

# CONSORCIO CEMECA

Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.

Email- [Comercial@rogergroup.com.do](mailto:Comercial@rogergroup.com.do) / [Gerenciacomercial@rogergroup.com.do](mailto:Gerenciacomercial@rogergroup.com.do)

Tel.: 809-242-5535 ext. 112/103



## Documentación Técnica

AMGH-CCC-LPN-2024-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPHER HERNANDEZ

- 1- Oferta Técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2- Programa de Higiene y seguridad
- 3- Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)
- 4- Certificado de garantía
- 5- Certificado de Entrenamiento Personal
- 6- Certificación de taller
- 7- Presentación de Plan de Mantenimiento
- 8- Certificación de Respuesta
- 9- Plan de entrega
- 10- Constancia de Documentos que de cuenta al oferente de los camiones vendidos.



**ORIGINAL**



06 de enero de 2025

## Ayuntamiento Municipal Gaspar Hernandez

Página 1 de 2

## PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores:

COMITÉ COMPRAS Y CONTRACIONES, Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:
- 
- 
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:
- i. **Lote 1: 2 camiones chasis Fuso con cajas compactadoras Roger R11 con capacidad de 14 yardas cubicas del año 2025. Se ofrece la garantía de (5) años o 200,000 KM en el chasis lo que ocurra primero y (3) años en la caja compactadora siempre y cuando los servicios de mantenimiento y trabajos se den siempre en las instalaciones de los talleres autorizados por la empresa.**
  - ii. **Lote 2: Un Camión chasis Fuso con cajas compactadoras Roger R11 con capacidad de 11 yardas cubicas del año 2025. Se ofrece la garantía de (5) años o 200,000 KM en el chasis lo que ocurra primero y (3) años en la caja compactadora siempre y cuando los servicios de mantenimiento y trabajos se den siempre en las instalaciones de los talleres autorizados por la empresa.**
- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

ORIGINAL



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino



- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

Ermes Rodríguez Paulino en calidad de GERENTE COMERCIAL para actuar en nombre y representación de CONSORCIO CEMECA

Firma 

Sello



**ORIGINAL**


 06 de Enero 2025  
 Página 1 de 1

## Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 GASPAS HERNANDEZ

 1. Nombre/ Razón Social del Oferente: *CONSORCIO CEMECA*

2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

MECO ROGER DOMINICANA, SRL

ROGERGROUP, SRL

3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: RNC:

MECO ROGER DOMINICANA, SRL 131955886

ROGERGROUP, SRL 131815375

 4. RPE del Oferente: *N. 000002280*

 5. Domicilio legal del Oferente: *AUT.DUARTE KM.8, TRAMO LA VEGA SANTIAGO*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

 Nombre: *Ada Mariel Abreu Gerente Comercial*

 Dirección: *Aut. Duarte km.17 ½ tramo La Vega, Santiago la Penda La Vega.*

 Números de teléfono y fax: *809-242-5535/829-662-1222*

 Dirección de correo electrónico: [comercial@rogergroup.com.do/](mailto:comercial@rogergroup.com.do)

ORIGINAL





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0224955156497**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **MECO ROGER DOMINICANA SRL**, RNC No. **131955886**, con su domicilio y asiento fiscal en **CONCEPCION DE LA VEGA**, Administración Local **ADM LOCAL LA VEGA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>	• <b>OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM</b>
• <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b>	• <b>RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA</b>
• <b>CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL</b>	• <b>ITBIS</b>

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **veintiseis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: KING-WCFF-HPA1-7352-2628-0518 sha1: pbB0Q3/hRO5iqerjQk2Y1eBXBy8= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 KING-WCFF-HPA1-7352-2628-0518

**ORIGINAL**

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5277070

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **MECO ROGER DOMINICANA SRL** con RNC/Cédula **1-31-95588-6**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **MECO ROGER DOMINICANA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 26 días del mes de Diciembre del año 2024.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

**<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>**

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5277070-A5601350-52024**
- Pin: **7868**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**

**ORIGINAL**



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE:

**Fecha de registro:** 30/12/2024

**Razón social:** Consorcio Cemeca

**Género:** Masculino

**Certificación MIPYME:** No

**Clasificación empresa:**

**Ocupación:**

**Domicilio:** Avenida Autopista Duarte km 17 1/2, KM 17 1/2,  
La Penda

41000 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Eres Rodriguez Paulino

**Fecha actualización:**

**No. Documento:** 000002280 - Provisional

**Provee:** Bienes

**Registro de beneficiario:** No

**Estado:** Activo

**Motivo:**

**Observaciones:**

### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
25100000	Vehículos de motor
76120000	Eliminación y tratamiento de desechos

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 2/1/2025 8:11:07 a.m.

**ORIGINAL**





# Cámara de Comercio y Producción de La Vega Real, Inc.

C/ Juan Rodríguez casi Esq. Colón, Apto. 1-01, 1er nivel, Plaza Jiminán, La Vega, Rep. Dom. 021498  
Tels : 809-573-2256 • Fax: 809-573-3319 Ext. 37 Email: info@camaralavega.org.do  
RNC No. 4-03-01258-3

## Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 3696LV

MODIFICACIÓN						
Denominación Social:	MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.					
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto	13/05/2019	RNC:	1-31-95588-6			
Fecha Emisión:	24/05/2019	Fecha última Modificación:	08/08/2024	Fecha Vencimiento:	24/05/2025	
Dirección de la Empresa						
Calle:	AUTOPISTA DUARTE KM. 17 1/2, TRAMO LA VEGA - SANTIAGO			Apartado Postal:	41060	
Sector:	LA PENDA	Municipio:	LA VEGA			
Teléfono 1:	(809) 242-5535	Teléfono 2:		Fax:		
Actividades:	SERVICIO, EXPORTACION, IMPORTACION					
Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)			
FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR, MANUFACTURA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, ADITAMENTOS, HERRAMIENTAS Y GUINCHES, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES Y EQUIPOS PESADOS, REPARACIÓN DE MANGUERAS Y BOTELLAS HIDRÁULICAS, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, VEHÍCULOS DE MOTOR, MAQUINARIA PESADAS, EQUIPOS PESADO, CAMIONES, ORNATO PARA LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, REALIZAR ADEMÁS CUALQUIER OTRO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS, PROFESIONAL O COMERCIAL QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO INDICADO ANTERIORMENTE.	MANUFACTURA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, ADITAMENTOS, HERRAMIENTAS Y GUINCHES					
	EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS					
	SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES Y EQUIPOS PESADOS					
	REPARACIÓN DE MANGUERAS Y BOTELLAS HIDRÁULICAS, VENTA, COMERCIALIZACIÓN					
	EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, VEHÍCULOS DE MOTOR, MAQUINARIA PESADAS, EQUIPOS PESADO					
CAMIONES, ORNATO PARA LIMPIEZA Y RECOGIDA DE BASURA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.						
Nombre de Socios						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)		Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.1, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO			064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(x)
CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L. REP. DOM. ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.01, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO		2482LV	064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(x)
Órgano de Administración						
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente	ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.1, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO		064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(x)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE JUAN ISIDRO PEREZ, NO.1, TORRE KARTIER, LA TRINITARIA, SANTIAGO		064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(x)	
Comisario (s) de Cuenta (s)						
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad			
1,000,000.00			INDEFINIDA			
Ente Regulado:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo		6 Año(s)		
Cantidad Cuotas Sociales	200	Fecha Última Asamblea/Acto	08/08/2024			
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias			
			BANCO BHD LEON, S. A.			
			BANCO DE RESERVAS			
Número de Empleados	Masculinos	32	Femeninos	14	Total Empleados	46
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad						
Nombre Comercial 1	MECO ROGER DOMINICANA				No. Registro	541950

*Ramón Alberto Peña García*  
Lic. Ramón Alberto Peña García  
Registrador Mercantil



**ORIGINAL**



Número de verificación  
148BEB21-748E-4CE2-833E-03312EBA506E

RM NO. 3696LV

CONTINUA  
Página 1 de 2



# Cámara de Comercio y Producción de La Vega Real, Inc.

C/ Juan Rodríguez Case, Esq. Colón, Apto. 1-01, Ter. Nivel, Plaza Jimman, La Vega, Rep. Dom. 022311  
Tels: 809-511-5536 • Fax: 809-511-5519 Ext. 17 • Email: info@camaralavereal.org.do  
RNC No. 4-03-01258-3

## Certificado de Registro Mercantil Sociedad de Responsabilidad Limitada

Registro No. 3246LV

MODIFICACIÓN					
Denominación Social: ROGERGROUP, S.R.L.					
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto	02/07/2018	RNC:	1-31-81537-5		
Fecha Emisión:	07/08/2018	Fecha última Modificación:	11/12/2024		
Dirección de la Empresa		Fecha Vencimiento:	07/08/2026		
Calle:	AUTOPISTA DUARTE KM. 17 1/2, TRAMO LA VEGA - SANTIAGO		Apartado Postal:	41000	
Sector:	LA PENDA	Municipio:	LA VEGA		
Teléfono 1:	(809) 245-5535	Teléfono 2:	(829) 662-2539		
Actividades:	SERVICIO				
Actividad Descripción del Negocio	Principales Productos / Servicios	Sistema Armonizado (SA)			
TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, VENTA DE ZAFACONES, EQUIPOS DE LIMPIEZA, SEÑALIZACIÓN Y EQUIPOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, HERRAMIENTAS Y GUINCHE PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES, CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CAMIONES HOOKLIFT, CAJAS DE METAL PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, VEHÍCULOS DE MOTOR, MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PESADOS.	TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, VENTA DE ZAFACONES, EQUIPOS DE LIMPIEZA				
	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE				
	VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, HERRAMIENTAS Y GUINCHE PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES				
	DE RESIDUOS SÓLIDOS, SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES, CAMIONES COMPACTADORES				
	DE BASURA, CAMIONES HOOKLIFT, CAJAS DE METAL PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS,				
VEHÍCULOS DE MOTOR, MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PESADOS					
Nombre de Socios					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE ANDRES PASTORIZA NO. 7, LA ESMERALDA SANTIAGO		064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CERHECA, S.R.L. REP. DOM. ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE ANDRES PASTORIZA NO. 7, LA ESMERALDA SANTIAGO	2482	064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Órgano de Administración					
Cargo	Nombre y Apellido	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil
Gerente	ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE ANDRES PASTORIZA NO. 7, LA ESMERALDA SANTIAGO	064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar					
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)	Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	Estado Civil	
ERMES RODRIGUEZ PAULINO	CALLE ANDRES PASTORIZA NO. 7, LA ESMERALDA SANTIAGO	064-0018200-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)	
Comisario (s) de Cuenta (s)					
Capital Social RD\$	Bienes Raíces RD\$	Activos RD\$	Duración Sociedad		
100,000.00			INDEFINIDA		
Ente Regulador:	No. Resolución:	Duración Órgano Administrativo		6 Año(s)	
Cantidad Cuotas Sociales	1000	Fecha Última Asamblea/Acto	11/12/2024		
Referencias Comerciales			Referencias Bancarias		
			BANCO BHD LEON, S. A.		
			BANCO DE RESERVAS		
Número de Empleados	Masculinos	1	Femeninos	6	Total Empleados
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad					No. Registro
Nombre Comercial 1	ROGERGROUP				402538

Lic. Ramón Alberto Peña García  
Registrador Mercantil



**ORIGINAL**





**Meco Roger Dominicana, S. R. L.**  
**Capital Social:** Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$200,000.00)  
**Domicilio Social:** Calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada,  
 La Esmeralda, Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago,  
 República Dominicana.

Quienes suscriben,

1.- El señor **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0025879-2, domiciliado y residente, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; y

2.- El señor **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.064-0018200-9, domiciliado y residente, en la calle Juan Isidro Pérez, Número 1, Torre Kartier, sector La Trinitaria, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

Han decidido constituir una **Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley No. 479-08**, para lo cual han decidido redactar los siguientes estatutos sociales.

**ESTATUTOS SOCIALES DE "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**

**TITULO PRIMERO (1º)**

**FORMACION DE LA SOCIEDAD, OBJETO SOCIAL. DENOMINACION.**

**DOMICILIO SOCIAL. DURACION. SELLO.-**



*yy  
en*

**Artículo Primero (1º): Formación de la Sociedad.-** Entre los propietarios de las cuotas de participación, que figuran en la lista de suscripción y pago, y de las cuotas que pudieren crearse o cederse en el futuro en virtud de resolución de la Junta de Socios, se ha formado una sociedad comercial, que estará regida por las Leyes de la República Dominicana, y por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

**Artículo Segundo (2º): Objeto Social.-** Esta sociedad tendrá como objetivo principal, **venta de maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones y ornato para limpieza y recogida de basura**, realizará además cualquier otro tipo de operación financiera, profesional o comercial que tengan relación directa o indirectamente con el objetivo indicado anteriormente. Iniciar, desarrollar, ejecutar o participar en toda clase de negocios que este relacionado con los estatutos sociales y permitidos por la ley.

**Artículo Tercero (3º): Denominación.-** La sociedad se denominará: **"MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L."**.

**Artículo Cuarto (4º): Domicilio Social.-** El domicilio social se fija, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana y podrá ser trasladado por simple decisión de la administración de la sociedad a cualquier otro lugar de de la República Dominicana.

*[Handwritten signature]*

ORIGINAL





La administración podrá también abrir y operar sucursales y oficinas o designar agentes o representantes, en cualquier lugar de la República Dominicana, o del extranjero. Dicho asiento social podrá ser trasladado fuera de la provincia de Santiago, por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de los Socios.

**Artículo Quinto (5º): Duración.-** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado y solamente podrá disolverse en virtud de resolución adoptada por todos los socios reunidos en Junta General Extraordinaria, o por mandato de la Ley.

**Artículo Sexto (6º): Sello.-** La sociedad tendrá un sello que llevará la denominación, el domicilio social y la mención República Dominicana, el cual deberá ser usado en todos los documentos de la sociedad.

## TITULO SEGUNDO (2º)

### CAPITAL SOCIAL.- DE LAS CUOTAS SOCIALES Y SUS APORTES.-

**Artículo Séptimo (7º): Del Capital Social Autorizado.-** El capital social autorizado de la sociedad es de **DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$200,000.00)** moneda de curso legal, dividido en **DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES** con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)**, cada una.

**Artículo Octavo (8º): Aumento o Disminución del Capital Social Autorizado.-** El capital social autorizado podrá ser aumentado o disminuido por todas las vías legales permitidas, conforme a los precepto legales contenido en los Artículos Nos. 118, 119, 120, 121, 123, 124,125, 126, y siguientes de la **Ley No.479-2008**, en virtud de resoluciones tomada por la Junta General Extraordinaria de los propietarios de Cuotas Sociales.

**Artículo Noveno (9º): De Los Aportes.-** El patrimonio de la sociedad estará constituido por los bienes muebles e inmuebles, corporales, que sean aportados por los socios o que adquiera la sociedad en razón de sus negocios sociales.

**Artículo Décimo (10º): De los Aportes en Numerario.-** Las cuotas sociales deberán ser pagadas íntegramente al momento de la suscripción en dinero efectivo, o en aportes en naturaleza. Durante el periodo de constitución los pagos serán hechos en manos de los fundadores, y después de formada la sociedad en manos del Gerente, quien dará recibo de dicho pago y Certificados o Título de Partes Sociales provisionales, hasta tanto se emitan Los Certificados definitivos.

**Párrafo I:** El Capital Social está constituido por los aportes en numerario hecho por los señores: **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0025879-2, domiciliado y residente, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; y **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.064-0018200-9, domiciliado y residente, en la calle Juan Isidro Pérez, Número 1, Torre Kartier, sector La Trinitaria, en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, conforme se indica a continuación:

A) El señor **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**, ha realizado un aporte en numerario por la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**, correspondiente a **CIEN (100) CUOTAS SOCIALES**, con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)** cada una; y



Página 2 de 14

**ORIGINAL**





B) El señor **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO** ha realizado un aporte en numerario por la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100,000.00)**, correspondiente a **CIEN (100) CUOTAS SOCIALES**, con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)**, cada una.

**Párrafo II:** El aporte en numerario por un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,000.00)**, realizado por los socios fundadores, correspondiente a **DOSCIENTOS (200) CUOTAS SOCIALES**, con un valor nominal de **MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)** cada una, para un total de dos (2) socios, con un **Capital Suscrito y Pagado de DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200,000.00)**, divididas en **DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES**, las cuales quedarán distribuidas de la forma en que se indica a continuación

Cantidad de Socio	Nombre del Socio	Aporte Numerario	Valor Nominal Cuotas Sociales	Cantidad de Cuotas Sociales
1	John Eduard Germán Rivas	RD\$100,000.00	RD\$1,000.00	100
2	Ermes Rodríguez Paulino	RD\$100,000.00	RD\$1,000.00	100
	<b>Total</b>	<b>RD\$200,000.00</b>		<b>200</b>

J.E.G.

**Artículo Décimo Primero (11º): Forma de los Aportes Sociales.**- Las cuotas sociales serán siempre emitidas según lo establecido en la **Ley No.479-08** y se harán constar en certificados no negociable, que podrán abarcar uno o varios aportes; estarán firmadas por el Gerente General y el Segundo Gerente, llevará el sello de la sociedad, y deberá estar impresa en papel de seguridad.

**Artículo Décimo Segundo (12º): Transmisión de los Aportes Sociales.**- La cesión de cuotas sociales serán realizadas conforme a los preceptos legales establecidos en los Artículos 96, 97, 98, 99 y siguientes de la **Ley No. 479-2008**. -

**Párrafo I:** Todo socio que decida transferir su cuota de social, deberá ponerla a disposición de la sociedad, en primer término, quien en un plazo de **quince (15) días** a partir de su notificación formal, decidirá si adquiere o no las cuotas. Dentro de los **quince (15) días** que siguieren a la notificación a la administración, y no habiendo decidido la administración adquirir dichas cuotas, ésta deberá notificar por escrito a todos los socios, su interés o no en la compra de dichas Cuotas Sociales. En caso de que ningún Socio se interese en la misma, éstas podrán ser puestas en venta a terceras personas ajenas a la sociedad, luego de haber transcurrido por lo menos **sesenta (60) días** a partir del depósito en Secretaria de las referidas Cuotas Sociales. Previa observaciones de las estipulaciones establecidas en el Artículo 97, párrafos 1, 2, 3, 4, 5, y del procedimiento establecido en las Letras A, B, C, D y E, de la **Ley No.479-2008**.

**Párrafo II:** Los aspirantes a la adquisición de las **Cuotas Sociales** en ventas, depositarán por escrito en la Secretaria de la sociedad, su interés en comprar las Cuotas Sociales, y será la administración de la sociedad quien en su decisión inapelable, y sin necesidad de motivación alguna, elegirá soberanamente la o las personas para la compra o adquisición de las Cuotas Sociales en venta.





**Artículo Décimo Tercero (13º): Indivisión de los Certificados de Aportes Sociales.-** Los tenedores de certificados de aportes sociales que abarquen varias Cuotas Sociales, No podrán solicitar a la administración, la fragmentación en Aportes individuales o en grupos de Aportes, por cualquier Socio que fuere.

**Artículo Décimo Cuarto (14º): Derechos y Obligaciones de los Socios.-** Los principales derechos de los Socios son:

1. El de participar en las Juntas Generales con vos y voto;
2. El de participar de los beneficios sociales en proporción directa al número y valor de sus Aportes; y
3. El de participar en la distribución del activo neto de la sociedad, una vez disuelta y liquidada ésta.

**Artículo Décimo Quinto (15º): Limitación Pecuniaria de los Socios.-** Los Socios no están obligados, aun respecto de terceros sino hasta la concurrencia del monto de sus Aportes. Artículo No. 124, párrafo I, de la Ley de Sociedades; la responsabilidad de cada socio tendrá como limite el importe de lo percibido por concepto de restitución de la aportación social. Párrafo II, La responsabilidad de los socios prescribirá los **cinco (5) años** a contar de la fecha en que la reducción fuese oponible a tercero.

**Artículo Décimo Sexto (16º): Indivisibilidad de las Cuotas Sociales.-** Los certificados de Aportes sociales, son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario de cada certificado. Por consiguiente, los copropietarios indivisos de una o varios aportes sociales deberán hacerse representar ante la sociedad por una sola persona, designada por acuerdos celebrados entre ellos, y cuando éste no sea posible amigablemente, por simple decisión del Presidente del Tribunal de Comercio del domicilio social, a instancia de la parte más diligente y con interés legítimo

**Artículo Décimo Séptimo (17º): La propiedad de una cuota social conlleva adhesión a los Estatutos Sociales.-** Los derechos y obligaciones que conlleva cada cuota social, siguen al título sean cuales fueren las manos a que pasen. La propiedad de una Cuota conlleva de pleno derecho adhesión a los estatutos, a las decisiones de las juntas generales de socios y los órganos de administración y dirección

**Artículo Décimo Octavo (18º): Muerte de uno de los socios.-** La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción, la incapacidad o la quiebra de los socios, uno, varios o todos. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio, no pueden por ningún motivo que fuere provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la sociedad, o pedir su disolución, partición o liquidación, ni inmiscuirse en la administración de los negocios generales de la sociedad.

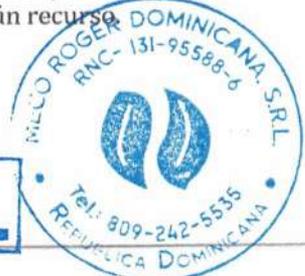
### TITULO TERCERO (3º)

#### DIRECCION DE LA SOCIEDAD. DE LAS JUNTAS GENERALES.

**Artículo Décimo Noveno (19º): De las Juntas Generales.-** La Junta General es la reunión de todos los propietarios de cuotas sociales en la forma y condiciones estipuladas por las leyes y estos estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los propietarios de cuotas sociales, y sus resoluciones obligan respecto de cualquier punto, a todos los socios, presentes, ausente, disidentes e incapaces y no serán objeto de ningún recurso.



**ORIGINAL**





**Artículo Vigésimo (20º): División de las Juntas Generales.-** Las Juntas Generales de Socios se denominan: Constitutivas, Ordinarias, la cuales podrán ser Presenciales, Verbales, o mediante Consulta Escrita, y Extraordinarias. Las Constitutivas son las que se celebran durante el periodo de constitución de la sociedad, Son Ordinarias, las Juntas cuyas decisiones se refieran a hechos de gestión o de administración, o a un hecho cualquiera de aplicación o interpretación de los Estatutos. Se denominan Extraordinarias las juntas cuyas decisiones recaigan sobre la introducción de una modificación cualquiera de los Estatutos Sociales.

**Artículo Vigésimo Primero (21º): Convocatoria de las Juntas Generales Presencial o Verbal.-** Toda Junta General deberá ser convocada con no menos de ocho (8) días de anticipación, mediante circular firmada por todos los socios o un aviso publicado en un periódico de la localidad del asiento social de la sociedad, con indicación del lugar, fecha, cuando sea necesario la celebración presencial de los socios, y un detalle sumario de los asuntos a tratar. Sin embargo, las juntas generales estarán válidamente constituida y podrán deliberar con plena capacidad y sobre cualquier punto, si la totalidad de los socios están presente o representada debidamente

**Artículo Vigésimo Segundo (22º): El orden del día.-** El orden del día deberá ser redactado con la convocatoria y estará a disposición de los asistentes; indicará los puntos a tratar en la reunión y una cláusula de reservas para los socios disponer cualquier moción que crean conveniente en el desarrollo de la Junta.

**Artículo Vigésimo Tercero (23º): Actas de las asambleas.-** Las deliberaciones de las juntas generales de socios se comprobarán por actas formales inscritas en un registro especial denominado Libro de Asambleas, firmadas por los Gerentes, dichos extractos de dichas actas harán fe y será válidas frente a los terceros en justicia y fuera de ella, cuando lleven el sello de la sociedad y estén firmadas por los Gerentes, después de cumplidas las formalidades del Registro Mercantil, y demás leyes especiales.

**Artículo Vigésimo Cuarto (24º): Directiva de las Juntas.-** Las Juntas Generales de socios estará dirigida por los Gerentes de la sociedad y en su ausencia o inhabilitación por un Gerente designado para tales fines; a su falta también, por el socio que entre los presentes tenga el mayor número de cuotas sociales, y en caso de empate por el de mayor edad. un Gerente ejercerá las funciones de Secretario de las asambleas, y en caso de ausencia la asamblea designará entre los socios presentes la persona que desempeñará dicho cargo.

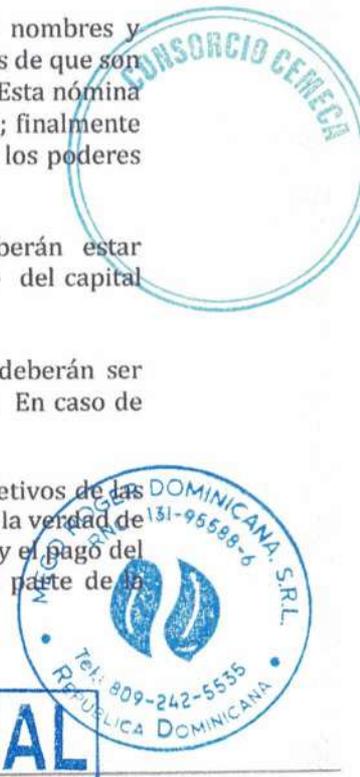
**Párrafo:** El Gerente redactará y certificará una lista o nómina contentiva de los nombres y domicilio de los socios presentes y sus representantes y del número de cuotas sociales de que son propietarios, así como la cantidad de votos que le corresponden a cada uno de ellos. Esta nómina será certificada también por el Gerente de la asamblea y deberá ser leída en la sala; finalmente deberá ser firmada por todos los socios o sus representantes, anexándose copia de los poderes otorgados.

**Artículo Vigésimo Quinto (25º): Quorum.-** Todas las Juntas Generales deberán estar compuestas por socios o representantes que formen por lo menos la mita más uno del capital social suscrito y pagado.

**Artículo Vigésimo Sexto (26º): Votos.-** Las decisiones de las juntas de socios deberán ser tomadas por más de la mitad de los votos de los socios presentes o representados. En caso de empate, el voto del Gerente de la Junta será determinante.

**Artículo Vigésimo Séptimo (27º): Objetivo de las Juntas Constitutivas.-** Los objetivos de las Juntas Constitutivas son los siguientes; Por convocatoria de los fundadores, verifican la veracidad de la declaración hecha por ellos las oficinas correspondientes, acerca de la suscripción y el pago del capital suscrito y pagado; nombran los primeros Gerentes que habrán de formar parte de la sociedad y determinan el salario que recibirán.

**ORIGINAL**



J.E.6

ENP



**Artículo Vigésimo Octavo (28º): Competencia de las Juntas Generales Ordinarias, Presencial, Verbal.-** Las Juntas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan a la competencia de los órganos de administración; para conferir al Gerente las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes no sean suficientes; para reglamentar las condiciones de mandato general o especial conferido al Gerente o a cualquier otro funcionario y para determinar la conducta de los negocios de la sociedad.

**Párrafo:** Corresponde a la Junta Ordinaria especialmente; Conocer el informe del Gerente, sobre su gestión anual y sobre los negocios generales de la sociedad; Después de discutir, aprobar o determinar la fecha de su repartición; nombrar al Gerente, Primer Gerente Sustituto y Segundo Gerente, y fijarles su remuneración, con capacidad para revocar estos funcionarios en el momento que lo considere conveniente

**Artículo Vigésimo Noveno (29º): Competencia de las Juntas Extraordinarias.-** Las Juntas Generales Extraordinarias son juntas excepcionales que estatuyen exclusivamente sobre toda proposición que tienda a introducir una modificación cualquiera a estos Estatutos Sociales.

**Artículo Trigésimo (30º): Derecho a participar en las Juntas Generales.-** En las Juntas Generales de Socios, todo propietario de cuotas sociales tiene derecho a participar con opción de derecho a un voto por cada Cuota Social. Sin embargo, en las Juntas Constitutivas ningún socio podrá disponer de más de diez votos aun cuando posea más de diez Cuotas Sociales. Ningún Socio tendrá derecho al voto en las Juntas Generales que deliberen sobre una ventaja particular o sobre la aprobación de sus aportes en naturaleza.

**Artículo Trigésimo Primero (31º): Mandatario de los Socios.-** Artículo 113, párrafos 1, 2, 3, de la **Ley No.479-2008**. Cada socio tendrá derecho de participar en las decisiones sociales y dispondrá de igual número de votos al de las cuotas sociales que posea.

**Párrafo I:** Un socio podrá hacerse representar por su cónyuge, a menos que estos sean los únicos socios de la sociedad. Un socio podrá representar a otro socio, salvo que la sociedad solo tenga dos socios. Si los estatutos sociales lo permiten, los socios podrán hacerse representar por un tercero

**Párrafo II:** Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales y, al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la porción restante.

**Párrafo III:** El mandato de representación se otorgara para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día

**Artículo Trigésimo Segundo (32º): Junta General Ordinaria y Extraordinaria.-** Cualquier Junta de Socios puede ser ordinaria y extraordinaria al mismo tiempo, si se reúnen las condiciones requeridas para cada tipo estipuladas en estos estatutos y las leyes.

#### TITULO CUARTO (4º)

#### ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

**Artículo Trigésimo Tercero (33º): Administración de la Sociedad.-** La sociedad es administrada por una **Gerencia**, compuesta por un **Gerente**. Este deberá ser persona física, y



J.E.G.

ERP





será elegido por una asamblea general, ordinaria o extraordinaria, de socios, la cual puede convocarlo en todo momento.-

**Párrafo I:** Todo funcionario es nombrado por **período de seis (6) años**, el cual terminará al celebrarse la reunión de la asamblea ordinaria anual que estatuya sobre las cuentas del ejercicio terminado en el transcurso de seis años en el cual expira su mandato. No obstante, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que sean sustituidos.

**Párrafo II:** Se procede a nombrar como **Gerente** mediante los presentes **Estatutos Sociales** para el periodo de **seis (6) años**, comprendido desde el mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), hasta el mes de Mayo del año dos mil veinte y cinco (2025), al señor **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cedula de identidad y electoral No.055-0025879-2, domiciliado y residente, en la calle Andrés Pastoriza, Apartamento B-5, Torre La Rinconada, La Esmeralda, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana.

El cual firma los presentes estatutos en señal de su aprobación y aceptación del indicado cargo.

**Artículo Trigésimo Cuarto (34º): De los administradores.-** La Asamblea General que nombre a la funcionaria descrita en el artículo anterior, designará a la **Gerente de la sociedad**. Un **Gerente** presidirá las reuniones de la Asamblea General, suscribirá las actas de ésta, las convocatorias y demás documentos autorizados por el Gerente o por la Asamblea General. La primera Gerente durará en sus funciones un período de un **seis (6) años**, es decir hasta la asamblea General Ordinaria Anual o sea hasta el tercer mes después del cierre fiscal.

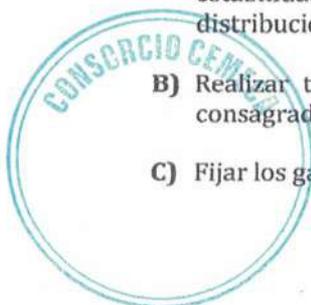
**Artículo Trigésimo Quinto (35º): Vacantes de la Gerencia.-** En caso de vacantes de un miembro de la Junta por muerte, renuncia o cualquier otra causa, uno cualquiera de los miembros en ejercicio convocará dentro de los quince (15) días siguientes a la Asamblea General para que esta cubra la vacante. El nuevo miembro durará en sus funciones el tiempo que falte para cumplirse el período de su antecesor. En caso de vacantes simultáneas del Primer Gerente, y Segundo Gerente, cualquier socio podrá convocar la asamblea para que ésta cubra las vacantes que se hubieran producido.

*Jos Eric*  
**Artículo Trigésimo Sexto (36º): Poderes del Gerente.-** El Gerente está investido de los poderes más extensos para actuar en nombre de la sociedad y para hacer o autorizar todos los actos y operaciones relativos a su objeto. Todo lo que no está reservado a la Asamblea General por la ley o por los estatutos, es de su competencia. Aun cuando sus actos no resulten del objeto social, la sociedad queda obligada, a menos que ésta pruebe que los terceros sabían que el acto excedía de este objeto o no podía negarlo, tomando en cuenta las circunstancias. Cualquier decisión que limitare estos poderes no será oponible a los terceros.

**Párrafo:** El Gerente ejercerá los poderes siguientes, los cuales son puramente enunciativos y no limitativos.-

- A) Prepara el inventario anual, el balance y la cuenta ganancias y pérdidas, con facultad para apreciar los créditos otros valores mobiliarios e inmobiliarios, corporales, incorporales del activo social; fijar todas las depreciaciones y amortizaciones, establecer evaluaciones y reevaluaciones, en la forma que juzgue mas útil a la buena gestión de los negocios y a la estabilidad y porvenir de la sociedad, y propone a la Asamblea General la forma de distribución de los beneficios del último ejercicio;
- B) Realizar todos los actos de administración y disposición, con las ~~limitadas~~ <sup>únicas</sup> excepciones consagradas en estos Estatutos Sociales;
- C) Fijar los gastos generales de administración;

**ORIGINAL**

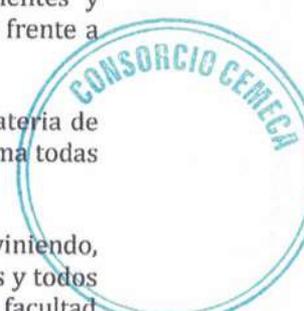




- D) Nombra y revoca todos los directores, empleados y agentes de la sociedad, determina sus atribuciones, fija sus remuneraciones, sueldos y gratificaciones y las condiciones de su entrada y de su retiro, y en general todo lo relativo al personal de la empresa;
- E) Celebrar pactos colectivos de condiciones de trabajo;
- F) Recibe todas las sumas que se daban a la sociedad, paga las que ella deba; discute y fija con este objeto todas las cuentas y da o retira los recibos o descargos; crea, emite, acepta, paga y negocia billetes, giros, letras de cambio, cheques, efectos de comercio y resguardos, y los endosa, garantiza y avala; hace abrir y funcionar en nombre de la sociedad todo tipo de cuentas en toda clase de bancos, instituciones de crédito y sociedades, nacionales o extranjeras, así como en las oficinas de correo; hace toda clase de depósitos, toma en arrendamiento cajas de seguridad y retira de ellas su contenido;
- G) Contrata, rescinde y resuelve las condiciones y términos de pólizas o contratos de seguros sobre toda clase de riesgo; discute y fija cifras de las indemnizaciones;
- H) Hace y autoriza convenios; toma inscripciones de privilegios e hipotecas; consiente cancelaciones de esas inscripciones y de transcripciones de embargo, con desistimiento de todo derecho real o personal, con o sin comprobación de pago; consiente anterioridades y subrogaciones de esas inscripciones, con o sin garantía;
- I) Toma valores a préstamo, en firme o por apertura de crédito en las condiciones que estime convenientes, con prendas, fianzas, delegaciones y otras garantías mobiliarias e inmobiliarias, salvo lo que se establece con respecto a las emisiones de obligaciones;
- J) Hace y acepta compras, permutas, ventas o cesiones de bienes o de derechos, tanto mobiliarios como inmobiliarios, al contado o a plazos;
- K) Acuerda y autoriza todos los convenios y negocios o ajustes y transacciones; participa en todas las licitaciones y adjudicaciones; solicita o acepta las concesiones y autorizaciones;
- L) Representa a la sociedad frente a los terceros, a las instituciones requerientes y administradoras del Estado, públicas, privadas o autónomas, así como también frente a los Municipios y Gobernaciones, en toda clase de actuaciones;
- M) Representa a la sociedad y cumple con todas las formalidades requeridas en materia de aduana, de puertos, de correos y de impuestos, hace todas las declaraciones y firma todas las actas que fueren necesarias;
- N) Representa a la sociedad en justicia, bien como demandante, demandada o interviniendo, y ejerce todas las acciones judiciales, contencioso-administrativo y extrajudiciales y todos los procedimientos que estime útiles para la defensa de los intereses sociales, con facultad para nombrar y revocar alguaciles, Abogados y apoderados especiales, intentar recursos, desistir de ellos, prestar aquiescencia a las sentencias y decisiones judiciales, autorizar toda clase de embargos, así como interponer recursos, ordinarios, extraordinarios, de reconsideración, jerárquicos y de cualquiera otra naturaleza;
- O) Representa a la sociedad en todo procedimiento de quiebra, liquidación judicial o cesación de pagos, toma parte en las reuniones de los acreedores; afirma sus créditos, consiente toda clase de descuentos o perdón de deuda, total o parcial; firma o refusa concordatos; recibe el monto de las facturas de colocación;
- P) Cambia el domicilio social de un lugar a otro, siempre que sea en la forma señalada en el artículo cuarto de los estatutos;

J. E. L.

ERP





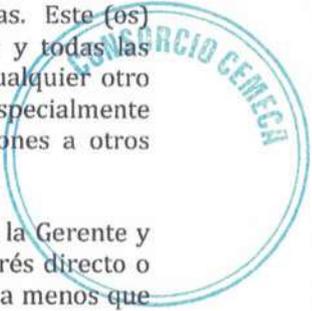
- Q) Determina la colocación de los fondos disponibles, del fondo de reserva legal y de los demás fondos de reserva;
- R) Reglamenta todo lo relativo al ejercicio de los derechos de los accionistas en las cesiones o transferencias de acciones;
- S) Fija la forma de los poderes que pueden otorgar los accionistas para hacerse representar en la asamblea general de socios;
- T) Convoca las Asambleas Generales ordinarias, extraordinarias y especiales, fija el orden del día, presenta cada año a la asamblea general las cuentas de su gestión y rinde un informe a los accionistas sobre el estado de situación de la sociedad durante el ejercicio transcurrido;
- U) Propone a la asamblea ordinaria la contratación de empréstitos por emisión de obligaciones o bonos, sin garantía o con garantía sobre los bienes mobiliarios del activo social, y sin hipoteca o con hipoteca sobre los bienes sociales; emite las acciones, obligaciones o bonos de la sociedad con sujeción a las disposiciones de la asamblea general;
- V) Ejecuta todas Las resoluciones que tome la asamblea general;
- W) Somete a la consideración de la asamblea general extraordinaria proposiciones de aumento o reducción del capital social, de prórroga, fusión, división o disolución anticipada de la sociedad, y modificaciones de los estatutos;
- X) En general, hace y autoriza en nombre de la sociedad todo lo que haya sido expresamente reservado a la asamblea general, por la ley o los presentes estatutos.

J.E.B.

**Artículo Trigésimo Séptimo (37º): Mandatarios especiales del Gerente.-** El Gerente puede conferir poderes temporales o permanentes, a uno o varios de los socios, o a cualquier persona física, socios o no, individual o en conjunto, para uno o varios objetos determinados; fijará la remuneración de estos mandatarios, bajo reservas de las disposiciones expresadas más adelante.

ERI

**Artículo Trigésimo Octavo (38º): El Gerente de la sociedad.-** El Gerente podrá designar uno o varios Gerente (s), quien (es) podrá (n) ser socio (s) o un tercero, personas físicas. Este (os) funcionario (s) podrá (n) ejercer en su totalidad o en parte, todos los poderes y todas las atribuciones que los estatutos y las asambleas de socio otorgan al Gerente o a cualquier otro funcionario o mandatario, siempre que esos poderes y atribuciones le sean especialmente delegados por este último. El o la Gerente podrá delegar parte de sus atribuciones a otros funcionarios, declarado por El o la Gerente de la sociedad.



**Artículo Trigésimo Noveno (39º): Prohibiciones al Gerente.-** Se le prohíbe al o la Gerente y apoderados especiales, por sí o por personas interpuestas, tomar o conservar interés directo o indirecto en cualquier empresa o trato hecho con la sociedad o por cuenta de ésta, a menos que hayan sido autorizados para ello por la Asamblea General. Las disposiciones de este artículo no son aplicables a las operaciones corrientes y celebradas en condiciones normales. Así como lo establecido en los Artículos 211, 227, 228, y 229 de la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada.

**Párrafo I:** El Gerente o Administrador (a) no contraen, en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria relativa a los compromisos de la sociedad; sólo son responsables de la ejecución del mandato que han recibido. No obstante, los administradores son responsables, individual o solidariamente, según los casos, frente a la sociedad o a los terceros, sea de las



**ORIGINAL**



violaciones a las sociedades, sea de las violaciones a los estatutos, sea de las faltas cometidas en su gestión.

**Párrafo II:** El Gerente o Administrador (a), cuando presten servicios especiales a la sociedad, en forma temporal o permanente, recibirán el suelo o remuneración especial que les atribuya la Asamblea General, con cargos a los gastos generales. La remuneración de los gerentes le será fijada por el Primer Gerente de la sociedad, Los Gerentes o Administradores percibirán las bonificaciones que tenga a bien acordarles la Asamblea General. Queda autorizado el reembolso de los gastos de viaje y de traslado, así como los gastos realizados por los Gerentes en interés de la sociedad.

**Artículo Cuadragésimo (40º): Firma de los actos.-** Todos los actos relativos a la sociedad, decididos por el Gerente, la Gerencia, o la Asamblea General, así como la retirada de fondos o valores, los mandatos sobre los bancos, deudores y depositarios, y las suscripciones, endosos, aceptaciones, avales y descargos de efectos de comercio, etc., bastará con que sean firmados por dos de los miembros de la Gerencia; en caso de haberse designado un Gerente General por éste funcionario.

### TITULO QUINTO (5º)

#### DE LOS DEMAS GERENTES

**Artículo Cuadragésimo Primero (41º): De los demás Gerentes.-** La Junta General de los Socios designará uno (1) o más Gerentes que podrán ser o no socio, persona física; **quien durará en sus funciones un periodo de seis (6) años** y podrá ser reelegido indefinidamente.

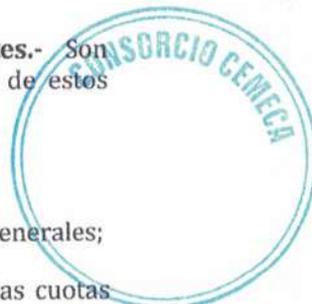
**Párrafo I:** La Junta General Constitutiva designará los demás Gerentes la sociedad y después de vencido su período, corresponderá a la Junta General Ordinaria Anual la designación de los subsiguientes de los demás Gerentes.

**Párrafo II:** Por excepción, los demás Gerentes durarán en sus funciones desde la fecha de la constitución definitiva de la sociedad hasta la Junta General Ordinaria Anual que deberá celebrarse en el tercer (3º) mes después del cierre fiscal.

**Artículo Cuadragésimo Segundo (42º): Remuneración de los demás Gerentes.-** Las funciones de Gerentes serán gratuitas o remuneradas según decisión de la Junta que lo nombre, y en este último caso determinará el monto de la suma fija mensual que recibirán los demás Gerentes como remuneración por el periodo para el cual fue nombrado. La Junta General Ordinaria Anual tendrá iguales facultades respecto de los demás Gerentes subsiguientes por sus correspondientes periodos.

**Artículo Cuadragésimo Tercero (43º): Atribuciones de los demás Gerentes.-** Son atribuciones de los demás Gerentes, además de las expresadas en distintos lugares de estos Estatutos Sociales, las funciones que se indican a continuación:

- A) Formar parte de la Administración de la Sociedad.
- B) Redacta y conserva en buen estado, en el domicilio social las actas de las Juntas Generales;
- C) Legalizar con su firma, conjuntamente con la del Gerente los Certificados de las cuotas sociales, las copias de las mismas;
- D) Llenar los registros de las cuotas sociales;



**ORIGINAL**

J.E.G.

ERP



E) Cumplir con todas las funciones que le sean atribuidas por estos estatutos, y por las asambleas de socios y por el Gerente o por quien lo sustituya válidamente.

**Artículo Cuadragésimo Cuarto (44º): Muerte, Interdicción, de los demás Gerentes.-** En caso de muerte, quiebra, interdicción o incapacidad permanente de uno de los demás Gerente, un Gerente convocara a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, para que mediante esta se proceda a nombrar un sustituto.

**Artículo Cuadragésimo Quinto (45º): Renuncia de uno de los demás Gerentes.-** La renuncia uno de los demás Gerentes, deberá ser presentada ante la Gerencia, para designar un nuevo Gerente hasta la más próxima Junta General Ordinaria Anual.

**Artículo Cuadragésimo Sexto (46º): Licencia o Enfermedad de los demás Gerentes.-** El Gerente podrá conceder licencia a unos de los demás Gerentes por el tiempo que el estime correcto y conveniente para la sociedad.

**Artículo Cuadragésimo Séptimo (47º): Del Comisario de Cuentas.-** Se designará un Comisario de Cuentas si al cierre de el ultimo ejercicio social, la sociedad, reporta un total de su balance igual o superior a 5 veces su capital social o un monto de ganancias igual o superior a las dos tercera (2/3) partes de su capital social, antes de la deducción de los impuestos. Igualmente los socios que representen un décimo (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.

J.E.G.

**TITULO SEXTO (6º)**

**DERECHO DE COMUNICACIÓN DE LOS SOCIOS**



**Artículo Cuadragésimo Octavo (48º): Derecho de Comunicación de los Socios.-** Todo socio tiene derecho a contar de la fecha de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria Anual de Socios y por lo menos durante los quince (15) días que preceden a la reunión, de tomar conocimiento en el domicilio social de los documentos e informaciones siguientes:

ERP

- A) Inventario, cuentas generales, cuenta de administración, cuentas de ganancias y perdidas y balances generales;
- B) Informe del Gerente que será sometido a la Asamblea;
- C) Conocimiento o copia de la lista de los socios, la cual debe ser tenida para estos fines diez (10) días antes de la reunión y contendrá nombres, domicilio y número de cuotas sociales de cada socio nominativo inscrito a esa fecha.

**Párrafo:** Los socios tienen el derecho, en todo momento, de obtener comunicación de los documentos descritos en el acápite A) del presente artículo, concernientes a todos los ejercicios sociales, así como las actas y nóminas de presencia de las reuniones celebradas durante los años anteriores.

**Artículo Cuadragésimo Noveno (49º): Derecho de obtener copia de documentos.-** Salvo lo concerniente al inventario, el derecho a tomar conocimiento conlleva el de tomar copia de los documentos e informaciones aludidas.

**Párrafo:** Si la administración rehúsa en su totalidad o en parte, la comunicación de los documentos, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia en atribuciones Comerciales, estatuyendo hasta en referimiento, podrá ordenar a la sociedad que proceda a comunicar los documentos antes aludidos e impondrá las sanciones económicas progresivas que aseguren la ejecución de la decisión, previa puesta en mora. El socio puede hacer representar por Abogado o



Contador Público Autorizado, y el derecho de comunicación puede ser ejercicio por un mandatario especial o general debidamente formalizado.



**Artículo Quincuagésimo (50º): Limitación al uso de documentos entregados.-** Estas informaciones serán ofrecidas a los socios para su uso exclusivo y con carácter confidencial, a fin de que los datos obtenidos no sean divulgados ni se utilicen en perjuicio de los intereses de la empresa, siendo los socios responsables de sus actuaciones y sujetos a las sanciones civiles y penales correspondientes.

## TITULO SEPTIMO (7º)

### DEL AÑO SOCIAL.- DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL INVENTARIO.- DE LOS BENEFICIOS.- DE LAS RESERVAS.



**Artículo Quincuagésimo Primero (51º): Del Año Social.-** El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de enero de cada año, y termina el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del mismo año. Por excepción el primer año social será desde la fecha de la constitución definitiva de la sociedad, hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**Artículo Quincuagésimo Segundo (52º): De la Junta General Ordinaria Anual.-** La cual deberá ser celebrada dentro de los tres (3) meses subsiguientes al cierre fiscal indicado en el artículo anterior, deberá celebrarse la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad.

**Artículo Quincuagésimo Tercero (53º): Del Inventario.-** Al finalizar cada ejercicio social, la Administración de la sociedad hará un inventario de la situación de los elementos activos y pasivos de la sociedad, y cerrará todas las cuentas de explotación, con el fin de establecer su balance y la cuenta de ganancias y pérdidas. El inventario, el balance, y la cuenta de ganancias y pérdidas se pondrán a la disposición del Comisario de Cuentas cuarenta días a más tardar, este funcionario será designado por la sociedad e manera accesorias si las ganancias o pérdidas de la sociedad son mayores a la tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, y debe ser nombrado antes de la Asamblea General Ordinaria Anual que deberá conocer de ellos.

**Artículo Quincuagésimo Cuarto (54º): Depreciaciones y Amortizaciones.-** Los diversos elementos del activo se sujetarán en el inventario a las depreciaciones y amortizaciones que el Gerente General juzgue convenientes, conforme a las leyes, usos o principios generales de contabilidad universalmente admitidos. Las cuentas de explotación general, de ganancias y pérdidas y el balance deberán ser establecidas cada año, siguiendo las mismas normas y métodos de evaluación que los años precedentes. La Asamblea General de Socios podrá modificar los sistemas establecidos. Aún en los casos de ausencia o insuficiencia de beneficios deberá procederse a las amortizaciones, depreciaciones y provisiones necesarias a fin de que el balance sea sincero. El importe de los compromisos garantizados o avalados por la sociedad debe ser mencionado al final del balance.

**Artículo Quincuagésimo Quinto (55º): Beneficios Netos.-** Los beneficios netos están constituidos por los productos de la sociedad comprobados en el inventario anual, después de deducir los gastos generales y todas las demás cargas sociales, así como las depreciaciones y amortizaciones del activo social y las provisiones por riesgo comerciales e industriales.

**Artículo Quincuagésimo Sexto (56º): Remuneración y Bonificación.-** La Asamblea General de Socios podrá beneficiar a los Gerentes administradores en la forma que estime más conveniente de acuerdo con los servicios prestados por cada uno de ellos a la sociedad. El importe de esta remuneración y las bonificaciones a los empleados se cargarán a gastos generales. También



**ORIGINAL**



deberán deducirse las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores si los hubiere. Sobre el balance que resulte se pagará el impuesto sobre la Renta y cualquier otro impuesto.

**Artículo Quincuagésimo Séptimo (57º): De los Beneficios Líquidos.-** Se entiende por beneficios líquidos el balance de los beneficios netos, después de deducir las erogaciones previstas en el artículo que antecede, más los ingresos no resultantes de las operaciones normales de la sociedad que no estén sujetos al pago de Impuesto sobre la Renta (IR).

**Artículo Quincuagésimo Octavo (58º): Del Fondo de Reserva Legal.-** La Asamblea General Ordinaria Anual de Socios separará anualmente de un cinco (5) a un diez (10) por ciento (%) de los beneficios líquidos, que se destinará a la formación del fondo de reserva legal. Esta separación dejará de ser obligatoria cuando dicho fondo de reserva legal haya alcanzado la décima parte del capital social.

**Artículo Quincuagésimo Noveno (59º): Otras Reservas Especiales.-** El beneficio distribuido está constituido por el beneficio líquido menos el importe de las deducciones destinadas a la reserva legal. La Asamblea General Ordinaria de Socios podrá crear reservas especiales, las cuales en total, sólo podrán alcanzar a una suma que represente una cuarta parte del capital social suscrito y pagado al cierre del ejercicio social de que se trate. El límite señalado es independiente del establecido en el artículo que antecede.-

J. E. G.

**Artículo Sextagésimo (60º): De la Declaración de Dividendos.-** Después de deducidos los beneficios líquidos previstos en artículos anteriores, la Asamblea General de Socios resolverá todo lo referente a la declaratoria de dividendos.

**Artículo Sextagésimo Primero (61º): De los Fondos Extraordinarios.-** La Asamblea General de Socios podrá disponer que se retenga el excedente de los beneficios líquidos anuales, ya sea para la distribución de dividendos en el o los ejercicios siguientes, o bien para amortizaciones o depreciaciones suplementarias del activo social, o para destinarla a fondos de reservas extraordinarios.

ERP

**Artículo Sextagésimo Segundo (62º): Forma de Pagos de los Dividendos.-** Los dividendos se distribuyen entre los socios en proporción al valor nominal de sus cuotas sociales, con derecho proporcional igual para todos. Los dividendos serán pagados al titular de las cuotas sociales.



### TITULO OCTAVO (8º)

#### TRANSFORMACION DISOLUCION Y LIQUIDACION

**Artículo Sextagésimo Tercero (63º): Transformación de la Sociedad.-** La sociedad puede transformarse en sociedad de otra forma, si ella tiene por lo menos dos años de existencia y están de acuerdo universalmente los socios.

**Artículo Sextagésimo Cuarto (64º): Disolución.-** En caso de pérdida de las tres cuartas partes del Capital Social, debidamente comprobado por documentos contables, el Gerente General estará obligado a convocar a la Asamblea General de los Socios con la mayor brevedad posible, a fin de acordar sobre la disolución de la sociedad, regulando el modo de hacerla y nombrará las personas encargadas de practicarla, cesando desde ese momento en sus funciones los miembros del Consejo Administrativo.

**Artículo Sextagésimo Quinto (65º): Liquidación.-** En caso de liquidación de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con apego a la Ley.



**ORIGINAL**



**Párrafo I:** El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

**Párrafo II:** La liquidación se efectuará de acuerdo a la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para rembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

**Párrafo III:** Los socios podrán ser convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

**TITULO NOVENO (10º)**

**CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD.- PUBLICACIONES**

**Artículo Sextagésimo Sexto (66º): Constitución de la sociedad.-** La sociedad quedará definitivamente constituida y gozará de la personalidad jurídica, después que se cumplan todas las reglas de fondo y forma de publicidad, exigidas por la ley.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**SOCIOS FUNDADORES**

  
 \_\_\_\_\_  
**JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS**

  
 \_\_\_\_\_  
**ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**



YO, **LICDO. RICARDO UREÑA CID**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No.5947, con estudio profesional abierto en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago; **CERTIFICO:** Que las firmas que aparecen al pie de los presentes Estatutos Sociales que anteceden, han sido puestas libre y voluntariamente y en mi presencia por los señores **JOHN EDUARD GERMÁN RIVAS** y **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, cuyas generales y calidades constan en el cuerpo del mismo acto, a quienes he identificado debidamente y **DOY FE** conocer. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL  
 FECHA: 24/05/19 HORA: 3:03 p.m.  
 NO. EXP: 66317 R.M.: 191-1871  
 LIBRO: 3 FOLIO: 22  
 VALOR: RDS200.00  
 DOC: ESTATUTOS SOCIALES  
 FEDE: 222350C0  
 IMPUESTO DGII  
 NUM: 19951960033 FECHA: 22/05/19  
 VALOR: RD\$2,000.00



  
 \_\_\_\_\_  
**LICDO. RICARDO UREÑA CID**  
**NOTARIO PÚBLICO No.5947**

**ORIGINAL**



**ORIGINAL**

“ROGERGROUP, S.R.L.”

ESTATUTOS SOCIALES

LA VEGA, REP. DOM.

2018



**ORIGINAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops.



# ROGERGROUP, S.R.L.

**CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RD\$ 100,000.00**  
**VALOR DE CUOTAS SOCIALES RD\$ 100.00**

Quienes suscriben los señores **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 055-0025879-2, domiciliado y residente en Calle Andrés Pastoriza No.7, la esmeralda, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana y **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cedula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Calle Juan Isidro Pérez, Torres Kartier, Apto.1, la Trinitaria, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, han decidido constituir la Sociedad ROGERGROUP, SRL., por lo cual firman los presentes estatutos.

## DENOMINACIÓN SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION:



**ARTICULO 1. DENOMINACIÓN SOCIAL.** Bajo la denominación social **ROGERGROUP, S.R.L.**, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

**ORIGINAL**



**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** Las sociedades se encuentra organizada como sociedad Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes Estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las Cuotas Sociales.



**ORIGINAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes.



“ROGERGROUP, S.R.L.”

ESTATUTOS SOCIALES

LA VEGA, REP. DOM.

2018



**ORIGINAL**

# ROGERGROUP, S.R.L.

**CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: RD\$ 100,000.00**  
VALOR DE CUOTAS SOCIALES RD\$ 100.00

Quienes suscriben los señores **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cedula de identidad y electoral No. 055-0025879-2, domiciliado y residente en Calle Andrés Pastoriza No.7, la esmeralda, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana y **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, potador de la cedula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Calle Juan Isidro Pérez, Torres Kartier, Apto.1, la Trinitaria, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana, han decidido constituir la Sociedad ROGERGROUP, SRL., por lo cual firman los presentes estatutos.

## DENOMINACIÓN SOCIAL-DOMICILIO-OBJETO-DURACION:

**ARTICULO 1. DENOMINACIÓN SOCIAL.** Bajo la denominación social **ROGERGROUP, S.R.L.**, se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.



A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops.

**ORIGINAL**



**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** Las sociedades se encuentra organizada como sociedad Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes Estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las Cuotas Sociales.

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de La Vega Republica Dominicana en la Autopista Duarte, Km 8, tramo La Vega- Santiago, La Vega, Republica Dominicana, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana, también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** La Sociedad tiene como objeto principal Importación y Venta de contenedores, cajas compactadoras de basura, zafacones, papeleras para recogidas de basura, lámparas para alumbrados públicos, Banco para parques, inversión y servicios profesionales y toda actividad de licito comercio que vaya relacionada con su objeto principal conforme lo permitan las leyes de la República Dominicana y según lo establezcan y determinen la Asamblea General de Accionistas y el Consejo de Administración, pudiendo interesarse en cualquier otra actividad relacionada o no con sus fines principales, para lo cual pondrá en ejecución los proyectos y/o negocios que considere conveniente para el logro de sus propósitos.



**ORIGINAL**



**ARTICULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el Cincuenta y un Por ciento (51%) del Capital Suscrito y Pagado.

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y DE LAS CUOTAS SOCIALES.**

**ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social de la Empresa se fija en **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100,000.00)**, dividido en **MIL (1,000)** Cuotas Sociales con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente pagadas. Dicho Capital está compuesto por los aportes que han realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes Estatutos Sociales las Cuotas Sociales están divididas de la siguiente manera:

NOMBRES	TOTAL CUOTAS	TOTAL RD\$ PAGADO
<b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la Calle Juan Isidro Pérez, Torres Kartier, Apto.1, la Trinitaria, Santiago de los Caballeros, Republica Dominicana.	500	50,000.00

**JOHN EDUARD GERMAN RIVAS**, dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de



**ORIGINAL**

EX  
J.E.B

Identidad y Electoral No. 055-0025879-2,  
domiciliado y residente en la Calle Adán Esq. 500 50,000.00  
Eva, Urb. El Paraíso, municipio de Tenares,  
Provincia Hermanas Mirabal, R.D.

**ARTICULO 7. DERECHO INHERENTES A LAS CUOTAS SOCIALES.** Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la partición de los beneficios, así como de los activos en cado de liquidación de sociedad. Además, los socios tendrán los siguientes derechos.

- a) El de participar en las decisiones sociales.
- b) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas cuotas.
- c) El de información.



**ARTICULO 8. FORMA CUOTAS.** Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociables, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el Capital Social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente Estatuto.

**ORIGINAL**

**ARTICULO 9. TRANSPARENCIA CUOTAS.** Todo socio que de ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercer deberá enviar un comunicado por escrito a la



sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos., Durante los Quince (15) días siguientes a la fecha de recepción de esa comunicación, cada sociedad tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento. El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un período no mayor de ocho(8) días contando a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos las  $\frac{3}{4}$  partes de las cuotas sociales. El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.



**ARTICULO 10. SUJECIÓN DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presuponen por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes Estatutos.

**ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS.** En el libro de cuotas se harán constancia del nombre, la dirección de una o más cuotas que posee cada titular de cuotas. La convocatoria a las Asambleas y pagos de dividendos se enviaran a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de Cuotas.

**ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la

 **ORIGINAL**<sup>5</sup>

perdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicara un extracto de la notificación conteniendo las mencionadas esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante Cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos Diez (10) días de la última publicación, si no hubiera oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado. Mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor, los certificados perdidos se consideran nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregara los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trate el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.** El Capital Social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, por lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades.

**PARRAFO:** En la reducción del Capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de las Sociedades.

**ORIGINAL**



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

5.6.6  
EX

**ARTICULO 14. No-DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR MUERTE Y OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no puedan provocar la colocaron de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su participación o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 15. LIMITACIÓN PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

**ARTICULO 16. DERECHO DE INFORMACIÓN DE LOS SOCIOS.** Los socios tendrán derecho a requerir, en cualquier momento, al o los Gerentes, los estados financieros, informes de gestión anual y las actas de Asambleas relativas a los tres (3) últimos ejercicios sociales de la Sociedad, de los cuales al o los Gerentes deberá (n) otorgar copias a el o los Socios que les soliciten dicha documentación.

Igualmente, los socios podrán requerir a al o los Gerentes, que se les entregue certificada de los Estatutos de la Sociedad, vigentes al momento de

*J.C.F.*  
*ETC*



la solicitud de los mismos, a los cuales deberá anexarse una lista de al o los Gerentes en funciones, y de el o los Comisarios de Cuentas, si hubiere.

La solicitud de la comunicación establecida en este Artículo deberá ser formulada por el Socio que la requiera, de manera escrita. El o los Gerentes deberán remitir a dicho socio la documentación requerida, en un periodo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la solicitud hecha por el Socio.

El o los Gerentes únicamente podrán exigir el pago de los gastos incurridos para fotocopiar dicha documentación.

**PARRAFO I:** Los socios pueden también formular, no más de dos (2) veces al año, sus inquietudes respecto a aquellos factores que en razón de su naturaleza, pudiesen afectar la continuación del desarrollo del objeto social.

El Gerente deberá dar respuesta a estas inquietudes en un periodo no mayor de quince (15) días, contados a partir de la formulación de las interrogantes. Si la Sociedad hubiese designado a un Comisario de Cuentas, éste deberá ser informado acerca de las preguntas planteadas por el Socio, y las respuestas dadas por el Gerente, y deberá enviar copia de las mismas, y de su respuesta.

**PARRAFO II:** El o los Socios que conformen la vigésima parte (1/20) del Capital Social, podrán acudir al Juez de los Referimientos, y solicitarle la designación de un experto para que presente un informe respecto a algunas o todas las gestiones y/o operaciones de la Sociedad. Dicho informe deberá

*Handwritten signature*

**ORIGINAL**



*Handwritten notes: 'D.E. 6' and 'ER' in blue ink.*

ser conocido en la siguiente Asamblea que vaya a conocer sobre el informe del Comisario, si hubiere uno.

Toda vez que esta acción sea ejercida, deberá citarse al Gerente para que asista a la audiencia que decida sobre la procedencia o no de la preparación de dicho informe.

**PARRAFO III:** El o los socios que representen el cinco por ciento (5%) del Capital Social de la Sociedad tendrán derecho a conocer en todo momento, el Estado de Cuentas, y la situación económica en que se encuentre la Sociedad. Para ello deberán apoderar a un Contador Público Autorizado.

#### DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

**ARTICULO 17. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más Gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán funciones establecidas en el presente Estatuto y en la Ley.

#### DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS.

**ARTICULO 18. DIVISIÓN DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos y operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios



*[Handwritten signature]*

**ORIGINAL**

incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los Estatutos.

**ARTICULO 19. FECHA Y LUGAR DE REUNION.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de Tres (3) meses del cierre del ejercicio Social, de cada año, que sera los Treinta y Uno (31) del mes de diciembre de cada año, en el domicilio social de la Sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 20. CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos Diez (10) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados. El o los Socios que conformen por lo menos el Cincuenta Por ciento (50%) de las Cuotas Sociales podrán requerir la celebración de una Asamblea. Aquellos socios que constituyan al veinticinco por ciento (25%) de los socios, y sean propietarios de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales, podrán igualmente exigir la celebración de una Asamblea. No obstante lo anterior, cualquier socio, independientemente de la proporción de las cuotas sociales que detente en la Sociedad, podrá demandar en referimiento que sea designado un mandatario para que convoque la



**ORIGINAL**

C.E.S.  
EK

celebración de la Asamblea y establezca el orden del día. Adicionalmente, los socios podrán reunirse validamente sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o debidamente representados.

**ARTICULO 21. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Extraordinaria deliberaran validamente con socios que representen por lo menos el 51% de las cuotas sociales. La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las  $\frac{3}{4}$  partes del Capital Social de la Sociedad. Si no reúne el quórum exigido podrá ser convocado nuevamente una o más veces. Pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

**ARTICULO 22. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, que deberá ser socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

**ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que preside la Asamblea. La asamblea solo deliberara sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a



**ORIGINAL**

J.E.G.  
ER

incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el Veinticinco Por ciento (25%) de la cuota social siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco (5) días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

**ARTICULO 23. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomaran por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 24. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.** Estas Asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño



  
**ORIGINAL**

de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual lo siguientes:

- a) Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- b) Recovar y sustituir en cualquier época al Gerente cuando corresponda;
- c) Conocer del informe anual del Gerente, así como los Estados, Cuentas y Balance, y aprobarlos y desaprobados;
- d) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la Sociedad, el Balance y las Cuentas presentadas por el Gerente;
- e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del Gerente y Comisarios y darles descargo si procede.
- f) Disponer lo relativo a las utilidades, a al repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea general Ordinaria las siguientes:



**ORIGINAL**

- a) Ejercer las atribuciones de la asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover al Gerente antes del termino para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que e produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 27. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conocerá:

- a) Del aumento o disminución del Capital Social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la Sociedad o de la limitación o reducción del termino de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad,
- y
- e) De la modificación de cualquier articulo de los presentes Estatutos.

**ARTICULO 28. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presente Estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que los competen a cada uno por separado.

**ORIGINAL**



U.S.C.G.  
ER

**ARTICULO 29. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada reunión el Gerente redactara un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.



**DE EL O LOS GERENTE (S)**

**ARTICULO 30. GERENTES.** La sociedad designará como Gerentes a los señores **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** y **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un año o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Los Gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes Estatutos. Solo podrán ser Gerentes aquellas personas a las que se les este permitido ejercer el comercio. El Gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

**ARTICULO 31. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los Gerentes podrán:

- a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la Sociedad.



**ORIGINAL**

J. E. P.  
EX

- b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos Estatutos.
- c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derecho y privilegios que considere convenientes;
- e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado afirmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibos, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- h) Fijar los gastos generales;
- i) Recibir y pagar cualquier suma de Capital, Interés y accesorios;
- j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la Sociedad y de sus mejoras;
- l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis; ,



S.E.B.

EX

A handwritten signature in blue ink.



**ORIGINAL**

- m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- n) Representar la Sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la Sociedad en todas las operaciones de quiebra; y
- o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la Sociedad en las acciones que intenten y determinar su retribución; proveer la defensa de la Sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitada y por lo tanto el Gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las Sociedades.

**ARTICULO 32. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los Gerentes serán responsables individual o solidariamente, frente a la sociedad o a los terceros de las infracciones a las disposiciones legales, a los Estatutos Sociales y por las faltas cometidas en su gestión.

**PARRAFO I:** Los socios podrán interponer una acción en reparación por los daños personales sufridos por los Gerentes, del mismo modo podrán

**ORIGINAL**



intentar, individual, o colectivamente, la acción social en responsabilidad contra los Gerentes,

**ARTICULO 33. PROHIBICIONES A LOS GERENTES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de Socios, no podrán los Gerentes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la Sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o Sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudieran constituir un perjuicio para la Sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la Sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la Sociedad;
- e) Recibir de la Sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el Artículo 229 de la ley 479-08.

**ARTICULO 34. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los Gerente deberán conservar en el domicilio de la Sociedad un libro registro en el cual consten de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la Sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los Estados Financieros de la Sociedad.



**ORIGINAL**

## EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS.

**ARTICULO 35. EJERCICIO SOCIAL.** El ejercicio social comenzará el día Primero (01) del mes de Enero y terminara el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcara el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la Sociedad y el día Treinta y uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

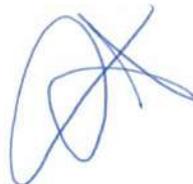
**ARTICULO 36. FONDO DE RESERVA LEGAL.** La Sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del Capital Social de la Sociedad.

**ARTICULO 37. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES.** La Sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el 5% de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del Capital Social de la Sociedad.

## DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSION Y ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD.

**ARTICULO 38.** La transformación, la fusión y la escisión de la Sociedad serán decididas mediante una Asamblea General extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08.

*J.E.B.*  
*ER*



## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

**ARTICULO 39. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.** La Sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social par lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos Tres(3) años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del Capital Social con relación al patrimonio de los activos de la Sociedad. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la Sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el Gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la Sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes Estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en Capital liberado y no



20

**ORIGINAL**



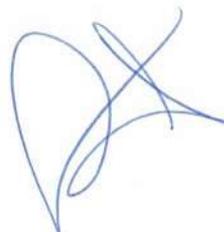
amortizado que representen las Cuotas Sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

### DISPOSICIONES GENERALES.

**ARTICULO 40. CONTESTACIONES ENTRE SOCIOS O ENTRE ESTOS Y LA SOCIEDAD.** Todas las contestaciones que puedan suscitarse durante la existencia de la Sociedad o el proceso de su liquidación entre los Socios y la Sociedad o entre los Socios entre sí, en razón de los negocios Sociales, serán sometidos a los procedimientos descritos por la ley.

**PARRAFO I.** Todo Socio, en caso de litigio, deberá hacer elección de domicilio en la jurisdicción del asiento social, donde podrán realizarse validamente todas las notificaciones a que haya lugar. En caso de que no se haga la elección de domicilio dentro de la jurisdicción del domicilio social, socios, mediante los presentes Estatutos hacen formal elección de domicilio en los domicilios que aparezcan en los libros sociales llevados por el Secretario de la Sociedad.

**ORIGINAL**



En la ciudad de La Vega, Republica Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho (2018).

  
**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
Gerente  
socio

  
**JOHN EDUARD GERMAN RIVAS**  
Gerente  
socio



COPIA  
07/08/18 -CPA: 2-42 p. m.  
13071 - P. M.: 32-16LV  
3 - FOLIO: 81  
CP: RD\$200.00  
CC: ESTATUTOS SOCIALES  
CA: 39-19-ICO  
IMPUESTO DGII  
8-45 - FECHA: 02/08/18  
RD\$1,000.00



**ORIGINAL**



**“MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L”**

Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00

RNC: 1-31-95588-6 / Registro Mercantil: 3696LV

Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana.

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L, CELEBRADA EN FECHA OCHO (08) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve (9:00am) horas de la mañana, se reunieron en el domicilio social de la entidad, sito en la Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana, los socios que figuran en la nómina anexa, con el objeto de celebrar la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de dicha sociedad, de conformidad con las disposiciones legales establecidas en sus estatutos y las leyes.

**LISTA DE SOCIOS COMPARECIENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L**

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES SUCRITAS	CANTIDAD DE VOTOS	VALOR CUOTA	VALOR TOTAL RD\$
<b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, abogado, provisto de la cedula de identidad y electoral no. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.	199	199	RD\$5,000.00	RD\$995,000.00
<b>CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L</b> , sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con el Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-40802-8 y registro mercantil No. 2482LV, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, debidamente representada por el señor <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , de generales que constan en la presente asamblea.	1	1	RD\$5,000.00	RD\$5,000.00
<b>TOTAL</b>	200	200		RD\$1,000,000.00



**ORIGINAL**



Acto seguido por decisión unánime de los presentes, la presidencia de esta asamblea fue asumida por el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, quien comprobó y así manifestó, que existía el quorum necesario para que la presente asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre asuntos de su competencia, por estar presente o debidamente representado por el cien por ciento (100%) del capital social. Una vez comprobada la nómina de presencia se procedió a declarar abierta la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, sometiéndose a consideración la agenda siguiente:

### ORDEN DEL DIA

**PRIMERO:** Aprobar la validez de la **ASAMBLEA** para sesionar como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

**SEGUNDO:** Modificar el **ARTICULO SEGUNDO** de los estatutos de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L**, correspondiente al **OBJETO SOCIAL** que en su Registro Mercantil actual indica lo siguiente:

*“Manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente”.*

Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

*“Financiamiento de vehículos de motor, manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente”*

Iniciadas de inmediato las deliberaciones, la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L** adoptó, las siguientes resoluciones.



**ORIGINAL**



## PRIMERA RESOLUCION

**SE TOMA ACTA** de la existencia del quórum necesario para que la presente asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por encontrarse presentes o debidamente representados el ciento por ciento (100%) del capital social de la sociedad; así como de la regularidad de la renuncia a su convocatoria previa; en consecuencia, se **DECLARA** la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones validas como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

**ESTA RESOLUCION FUE SOMETIDA A VOTACION DE LOS SOCIOS Y RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

## SEGUNDA RESOLUCION

**LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad de comercio **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L** modifica el **ARTICULO SEGUNDO** de los **ESTATUTOS SOCIALES** correspondientes al **OBJETO SOCIAL** que en su Registro Mercantil actual indica lo siguiente:

*“Manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente”.*

Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

*“Financiamiento de vehículos de motor, manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente”.*

**ESTA RESOLUCION FUE SOMETIDA A VOTACION DE LOS SOCIOS Y RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ORIGINAL**



Y no habiendo otro asunto que tratar una vez agotados los temas del orden del día, y una vez aprobada las resoluciones anteriormente mencionadas, se declaró cerrada la reunión de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** siendo las diez (10:00am) horas de la mañana, levantándose la presente acta, que después de leída ha sido aprobada por todos los socios presentes, quienes en señal de su aceptación y conformidad han procedido a firmarla.



**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
**SOCIO Y UNICO GERENTE**



**CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA**  
**DE CAMIONES CEMECCA, S.R.L**  
**SOCIO**



El abajo firmado **CERTIFICA**: que la presente **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que antecede es verídica y correcta. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**

ORIGINAL

FECHA: 09/08/24 HORA: 1:04 p. m.  
NO. EXP.: 36391 R. M.: 3696LV  
LIBRO: 3 FOLIO: 408  
VALOR: \$500.00  
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA  
NUM.: 122311MO



**ORIGINAL**





**“MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L”**

Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00

RNC: 1-31-95588-6 / Registro Mercantil: 3696LV

Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana.

### **CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**AL:** Señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO** y la razón social **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L**, debidamente representada por el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, socios de dicha entidad.

Distinguidos:

Por medio de la presenta circular convoca a los socios de la referida compañía, para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que tendrá efecto el día **JUEVES OCHO (08) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las nueve (9:00am) horas de la mañana, en el domicilio social, situado en la Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana, a fin de conocer los asuntos relacionados con:

#### **PUNTO I:**

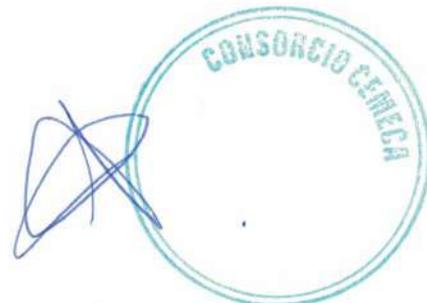
Aprobación de la validez de la asamblea para sesionar como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

#### **PUNTO II:**

Modificar el **ARTICULO SEGUNDO** de los estatutos de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L** correspondiente al **OBJETO SOCIAL**, que en su Registro Mercantil actual indica lo siguiente:

*“Manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente”.*

**ORIGINAL**



Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

*“Financiamiento de vehículos de motor, manufactura de equipos industriales, aditamentos, herramientas y guinches, exportación e importación de equipos para el manejo de residuos, servicios de taller para camiones y equipos pesados, reparación de mangueras y botellas hidráulicas, venta, comercialización, exportación e importación de repuestos, vehículos de motor, maquinarias pesadas, equipos pesados, camiones, ornato para limpieza y recogida de basura y transporte de residuos sólidos, realizar además cualquier otro tipo de operaciones financieras, profesional o comercial que tenga relación directa o indirectamente con el objeto indicado anteriormente”.*

Los socios convocados, deberán firmar la presente circular en señal de que han tomado conocimiento de la misma y de que han dado su aprobación. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



**ERMES RODRIGUEZ PAULINO  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA  
SOCIO Y UNICO GERENTE**



**CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA  
DE CAMIONES CEMECA, S.R.L  
SOCIO**



ORIGINAL

FECHA: 09/08/24 HORA: 1:04 p. m.  
NO. EXP: 36391 R. N.: 3696LV  
LIBRO: 3 FOLIO: 40B  
VALOR: \$500.00  
DOC.: CONVOCATORIA  
NUM.: 122313MO



**ORIGINAL**



**CONSORCIO CEMECA**



**NOMINA DE PRESENCIA**  
**"MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L"**

Capital Social Autorizado: RD\$1,000,000.00  
RNC: 1-31-95588-6 / Registro Mercantil: 3696LV

Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana.

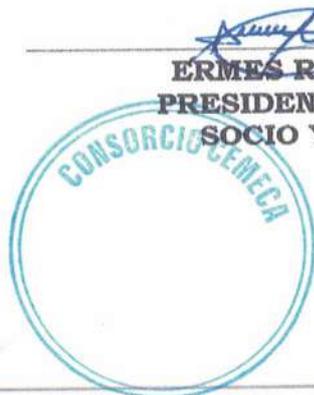
Nómina de los accionistas de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L**, celebrada el día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), con un capital social de RD\$1,000,000.00, suscrito en la forma que se detalla a continuación:

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES SUCRITAS	CANTIDAD DE VOTOS	VALOR CUOTA	VALOR TOTAL RD\$
<b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, abogado, provisto de la cedula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.	199	199	RD\$5,000.00	RD\$995,000.00
<b>CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L</b> , sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con el Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-40802-8 y registro mercantil No. 2482LV, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, debidamente representada por el señor <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , de generales que constan en la presente asamblea.	1	1	RD\$5,000.00	RD\$5,000.00
<b>TOTAL</b>	200	200		RD\$1,000,000.00



Suscribe, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, en su calidad de gerente de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L**, certifico que la presente nómina es exacta y verdadera. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

ORIGINAL  
FECHA: 09/08/24 HORA: 1:04 p. m.  
NO. EXP.: 36391 R. N.: 3696LV  
LIBRO: 3 FOLIO: 408  
VALOR: \$500.00  
DOC.: NOMINA DE PRESENCIA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
NUM.: 122312M0



**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**  
**SOCIO Y UNICO GERENTE**

**ORIGINAL**



**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**  
**Registro Mercantil No.: 3696LV / R.N.C. No.: 1-31-95588-6**  
**Capital Social:** Un Millón de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00)  
**Domicilio Social:** Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega – Santiago, La Penda, La Vega, R.D.

NÓMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.", CELEBRADA EN FECHA CUATRO (04) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Nombre y Generales de los Socios	Numero de Cuotas Sociales	Valor Nominal Cuotas	Cantidad de Votos	Valor
Firma:  <b>1.-ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	199	\$5,000.00	199	RD\$995,000.00
Firma:  <b>2.-CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.</b> , Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega – Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	1	\$5,000.00	1	RD\$5,000.00
<b>Total socios : 2</b>	<b>200</b>		<b>200</b>	<b>RD\$1,000,000.00</b>



El abajo firmado, CERTIFICA: Que la Nómima de Socios presentes en la Asamblea General Extraordinaria que antecede es verídica y correcta. En el Municipio de La Vega, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)



  
**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
 Presidente de la Asamblea  
 Socio y Único Gerente

**MECO ROGER DOMINICANA SRL**  
 RNC: 131955886

**ORIGINAL**

**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**  
**Registro Mercantil No.: 3696LV / R.N.C. No.: 1-31-95588-6**  
**Capital Social: Un Millón de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000.00)**  
**Domicilio Social: Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, R.D.**

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.", CELEBRADA EN FECHA CUATRO (04) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día cuatro (04) del mes de enero del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron en el domicilio social de "MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L." sito Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana, en Asamblea General Extraordinaria, los socios de la misma indicados a continuación:

Nombre y Generales de los Socios	Numero de Cuotas Sociales	Valor Nominal Cuotas	Cantidad de Votos	Valor
1. <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	199	\$5,000.00	199	RD\$995,000.00
2.-CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L., Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	1	\$5,000.00	1	RD\$5,000.00
<b>Total de socios: 2</b>	<b>200</b>		<b>200</b>	<b>RD\$1,000,000.00</b>

ERP



Acto seguido, por decisión unánime de los presentes, la Presidencia de esta asamblea fue asumida por el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, y el rol de secretario fue asumido por el señor **LUIS BIENVENIDO DE LA OZ JIMENEZ** de nacionalidad dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0109860-6, domiciliado y residente en la calle Padre Billini casa #464, piso 1, Apto. A, Ciudad Intramuros, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana y transitoriamente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, Santiago, República Dominicana, de generales que constan, quien comprobó y así lo manifestó, que existía el quórum necesario para que la presente asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por estar presente o debidamente representado el cien por ciento (100%) del capital social.

Asimismo, en atención a la presencia de todos los socios, se decidió, por unanimidad, renunciar al requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido en la Ley y los Estatutos Sociales.



ORIGINAL

MECO ROGER DOMINICANA SRL  
RNC: 131955886

*[Handwritten signature]*

A seguidas, el presidente expuso que la presente asamblea se encontraba reunida para conocer de los asuntos que constituyen el Orden del Día, que se indica a continuación:

1. Aprobar la validez de la presente asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** al señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**. También Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** a la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), por ende, proceder al descargo del señor **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** como socio y gerente de la sociedad.
3. Modificar el artículo 7 de los estatutos sociales de la sociedad relativo al Capital Social Autorizado.
4. Modificar el artículo 33 de los estatutos sociales de la sociedad relativo a la Administración de la Sociedad, para que en lo adelante exista un Único Gerente.
5. Deliberar sobre la gestión de la gerencia, si procede.
6. Deliberar sobre cualquier otro asunto que corresponda a la presente asamblea.

Entrando al primer punto del Orden del Día, el presidente expuso que, en atención a la comprobación del quórum realizada por el al Inicio de esta asamblea y a la renuncia unánime a su convocatoria, la misma estaba en condiciones de conocer válidamente los asuntos de su competencia, y que era conveniente tomar acta de tal situación. Oídas esas explicaciones, a moción debidamente presentada y secundada, se adoptó a unanimidad de votos la siguiente resolución:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN:

SE TOMA ACTA de la existencia del quórum necesario para que la presente Asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por encontrarse presentes o debidamente representados el cien por ciento (100%) del capital social de la Sociedad; así como de la regularidad de la renuncia a su convocatoria previa; en consecuencia, se DECLARA la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones válidas como Asamblea General Extraordinaria.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

A seguidas, pasando a conocer los demás puntos del Orden del Día, el presidente declaró que, en cumplimiento del Artículo 110 de la Ley General de Sociedades Comerciales, los siguientes documentos fueron comunicados a los socios y puestos a su disposición en el domicilio social de la Sociedad, en los quince (15) días que precedieron la reunión de esta asamblea general:

1. Aprobar la validez de la presente asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria.
2. Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** al señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**. También Aprobar la venta de cuotas sociales del socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** a la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ**



MECO ROGER DOMINICANA SRL.  
RNC: 131955886



**PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), por ende, proceder al descargo del señor **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** como socio y gerente de la sociedad.

3. Modificar el artículo 7 de los estatutos sociales de la sociedad relativo al Capital Social Autorizado.
4. Modificar el artículo 33 de los estatutos sociales de la sociedad relativo a la Administración de la Sociedad, para que en lo adelante exista un Único Gerente.
5. Deliberar sobre la gestión de la gerencia, si procede.
6. Deliberar sobre cualquier otro asunto que corresponda a la presente asamblea.

La Asamblea General Extraordinaria, después de un intercambio de impresión entre los socios, a moción debidamente presentada y secundada, adoptó, a unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

### SEGUNDA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, APRUEBA la venta de noventa y nueve (99) cuotas sociales efectuada por el socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** hacia el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO** mediante acto bajo firma privada de fecha tres (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022), con firmas legalizadas por el notario **LICDO. RICARDO UREÑA CID**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos Incorporados de la República Dominicana bajo el No. 5947, con estudio profesional abierto en la Calle General Cabrera No. 65, Altos, centro ciudad, Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana. También SE APRUEBA la venta de una (1) cuota social efectuada por el socio **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** hacia la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8, debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), mediante acto bajo firma privada de fecha tres (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022), con firmas legalizadas por el notario **LICDO. RICARDO UREÑA CID**, Notario Público de los del número para el Municipio de Santiago, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios Públicos Incorporados de la República Dominicana bajo el No. 5947, con estudio profesional abierto en la Calle General Cabrera No. 65, Altos, centro ciudad, Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.

### TERCERA RESOLUCIÓN:

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, APRUEBA la modificación del artículo 7 de los estatutos sociales relativo al "Capital Social Autorizado" modificado de esta forma para la introducción de la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con lo previsto en la Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales y modificada por la Ley No.31-11, de la República Dominicana; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV y Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8 debidamente represente por su gerente,

**ORIGINAL**



ERP



**MECO ROGER DOMINICANA SRL.**  
RNC: 131955886

señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), mediante acto de venta bajo firma privada de fecha tres (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022). También se aceptan y aprueban los contratos de venta de noventa y nueve (99) cuotas sociales entre los señores **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** y **ERMES RODRIGUEZ PAULINO** mediante acto de venta bajo firma privada de fecha (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022) y la venta de una (1) cuota social mediante acto de venta bajo firma privada de fecha (03) del mes de enero del dos mil veintidós (2022) entre los señores **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS** y la sociedad comercial **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**, (Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con los previsto en la **Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales** y modificada por la **Ley No.31-11, de la República Dominicana**; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; **Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV** y **Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8** debidamente represente por su gerente, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana), por vía de consecuencia se le otorga formal descargo como socio y gerente al señor **JOHN EDUARD GERMAN RIVAS**. A continuación, la nueva composición de accionistas que forman el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la sociedad comercial **"MECO ROGER DOMINICANA S.R.L."**

ERP

Nombre y Generales de los Socios	Numero de Cuotas Sociales	Valor Nominal Cuotas	Cantidad de Votos	Valor
1. <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	199	\$5,000.00	199	RD\$995,000.00
2.- <b>CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.</b> , Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.) constituida y organizada de conformidad con los previsto en la <b>Ley No.479-08, de Sociedades Comerciales</b> y modificada por la <b>Ley No.31-11, de la República Dominicana</b> ; con domicilio social establecido en la Autopista Duarte Km. 17 1/2, tramo La Vega - Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana; <b>Certificado de Registro Mercantil No. No. 2482LV</b> y <b>Registro Nacional de Contribuyentes (R.N.C.) No. 1-31-40802-8</b> , debidamente represente por su gerente, señor <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , de nacionalidad dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana.	1	\$5,000.00	1	RD\$5,000.00
<b>Total de socios: 2</b>	<b>200</b>		<b>200</b>	<b>RD\$1,000,000.00</b>



Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.



**CUARTA RESOLUCIÓN:**

**MECO ROGER DOMINICANA SRL.**  
RNC: 131955886

**ORIGINAL**

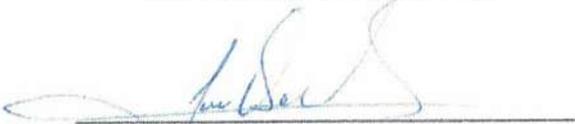
La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, APRUEBA la modificación del artículo 33 de los estatutos sociales relativo a la: "**Administración de la Sociedad**" modificado de esta forma para que en lo adelante la sociedad sea administrada por un Único Gerente, quien podrá actuar de manera individual en nombre de la sociedad. Debe ser una persona física, socio o no de la sociedad y tendrá una duración de seis (06) años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. Queda designado como Único Gerente de la sociedad por un periodo de seis (06) años el señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez, Torre Kartier, Apto. 1, La Trinitaria, Santiago, República Dominicana, quien expresó que acepta el cargo para el cual ha sido nombrado.

**Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad.**

El presidente ofreció la palabra a todos los socios y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento y que no había otros asuntos que tratar ante la asamblea, declaró clausurada la sesión, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.), levantándose la presente Acta, que después de leída ha sido aprobada por todos los socios presentes, quienes en señal de su aceptación y conformidad han procedido a firmarla.

  
**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
Socio- Único Gerente

  
**CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.**  
Socio  
Representada por el señor:  
**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**

  
**LUIS BIENVENIDO DE LA OZ JIMENEZ**  
Secretario de la Asamblea

El abajo firmado **CERTIFICA**: Que la presente **Acta de Asamblea General Extraordinaria** que antecede es verídica y correcta. En el Municipio de La Vega, República Dominicana, al día cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)



  
**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
Presidente de la asamblea

ORIGINAL  
FECHA: 28/03/22 HORA: 3:04 p. m.  
NO. EXP: 24973 R.M.: 3696LV  
LIBRO: 3 FOLIO: 258  
VALOR: RDS200.00  
DESC: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
A.: S2048MO



**ORIGINAL**

# “ROGERGROUP, S.R.L.”

Capital Social: RD\$100,000.00

RNC No. 1-31-81537-5 – Registro Mercantil No. 3246LV

Domicilio Social: Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago,  
República Dominicana.



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL, EN FECHA MIERCOLES ONCE (11) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los **ONCE (11) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las nueve (9:00 am) horas de la mañana, se han reunido en el domicilio social, sito en la Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago, República Dominicana, los siguientes socios de la sociedad comercial **ROGERGROUP, S.R.L.**

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
<b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, abogado, provisto de la cedula de identidad y electoral no. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.	999.00	RD\$100.00	RD\$99,000.00
<b>CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.</b> , sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con el Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-40802-8 y registro mercantil No. 2482LV, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, debidamente representada por el señor <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , de generales que constan en la presente asamblea.	1.00	RD\$100.00	RD\$1,000.00
<b>Total de cuotas sociales</b> <b>Total valor cuotas sociales</b> <b>Total cuotas sociales pagado</b>	1,000.00	.	RD\$100,000.00



De inmediato, el gerente señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, asumió la función de Gerente de la Asamblea y manifestó que estaban presentes los socios con mil (1,000.00) cuotas sociales, es decir, 100% del capital social.

A seguidas y a petición del gerente la asamblea reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la convocatoria y de la comunicación de los indicados documentos a los socios y dio descargo a la gerencia por la misma.

**ORIGINAL**

Luego, el Gerente les recordó a los presentes que el objeto de la Asamblea consistía en deliberar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO I:**

Aprobación de la validez de la asamblea para sesionar como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

**PUNTO II:**

Modificar el artículo segundo de los estatutos de la sociedad comercial **ROGERGROUP, S.R.L** correspondiente al objeto social, que en su registro mercantil actual indica lo siguiente “TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS PROFESIONALES, ALQUILER OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALQUILER NAVES, ALQUILER PARQUEOS”.

Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

“TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, VENTA DE ZAFACONES, EQUIPOS DE LIMPIEZA, SEÑALIZACION Y EQUIPOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, HERRAMIENTAS Y GUINCHE PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES, CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CAMIONES HOOKLIFT, CAJAS DE METAL PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, VEHICULOS DE MOTOR, MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PESADOS”

Acto seguido, el gerente de la asamblea le dio lectura al informe de la gerencia y declaró abierta la discusión de los temas del orden del día.

Terminada la discusión de los diversos temas y no habiendo nadie más solicitado un turno para dirigirse a la asamblea, el Gerente sometió a la votación de los socios presentes o representados, de manera sucesiva, las siguientes resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCION:**

**SE TOMA ACTA** de la existencia del quórum necesario para que la presente asamblea pueda deliberar y tomar resoluciones válidas sobre los asuntos de su competencia, por encontrarse presentes o debidamente representados el ciento por ciento (100%) del capital social de la sociedad; así como de la regularidad de la renuncia a su convocatoria previa; en consecuencia, se **DECLARA** la validez de la presente asamblea para deliberar y tomar decisiones validas como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

**ESTA RESOLUCION FUE SOMETIDA A VOTACION DE LOS SOCIOS Y RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**SEGUNDA RESOLUCION:**

La **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad comercial **ROGERGROUP, S.R.L** modifica el artículo segundo de los estatutos sociales que corresponde al **OBJETO SOCIAL** que en su registro mercantil actual indica lo



**ORIGINAL**

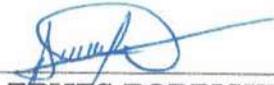
siguiente: “TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS PROFESIONALES, ALQUILER OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALQUILER NAVES, ALQUILER PARQUEOS”.

Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

“TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, VENTA DE ZAFACONES, EQUIPOS DE LIMPIEZA, SEÑALIZACION Y EQUIPOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, HERRAMIENTAS Y GUINCHE PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES, CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CAMIONES HOOKLIFT, CAJAS DE METAL PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, VEHICULOS DE MOTOR, MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PESADOS”

**ESTA RESOLUCION FUE SOMETIDA A VOTACION DE LOS SOCIOS Y RESULTÓ APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Y no habiendo otro asunto que tratar una vez agotados los temas del orden del día, y una vez aprobada las resoluciones anteriormente mencionadas, se declaró cerrada la reunión de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** siendo las diez (10:00am) horas de la mañana, levantándose la presente acta, que después de leída ha sido aprobada por todos los socios presentes, quienes en señal de su aceptación y conformidad han procedido a firmarla.



**ERMES RODRIGUEZ PAULINO  
SOCIO Y UNICO GERENTE**



**CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA  
DE CAMIONES CEMECA, S.R.L  
SOCIO**



**MARLA HERRERA OLIO  
SECRETARIA ASAMBLEA**



El abajo firmado **CERTIFICA**: que la presente **ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que antecede es verídica y correcta. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**ORIGINAL**



**ERMES RODRIGUEZ PAULINO  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**



ORIGINAL

FECHA: 11/12/24 HORA: 1:14 p. m.  
NO. EXP.: 37869 R. M.: 3246LV  
LIBRO: 3 FOLIO: 429  
VALOR: \$500.00  
DOC.: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA  
NUM.: 127868MO



**ORIGINAL**

# “ROGERGROUP, S.R.L.”

Capital Social: RD\$100,000.00

RNC No. 1-31-81537-5 – Registro Mercantil No. 3246LV

Domicilio Social: Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago,  
República Dominicana.

Nómina de los accionistas de la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de la sociedad **ROGERGROUP, S.R.L.**, celebrada el día **MIÉRCOLES ONCE (11) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, con un capital social de RD\$100,000.00, suscrito en la forma que se detalla a continuación:

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
<b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , dominicano, mayor de edad, casado, abogado, provisto de la cedula de identidad y electoral no. 064-0018200-9, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.	999.00	RD\$100.00	RD\$99,000.00
<b>CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L.</b> , sociedad de comercio constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con el Registro Nacional del Contribuyente No. 1-31-40802-8 y registro mercantil No. 2482LV, con su domicilio y asiento social ubicado en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, Sector La Trinidad, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, debidamente representada por el señor <b>ERMES RODRIGUEZ PAULINO</b> , de generales que constan en la presente asamblea.	1.00	RD\$100.00	RD\$1,000.00
<b>Total de cuotas sociales</b> <b>Total valor cuotas sociales</b> <b>Total cuotas sociales pagado</b>	1,000.00		RD\$100,000.00

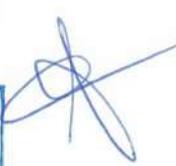


Suscribe, señor **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, en su calidad de gerente de la sociedad **ROGERGROUP, S.R.L.**, certifico que la presente nómina es exacta y verdadera. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



  
**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA**  
**SOCIO Y UNICO GERENTE**



**ORIGINAL** 

ORIGINAL

FECHA: 11/12/24 HORA: 1:14 p. m.  
NO. EXP: 37869 R. M.: 3246LV  
LIBRO: 3 FOLIO: 429  
VALOR: \$500.00  
DOC: NOMINA DE PRESENCIA  
GENERAL EXTRAORDINARIA  
JM: 127869MO



**ORIGINAL**



## “ROGERGROUP, S.R.L.”

Capital Social: RD\$100,000.00

RNC No. 1-31-81537-5 – Registro Mercantil No. 3246LV

Domicilio Social: Autopista Duarte Km. 17 ½, tramo La Vega – Santiago,  
República Dominicana.

### CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

**A:** Sr. **ERMES RODRIGUEZ PAULINO** y la razón social **CENTRO ESPECIALIZADO EN MECÁNICA DE CAMIONES CEMECA, S.R.L** debidamente representada por **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, socio de la sociedad.

Distinguidos:

Por medio de la presente circular convoca a los socios de la referida compañía, para la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que tendrá efecto el día **MIÉRCOLES ONCE (11) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las nueve (9:00) horas de la mañana, en el domicilio social, situado en la Autopista Duarte km 17 1/2, tramo La Vega-Santiago, República Dominicana, a fin de conocer los asuntos relacionados con:

#### PUNTO I:

Aprobación de la validez de la asamblea para sesionar como **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**.

#### PUNTO II:

Modificar el artículo segundo de los estatutos de la sociedad comercial **ROGERGROUP, S.R.L** correspondiente al objeto social, que en su registro mercantil actual indica lo siguiente “TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS PROFESIONALES, ALQUILER OFICINAS ADMINISTRATIVAS, ALQUILER NAVES, ALQUILER PARQUEOS”.

Para que en lo adelante se establezca de la siguiente manera:

“TRANSPORTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, VENTA DE ZAFACONES, EQUIPOS DE LIMPIEZA, SEÑALIZACION Y EQUIPOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y VENTA DE EQUIPOS INDUSTRIALES, HERRAMIENTAS Y GUINCHE PARA EL LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS, SERVICIOS DE TALLER PARA CAMIONES, CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, CAMIONES HOOKLIFT, CAJAS DE METAL PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, VEHICULOS DE MOTOR, MAQUINARIAS PESADAS Y EQUIPOS PESADOS”

Los socios convocados, deberán firmar la presente circular en señal de que han tomado conocimiento de la misma y de que han dado su aprobación. En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**ORIGINAL**



*[Handwritten signature]*

**ERMES RODRIGUEZ PAULINO  
SOCIO Y UNICO GERENTE**



*[Handwritten signature]*

**CENTRO ESPECIALIZADO EN MECANICA  
DE CAMIONES CEMECA, S.R.L  
SOCIO**



**ORIGINAL**

FECHA: 11/12/24 HORA: 1:14 p. m.  
NO. EXP.: 37869 R. M.: 3246LV  
LIBRO: 3 FOLIO: 429  
VALOR: \$500.00  
DOC.: CONVOCATORIA  
NUM.: 127870MO



**ORIGINAL**

*[Handwritten signature]*

Registro no.

3919-2024



MIPYMES

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

Clasificada como: MEDIANA

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131955886, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (7) días del mes de **Junio** del año (2024).



137981



**ORIGINAL**

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)



## COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, **Ermes Rodríguez Paulino**, de nacionalidad **Dominicano**, mayor de edad, estado civil **Casado**, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte No. **064-0018200-9**, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio **CONSORCIO CEMECA**, provisto (a) del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **000002280**, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. **AMGH-CCC-LPN-2024-0001**, relativo a **"ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES"**, llevado a cabo por la institución contratante **Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernandez** reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad **La vega**, provincia **La vega**, a los **seis (06)** Días del Mes de **enero** del año **Dos Mil Veinti y cinco (2025)**.



  
Declarante

**ORIGINAL**



DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN JURADA  
PERSONAS JURIDICAS  
- RPE-F002 -



Quien suscribe, **Ermes Rodríguez Paulino**, dominicano, mayor de edad, Casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. **064-0018200-9**, domiciliado para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo La vega-Santiago, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO CEMECA**, provisto (a) del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **000002280**, domiciliado y residente en la Autopista Duarte, Km. 17 1/2, Tramo La Vega – Santiago, La Vega, República Dominicana;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.
4. Que no nos encontramos sujetos a procedimientos de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, y nuestras actividades no han sido suspendidas y no somos deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier contrato

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad y Municipio de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los Seis (06) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

  
Declarante



**ORIGINAL**

## CONSORCIO CEMECA

Autopista Duarte km 17 ½, tramo La Vega-Santiago, La Penda, La Vega,  
República Dominicana.

De una parte, el señor **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, en su calidad de gerente de la empresa **ROGERGROUP, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-81537-5, con domicilio social en la Autopista Duarte km 17 ½, tramo La Vega-Santiago, República Dominicana, y de forma transitoria en el domicilio del consorcio indicado en el presente documento; quien en lo adelante se denominará **“ROGERGROUP”** o **LA PRIMERA PARTE**;

Y de la otra parte, el señor **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 064-0018200-9, en su calidad de gerente de la empresa **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 1-31-95588-6, con domicilio social en la Autopista Duarte km 17 ½, tramo La Vega-Santiago, República Dominicana, y de forma transitoria en el domicilio del consorcio indicado en el presente documento; quien en lo adelante se denominará **“MECO ROGER”** o **LA SEGUNDA PARTE**;

Para referirse de manera conjunta a **LA PRIMERA PARTE** y **LA SEGUNDA PARTE**, se les denominara **LOS CONSORCIADOS** o **LOS CONSORCIADOS**;

### PREAMBULO:

**ORIGINAL**

**POR CUANTO:** El día veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**, realizó la publicación de un (01) proceso de Licitación Pública Nacional, identificado de la siguiente manera:

- **“ADQUISICION DE VEHICULOS PARA FINES INSTITUCIONALES LICITACION PUBLICA NACIONAL. Referencia: AYUNTAMIENTO STGO-CCC-LPN-2024-0005”.**

**POR CUANTO:** La figura del **CONSORCIO** se define como uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**POR CUANTO: LOS CONSORCIADOS** están interesadas en poner en común sus particulares experiencias y medios en el sector de la actividad que es propio, a través de una asociación temporal de empresas o consorcio, para participar en el concurso arriba señalado y su posterior ejecución, en caso de salir adjudicatarios.

**POR CUANTO:** El marco legal de referencia dispone que las partes deberán acreditar ante la Entidad Contratante, el acuerdo o convenio por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de **LOS CONSORCIADOS**, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, solvencia económica y financiera, idoneidad técnica y profesional, designación de representante único, y, reconocer la responsabilidad solidaria de los integrantes.



**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, **LOS CONSORCIADOS**:

**HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTICULO PRIMERO: OBJETO.** -El objeto principal del presente Consorcio será ofrecer ventas de vehículos de motor, servicios de recolección y transporte a disposición final de residuos sólidos urbanos a través de su participación en la Licitación destinada a los siguientes fines: **“ADQUISICION DE VEHICULOS PARA FINES INSTITUCIONALES LICITACION PUBLICA NACIONAL. Referencia: AYUNTAMIENTO STGO-CCC-LPN-2024-0005”**.

**PARRAFO: LOS CONSORCIADOS** declaran reconocer que el consorcio es una unión temporal que no constituye una nueva persona jurídica y que ha sido organizada con el único fin de ejecutar los procesos arriba indicado, publicados por el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**.

**ARTICULO SEGUNDO: INTEGRANTES.** El Consorcio estará integrado por las siguientes sociedades comerciales:

•**ROGERGROUP, S.R.L.**

•**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**

**ORIGINAL**

**LOS CONSORCIADOS** muestran interés en trabajar de manera conjunta el proceso de licitación, arriba indicado y para eso suscriben el presente acto constitutivo.

**ARTICULO TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. LOS CONSORCIADOS** acuerdan que la participación de cada uno sea acorde a lo establecido en el artículo noveno del presente documento y en tal sentido, se hace constar que la designación del Gerente Único, quien tendrá como función durante el proceso de licitación, realizar las siguientes gestiones: firmar el contrato de licitación, recibir pagos, completar debidamente los formularios solicitados para participación en la licitación, así como cualquier otra diligencia requerida por el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**.

**PARRAFO I:** En las obligaciones que surjan frente a cualquier otro tercero, **LOS CONSORCIADOS** no serán responsables solidariamente y cada uno responderá de su responsabilidad particular, en proporción a su respectiva participación. Cuando se trate de subcontrataciones realizadas por cualquiera de las empresas para la realización de las actividades que se asignen en los acuerdos del Consorcio, la responsabilidad exclusiva corresponderá a la empresa sub-contratante.

**PARRAFO II:** Queda expresamente convenido que las obligaciones, créditos o sub-contratos que, ante terceros, asuman o celebren cada uno de **LOS CONSORCIADOS** en forma individual, deberán ceñirse a las actividades que se les encomiende y hayan asumido en virtud del acuerdo previo de **LOS CONSORCIADOS** realizado en Junta del Consorcio.

**PARRAFO III: LOS CONSORCIADOS** declaran expresamente que corresponde a cada **CONSORCIADO** en régimen de exclusividad, la gestión, administración y realización de las actividades que se le asignen de mutuo acuerdo, para que la contratación proceda con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad mutua, comprometiéndose cada uno de los integrantes del Consorcio a cumplir las normas del código de ética profesional, siendo intransferible a terceros la participación de cada uno de **LOS CONSORCIADOS**.



**PARRAFO IV:** Que **LAS PARTES** declaran que ninguna de ellas, ni sus socios o personas autorizadas, de manera directa o indirecta, presentará ofertas o participará en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación para la que fue conformado el **CONSORCIO CEMECA**.

**ARTICULO CUARTO: CAPACIDAD DE EJERCICIO DE LOS INTEGRANTES. LOS CONSORCIADOS** declaran y garantizan que cada una de ellas tiene la capacidad legal y administrativa para celebrar este Consorcio y participar en el proceso de licitación correspondiente. Cada miembro del consorcio se compromete a:

1. Cumplir con los requisitos legales: Asegurarse de que cumplen con todas las normativas y requisitos legales aplicados para participar en la presente licitación.
2. Autorizaciones necesarias: Obtener todas las autorizaciones, licencias y permisos necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas con la licitación y el proyecto en caso de resultar adjudicatarios.
3. Representación: se designará a un representante legal que actúe en nombre del consorcio para la presentación de la oferta y la gestión de cualquier comunicación relacionada con el proceso de licitación.
4. Responsabilidad: Asumir la responsabilidad conjunta y solidaria por las obligaciones y compromisos adquiridos en virtud de este acuerdo y en el marco de la licitación.
5. Veracidad de la información: Garantizar que toda la información proporcionada en el presente proceso de licitación es veraz y completa, y que no existen impedimentos legales que limiten su capacidad para participar.

**ARTICULO QUINTO: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. LOS CONSORCIADOS** declaran y garantizan que, al momento de la firma de este acuerdo de consorcio, cumplen con los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:

1. Capacidad Financiera: La sociedad **"ROGERGROUP, S.R.L"** tiene la capacidad financiera suficiente para asumir sus obligaciones en el marco de la licitación y para llevar a cabo los proyectos en caso de resultar adjudicatarios.
2. Documentación de Soporte: Cada parte se compromete a proporcionar, a solicitud del consorcio o de la entidad licitante, la documentación que acredite su solvencia económica y financiera, incluyendo, pero no limitado a:
  - Estados financieros auditados de los últimos dos años.

**ORIGINAL**

**PARAFO III: LOS CONSORCIADOS** declinan expresamente las responsabilidades que corresponden a cada consorciado en virtud de existencia, la gestión, mantenimiento y conservación de las instalaciones de saneamiento de agua potable, alcantarillado y electricidad de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

**PARAFO IV: QUE LAS PARTES DECLARAN** que han acordado celebrar un convenio de consorcio para la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

**ARTICULO CUARTO: CAPACIDAD DE EJERCICIO DE LOS INTERVENIENTES** LOS CONSORCIADOS declaran y reconocen que cada uno de ellos goza de plena capacidad de ejercicio para celebrar este convenio y participar en el presente convenio de consorcio. Cada uno de los consorciados declara que goza de plena capacidad de ejercicio para celebrar este convenio y participar en el presente convenio de consorcio.

1. El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

2. El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

3. El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

4. El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

5. El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

**ARTICULO QUINTO: SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA** LOS INTERVENIENTES declaran y reconocen que, al momento de la firma de este convenio de consorcio, cada uno de ellos goza de plena capacidad de ejercicio para celebrar este convenio y participar en el presente convenio de consorcio.

1. El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.

2. El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.



**ORIGINAL**

El presente convenio de consorcio tiene como objeto la explotación y explotación de las instalaciones de saneamiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Panamá, para lo cual se han suscritos los respectivos contratos de prestación de servicios con las empresas contratadas para la ejecución de dichos trabajos.



- Certificados de cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales.
- Referencias bancarias que demuestren su capacidad de financiamiento.

3. Responsabilidad Compartida: En caso de que el consorcio resulte adjudicatario, **"ROGERGROUP, S.R.L"** asumirá la responsabilidad conjunta y solidaria por el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas del contrato adjudicado.

4. Notificación de Cambios: **"ROGERGROUP, S.R.L"** se comprometen a notificar a los demás miembros del consorcio cualquier cambio significativo en su situación económica o financiera que pueda afectar su capacidad para cumplir con las obligaciones asumidas en virtud de este acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: IDONEIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. - LOS CONSORCIADOS** declaran y garantizan que, al momento de la firma de este acuerdo de consorcio, cumplen con los siguientes requisitos de idoneidad técnica y profesional:

1. Experiencia y Capacidades: Cada miembro del consorcio posee la experiencia, competencias y capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades requeridas en el marco de la licitación y para ejecutar el proyecto en caso de resultar adjudicatarios.

2. Documentación de Soporte: Cada parte se compromete a proporcionar, a solicitud del consorcio o del **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**, la documentación que acredite su idoneidad técnica y profesional, incluyendo, pero no limitado a:

- Currículum vitae y referencias de personal clave involucrado en el proyecto.
- Certificaciones, licencias o acreditaciones profesionales pertinentes.
- Descripción de proyectos similares realizados en los últimos años.

**ORIGINAL**

3. Metodología y Plan de Trabajo: Cada miembro del consorcio se compromete a presentar una metodología clara y un plan de trabajo detallado que demuestre su capacidad para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la licitación.

4. Colaboración y Formación: **LOS CONSORCIADOS** acuerdan colaborar en la formación y capacitación del personal asignado al proyecto, asegurando que todos los miembros del consorcio estén alineados con los estándares técnicos y de calidad requeridos.

5. Veracidad de la Información: Cada miembro garantiza que la información proporcionada para demostrar su idoneidad técnica y profesional es veraz y completa, y se compromete a mantener actualizada dicha información durante el proceso de licitación.

**ARTICULO SEPTIMO: DESIGNACIÓN GERENTE ÚNICO.** Para todos los fines y consecuencia legales relacionados con la participación del consorcio en los referidos procesos de contratación, estos serán representado por su **GERENTE UNICO**, el señor **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de

- Retenciones bancarias que demuestren su capacidad de cumplimiento.  
- Certificados de cumplimiento de obligaciones fiscales y laborales.

3. Responsabilidad Compartida: En caso de que el consorcio resulte adjudicatario, "ROGERSGROUP, S.R.L." asumirá la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas del contrato adjudicado.

4. Notificación de Cambios: "ROGERSGROUP, S.R.L." se comprometerá a notificar a los demás miembros del consorcio cualquier cambio significativo en su situación económica o financiera que pueda afectar su capacidad para cumplir con las obligaciones asumidas en virtud de este acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: IDONEIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - LOS CONSORCIADOS**  
deberán y garantizarán que, al momento de la firma de este acuerdo de consorcio, cumplen con los siguientes requisitos de idoneidad técnica y profesional:

1. Experiencia y Capacidades: Cada miembro del consorcio posee la experiencia, competencias y capacidades técnicas necesarias para llevar a cabo las actividades requeridas en el marco de la ejecución y para garantizar el progreso en caso de resultar adjudicatario.

2. Documentación de Soporte: Cada parte se compromete a proporcionar y acreditar al consorcio o al AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, la documentación que acredite su idoneidad técnica y profesional, incluyendo, pero no limitado a:

- Curriculum vitae y referencias de personal clave involucrado en el proyecto.

- Certificaciones, licencias o acreditaciones profesionales pertinentes.

**ORIGINAL**

Descripción de proyectos similares realizados en los últimos años.

3. Metodología y Plan de Trabajo: Cada miembro del consorcio se compromete a presentar una metodología clara y un plan de trabajo detallado que demuestre su capacidad para cumplir con los requisitos técnicos establecidos en la licitación.

4. Colaboración y Formación: LOS CONSORCIADOS se comprometen a colaborar con la formación y capacitación del personal asignado al proyecto, asegurando que todos los miembros del consorcio estén alineados con los estándares técnicos y de calidad requeridos.

5. Veracidad de la Información: Cada miembro garantiza que la información proporcionada para demostrar su idoneidad técnica y profesional es veraz y completa, y se compromete a mantener actualizada dicha información durante el proceso de licitación.

**ARTICULO SEPTIMO: DESIGNACIÓN GERENTE ÚNICO** Para todos los fines de consecuencia legal relacionados con la participación del consorcio en los procesos de contratación, estos serán representados por su GERENTE ÚNICO, el señor ERNESTO RODRÍGUEZ PAULLINO, domiciliado, mayor de edad, portador de la cédula de



identidad y electoral No. 064-0018200-9, domiciliado en la calle Juan Isidro Pérez, No. 01, Torre Kartier, sector La Trinidad, Municipio Santiago de Los Caballeros, Provincia Santiago, Republica Dominicana; quien suscribe el presente acto aceptando la indicada calidad.



**ARTICULO OCTAVO: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LAS PARTES ANTE EL CONSORCIO. LOS CONSORCIADOS** acuerdan que, en virtud de su participación en este consorcio, asumen de manera conjunta y solidaria la responsabilidad por todos los actos, obligaciones y compromisos derivados de la participación en la licitación y de la ejecución del proyecto en caso de resultar adjudicatarios. En particular, se establece lo siguiente:

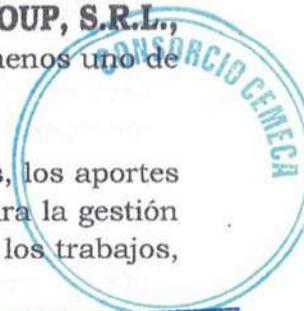
1. Responsabilidad Conjunta: Cada miembro del consorcio será responsable de manera solidaria por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales que se deriven del contrato adjudicado, así como por cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionarse a terceros en el marco de la ejecución del proyecto.
2. Obligaciones de Indemnización: En caso de que uno de los miembros incumpla con sus obligaciones, los demás miembros se comprometen a indemnizar a los afectados por dicho incumplimiento, así como a asumir las responsabilidades que correspondan ante la entidad licitante.
3. Notificación de Incumplimientos: **LOS CONSORCIADOS** se comprometen a notificar a los demás miembros del consorcio sobre cualquier incumplimiento o situación que pudiera afectar la responsabilidad solidaria, permitiendo así la adopción de medidas correctivas.

**ARTICULO NOVENO: CONTRIBUCIONES DE LOS CONSORCIADOS. EL CONSORCIO** constituye el Fondo Común Operativo por la suma **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)** que es integrado por **LOS CONSORCIADOS** en proporción a su participación. Para tales fines se procederá a la apertura de una cuenta bancaria para las operaciones propias del Consorcio, que será gestionada mediante las firmas mancomunadas del **GERENTE UNICO** y de cada uno de los representantes de las empresas que componen el consorcio: **ROGERGROUP, S.R.L.**, y **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, bastando para ello la firma de al menos uno de los representantes de las empresas consorciadas.

**LOS CONSORCIADOS** integrarán, con las participaciones correspondientes, los aportes al fondo común operativo y cualquier otra aportación que sea necesaria para la gestión común, incluidos en todo caso los beneficios derivados de la realización de los trabajos, siendo estos porcentajes los siguientes:

- **"ROGERGROUP, S.R.L".....60%**
- **"MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L"....40%**

**ORIGINAL**



**ARTÍCULO DECIMO: DURACIÓN DEL CONSORCIO.** La duración del consorcio será por un periodo de **UN (01) AÑO**, contado a partir de la firma del presente acto constitutivo, pudiendo prorrogarse mientras dure la ejecución de los contratos resultante del proceso

Identidad y electoral No. 004-0018300-9, domiciliada en la Calle Juan Pablo Pardo, No. 04, Torre Luperón, sector La Trinitaria, Municipio Santiago de las Caballero, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, que en virtud de la presente escritura se constituye en sociedad...

**ARTICULO OCTAVO: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE LAS PARTES ANTE EL CONSORCIO. LOS CONSORCIADOS** se comprometen a responder de manera solidaria por las obligaciones que contraigan con terceros en virtud de la presente escritura, tanto en el presente como en el futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 1781 del Código de Comercio de la República Dominicana.

El presente Instrumento Constitutivo de la sociedad de personas se constituye en virtud de la presente escritura por el consentimiento de todas las partes que se encuentran legalmente habilitadas para ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 1781 del Código de Comercio de la República Dominicana.

El presente Instrumento Constitutivo de la sociedad de personas se constituye en virtud de la presente escritura por el consentimiento de todas las partes que se encuentran legalmente habilitadas para ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 1781 del Código de Comercio de la República Dominicana.

El presente Instrumento Constitutivo de la sociedad de personas se constituye en virtud de la presente escritura por el consentimiento de todas las partes que se encuentran legalmente habilitadas para ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 1781 del Código de Comercio de la República Dominicana.

**ARTICULO NOVENO: CONTRIBUCIONES DE LOS CONSORCIADOS. EL CONSORCIO** constituirá el Fondo Común Operativo por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00)** que se integrará por los **CONSORCIADOS** en proporción a su participación. Para tales fines se procederá a la apertura de una cuenta bancaria para las operaciones propias del consorcio, que será gestionada mediante un sistema de cuentas administradas por **GERENTE UNICO** y de cada uno de los socios. La representación de las empresas que componen el consorcio es **ROGERGROUP** y **MICO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, bastando para ello la firma de al menos uno de los representantes de las empresas consorciadas.

**LOS CONSORCIADOS** intervienen con las participaciones correspondientes los aportes al fondo común operativo y cumplir con las obligaciones que sean necesarias para la gestión común, así como en todo caso los deberes derivados de la realización de los trabajos que se establecen en los estatutos de la sociedad.

\* "ROGERGROUP, S.R.L."...40%

\* "MICO ROGER DOMINICANA, S.R.L."...40%

**ARTICULO DECIMO: DURACION DEL CONSORCIO.** La duración del consorcio será por el periodo de **01 (01) AÑO**, contado a partir de la fecha de la presente escritura, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo de la mayoría de los socios.

**ORIGINAL**





de licitación que da origen al mismo. Efectuada la liquidación del contrato con la entidad contratante, LOS CONSORCIADOS procederán a la liquidación del consorcio en un término no mayor de dos meses (2) contados a partir de la fecha de dicha liquidación.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Para todos los fines y consecuencia legales relacionados con la adjudicación del “**CONSORCIO CEMECA**”, en el referido proceso de contratación, este hace elección de domicilio en la Autopista Duarte km 17 ½, tramo La Vega-Santiago, La Penda, La Vega, República Dominicana.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO: CESIÓN DE DERECHO. - LOS CONSORCIADOS** se reservan el derecho de ceder este contrato o cualquiera de sus obligaciones, con la debida aprobación de las otras partes por escrito y previa comunicación al **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**, en caso de que **EL CONSORCIO** resulte beneficiado de la licitación, pudiendo cederse a alguna sociedad del mismo grupo corporativo al cual estas pertenecen.

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO: LOS CONSORCIADOS** declaran su aceptación para que, en su condición de adjudicatarios de los referidos procedimientos, los contratos sean suscrito por su **GERENTE ÚNICO**, según decida la entidad contratante. De igual manera reconocen que cada empresa quedará obligada solidariamente y en forma particular ante el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO**.

**PARRAFO:** Queda establecido que **LOS CONSORCIADOS** asumirán directamente sus costos de producción y dispondrán del personal suficiente, y de los equipos, vehículos y enseres que fueran necesarios, para cumplir eficientemente el servicio de acuerdo a lo que se establezca en el Plan de Trabajo, y en el Presupuesto y las programaciones físico – financieros de las actuaciones en el territorio, aprobadas por el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO** y debidamente comunicadas al consorcio.

**ARTICULO DECIMOCUARTO: CONFIDENCIALIDAD: LOS CONSORCIADOS** acuerdan mantener la confidencialidad de toda la información compartida durante la vigencia del consorcio.

**ARTICULO DECIMOQUINTO:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este acto o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008).

Hecho y firmado de buena fe, en tantos originales como partes, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LOS CONSORCIADOS**. En la ciudad y municipio de La Vega, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**  
Gerente  
**ROGERGROUP, S.R.L.**  
**LA PRIMERA PARTE**



de licitación que da origen al mismo. Efectuada la liquidación del contrato con la ciudad contratante, LOS CONSORCIADOS procederán a la liquidación del consorcio en un término no mayor de dos meses (2) contados a partir de la fecha de dicha liquidación.

**ARTICULO UNDÉCIMO:** Para todos los fines y consecuentemente legales relacionados con la adjudicación del "CONSORCIO CEMECA", en el referido proceso de consorcio, este consorcio de domicilio en la Antigua Ducha km 17 y 18 en la Vega Santiago, la Ferida, la Vega, República Dominicana.

**ARTICULO DUODÉCIMO: CESIÓN DE DERECHO.** - LOS CONSORCIADOS se reservan el derecho de ceder este contrato o cualquiera de sus obligaciones, con la debida aprobación de las otras partes por escrito y previa comunicación al AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, en caso de que EL CONSORCIO resulte beneficiario de la licitación, pudiendo cederse a alguna sociedad del mismo grupo corporativo al cual estas partes pertenecen.

**ARTICULO DECIMOTERCERO: LOS CONSORCIADOS** declinan su responsabilidad por el contrato en su condición de adjudicatarios de los referidos procedimientos, los contratos serán suscritos por el GERENTE ÚNICO, según decida la ciudad contratante. De igual manera reconocen que cada empresa deberá obligada solidariamente y en forma particular ante el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO.

**PARAFO:** Queda establecido que LOS CONSORCIADOS asumirán directamente los costos de producción y distribución del personal auxiliar y de los equipos, vehículos y casacas que fueran necesarios, para cumplir exitosamente el servicio de acuerdo a lo que se establece en el Plan de Trabajo y en el presupuesto y los programaciones técnicas de las acciones en el territorio, aprobadas por el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO y debidamente comunicadas al consorcio.

**ARTICULO DECIMOCUARTO: CONFIDENCIALIDAD:** LOS CONSORCIADOS se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información compartida durante la vigencia del consorcio.

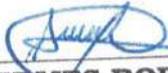
**ARTICULO DECIMOQUINTO:** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este acto o relativo al mismo, en lo que respecta a su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al procedimiento de Arbitraje General de la República Dominicana de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 179-08, de 5 de febrero (39) del año de diciembre del año dos mil ocho (2008).

Hecho y firmado de puño y letra, en tantos originales como partes de un mismo tenor y fecho, una para cada una de LOS CONSORCIADOS, en la ciudad y municipio de la Vega, República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veintinueve (2021).

ORIGINAL

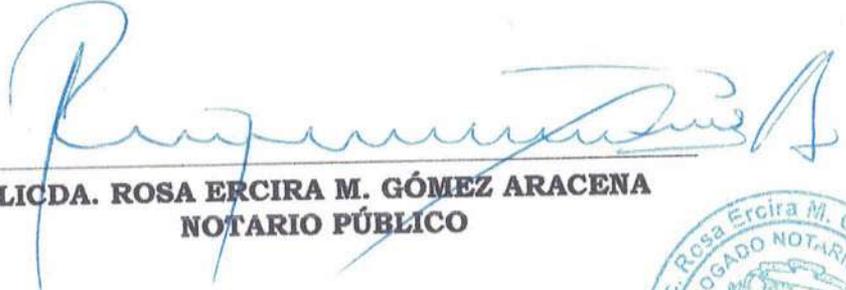
LA PRIMERA PARTE  
RODRIGUEZ, S.R.L.  
Gerente  
FERNANDEZ RODRIGUEZ PAULINO



  
**ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**  
Gerente  
**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**  
**LA SEGUNDA PARTE**



Yo, **LICDA. ROSA ERCIRA M. GÓMEZ ARACENA**, Notario Público de los del Número para el Municipio de La Vega, titular de la cédula personal de identidad y electoral No. 047-0014282-3, con estudio profesional abierto en la calle Mella Esquina Colón, de la ciudad de La Vega; miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, registrada con la matrícula No. 5783; **CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el señor **ERMES RODRÍGUEZ PAULINO**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quien me manifestó que esa es la firma que acostumbra a usar en todos sus actos de su vida pública y privada, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).-

  
**LICDA. ROSA ERCIRA M. GÓMEZ ARACENA**  
**NOTARIO PÚBLICO**



Registrado en La Vega, R. D.  
El día 11 de 12 de 20 24  
Folio 8192  
Libro AXIV mmmxxiv tomo 68735  
Derecho 100  
D.S.  
EL DIRECTOR DEL REGISTRO



**ORIGINAL**

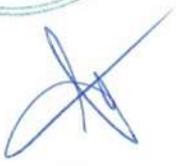
**VISADO**  
11 DIC 2024  
TESORERÍA MUNICIPAL  
LA VEGA, R. D.



República Dominicana  
Procuraduría General de la República  
Confirme la validez de este documento ingresando el código CIS en [portal.servicios.pgr.gob.do](http://portal.servicios.pgr.gob.do)  
Código CIS: 047-4202-5428134-7



Firmado digitalmente por: ELSANIA RODRIGUEZ







REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS  
CERTIFICADO DE REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL

**CONSORCIO CEMECA**

(730) **Titular:** **ROGERGROUP, S.R.L. / MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**  
Dirección: **AUT. DUARTE KM. 17 1/2, LA PENDA, TRAMO LA VEGA- SANTIAGO,  
PROV. LA VEGA, REPÚBLICA DOMINICANA**

(111) **Núm. de Registro:** **841266**

(151) **Fecha de Concesión:** **18/12/2024**

(141) **Fecha de Vencimiento:** **18/12/2034**

(210) **Núm. de Solicitud:** **2024-76029**

(220) **Fecha de Solicitud:** **09/12/2024**

**Actividad Comercial:**  
**VENTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

**ORIGINAL**

El derecho de uso exclusivo de un nombre comercial se adquiere en virtud de su primer uso en el comercio. El registro del nombre comercial tiene carácter declarativo. La protección registral sobre el presente signo no abarca los términos genéricos, descriptivos, calificativos o de uso común incluidos en el mismo, en virtud de lo que establece la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

En virtud de lo que establecen los Artículos 115, 116 y 146 literal c) de la Ley número 20-00 Sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000 y el Decreto 260-18 del 11 de julio del 2018, se emite el presente Certificado, hoy día 18/12/2024.

  
**Lic. Michelle Marie Guzmán Soñé**  
Directora Departamento Signos Distintivos

ELM





## CONSORCIO CEMECA

Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.

Email- [Comercial@rogergroup.com.do](mailto:Comercial@rogergroup.com.do) /[Gerenciacomercial@rogergroup.com.do](mailto:Gerenciacomercial@rogergroup.com.do)

Tel.: 809-242-5535 ext. 112/103



## Oferta Financiera

AMGH-CCC-LPN-2024-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPHER HERNANDEZ

**ORIGINAL**

- 1- Declaraciones Juradas Anuales de Impuesto sobre la Renta (IR-1 e IR-2)
- 2- Estados Financieros de los dos últimos ejercicios contables
- 3- Referencia de Crédito
- 4- Cartas Bancarias





<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>IR-2</b>
<b>DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES</b>		Periodo 202312
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 131955886	Nombre(s) MECO ROGER DOMINICANA SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial MECO ROGER DOMINICANA	Rectificativa No	Teléfono 2425535
Correo Electrónico johannygarcia@rogargroup.com.do		Tipo Declaración Normal

<b>II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL</b>		
<b>A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)</b>	=	<b>A</b> 156,972,684.88
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)</b>	=	<b>B</b> 156,592,243.88
<b>1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)</b>	=	<b>1</b> 23,208,705.65
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	4,359,610.81
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	- 4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	786,408.00
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)</b>	+ -	<b>6</b> 3,573,202.81
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)</b>	=	<b>7</b> 26,781,908.46
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	<b>8</b>
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)</b>	=	<b>9</b> 26,781,908.46
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN ( Ley No. 392-07)	-	<b>10</b>
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07</b>	=	<b>11</b> 26,781,908.46
<b>III. LIQUIDACIÓN</b>		
<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)</b>	=	<b>12</b> 7,231,115.28
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	9,931,940.24
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	4,820,799.75
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16	
<b>17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS</b>	- 17	2,911.80
<b>18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL</b>	- 18	
<b>19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR</b>	- 19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22	4,692.06
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)</b>	=	<b>23</b> 0.00
<b>24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)</b>	=	<b>24</b> 7,529,228.57
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+ 25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26	
<b>27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)</b>	=	<b>27</b> 0.00
28.- SANCIONES	+ 28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+ 29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30	
<b>31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)</b>	=	<b>31</b> 0.00
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>	-	<b>32</b>
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)</b>	=	<b>33</b> 7,529,228.57

**JURAMENTO**

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

**BFA2569EEC8288D153DD5FB1747186B4#**



ORIGINAL





Miembro de  
FORO DE FIRMAS  
INTERAMERICANAS

# MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[ ESTADOS FINANCIEROS ]

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES

[31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022]  
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

---

ORIGINAL



ORIGINAL

---

**EPA**  
ESPINOSA PEÑA & ASOCS SRL

de auditoría

INFORME

de auditoría

REPUBLICA DOMINICANA

**[ ESTADOS FINANCIEROS ]**

**CON EL INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES**

[31 de diciembre del 2023 y 2022]

Valores Expresados en RD\$

---



**ORIGINAL**

**ORIGINAL**

INFORME

de auditoría

<b>MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.</b>	<b>Estados Financieros</b>
	<b>31 de diciembre del 2023 y 2022</b>

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINAS</b>
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
Estado de Situación Financiera.....	8
Estado de Resultados.....	9
Estado de Flujos de Efectivo.....	10
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	12
Notas de los Estados Financieros.....	15

**ORIGINAL**



*[Handwritten signature]*

## Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de  
**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**

**ORIGINAL**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** que comprenden el estado de situación al 31 de diciembre 2023 y 2022, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de correspondientes al ejercicio terminado en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptadas en República Dominicana.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en *República Dominicana* y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de negocio en marcha

*Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.*

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 a los Estados Financieros que Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro y las posibles incertidumbres materiales provocadas por el efecto la guerra entre Rusia y Ucrania y los conflictos entre Israel y Palestina no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece

no ha sido afectado por la pandemia. Por lo tanto, nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto. Tampoco por los efectos de la guerra entre Ucrania y Rusia ya que los suplidores provienen básicamente de Estados Unidos y China.

**ORIGINAL**

### Énfasis de asuntos

Sin calificar nuestra opinión remitimos la atención a los siguientes aspectos de los estados financieros:

**Valuación de Inventarios.** - La entidad no mantiene un inventario perpetuo de sus productos y mercancías, no registra en sus libros el deterioro de los mismos, no existen muchos productos perecederos en piezas y mantenimiento de para camiones recolectores de basura. No participamos en la toma física de inventarios al 31 de diciembre 2023, según explicaciones de la gerencia, este fue realizado, tampoco pudimos determinar el método de valuación de los mismos, por lo tanto, no pudimos quedar satisfechos en cuanto a las cantidades y el valor del inventario por otros procedimientos de auditoría de esta cifra y no opinamos sobre ella. El inventario representa el 28% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

**Valuación y deterioro de activos fijos.** - La empresa deprecia sus activos fijos utilizando la base de la ley 11-92 Código Tributario de la República Dominicana agrupados en tres categorías de activos, esto es una combinación de línea recta con saldo decreciente, aplicados sobre el valor en libros lo cual prolonga de manera exponencial la vida útil del activo. La empresa no registra ni el deterioro ni la revaluación de sus activos fijos, los mismos están registrados a valor histórico o valor de adquisición, tampoco lleva un registro de inventario o control de sus activos fijos. Esto es una desviación en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. El total de activos fijos netos representa el 15% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

### **Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones**

La empresa no se acogió a los beneficios de la Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones. Realizo un aumento de su patrimonio basado en los beneficios de esta ley.

### **Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de opinión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe una incorrección material

por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección material en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración de la empresa determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de negocio en marcha como base contable, salvo que la administración se proponga liquidar la empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. La administración es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la empresa.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción se encuentra en la página 6 y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

Registro de Miembro ICPARD No. 5946

Registro de firma ICPARD No. 99427

Miembro Foro de Firmas Interamericanas de AIC Registro N° FFI - 082-2681

Santiago, República Dominicana

30 de abril 2024

**ORIGINAL**



**Anexo A**

**Anexo al informe de los auditores independientes (NIA 700; 41)**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- ✓ Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- ✓ Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.
- ✓ Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ✓ Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre mejor presentación y confunda al lector.
- ✓ Obtuvimos suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la empresa y de sus actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.

**ORIGINAL**

- ✓ Nos comunicamos con la administración de la empresa en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- ✓ También proporcionamos a la administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla. A partir de la comunicación con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- ✓ Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.



**ORIGINAL**



**ORIGINAL**

2023	2022		
10,000,000	10,000,000		
20,000,000	20,000,000		
30,000,000	30,000,000		
40,000,000	40,000,000		
50,000,000	50,000,000		
60,000,000	60,000,000		
70,000,000	70,000,000		
80,000,000	80,000,000		
90,000,000	90,000,000		
1,000,000,000	1,000,000,000		
1,100,000,000	1,100,000,000		
1,200,000,000	1,200,000,000		
1,300,000,000	1,300,000,000		
1,400,000,000	1,400,000,000		
1,500,000,000	1,500,000,000		
1,600,000,000	1,600,000,000		
1,700,000,000	1,700,000,000		
1,800,000,000	1,800,000,000		
1,900,000,000	1,900,000,000		
2,000,000,000	2,000,000,000		

**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**

**[ ESTADOS FINANCIEROS ]**

**[31 de diciembre del 2023 y 2022]**



ORIGINAL

ORIGINAL

<b>MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.</b>	<b>Estado de Situación Financiera</b>	
	<b>[31 de diciembre del 2023 y 2022]</b>	

	<b>Notas</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Activos</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	11,920,291	1,480,715
Cuentas por cobrar comerciales	6	56,336,122	4,689,008
Cuentas por cobrar accionistas y relacionadas	7	93,456,222	95,651,654
Impuestos y gastos pagados por anticipado	8	17,676,480	14,610,681
Inventarios	9	93,846,896	57,613,957
		<b>273,236,012</b>	<b>174,046,015</b>
<b>Fijos</b>			
Propiedad, planta y equipo	11	50,363,138	31,643,077
Inversiones	10	2,279,977	3,485,577
		<b>52,643,115</b>	<b>35,128,654</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>325,879,127</b>	<b>209,174,669</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Corrientes</b>			
Documentos por pagar corto plazo		55,205,738	24,577,550
Cuentas por pagar suplidores	12	35,353,653	7,755,517
Impuestos y bonificación por pagar	14	8,587,221	3,003,426
Cuentas por pagar accionistas y relacionadas	7	9,600,000	51,462,065
Retenciones y acumulaciones por pagar	13	45,802,796	34,630,521
		<b>154,549,409</b>	<b>121,429,080</b>
<b>Largo Plazo</b>			
Prestamos comerciales por pagar	15	102,168,157	31,630,096
<b>Patrimonio de los Socios</b>			
	16-17-18		
Capital suscrito y pagado		1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización		17,602,361	8,384,023
Resultados acumulados		35,937,715	41,617,528
Resultados del periodo		14,621,485	5,113,942
		<b>69,161,560</b>	<b>56,115,493</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>325,879,127</b>	<b>209,174,669</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

ORIGINAL

ORIGINAL

<b>MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.</b>	<b>Estados de Resultados</b>	
	del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 y 2022	

	Notas	2023	2022
<b>Ingresos</b>			
<b>Ingresos operacionales netos</b>			
Ingresos operacionales	19	156,028,110	147,739,791
		<b>156,028,110</b>	<b>147,739,791</b>
Costos de Ventas	20	(61,984,526)	(88,611,483)
		<b>94,043,584</b>	<b>59,128,308</b>
<b>Resultados Bruto</b>			
<b>Gastos operacionales y administrativos</b>			
Gastos generales y administrativos	21	(55,307,386)	(40,003,657)
		<b>(55,307,386)</b>	<b>(40,003,657)</b>
<b>Resultados Operativos</b>		<b>38,736,199</b>	<b>19,124,651</b>
<b>Otros Ingresos (Gastos)</b>			
Otros Ingresos financieros	22	944,574	2,940,119
Gastos financieros y otros	22	(16,472,067)	(13,947,401)
		<b>(15,527,493)</b>	<b>(11,007,283)</b>
<b>Resultados del periodo antes de Impuestos</b>		<b>23,208,706</b>	<b>8,117,368</b>
<b>Bonificación y Reservas</b>			
Bonificación	13	(2,320,871)	(811,737)
Impuesto Sobre la Renta	13	(6,266,351)	(2,191,689)
		<b>(8,587,221)</b>	<b>(3,003,426)</b>
<b>RESULTADOS NETO DEL PERIODO</b>		<b>14,621,485</b>	<b>5,113,942</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



	2023	2022
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes, asociadas, funcionarios, empleados y otros	104,380,996	148,585,033
Efectivo pagado a proveedores, asociadas, funcionarios, empleados y otros	(112,229,893)	(140,003,142)
Impuesto sobre la renta pagado	(3,003,426)	(9,914,212)
Otras actividades de operación	(15,527,493)	(11,007,283)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades d operación</b>	<b>(26,379,816)</b>	<b>(12,339,603)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Retiro de inversiones en certificados	1,205,599	13,252,799
Adquisición de maquinarias, mobiliario y equipos	(24,310,406)	(21,519,319)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(23,104,807)</b>	<b>(8,266,520)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</b>		
Aporte de accionistas (disminución)	(1,575,418)	7,433,410
Obtención de préstamos comerciales	101,166,249	24,443,525
Pago de préstamos accionistas y relacionadas	(39,666,633)	(11,644,893)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento</b>	<b>59,924,198</b>	<b>20,232,042</b>
<b>Aumento (disminución) de efectivo</b>	<b>10,439,576</b>	<b>(374,080)</b>
Efectivo al inicio	1,480,716	1,854,796
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>11,920,291</b>	<b>1,480,716</b>

ORIGINAL

<b>MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.</b>	<b>Flujo de las Actividades de Operación</b>
	del 1 de enero al 31 de diciembre 2023 y 2022

	<b>2,023</b>	<b>2022</b>
Conciliación entre el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
<b>Beneficio neto</b>	<b>14,621,485</b>	<b>5,113,942</b>
<b>Ajustes para conciliar el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación y amortización de activos fijos	5,590,346	3,249,933
Provisión para bonificación e impuestos	8,587,221	3,003,426
<b>Cambios netos en activos y pasivos:</b>		
Cuentas por cobrar	(51,647,115)	845,242
Inventarios	(36,232,939)	(34,800,127)
Impuestos y gastos pagados por anticipado	(3,003,426)	(9,914,212)
Otras cuentas por cobrar	(3,065,799)	(5,185,743)
Cuentas por pagar	27,598,136	(2,514,653)
Otras cuentas por pagar	11,172,275	27,862,587
<b>Total de ajustes</b>	<b>(41,001,301)</b>	<b>(17,453,545)</b>
<b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación</b>	<b>(26,379,816)</b>	<b>(12,339,603)</b>



**ORIGINAL**

ORIGINAL

	<b>Pagado Pagado</b>	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Patrimonio Neto</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021</b>			
<b>Saldos Iniciales al 1 de enero 2022</b>	1,000,000	41,617,528	<b>42,617,528</b>
Aportes a futura capitalización		8,384,023	<b>8,384,023</b>
Beneficio, neto del periodo		5,113,942	<b>5,113,942</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>	<b>1,000,000</b>	<b>55,115,493</b>	<b>56,115,493</b>
<b>Saldos Iniciales al 1 de enero 2023</b>	1,000,000	55,115,493	<b>56,115,493</b>
Aportes a futura capitalización		9,218,338	<b>9,218,338</b>
Ajustes de patrimonio		(10,793,755)	<b>(10,793,755)</b>
Resultados del periodo		14,621,485	<b>14,621,485</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023</b>	<b>1,000,000</b>	<b>68,161,560</b>	<b>69,161,560</b>



--	--

PÁGINAS	CONTENIDO	PÁGINAS
---------	-----------	---------

13	Notas de las Operaciones	1
13-14	Estado Provisional de los Estados Financieros	2
18	Principios Contables de Consistencia	3
19	Administración del Riesgo Financiero	4
20-21	Instrumentos Financieros de Terceros	5
22	Cuentas por Cobrar y Pagables	6
23	Instrumentos de Deuda y Acciones y Participaciones	7
24-25	Impuestos y Tributos Pagados por Adicionalistas	8
26	Reservas	9
27	Instrumentos de Deuda y Acciones y Participaciones	10

## MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

### [ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ]



ORIGINAL

ORIGINAL

NOTA No.	CONTENIDO	PAGINAS
1	Naturaleza de las Operaciones.....	15
2	Base de Preparación de los Estados Financieros.....	15
3	Principales Políticas de Contabilidad.....	19
4	Administración del Riesgo Financiero.....	23
5	Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....	25
6	Cuentas por Cobrar Comerciales.....	25
7	Transacciones con Accionistas y Relacionadas.....	25
8	Impuestos y Gastos Pagados por Adelantados.....	26
9	Inventarios.....	26
10	Inversiones.....	26
11	Propiedad, Planta y Equipos.....	26
12	Cuentas por Pagar Comerciales.....	27
13	Retenciones, Acumulaciones y Otras Cuentas por Pagar.....	27
14	Impuestos Sobre la Renta por Pagar.....	28
15	Documentos y Obligaciones por Pagar.....	29
16	Utilidad por Cuota de Capital.....	29
17	Valor Patrimonial por Cuota de Capital.....	30
18	Patrimonio de los Accionistas.....	30
19	Ingresos Operacionales.....	30
20	Costos de Ventas.....	31
21	Gastos de Comercialización, Ventas y Administrativos.....	31
22	Otros Ingresos (Gastos).....	32
23	Contingencias.....	32
24	Fianzas, Avaes y Garantías.....	33
25	Hechos Ocurredos Después de la Fecha del Balance.....	33

ORIGINAL

ORIGINAL

**RESUMEN DE LAS OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES****1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES**

**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** fue constituida el 24 de mayo de 2021, pero inicio sus operaciones de negocios el 15 de junio del año 2021. La empresa se dedica a venta al por menor de materiales y productos para limpieza y tratamiento de desechos sólidos, que abarca todo el territorio nacional dominicano.

Sus oficinas principales están ubicadas en el km 8 ½ de la Autopista Duarte, la Vega República Dominicana.

**2. BASE DE PREPARACION****2.1. Declaración de conformidad**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Las Normas Internacionales de Contabilidad y de información Financiera regulan la forma de registro de las empresas como esta, sin embargo, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en algunos aspectos, y otros sobre procedimientos de registros contables aplicados consistentemente con el periodo anterior, y por las regulaciones aplicables en la República Dominicana.

En fecha 28 de abril del 2023, la administración de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, autorizó la emisión final de los estados financieros que se acompañan.

**ORIGINAL****2.2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias**

Las cantidades en los estados financieros están expresadas en pesos dominicanos que es la moneda funcional de la Sociedad.

La paridad de RD\$ (pesos dominicanos) con respecto al dólar estadounidense, se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de la Republica Dominicana. El tipo de cambio al 31 de diciembre 2023 y 2022 es:

CONCEPTO	2023	2022
Venta	57.82 por RD\$1	55.98 por RD\$1
Compra	58.50 por RD\$1	56.41 por RD\$1

**ORIGINAL**

Los derechos adquiridos en dólares estadounidenses se cuantifican al tipo de cambio para la compra y las obligaciones al tipo de cambio para la venta, según la Sección 30 de las NIIF para PyMES.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas bajo “otros ingresos (gastos)” en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan. La tasa de cambio del peso dominicano al 31 de diciembre de 2023 y 2022 utilizada por la Sociedad era de RD\$55.98 y RD\$55.98, respectivamente, con relación al dólar estadounidense.

- **Nota 5 Efectivo y equivalentes**

La institución considera como efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo en caja y bancos comerciales, en asociaciones de ahorros y préstamos, certificados de depósitos y otros instrumentos financieros de alta liquidez con fecha de vencimiento de tres meses o menos.

- **Nota 5 Certificados de depósitos**

Para el propósito de la preparación del estado de flujos de efectivo los certificados de depósito hasta tres meses de vencimiento son considerados equivalente de efectivo, debido a que los mismos pueden ser convertidos en efectivo en cualquier momento que considere la entidad.

### 2.3. Negocio en marcha

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro, de acuerdo con lo señalado en la sección 3, párrafo 3.8 de las NIIF para PyMES.

Las posibles implicaciones de las guerras entre Ucrania-Rusia, Israel- Palestina y las medidas tomadas para controlarlo han sido consideradas para evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Una entidad pierde dicha condición si la dirección tiene la intención de liquidarla o dejar de operar el negocio, o no tiene ninguna otra alternativa realista de proceder. La dirección de la empresa ha considerado el impacto de las medidas tomadas por el gobierno y la banca en su evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Es relevante llamar la atención sobre los hechos posteriores a la fecha de cierre que indiquen que una entidad ha dejado de operar bajo el principio de empresa en funcionamiento constituirán siempre hechos ajustables. Las incertidumbres materiales provocadas por el efecto de las guerras no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia.

**La gerencia de la entidad ha evaluado los escenarios más comunes y que pudieran amenazar la posibilidad de la entidad de continuar con empresa en funcionamiento por el efecto coronavirus y ha concluido lo siguiente:**

**ORIGINAL**

**DGII**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO B-1**

Periodo 202403

**ESTADO DE RESULTADOS**

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 131815375

Nombre(s) ROGERGROUP SRL

Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
<b>I. INGRESOS</b>		0.00
<b>1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS</b>		
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES		
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		61,787.33
<b>2. INGRESOS FINANCIEROS</b>		
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS	61,787.33	
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		0.00
<b>3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		61,787.33
<b>4. TOTAL</b>		0.00
<b>II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES</b>		0.00
<b>5. COSTO DE VENTA</b>		0.00
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>		
6.1 SUELDOS Y SALARIOS		
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL		
6.5 APORTE INFOTEP		
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL		
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		549,402.00
<b>7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS</b>		
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	549,402.00	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
<b>8. ARRENDAMIENTOS</b>		
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		1,269,495.00
<b>9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS</b>		
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)	897,657.00	
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	323,844.00	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	47,994.00	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		0.00
<b>10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>		
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
<b>11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS</b>		
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		8,000.00
<b>12. GASTOS FINANCIEROS</b>		
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR	8,000.00	
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES	1,526,449.55	
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		1,587,340.55

**ORIGINAL**



*[Handwritten signature]*

**DGII**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO A-1**

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 131815375

Nombre(s) ROGERGROUP SRL

Periodo

202403

**1. ACTIVOS**

**1.- ACTIVOS CORRIENTES**

	MONTOS	TOTALES
1.1 CAJAS Y BANCOS		11,905,037.00
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES		
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS	176,644.00	
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	228,960.00	
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	11,433,383.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	66,050.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS	0.00	
1.9 MERCANCIAS EN TRANSITO	0.00	
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		

**2.- ACTIVOS FIJOS (\*)**

2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		113,615,333.00
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)	17,953,141.00	
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	1,295,375.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)	319,958.00	
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)	49,329,256.00	
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS	44,717,603.00	

**3.- INVERSIONES**

3.1 DEPÓSITOS		0.00
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		

**4.- OTROS ACTIVOS**

4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		540,555.00
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES	451,199.00	

**5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**

5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		3,457,084.00
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)	2,393,752.00	
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	958,881.00	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES	104,451.00	
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		

**6.- TOTAL ACTIVOS**

		122,603,841.00
--	--	----------------

**II. PASIVOS Y PATRIMONIO**

**7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO**

7.1 PRÉSTAMOS		3,559,399.00
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	156,080.00	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3,313,319.00	
7.5 COBROS ANTICIPADOS	90,000.00	
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		

**8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO**

8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		34,966,526.00
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	34,966,526.00	
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		

**9.- OTROS PASIVOS**

		84,077,016.00
--	--	---------------

**10.- PATRIMONIO**

10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS	44,717,603.00	
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,907,278.00	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	-6,079,860.00	
10.6 OTRAS RESERVAS	47,247,451.00	

**11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO**

		122,603,841.00
--	--	----------------

CDAAC2587C9F80203AFA595932F240F9#

**ORIGINAL**

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falsado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

2A4318ABD57FDF25696CF3542F81982#

**ORIGINAL**



ORIGINAL

# DGI

## DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

# IR-2

### DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo

202403

RNC/Cédula 131815375  
 Nombre Comercial ROGERGRUP  
 Correo Electrónico abdgalli@rogergrup.net

Nombre(s) ROGERGRUP SRL  
 Rectificativa No

Apellido(s) 2425535  
 Teléfono  
 Tipo Declaración Normal

#### II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

<b>A. INGRESOS</b> (Viene De La Casilla Total De Ingresos, Anexos Estado De Resultados)				<b>A</b>	61,787.33
<b>B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS</b> (Viene Del Anexo E)				<b>B</b>	0.00
<b>1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO</b> (Viene Del Anexo B)				<b>1</b>	-8,079,861.22
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)			+ 2		2,907,982.00
3.- EXENCION LEY DE INCENTIVOS			- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS			- 4		0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)			- 5		0.00
<b>6.- TOTAL AJUSTES FISCALES</b> (Casillas 2-3-4-5)			<b>+</b>	<b>6</b>	2,907,982.00
<b>7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY NO. 392-07</b> (Casillas 1 ± 6)			<b>=</b>	<b>7</b>	-3,171,879.22
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (K) del Anexo E)				<b>- 8</b>	
<b>9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY NO. 392-07</b> (Casillas 7 - 8)			<b>=</b>	<b>9</b>	-3,171,879.22
10.- DEDUCCION POR INVERSION ( Ley No. 392-07)				<b>- 10</b>	
<b>11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY NO. 392-07</b>			<b>=</b>	<b>11</b>	-3,171,879.22
<b>III. LIQUIDACIÓN</b>					
<b>12.- IMPUESTO LIQUIDADO</b> (Aplicar 27% A La Casilla 11)			<b>=</b>	<b>12</b>	0.00
13.- ANTICIPOS PAGADOS					
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)			- 13		440,157.68
15.- CRÉDITO POR INVERSION (Art. 34 de la Ley 108-10)			- 14		
16.- CRÉDITO POR ENERGIA RENOVABLE			- 15		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS			- 16		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL			- 17		5.74
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR			- 18		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)			- 19		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS			- 20		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO			- 21		
<b>23.- DIFERENCIA A PAGAR</b> (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 SI EL RESULTADO ES POSITIVO)			<b>=</b>	<b>23</b>	742,468.64
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 SI EL RESULTADO ES NEGATIVO)			<b>=</b>	<b>24</b>	1,182,632.06
25.- MORA POR DECLARACION TARDIA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes			% + 25		0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+ 26		
<b>27.- TOTAL RECARGOS</b> (Casillas 25+26)			<b>=</b>	<b>27</b>	0.00
28.- SANCCIONES					
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACION TARDIA (Aplicar % sobre casilla 23)			+ 28		0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			% + 29		0.00
<b>31.- TOTAL A PAGAR</b> (23+27+28+29+30)			<b>=</b>	<b>31</b>	0.00
<b>32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO</b>			<b>=</b>	<b>32</b>	0.00
<b>33.- NUEVO SALDO A FAVOR</b> (Casillas 24-27-28-30-32 SI Es Negativa) (SI Es Positivo Valor A Pagar)			<b>=</b>	<b>33</b>	1,182,632.06

JURAMENTO

**ORIGINAL**

JANUARI

EPA

ORIGINAL





ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL, es una firma de profesionales dedicada a ofrecer servicios de auditoría, consultorías financieras, consultorías fiscales y de negocios, y debe su éxito a su enfoque principalmente industrial, lo cual le permite ofrecer un servicio innovador y personalizado a sus clientes.

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL es socio Adherente Institucional de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y Miembro del Foro de Firmas Interamericanas de la AIC (FFI-AIC)

Santiago	Santo Domingo
Avenida Juan Pablo Duarte, Plaza Las Barajas, Mod-303D-309, La Trinitaria, Santiago, R. D. Teléfono: 809-336-2446 Fax: 809-612-4936 Móvil: 809-982-4995 E-mail: <a href="mailto:info@epaconsultoria.com">info@epaconsultoria.com</a> <a href="mailto:epaaudidores@gmail.com">epaaudidores@gmail.com</a> <a href="mailto:bespinosa@epaconsultoria.com">bespinosa@epaconsultoria.com</a>	Avenida Independencia No. 1161, 2do nivel Suite 2-F Plaza 48 horas, Ensanche La Paz, Santo Domingo, R. D. Teléfono: 809-807-3670 Móvil: 829-629-1073 E-mail: <a href="mailto:info@epaconsultoria.com">info@epaconsultoria.com</a> <a href="mailto:cirilodluna@hotmail.com">cirilodluna@hotmail.com</a>



**ORIGINAL**



## 24. FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS

Fianza y avales no son mas que la garantía de cumplimiento de una obligación adquirida por un tercero en caso de que la empresa no la satisfaga. La fianza puede ser abonada por aval solidario, aportando una garantía hipotecaria, a través de un fiador personal o por medio de un pago efectivo

En el fondo fianzas y aval son garantías de cumplimiento, la diferencias entre uno y otra es el carácter de solidaridad. Los avales son solidarios, en caso de deuda, el acreedor puede reclamársela tanto al deudor como al avalista. En las fianzas, sin embargo, no se le puede reclamar el pago al fiador hasta que se le hayan reclamado todos los bienes al deudor.

La empresa no tiene transacciones al 31 de diciembre 2022 que involucren fianzas o avales.

## 25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DEL BALANCE

Posterior a la fecha del balance no han ocurrido hechos de importancia que fuera necesario revelar al 31 de diciembre 2022.

De acuerdo con lo establecido en la NIC N°10 "Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa", no se ha reconocido el deterioro del valor de las cuentas por cobrar comerciales, de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles, por los efectos generados por el Covid-19 la gerencia entiende que estos activos mantienen su valor o importe recuperable a fecha de cierre.

La pandemia del COVID-19 (coronavirus) se suma la Guerra entre Rusia y Ucrania, además del tremendo impacto en la salud de la humanidad, ha ocasionado el inicio de una nueva crisis económica mundial (inflación en la económica, caída de los precios del petróleo, cierre de empresas, disminución de los ingresos, devaluación de las monedas más importantes, disminución del valor de las materias primas, contracción de los mercados de capitales y pérdida del valor de los indicadores de las Bolsas más importantes, principalmente), con consecuencias imprevisibles y que muy probablemente traerán un nuevo orden económico mundial, que en la actualidad tiene a Estados Unidos y China, como sus principales líderes.

Además del gran impacto macro-económico que mencionamos en el párrafo anterior, el "efecto coronavirus" que en economía moderna se conoce como el "efecto contagio" o "efecto dominó", afectará significativamente la situación financiera de las empresas (Grandes, medianas y pequeñas), que representan la columna vertebral del desarrollo micro-económico de nuestros países.

La pandemia del COVID-19 (coronavirus) y la guerra entre Rusia y Ucrania, no han afectado las operaciones de la empresa.

A la fecha del balance las autoridades han levantado todas las restricciones de circulación, comercio y control de horario en todo el territorio nacional. Otra situación porterior al cierre que podria provocar restricciones al comercio mundial es la guerra que se desarrolla entre Ucrania y Rusia, de acuerdo con el entendimiento de la gerencia la misma no afecta en el corto plazo las actividades de la entidad, ya que los principales suplidores se encuentran en Estados Unidos y China y los principales clientes en el territorio dominicano.



ORIGINAL

ORIGINAL

**22. OTROS INGRESOS (GASTOS)**

Corresponde a intereses ganados y pagados, gastos extraordinarios y cargos por impuestos entre otros al 31 de diciembre 2022 y 2021 se distribuyen de la siguiente manera:

Detalle	2022	2021
Intereses ganados	1,028,407	1,619,012
Ingresos por diferencias cambiarias	1,044,338	307,391
Otros ingresos extraordinarios	867,374	212,744
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>2,940,119</b>	<b>2,139,147</b>
Detalle	2022	2022
Intereses sobre préstamos	5,384,786	3,733,382
Comisiones y servicios bancarios	106,606	121,456
Impuesto 0.15% cheques	477,121	554,510
Pérdidas cambiarias	141,117	377,472
Pérdidas por cuantías incobrables	-	2,693,340
Amortizaciones	1,018,213	
Otros gastos extraordinarios	1,153,886	71,285
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>8,281,729</b>	<b>7,551,443</b>

**23. CONTINGENCIAS****Fiscales, Laborales y Legales**

La empresa no ha sido notificada por la DGII durante el periodo, por lo que no se han generado diferencias a pagar, a la fecha del balance aún se encuentran abiertos los periodos 2019, 2020, 2021 y 2022 que no han prescrito y podrán ser objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria.

Las acciones del fisco para exigir las declaraciones juradas, impugnar las efectuadas, requerir el pago del impuesto y practicar la estimación de oficio prescriben a los 3 (tres) años, al tenor del artículo 21 del código tributario. En materia del ITBIS y retenciones, dicho plazo equivaldría a 36 meses calendarios, contados a partir del último mes de la presentación de la declaración jurada de que se tratare, en materia de impuestos sobre la renta 3 años contados a partir del vencimiento del plazo voluntario para presentar dichas declaraciones.

De acuerdo con el artículo 23, la prescripción puede ser interrumpida por las siguientes razones: a) Por la notificación de la determinación de la obligación tributaria. b) Por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación hecho por el sujeto pasivo, sea en declaración tributaria, solicitud o en cualquier otra forma. En estos casos se tendrá como fecha de la interrupción la de la declaración, solicitud o actuación. c) Por la realización de cualquier acto administrativo o judicial tendiente a ejecutar el cobro de la deuda.

El artículo 24 expresa que el curso de la prescripción se suspende en los siguientes casos: 1) Por la interposición de un recurso, sea éste en sede administrativa o jurisdiccional, en cualquier caso hasta que la Resolución o la sentencia tenga la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada. 2) por un plazo de 2 años:

- a) Por no haber cumplido el contribuyente o responsable con la obligación de presentar la declaración tributaria correspondiente, o por haberla presentado con falsedades.
- b) Por la notificación al contribuyente del inicio de la fiscalización o verificación administrativa

Resulta oportuno resaltar que la prescripción tributaria no es automática, tiene que ser alegada formalmente por el propio contribuyente o por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Código Tributario (Ley 11-92 y sus modificaciones).

**Legales**

De acuerdo con la gerencia, la empresa presenta contingencias legales que le han sido notificadas, tiene casos pendientes en los tribunales de la republica. A la fecha del balance existen demandas laborales pendientes de fallos en los tribunales de la Republica Dominicana.

TIPO DE DEMANDA	VALOR	STATUS
Demanda Laboral de Antony Manuel Santos		Proxima audiencia
Tiburcio por alegada dimisión justificada		en Junio 2023

**ORIGINAL**

**20. COSTOS DE VENTAS**

Los componentes del costo de ventas al 31 de diciembre 2022 y 2021 están distribuidos de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Inventario inicial	17,739,570	12,167,031
Más Costos directos:		
Compras locales netas	47,711,281	56,507,130
Compras Internacionales	69,343,686	71,233,442
Subtotal	117,054,967	127,740,572
<b>Total disponible para la venta</b>	<b>134,794,537</b>	<b>139,907,603</b>
Menos inventario final	46,183,054	17,739,570
<b>Costo de ventas</b>	<b>88,611,483</b>	<b>122,168,033</b>
<b>Costos de ventas</b>	<b>60%</b>	<b>68%</b>
<b>Margen bruto operativo</b>	<b>40%</b>	<b>32%</b>

**21. GASTOS GENERALES DE VENTAS, COMERCIALIZACION Y ADMINISTRATIVOS**

Los gastos generales y administrativos corresponden fundamentalmente al personal de oficina y de administración 31 de diciembre 2022 y 2021 están distribuidos como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Sueldos y salarios	9,272,648	2,809,058
Regalia pascual	770,692	235,675
Horas extra, feriados e incentivos	1,403,577	372,767
Prestaciones laborales y vacaciones	2,353,760	25,783
Bonificaciones	157,111	-
Aportes al seguro familiar de salud y riesgos laborales	826,256	217,374
Aportes al seguro de vejez discapacidad y sobrevivencia	713,955	205,704
Contribución al Infotep	96,279	28,091
Otros gastos de personal	602,324	351,784
Honorarios personas morales	1,162,664	361,500
Honorarios personas físicas	462,177	8,083,934
Trabajos, suministros y servicios	2,188,218	707,725
Alquileres y arrendamientos	3,168,904	1,434,333
Depreciación de activos cat-2	2,087,531	273,736
Depreciación activos categoría 3 dados en arrendamiento	1,162,403	626,081
Mantenimiento equipos rentados	1,710,551	199,139
Mantenimiento de los activos	5,204,553	1,783,186
Gastos de viajes y representación	2,320,668	793,002
Primas de seguros	1,226,806	1,038,462
Otros gastos	5,665,673	5,067,289
ITBIS no compensado en proporcionalidad	3,112,581	922,978
<b>Totales</b>	<b>45,669,329</b>	<b>25,537,600</b>

**ORIGINAL**

**16. UTILIDAD POR CUOTA DE CAPITAL**

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Valor Aportes	Porcentaje Participación	Rendimiento Inversión
Ermes Rodriguez Paulino	199	19,900	99.50%	5,088,372
Cemeca, S. R. L	1	100	0.50%	25,570
	<b>200</b>	<b>20,000</b>	<b>100%</b>	<b>5,113,942</b>
Resultado neto del 2022				5,113,942
Resultados acumulados 2021				16,880,955
<b>Rendimiento por acción 2022</b>				<b>25,570</b>
<b>Rendimiento por acción acumulado</b>				<b>109,974</b>

**17. VALOR PATRIMONIAL POR CUOTA DE CAPITAL**

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Porcentaje Participación	Patrimonio Neto	Patrimonio por Acción
Ermes Rodriguez Paulino	199	99.50%	43,350,301	217,841
Cemeca, S. R. L	1	0.50%	217,841	217,841
	<b>200</b>	<b>100%</b>	<b>43,568,141</b>	

**18. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

La Sociedad fue constituida con un capital social autorizado de RD\$1,000,000 divididos entre 200 cuotas sociales de las cuales fueron 200 cuotas suscritas y pagadas de un valor nominal de RD\$5,000 cada acción, para un capital pagado de RD\$1,000,000.

En fecha 11 de mayo del 2022, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Anual el señor Ermes Rodriguez adquirio las acciones que correspondian al Sr. Jhon Edward Germán.

Detalle	2022	2021
Capital Social Autorizado	1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización	8,384,023	950,613
<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>9,384,023</b>	<b>1,950,613</b>
	<b>9,384,023</b>	<b>1,950,613</b>

**19. INGRESOS OPERACIONALES**

Los ingresos operacionales provienen de las ventas de productos de supermercados, comestibles, farmacias, electrodomésticos, cafetería y panadería entre otros al 31 de diciembre del 2022 y 2021 se distribuyen como sigue:

Detalle	2022	2021
<b>Operacionales</b>		
Ventas	167,430,172	180,634,932
Descuentos y devoluciones	(19,690,381)	
	<b>147,739,791</b>	<b>180,634,932</b>
<b>Ingresos operacionales netos</b>	<b>147,739,791</b>	<b>180,634,932</b>
<b>Aumento (disminución) de los ingresos en relación al periodo anterior</b>	<b>-18%</b>	<b>65%</b>

ORIGINAL

ORIGINAL

## 15. DOCUMENTOS POR PAGAR

	2022	2021
<b>Detalle</b>		
Préstamos (3) otorgados por la COOPAPROMER el 14 de octubre de 2022 por un período de cuatro (4) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$3,000,000, RD\$16,800,000 y RD\$10,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$29,783,000 y RD\$ a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 23 de junio 2026.	29,783,000	29,800,000
Préstamos (2) otorgadas por la BHD por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$6,421,410 y RD\$4,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$10,421,066 a una tasa de interés anual de 13.55% y 9.5% pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 25 de noviembre 2027 y el 16 de mayo 2023 respectivamente.	10,421,066	-
Línea de crédito (2) otorgadas por la BHD por un periodo de un (01) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$6,000,000 y RD\$5,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$10,421,066 a una tasa de interés anual de 12.5%, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 13 de abril 2023 y el 9 de mayo 2023 respectivamente.	11,000,000	-
Préstamo otorgado (2) por Banreservas por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$1,388,208 y RD\$1,609,920 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 RD\$2,516,250 a una tasa de interés anual de 8.8% y 7.8% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 19 de enero 2027 y 2 de febrero 2027 respectivamente.	2,516,250	-
Préstamo otorgado por la COOPUNION el 11 de agosto de 2022 por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$3,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2022 equivalente a RD\$2,487,331 y RD\$ a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 15 de febrero 2026	2,487,331	1,964,122
	<b>56,207,646</b>	<b>31,764,122</b>
Porción corriente préstamo largo plazo	24,577,550	13,000,000
<b>Totales</b>	<b>31,630,096</b>	<b>18,764,122</b>



**ORIGINAL**

**14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR**

El impuesto sobre las ganancias al 31 de diciembre 2022 y 2021 se distribuye de la siguiente manera:

Detalle	2022	2021
Total de activos	209,174,669	116,834,976
Menos activos fijos no imponibles-Impuestos anticipados	(12,707,641)	(5,169,305)
Activos netos imponibles	196,467,029	111,665,670
Porcentaje de impuesto sobre activos	1%	1%
<b>Impuesto sobre activos liquidado</b>	<b>1,964,670</b>	<b>1,116,657</b>

La conciliación de los resultados antes de impuesto según los estados de ingresos y gastos totales con el impuesto sobre la renta es como sigue:

Detalle	2022	2021
Beneficio antes impuesto sobre la renta	8,117,368	26,795,166
<b>Más o menos, partidas que provocan diferencias fiscal:</b>		
Exceso (deficiencia) en depreciación	189,475	(289,486)
Otras deducciones no admitidas	3,918,058	2,549,355
Gastos no sustentados en 606	29,564,576	-
Ajuste fiscal de inventario	(637,940)	-
Gasto impuesto diferido	-	(1,003,218)
	33,034,169	1,256,651
<b>Resultado fiscal imponible antes de pérdidas</b>	<b>41,151,537</b>	<b>28,051,817</b>
Menos - Pérdidas compensables	-	-
<b>Resultado fiscal imponible (RNI)</b>	<b>41,151,537</b>	<b>28,051,817</b>
<b>Impuesto sobre la renta corriente tasa del 27%</b>	<b>11,110,915</b>	<b>7,573,991</b>

Durante los años 2022 y 2021, la Sociedad pagó anticipos de impuesto sobre la renta, los cuales fueron compensados con el impuesto sobre la renta a pagar de la siguiente forma:

Detalle	2022	2021
Impuesto sobre la renta corriente a la tasa del 27%	11,110,915	7,573,991
Menos anticipos pagados	(5,634,090)	(1,170,498)
Retenciones del estado form-623	(7,082,438)	(5,129,118)
Otras compensaciones y pagos (norma 7-19)	(4,692,06)	(5,687)
	(12,721,220)	(6,305,304)
<b>Saldo a pagar y a favor (activo), neto</b>	<b>(1,610,305)</b>	<b>1,268,687</b>
Anticipos anual proyectados	11,110,915	7,573,991
Saldo a favor en ISR	(1,610,305)	-
<b>Anticipos mensual proyectados</b>	<b>791,718</b>	<b>631,166</b>

ORIGINAL

ORIGINAL

**12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

La cuenta por pagar comerciales corresponde a proveedores de bienes y servicios al 31 de diciembre del 2022 y 2021

	2022	2021
<b>Detalle</b>		
Suplidores en RD\$	7,755,517	10,270,170
	<b>7,755,517</b>	<b>10,270,170</b>
Facturas de 0 -30 días	-	-
Facturas de 31-60 días	7,755,517	10,270,170
	<b>7,755,517</b>	<b>10,270,170</b>
<b>Totales</b>		
Cuentas por pagar otras	10,001	-
<b>Cuentas por pagar comerciales neta</b>	<b>7,745,516</b>	<b>10,270,170</b>

**13. RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR Y OTRAS**

El balance de esta cuenta está compuesto por retenciones, acumulaciones y otros al 31 de diciembre 2022 y 2021

	2022	2021
<b>Detalle</b>		
Tesorería de la seguridad social	169,999	52,460
Bonificación Empleados y funcionarios	-	9,956
ISR por pagar	631,166	-
ISR Retenido empleados pagar	19,719	32,019
Retenciones de ISR a terceros	42,444	26,098
Itbis retenido a terceros	197,479	331,116
Otras cuentas por pagar	910,000	1,537,768
Infotep por pagar	7,776	2,450
Itbis por pagar en ventas	5,295,497	4,276,068
Provisión para pago emisión 1era placa	1,354,518	-
Alquiler acumulado por pagar	261,000	-
Anticipo recibido de clientes	25,740,923	500,000
<b>Totales</b>	<b>34,630,521</b>	<b>6,767,935</b>

ORIGINAL



ORIGINAL

**8. IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Corresponde a anticipos de ISR y saldo a favor en Itbis por las compras generadas, seguros y otros gastos anticipados en el periodo 2022 y 2021.

Detalle	2022	2021
Anticipo Impuesto Sobre la Renta		
Retenciones de instituciones financieras	5,618,966	1,170,498
Retenciones del estado	6,236	5,687
Seguros anticipados	7,082,438	5,163,618
ITBIS anticipado	923,301	618,585
Saldo a favor de ISR	932,909	2,466,550
	46,830	-
	<b>14,610,681</b>	<b>9,424,939</b>

**9. INVENTARIOS**

Corresponden a la existencia de mercancía en almacén y disponible para la venta al 31 de diciembre 2022 y 2021.

Detalle	2022	2021
Mercancías en General (camiones y cajas)	46,183,054	17,739,570
Incluye línea exterior, señalización y parqueos		
	<b>46,183,054</b>	<b>17,739,570</b>
Inventarios en tránsito	11,430,903	5,074,261
<b>Totales</b>	<b>57,613,957</b>	<b>22,813,831</b>

**10. INVERSIONES**

Detalle	2022	2021
Certificado Financiero Coop-Credi (7% anual)	3,287,491	6,536,000
Certificado Financiero Coop-Demo (8%)	-	10,176,000
Aportaciones otras Cooperativas	198,086	26,376
	<b>3,485,577</b>	<b>16,738,376</b>

**11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

Los activos fijos y su depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2022 y 2021, se distribuyen como sigue:

Detalle	Saldo al			Saldo al
	2021	Adiciones	Retiros	
Mejoras en propiedades arrendadas	-	8,456,510	-	8,456,510
Mobiliario y equipos de oficina	989,859	951,599	-	1,941,457
Equipos de transporte liviano	3,409,812	6,389,635	-	9,799,447
Equipos de transporte pesado	4,173,874	6,574,252	-	10,748,126
Otros activos en proceso	5,943,741	852,677	-	5,091,064
	14,517,285	21,519,319	-	36,036,604
Depreciación acumulada	(1,143,593)	(3,249,933)	-	(4,393,527)
<b>Propiedad, mobiliario, equipos, neto</b>	<b>13,373,692</b>	<b>18,269,385</b>	-	<b>31,643,077</b>

ORIGINAL



ORIGINAL

**5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El efectivo al 31 de diciembre 2022 y 2021 se compone de la siguiente manera:

Detalle	2022	2021
Efectivo en caja	30,000	9,407
Efectivo en bancos RD\$	1,352,421	1,188,872
Efectivo cuentas de ahorro	78,664	623,865
Efectivo cuentas de ahorro USD\$	19,631	32,652
<b>Totales</b>	<b>1,480,715</b>	<b>1,854,796</b>

**6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2022 y 2021 fueron las siguientes:

Detalle	2022	2021
<b>Cientes</b>	<b>4,689,008</b>	<b>5,534,250</b>
<b>Análisis antigüedad de saldos</b>		
Facturas de 31-60 días	4,689,008	5,534,250
<b>Totales</b>	<b>4,689,008</b>	<b>5,534,250</b>
<b>Manos: Cuentas por cobrar accionistas (comerciales)</b>	-	-
<b>Cuentas por cobrar Clientes (neto)</b>	<b>4,689,008</b>	<b>5,534,250</b>

**7. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS**

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2022 y 2021 fueron las siguientes:

	Cuentas por pagar		Cuentas por cobrar	
	2022	2021	2022	2021
<b>Accionistas</b>				
Ernes Rodriguez/John Eduard	20,447,723	6,648,800	73,720,625	39,275,189
	<b>20,447,723</b>	<b>6,648,800</b>	<b>73,720,625</b>	<b>39,275,189</b>
<b>Relacionadas y otras</b>				
CEMECA	5,149,301	-	420,000	-
Roger Dominicana	9,533,383	-	159,567	40,000
Soluciones Municipales	5,700,000	5,700,000	982,000	982,000
Eco Dominicana	10,621,657	2,201,596	11,736,057	-
Roger Mobiliarios	-	-	694,887	-
	<b>31,004,341</b>	<b>7,901,596</b>	<b>13,992,510</b>	<b>1,022,000</b>
<b>Empleados</b>			<b>35,426</b>	<b>8,000</b>
	-	-	-	-
<b>Otras cuentas por cobrar</b>		<b>12,979</b>		
Anticipo a proveedores RD\$	-	-	7,903,092	6,789,903
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-
	-	-	<b>7,903,092</b>	<b>6,789,903</b>

ORIGINAL



ORIGINAL

**4.2 Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que la Sociedad no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables, o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Sociedad.

**4.3 Riesgo mercado**

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los ingresos de la Sociedad, o el valor de los instrumentos financieros que ésta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario básicamente por y pasivos que mantiene en moneda extranjera, exclusivamente en dólar americano.

	2022	2021	2020
Activos	1,234,567	1,123,456	1,012,345
Pasivos	987,654	876,543	765,432
Patrimonio	246,913	246,913	246,913
Activos no corrientes	543,210	432,109	321,098
Activos corrientes	691,357	691,347	691,247
Pasivos no corrientes	123,456	123,456	123,456
Pasivos corrientes	864,198	753,087	642,076
Patrimonio	246,913	246,913	246,913

ORIGINAL



ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

### 3.7. Contabilización de los activos de larga vida

La Sociedad contabiliza los activos de larga vida de acuerdo a las provisiones de la Norma Internacional de Información Financiera No. 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. Este pronunciamiento ofrece guías para el conocimiento y valuación del deterioro de los activos de larga vida, ciertos activos intangibles identificables y plusvalía relacionada a los activos que serán mantenidos y usados y aquellos que serán retirados.

La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y usados es medida por la comparación de los valores en libros de estos activos con sus flujos futuros de efectivo esperados. Si los activos son considerados deteriorados, el deterioro a ser reconocido es determinado por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor de mercado.

### 3.8. Valor razonable de los instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor razonable estimado de los instrumentos financieros siempre que resulte práctico estimar dicho valor.

El valor presente del efectivo, de la cuenta por cobrar y cuentas por pagar se aproxima a su valor económico real, debido a la alta liquidez y/o proximidad en la fecha de vencimiento de los mismos, considerando el corto plazo para su realización.

### 3.9. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

La Sociedad reconoce sus ingresos sobre la base del método de lo devengado, es decir, cuando se venden los productos o se prestan los servicios.

Los ingresos operacionales de la Sociedad provienen básicamente Las ventas de productos de supermercado en general, renta de espacios dentro del local, publicidad, farmacia y otros.

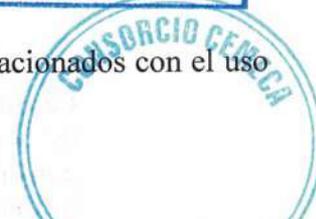
Los costos y gastos se registran a medida que se contraen las obligaciones como son requeridos por las Normas Internaciones de Información Financiera.

## 4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

La Sociedad no está expuesta en la actualidad a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

### 4.1 Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera de la Sociedad si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas por cobrar.

**ORIGINAL**

### 3.6. Costo de beneficios de empleados

#### 3.6.1. Prestaciones sociales

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República Dominicana, los patronos están obligados a proveer el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada.

La gerencia de la Sociedad estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de Auxilio de Preaviso y Cesantía bajo condiciones normales de operaciones, y que los pagos correspondientes no son significativos y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

Sin embargo, para el periodo 2022 la gerencia de la entidad realizará un cambio de política y registrará el pasivo laboral acumulado hasta el 31 de diciembre 2022 y lo cargará a resultados del periodo corriente. En los periodos futuros deberá revisarse la provisión cada año.

#### 3.6.2. Bonificación

La Sociedad concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

#### 3.6.3. Plan de pensiones

La Sociedad aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001 del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este sistema el cual funciona bajo el esquema de capitalización individual, consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por Administradores de Fondo de Pensiones (AFP). Los aportes realizados por la Sociedad se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por el empleador y el empleado mismo, más el rendimiento.

#### 3.6.4. Otros beneficios

La Sociedad otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana, donde está constituida la Sociedad, así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal.



**ORIGINAL**

La depreciación se determina sobre la base a lo estipulado en el Código Tributario de la República Dominicana, el cual sigue una metodología similar al cálculo del método decreciente.

<b>Depreciación por Tipo o Categorías de Activos</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Tasa Deprec</b>
Mobiliario y equipos de oficina	4	25%
Equipos de procesamiento de datos	4	25%
Equipos de transporte	4	25%
Maquinarias y equipos	6.67	15%
Otros equipos y herramientas	6.67	15%

### 3.3. Método de registro contable

La institución reconoce sus ingresos y sus gastos sobre la base de acumulación o método de lo devengado.

### 3.4. Periodo económico

Los estados financieros adjuntos, corresponde a los periodos económicos que inician el 1 de enero y terminan al 31 de diciembre 2022 y 2021.

### 3.5. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

Las ganancias del año generan impuestos corriente y diferido. El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del estado de situación financiera o el correspondiente según lo define la Ley 11-92 y sus modificaciones.

El impuesto de años anteriores es aquel que surge como resultado de la diferencia entre el impuesto sobre la renta determinado para fines contables y el impuesto finalmente liquidado.

El impuesto diferido no es reconocido. Se debe reconocer utilizando el método de pasivos, como consecuencia de diferencias de tiempos entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósitos de los reportes financieros y los montos utilizados para propósitos impositivos. La empresa considera que el monto de dicho impuesto no ha sido de un valor significativo para un registro o provisión.



La Sociedad da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: documentos por pagar, cuentas por pagar, acumulaciones y retenciones por pagar, pasivos con asociadas.

Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

### **3.2. Propiedad, planta, equipos y depreciación**

#### **3.2.1. Reconocimiento y medición**

Las partidas de propiedad, planta y equipos son valorizadas al costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Cuando una porción de un activo tiene vida útil diferente, esta debe ser contabilizada por componente, es decir, como un activo separado.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipos son determinadas comparando el precio de la venta con los valores en libros de las maquinarias, mobiliario y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

#### **3.2.2. Desembolsos subsecuentes**

La Sociedad capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus activos fijos cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a los resultados del período en que se incurren.

#### **3.2.3. Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual, menos la depreciación acumulada agrupada en tres categorías.

**ORIGINAL**

## 2.5. Reclasificación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, incluyen reclasificaciones, con relación a los que originalmente fueron emitidos. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición contable de los estados financieros y hacerlos comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC-1 y la sección 3, párrafo 3.12 de las NIIF para Pymes.

## 3. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

### 3.1. Instrumentos financieros

#### 3.1.1. Activos financieros no derivados

La Sociedad reconoce los activos financieros en la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja a un activo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos financieros son compensados en el monto presentado en el estado de situación financiera cuando la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre la base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Estos activos financieros son reconocidos a su valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

#### 3.1.2. Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos a la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

  
**ORIGINAL**

simple, promedio ponderado, estándar, PEPS, etc), previa aprobación por la Administración Tributaria. El incumplimiento de esa disposición legal representaría una violación a los deberes formales, según el literal b) del artículo 50 del referido código. Los costos deberán estar debidamente sustentados y documentados, conforme con el artículo 287 del referido código, artículos 37 y 39 del Reglamento 139-98 y Decreto 254-06. Existen experiencias que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha fijado multas de hasta RD\$200,000, incluyendo la reconstrucción de los costos y consecuentemente, la re-liquidación del impuesto sobre la renta e impuesto a los activos, según fuere el caso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas y NIIF para Pymes) no permiten la aplicación del Método de Valoración de Inventarios UEPS; por estas razones y otras condiciones justificadas, generalmente la Administración Tributaria autoriza las solicitudes de cambio de método para la valoración de los inventarios.

Los inventarios se registran utilizando el método de último precio de compras o el promedio ponderado, sin exceder su costo o valor neto realizable. El valor neto de realización es estimado como el precio de venta en el curso ordinario del negocio menos los gastos estimados para completar la venta.

- **Nota 10: Propiedad, mobiliario y equipo, neto**

La empresa aplica depreciación a todos sus activos fijos depreciables, utilizando la base de la ley 11-92 agrupados en tres categorías, sobre la base del valor en libros que es una combinación de línea recta con saldo decreciente.

- **Nota 6: Instrumentos financieros**

La empresa no mantiene política para registrar el deterioro del valor de los activos financieros, específicamente de las cuentas por cobrar, sino que registra a gasto las cuentas que considera incobrable al final del periodo. Tampoco mantiene una política de gestión de cobros para demostrar la incobrabilidad o deterioro de las cuentas por cobrar.

- **Nota 13: Reservas y acumulaciones**

La empresa no mantiene política de registro de las reservas y acumulaciones por pagar, sino que registra el gasto al momento en que ocurre el hecho.

**Estimación para cuentas incobrables:** En la actualidad no existe una política definida por la entidad para reconocer el deterioro del valor de las cuentas por cobrar a socio y terceros tal como establece la NIC-39. El gobierno de la entidad entiende no es necesario ya que las ventas a crédito presentan un monto muy bajo en relación con el total de ventas, además los clientes históricamente pagan oportunamente.

**ORIGINAL**

El deterioro en el valor de los activos u otros asuntos,

- a) no afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2022 y 2021, y no ponen en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.
- b) no afectaron las operaciones de ventas ni los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2022 y 2021.
- c) no afectaron el patrimonio de la entidad, además no pone en riesgo la capacidad de la misma de continuar como empresa en funcionamiento y la Dirección no ha decidido liquidar ni reestructurar la empresa ya lo considera no necesario.
- d) Las ventas de la empresa disminuyeron en 22% en relación con el periodo 2021, la gerencia estima que esto cambie en los primeros meses del 2023, ya que se encuentra en el proceso de desarrollo e introducción de nuevos productos que tendrán un alcance de mayor mercado.

#### 2.4. Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones deben ser revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros se relacionan a lo siguiente:

- **Nota 9: Inventarios**

La empresa no tiene política de crear reservas para obsolescencia de inventario, aunque no tiene productos perecederos, por lo que la gerencia entiende no es necesario crear reservas para este concepto.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente en la República Dominicana, las personas jurídicas deberán de valorar sus inventarios (mercancías) en base al método de la última entrada, primera salida (UEPS, también conocido como LIFO), según el artículo 303 de la Ley 11-92 que instituye el Código Tributario. Sin embargo, cuando existan razones motivadas (naturaleza del negocio, normas contables, políticas corporativas, etc) las empresas podrán optar por cualquier otro método de valoración (por ejemplo, promedio

  
**ORIGINAL**

Los derechos adquiridos en dólares estadounidenses se cuantifican al tipo de cambio para la compra y las obligaciones al tipo de cambio para la venta, según la Sección 30 de las NIIF para PyMES.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas bajo “otros ingresos (gastos)” en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan. La tasa de cambio del peso dominicano al 31 de diciembre de 2022 y 2021 utilizada por la Sociedad era de RD\$55.98 y RD\$57.14, respectivamente, con relación al dólar estadounidense.

- **Nota 5 Efectivo y equivalentes**

La institución considera como efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo en caja y bancos comerciales, en asociaciones de ahorros y préstamos, certificados de depósitos y otros instrumentos financieros de alta liquidez con fecha de vencimiento de tres meses o menos.

- **Nota 5 Certificados de depósitos**

Para el propósito de la preparación del estado de flujos de efectivo los certificados de depósito hasta tres meses de vencimiento son considerados equivalente de efectivo, debido a que los mismos pueden ser convertidos en efectivo en cualquier momento que considere la entidad.

### 2.3. Negocio en marcha

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro, de acuerdo con lo señalado en la sección 3, párrafo 3.8 de las NIIF para PyMES.

Las posibles implicaciones del COVID-19 y las medidas tomadas para controlarlo han sido consideradas para evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Una entidad pierde dicha condición si la dirección tiene la intención de liquidarla o dejar de operar el negocio, o no tiene ninguna otra alternativa realista de proceder. La dirección de la empresa ha considerado el impacto de las medidas tomadas por el gobierno y la banca en su evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Es relevante llamar la atención sobre los hechos posteriores a la fecha de cierre que indiquen que una entidad ha dejado de operar bajo el principio de empresa en funcionamiento constituirán siempre hechos ajustables. Las incertidumbres materiales provocadas por el efecto COVID-19 no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia.

**La gerencia de la entidad ha evaluado los escenarios más comunes y que pudieran amenazar la posibilidad de la entidad de continuar con empresa en funcionamiento por el efecto coronavirus y ha concluido lo siguiente:**

**ORIGINAL**

**RESUMEN DE LAS OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES****1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES**

**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** fue constituida el 24 de mayo de 2021, pero inicio sus operaciones de negocios el 15 de junio del año 2021. La empresa se dedica a venta al por menor de materiales y productos para limpieza y tratamiento de desechos sólidos, que abarca todo el territorio nacional dominicano.

Sus oficinas principales están ubicadas en el km 8 ½ de la Autopista Duarte, la Vega República Dominicana.

**2. BASE DE PREPARACION****2.1. Declaración de conformidad**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Las Normas Internacionales de Contabilidad y de información Financiera regulan la forma de registro de las empresas como esta, sin embargo, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en algunos aspectos, y otros sobre procedimientos de registros contables aplicados consistentemente con el periodo anterior, y por las regulaciones aplicables en la República Dominicana.

En fecha 28 de abril del 2023, la administración de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**, autorizó la emisión final de los estados financieros que se acompañan.

**2.2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias****ORIGINAL**

Las cantidades en los estados financieros están expresadas en pesos dominicanos que es la moneda funcional de la Sociedad.

La paridad de RD\$ (pesos dominicanos) con respecto al dólar estadounidense, se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de la Republica Dominicana. El tipo de cambio al 31 de diciembre 2022 y 2021 es:

CONCEPTO	2022	2021
Venta	55.98 por RD\$1	57.14 por RD\$1
Compra	56.41 por RD\$1	58.00 por RD\$1

ORIGINAL



RESUMEN DE LAS OPERACIONES Y TERCER ESTADO

RESUMEN DE LAS OPERACIONES

MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L. ha sido constituida el 14 de mayo de 2012, para desarrollar las operaciones de negocio en el sector de la construcción de edificios y obras de infraestructura y servicios de ingeniería y arquitectura.

Las actividades principales de la compañía consisten en el desarrollo de proyectos de construcción de edificios y obras de infraestructura y servicios de ingeniería y arquitectura.

**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**

**[ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ]**

Las cuentas de la compañía han sido preparadas de conformidad con las normas internacionales de información financiera para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2012.

ORIGINAL

Las cuentas de la compañía han sido preparadas de conformidad con las normas internacionales de información financiera para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas de la compañía han sido preparadas de conformidad con las normas internacionales de información financiera para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2012.

2012	2011	COMPARATIVO
2012 por RD\$1.000.000,00	2011 por RD\$1.000.000,00	Variación
2012 por RD\$1.000.000,00	2011 por RD\$1.000.000,00	Incremento



ORIGINAL

	<b>Pagado</b>	<b>Pagado</b>	<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Patrimonio Neto</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2020</b>				
Saldos Iniciales al 1 de enero 2021		1,000,000	24,736,573	25,736,573
Aportes a futura capitalización			950,613	950,613
Beneficio, neto del periodo			16,880,955	16,880,955
		<b>1,000,000</b>	<b>42,568,141</b>	<b>43,568,141</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2021</b>				
Saldos Iniciales al 1 de enero 2022		1,000,000	42,568,141	43,568,141
Aportes a futura capitalización			7,433,410	7,433,410
Resultados del periodo			5,113,942	5,113,942
		<b>1,000,000</b>	<b>55,115,493</b>	<b>56,115,493</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022</b>				



**ORIGINAL**

ORIGINAL

<b>MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.</b>	<b>Flujo de las Actividades de Operación</b>
	del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 y 2021

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Conciliación entre el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
<b>Beneficio neto</b>	<b>5,113,942</b>	<b>16,880,955</b>
<b>Ajustes para conciliar el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación y amortización de activos fijos	3,249,933	899,817
Provisión para bonificación e impuestos	3,003,426	9,914,212
<b>Cambios netos en activos y pasivos:</b>		
Cuentas por cobrar	845,242	5,986,233
Inventarios	(34,800,127)	(10,646,800)
Impuestos y gastos pagados por anticipado	(9,914,212)	(2,350,332)
Otras cuentas por cobrar	(5,185,743)	(6,418,505)
Cuentas por pagar	(2,514,653)	(18,012,011)
Otras cuentas por pagar	27,862,587	1,623,732
<b>Total de ajustes</b>	<b>(17,453,545)</b>	<b>(19,003,655)</b>
<b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación</b>	<b>(12,339,603)</b>	<b>(2,122,700)</b>



ORIGINAL

ORIGINAL

	2022	2021
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes, asociadas, funcionarios, empleados y otros	148,585,033	186,621,165
Efectivo pagado a proveedores, asociadas, funcionarios, empleados y otros	(140,003,142)	(180,981,237)
Impuesto sobre la renta pagado	(9,914,212)	(2,350,332)
Otras actividades de operación	(11,007,283)	(5,412,296)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>(12,339,603)</b>	<b>(2,122,700)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Inversiones en certificados	13,252,799	1,291,624
Adquisición de maquinarias, mobiliario y equipos	(21,519,319)	(11,669,753)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(8,266,520)</b>	<b>(10,378,129)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</b>		
Aporte de accionistas (disminución)	7,433,410	(2,641,805)
Obtención de préstamos comerciales	24,443,525	18,283,103
Pago de préstamos accionistas y relacionadas	(11,644,893)	(5,324,617)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento</b>	<b>20,232,042</b>	<b>10,316,682</b>
<b>Aumento (disminución) de efectivo</b>	<b>(374,080)</b>	<b>(2,184,147)</b>
Efectivo al inicio	1,854,796	4,038,943
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>1,480,716</b>	<b>1,854,796</b>



**ORIGINAL**

ORIGINAL

	Notas	2022	2021
<b>Ingresos</b>			
<b>Ingresos operacionales netos</b>			
Ingresos operacionales	19	147,739,791	180,634,932
		<b>147,739,791</b>	<b>180,634,932</b>
Costos de Ventas	20	(88,611,483)	(122,889,870)
<b>Resultados Bruto</b>		<b>59,128,308</b>	<b>57,745,062</b>
<b>Gastos operacionales y administrativos</b>			
Gastos generales y administrativos	21	(40,003,657)	(25,537,600)
		<b>(40,003,657)</b>	<b>(25,537,600)</b>
<b>Resultados Operativos</b>		<b>19,124,651</b>	<b>32,207,462</b>
<b>Otros Ingresos (Gastos)</b>			
Otros Ingresos financieros	22	2,940,119	2,139,147
Gastos financieros y otros	22	(13,947,401)	(7,551,443)
		<b>(11,007,283)</b>	<b>(5,412,296)</b>
<b>Resultados del periodo antes de Impuestos</b>		<b>8,117,368</b>	<b>26,795,166</b>
<b>Bonificación y Reservas</b>			
Bonificación	13	(811,737)	(2,679,517)
Impuesto Sobre la Renta	13	(2,191,689)	(7,234,695)
		<b>(3,003,426)</b>	<b>(9,914,212)</b>
<b>RESULTADOS NETO DEL PERIODO</b>		<b>5,113,942</b>	<b>16,880,955</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**ORIGINAL**

<b>MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.</b>	Estado de Situación Financiera
	[31 de diciembre del 2022 y 2021]

	Notas	2022	2021
<b>Activos</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	1,480,715	1,854,796
Cuentas por cobrar comerciales	6	4,689,008	5,534,250
Cuentas por cobrar accionistas y relacionadas	7	95,651,654	47,095,092
Impuestos y gastos pagados por anticipado	8	14,610,681	9,424,939
Inventarios	9	57,613,957	22,813,831
		<b>174,046,015</b>	<b>86,722,908</b>
<b>Fijos</b>			
Propiedad, planta y equipo	11	31,643,077	13,373,692
Inversiones	10	3,485,577	16,738,376
		<b>35,128,654</b>	<b>30,112,068</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>209,174,669</b>	<b>116,834,976</b>
		209,174,669	
<b>Pasivos</b>			
<b>Corrientes</b>			
Documentos por pagar corto plazo		24,577,550	13,000,000
Cuentas por pagar suplidores	12	7,755,517	10,270,170
Impuestos y bonificación por pagar	14	3,003,426	9,914,212
Cuentas por pagar accionistas y relacionadas	7	51,462,065	14,550,396
Retenciones y acumulaciones por pagar	13	34,630,521	6,767,935
		<b>121,429,080</b>	<b>54,502,713</b>
<b>Largo Plazo</b>			
Prestamos comerciales por pagar	15	31,630,096	18,764,122
<b>Patrimonio de los Socios</b>			
	16-17-18		
Capital suscrito y pagado		1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización		8,384,023	950,613
Resultados acumulados		41,617,528	24,736,573
Resultados del periodo		5,113,942	16,880,955
		<b>56,115,493</b>	<b>43,568,141</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>209,174,669</b>	<b>116,834,976</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**ORIGINAL**

ORIGINAL



auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.

- ✓ Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ✓ Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre mejor presentación y confunda al lector.
- ✓ Obtuvimos suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la empresa y de sus actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.
- ✓ Nos comunicamos con la administración de la empresa en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- ✓ También proporcionamos a la administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla. A partir de la comunicación con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- ✓ Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.



Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

**ORIGINAL**



Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

Registro de Miembro ICPARD No. 5946

Registro de firma ICPARD No. 99427

Miembro Foro de Firmas Interamericanas de AIC Registro N° FFI - 082-2681

Santiago, República Dominicana

28 de abril 2023

#### **Anexo A**

#### **Anexo al informe de los auditores independientes (NIA 700; 41)**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- ✓ Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- ✓ Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de

## **Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de opinión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe una incorrección material por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección material en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

## **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración de la empresa determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de negocio en marcha como base contable, salvo que la administración se proponga liquidar la empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. La administración es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la empresa.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción se encuentra en la página 6 y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

ORIGINAL

ORIGINAL



continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia. Por lo tanto, nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto. Tampoco por los efectos de la guerra entre Ucrania y Rusia ya que los suplidores provienen básicamente de Estados Unidos y China.

### **Énfasis de asuntos**

Sin calificar nuestra opinión remitimos la atención a los siguientes aspectos de los estados financieros:

**Valuación de Inventarios.** - La entidad no mantiene un inventario perpetuo de sus productos y mercancías, no registra en sus libros el deterioro de los mismos, no existen muchos productos perecederos en piezas y mantenimiento de para camiones recolectores de basura. No participamos en la toma física de inventarios al 31 de diciembre 2022, según explicaciones de la gerencia, este fue realizado, tampoco pudimos determinar el método de valuación de los mismos, por lo tanto, no pudimos quedar satisfechos en cuanto a las cantidades y el valor del inventario por otros procedimientos de auditoria de esta cifra y no opinamos sobre ella. El inventario representa el 28% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

**Valuación y deterioro de activos fijos.** - La empresa deprecia sus activos fijos utilizando la base de la ley 11-92 Código Tributario de la República Dominicana agrupados en tres categorías de activos, esto es una combinación de línea recta con saldo decreciente, aplicados sobre el valor en libros lo cual prolonga de manera exponencial la vida útil del activo. La empresa no registra ni el deterioro ni la revaluación de sus activos fijos, los mismos están registrados a valor histórico o valor de adquisición, tampoco lleva un registro de inventario o control de sus activos fijos. Esto es una desviación en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. El total de activos fijos netos representa el 15% del total de activos registrados en los estados financieros de la empresa.

empresa

### **Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones**

La empresa no se acogió a los beneficios de la Ley No. 07-21, que reincorpora las disposiciones de la Ley No. 46-20, sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial y sus modificaciones en lo relativo a la amnistía para considerar fiscalizados los ejercicios y períodos fiscales no prescritos, en los que entran las obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Mantiene abierta contingencia fiscal por los periodos no prescritos 2019,2020, 2021 y 2022.

**ORIGINAL**

## Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de  
**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**



### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** que comprenden el estado de situación al 31 de diciembre 2022 y 2021, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de correspondientes al ejercicio terminado en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Sociedad **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.** al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptadas en República Dominicana.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en *República Dominicana* y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de negocio en marcha

*Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.*

**ORIGINAL**

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 a los Estados Financieros que Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro y las posibles incertidumbres materiales provocadas por el efecto COVID-19 y la guerra entre Rusia y Ucrania no generan dudas significativas sobre su capacidad para

**MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.**

**Estados Financieros**

**31 de diciembre del 2022 y 2021**

**CONTENIDO**

**PAGINAS**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES..... 3**

**ESTADOS FINANCIEROS**

Estado de Situación Financiera..... 8

Estado de Resultados..... 9

Estado de Flujos de Efectivo ..... 10

Estados de Cambios en el Patrimonio ..... 12

Notas de los Estados Financieros ..... 15

**ORIGINAL**

**ORIGINAL**



[ ESTADOS FINANCIEROS ]

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES

[31 de diciembre del 2022 y 2021]  
Valores Expresados en RD\$



ORIGINAL

ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink.



Miembro de  
FORO DE FIRMAS  
INTERAMERICANAS

# MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L.

[ ESTADOS FINANCIEROS ]

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES

[31 DE DICIEMBRE 2022 Y 2021]  
VALORES EXPRESADOS EN RDS



**ORIGINAL**

**ORIGINAL**



ESPINOSA PEÑA & ASOCS. S.R.L.  
Auditores · Consultores · Iguales · Impuestos



# ESPINOSA PEÑA & ASOCS SRL

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL, es una firma de profesionales dedicada a ofrecer servicios de auditoría, consultorías financieras, consultorías fiscales y de negocios, y debe su éxito a su enfoque principalmente industrial, lo cual le permite ofrecer un servicio innovador y personalizado a sus clientes.

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL es socio Adherente Institucional de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y Miembro del Foro de Firmas Interamericanas de la AIC (FFI-AIC)



Santiago	Santo Domingo
Avenida Juan Pablo Duarte, Plaza Las Barajas, Mod-303D-309, La Trinitaria, Santiago, R. D.	Avenida Independencia No. 1161, 2do nivel Suite 2-F Plaza 48 horas, Ensanche La Paz, Santo Domingo, R. D.
Teléfono: 809-336-2446	Teléfono: 809-807-3670
Fax: 809-612-4936	Móvil: 829-629-1073
Móvil: 809-982-4995	E-mail: info@epaconsultoria.com
E-mail: info@epaconsultoria.com	cirilodluna@hotmail.com
epaaudidores@gmail.com	
bepinosa@epaconsultoria.com	

**ORIGINAL**

ORIGINAL



**24. FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS**

Fianza y avales no son mas que la garantía de cumplimiento de una obligación adquirida por un tercero en caso de que la empresa no la satisfaga. La fianza puede ser abonada por aval solidario, aportando una garantía hipotecaria, a través de un fiador personal o por medio de un pago efectivo

En el fondo fianzas y aval son garantías de cumplimiento, la diferencias entre uno y otra es el carácter de solidaridad. Los avales son solidarios, en caso de deuda, el acreedor puede reclamársela tanto al deudor como al avalista. En las fianzas, sin embargo, no se le puede reclamar el pago al fiador hasta que se le hayan reclamado todos los bienes al deudor.

La empresa no tiene transacciones al 31 de diciembre 2023 que involucren fianzas o avales.

**25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DEL BALANCE**

Posterior a la fecha del balance no han ocurrido hechos de importancia que fuera necesario revelar al 31 de diciembre 2023.

De acuerdo con lo establecido en la NIC N°10 "Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa", no se ha reconocido el deterioro del valor de las cuentas por cobrar comerciales, de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles, por los efectos generados por el Covid-19 la gerencia entiende que estos activos mantienen su valor o importe recuperable a fecha de cierre.

a Guerra entre Rusia y Ucrania y recientemente los conflictos belicos entre Israel y Palestina, pudiera ocasionar el inicio de una nueva crisis económica mundial (inflación en la económica, caída de los precios del petróleo, cierre de empresas, disminución de los ingresos, devaluación de las monedas más importantes, disminución del valor de las materias primas, contracción de los mercados de capitales y pérdida del valor de los indicadores de las Bolsas más importantes, principalmente), con consecuencias imprevisibles y que muy probablemente traerán un nuevo orden económico mundial, que en la actualidad tiene a Estados Unidos y China, como sus principales líderes.

Además del gran impacto macro-económico que mencionamos en el párrafo anterior, que en economía moderna se conoce como el "efecto contagio" o "efecto dominó", puede afectar significativamente la situación financiera de las empresas (Grandes, medianas y pequeñas), que representan la columna vertebral del desarrollo micro-económico de nuestros países.

La guerra entre Rusia y Ucrania, no han afectado las operaciones de la empresa.

A la fecha del balance esta situación que bien que podría provocar restricciones al comercio mundial por las guerra que se desarrollan entre Ucrania-Rusia, Israel-Palestina, de acuerdo con el entendimiento de la gerencia la misma no afecta en el corto plazo las actividades de la entidad. va que los principales suplidores se encuentran en Estados Unidos y China y los principales clientes en el territorio dominicano.

ORIGINAL

ORIGINAL



**22. OTROS INGRESOS (GASTOS)**

Corresponde a intereses ganados y pagados, gastos extraordinarios y cargos por impuestos entre otros al 31 de diciembre 2023 y 2022 se distribuyen de la siguiente manera:

	2023	2022
<b>Detalle</b>		
Intereses ganados	380,441	1,028,407
Ingresos por diferencias cambiarias	64,950	1,044,338
Otros ingresos extraordinarios	499,183	867,374
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>944,574</b>	<b>2,940,119</b>
	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>Detalle</b>		
Intereses sobre préstamos	11,535,214	5,384,786
Comisiones y servicios bancarios	603,362	106,606
Impuesto 0.15% cheques	415,149	477,121
Resitios solidos	750,000	-
Pérdidas cambiarias	77,786	141,117
Pérdidas por cuantas incobrables	103,881	-
Amortizaciones	-	1,018,213
Otros gastos extraordinarios	2,986,676	1,153,886
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>16,472,067</b>	<b>8,281,729</b>

**23. CONTINGENCIAS****Fiscales, Laborales y Legales**

La empresa no ha sido notificada por la DGII durante el periodo, por lo que no se han generado diferencias a pagar, a la fecha del balance aún se encuentran abiertos los periodos 2019, 2020, 2022 y 2023 que no han prescrito y podrán ser objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria.

Las acciones del fisco para exigir las declaraciones juradas, impugnar las efectuadas, requerir el pago del impuesto y practicar la estimación de oficio prescriben a los 3 (tres) años, al tenor del artículo 21 del código tributario. En materia del ITBIS y retenciones, dicho plazo equivaldría a 36 meses calendarios, contados a partir del último mes de la presentación de la declaración jurada de que se tratare, en materia de impuestos sobre la renta 3 años contados a partir del vencimiento del plazo voluntario para presentar dichas declaraciones.

De acuerdo con el artículo 23, la prescripción puede ser interrumpida por las siguientes razones: a) Por la notificación de la determinación de la obligación tributaria. b) Por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación hecho por el sujeto pasivo, sea en declaración tributaria, solicitud o en cualquier otra forma. En estos casos se tendrá como fecha de la interrupción la de la declaración, solicitud o actuación. c) Por la realización de cualquier acto administrativo o judicial tendiente a ejecutar el cobro de la deuda.

El artículo 24 expresa que el curso de la prescripción se suspende en los siguientes casos: 1) Por la interposición de un recurso, sea éste en sede administrativa o jurisdiccional, en cualquier caso hasta que la Resolución o la sentencia tenga la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada. 2) por un plazo de 2 años:

- a) Por no haber cumplido el contribuyente o responsable con la obligación de presentar la declaración tributaria correspondiente, o por haberla

*presentado con falsedades.*

- b) Por la notificación al contribuyente del inicio de la fiscalización o verificación administrativa

Resulta oportuno resaltar que la prescripción tributaria no es automática, tiene que ser alegada formalmente por el propio contribuyente o por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Código Tributario (Ley 11-92 y sus modificaciones).

**Legales**

De acuerdo con la gerencia, la empresa presenta contingencias legales que le han sido notificadas, tiene casos pendientes en los tribunales de la republica. A la fecha del balance existen demandas laborales pendientes de fallos en los tribunales de la Republica Dominicana.

TIPO DE DEMANDA	VALOR	STATUS
Demanada Laboral de Antony Manuel Santos Tiburcio por alegada dimisión justificada		Proxima audiencia en Junio 2023



**ORIGINAL**

**20. COSTOS DE VENTAS**

Los componentes del costo de ventas al 31 de diciembre 2023 y 2022 están distribuidos de la siguiente manera:

Detalle	2023	2022
Inventario inicial		
Más Costos directos:		
Compras locales netas	46,183,054	17,739,570
Compras Internacionales		
Subtotal	38,858,501	47,711,281
Costos indirectos:		
Mano de obra	62,970,091	69,343,686
Otros costos indirectos	101,828,592	117,054,967
	1,878,906	-
	1,459,056	-
<b>Total disponible para la venta</b>		
	151,349,607	134,794,537
Menos inventario final		
	89,365,081	46,183,054
<b>Costo de ventas</b>	60,105,620.66	1,878,905.39000001
<b>Costos de ventas</b>		
	61,984,526	88,611,483
<b>Margen bruto operativo</b>		
	40%	60%
	60%	40%

**21. GASTOS GENERALES DE VENTAS, COMERCIALIZACION Y ADMINISTRATIVOS**

Los gastos generales y administrativos corresponden fundamentalmente al personal de oficina y de administración 31 de diciembre 2023 y 2022 están distribuidos como sigue:

Detalle	2023	2022
Sueldos y salarios directos e indirectos	14,645,325	9,272,648
Regalia pascual	1,388,586	770,692
Horas extra, feriados e incentivos	4,037,176	1,403,577
Prestaciones laborales y vacaciones	1,400,976	2,353,760
Bonificaciones	876,225	157,111
Aportes al seguro familiar de salud y riesgos laborales	1,212,120	826,256
Aportes al seguro de vejez discapacidad y sobrevivencia	1,045,711	713,955
Contribución al Infotep	145,219	96,279
Otros gastos de personal	2,669,078	602,324
Honorarios personas morales	149,460	1,162,664
Honorarios personas físicas	1,121,733	462,177
Trabajos, suministros y servicios	3,912,797	2,188,218
Alquileres y arrendamientos	794,400	3,168,904
Depreciación de activos cat-2	1,157,984	2,087,531
Depreciación activos categoria 3 dados en arrendamiento	4,432,361	1,162,403
Mantenimiento de los activos	3,796,051	1,710,551
Reparación activos categori 2 y 3	3,058,110	5,204,553
Reparación activos categoria 1	157,669	-
Placas y marbetes	1,173,980	-
Gastos garantía de ventas bienes	2,251,968	-
Publicidad y promoción	1,086,253	-
Gastos de viajes y representación	2,787,277	2,320,668
Otros gastos de representación	256,312	-
Primas de seguros	1,638,677	1,226,806
Cuotas y contribuciones	111,934	-
Otros gastos	-	5,665,673
ITBIS no compensado en proporcionalidad	-	3,112,581
<b>Totales</b>	<b>55,307,386</b>	<b>45,669,329</b>

JANUARIO

ORIGINAL

**16. UTILIDAD POR CUOTA DE CAPITAL**

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Valor Aportes	Porcentaje	Rendimiento
			Participación	Inversión
Ermes Rodriguez Paulino	199	19,900	99.50%	14,548,377
Cemeca, S. R. L	1	100	0.50%	73,107
	<b>200</b>	<b>20,000</b>	<b>100%</b>	<b>14,621,485</b>
Resultado neto del 2023				14,621,485
Resultados acumulados 2022				5,113,942
<b>Rendimiento por acción 2023</b>				<b>73,107</b>
<b>Rendimiento por acción acumulado</b>				<b>98,677</b>

**17. VALOR PATRIMONIAL POR CUOTA DE CAPITAL**

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Porcentaje	Patrimonio Neto	Patrimonio por
		Participación		Acción
Ermes Rodriguez Paulino	199	99.50%	55,834,916	280,577
Cemeca, S. R. L	1	0.50%	280,577	280,577
	<b>200</b>	<b>100%</b>	<b>56,115,493</b>	

**18. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

La Sociedad fue constituida con un capital social autorizado de RD\$1,000,000 divididos entre 200 cuotas sociales de las cuales fueron 200 cuotas suscritas y pagadas de un valor nominal de RD\$5,000 cada acción , para un capital pagado de RD\$1,000,000.

En fecha 11 de mayo del 2022, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Anual el señor Ermes Rodriguez adquirio las acciones que correspondian al Sr. Jhon Edward Germán.

Detalle	2023	2022
Capital Social Autorizado	1,000,000	1,000,000
Aportes a futura capitalización	-	3,270,081
<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>1,000,000</b>	<b>4,270,081</b>
Utilidades acumuladas	53,540,076	
	<b>54,540,076</b>	<b>4,270,081</b>

**19. INGRESOS OPERACIONALES**

Los ingresos operacionales provienen de las ventas de productos de supermercados, comestibles, farmacias, electrodomésticos, cafetería y panadería entre otros al 31 de diciembre del 2023 y 2022 se distribuyen como sigue:

Detalle	2023	2022
<b>Operacionales</b>		
Ventas	156,361,035	167,430,172
Descuentos y devoluciones	(332,925)	(19,690,381)
	<b>156,028,110</b>	<b>147,739,791</b>
<b>Ingresos operacionales netos</b>	<b>156,028,110</b>	<b>147,739,791</b>
<b>Aumento (disminución) de los ingresos en relación al periodo anterior</b>	<b>6%</b>	<b>-18%</b>



JANUARI

*[Handwritten signature]*

**15. DOCUMENTOS POR PAGAR**

Detalle	2023	2022
Préstamos (3) otorgados por la COOPAPROMER el 14 de octubre de 2023 por un período de cuatro (4) año a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$3,000,000, RD\$16,800,000 y RD\$10,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RD\$29,783,000 y RD\$ a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 23 de junio 2026.	102,168,157	29,783,000
Prestamos (2) otorgadas por la BHD por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$6,421,410 y RD\$4,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RD\$10,421,066 a una tasa de interés anual de 13.55% y 9.5% pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 25 de noviembre 2027 y el 16 de mayo 2023 respectivamente.	-	10,421,066
Linea de crédito (2) otorgadas por la BHD por un período de un (01) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$6,000,000 y RD\$5,000,000 respectivamente, con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RD\$10,421,066 a una tasa de interés anual de 12.5%, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 13 de abril 2023 y el 9 de mayo 2023 respectivamente.	55,162,647	11,000,000
Préstamo otorgado (2) por Banreservas por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$1,388,208 y RD\$1,609,920 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 RD\$2,516,250 a una tasa de interés anual de 8.8% y 7.8% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 19 de enero 2027 y 2 de febrero 2027 respectivamente.	-	2,516,250
Préstamo otorgado por la COOPUNION el 11 de agosto de 2023 por un período de cinco (05) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$3,000,000 con balance pendiente al 31 de diciembre del 2023 equivalente a RD\$2,487,331 y RD\$ a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 15 de febrero 2026	-	2,487,331
	<b>157,330,804</b>	<b>56,207,646</b>
Porción corriente préstamo largo plazo	55,162,647	24,577,550
<b>Totales</b>	<b>102,168,157</b>	<b>31,630,096</b>

ORIGINAL

ORIGINAL

**14. IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR**

El impuesto sobre las ganancias al 31 de diciembre 2023 y 2022 se distribuye de la siguiente manera:

Detalle	2023	2022
Total de activos	325,879,127	209,174,669
Menos activos fijos no imponibles-Impuestos anticipados	(14,759,108)	(12,707,641)
Activos netos imponibles	311,120,018	196,467,029
Porcentaje de impuesto sobre activos	1%	1%
<b>Impuesto sobre activos liquidado</b>	<b>3,111,200</b>	<b>1,964,670</b>

La conciliación de los resultados antes de impuesto según los estados de ingresos y gastos totales con el impuesto sobre la renta es como sigue:

Detalle	2023	2022
Beneficio antes impuesto sobre la renta	23,208,706	8,117,368
<b>Más o menos, partidas que provocan diferencias fiscal:</b>		
Exceso (deficiencia) en depreciación	882,935	108,446
Otras deducciones no admitidas	3,476,676	(2,760,384)
Gastos no sustentados en 606	-	(18,144,684)
Ajuste fiscal de inventario	(786,408)	(637,940)
	3,573,203	(21,434,561)
<b>Resultado fiscal imponible antes de pérdidas</b>	<b>26,781,909</b>	<b>(13,317,193)</b>
Menos - Pérdidas compensables	-	-
<b>Resultado fiscal imponible (RNI)</b>	<b>26,781,909</b>	<b>(13,317,193)</b>
<b>Impuesto sobre la renta corriente tasa del 27%</b>	<b>7,231,115</b>	<b>(3,595,642)</b>

Durante los años 2023 y 2022, la Sociedad pagó anticipos de impuesto sobre la renta, los cuales fueron compensados con el impuesto sobre la renta a pagar de la siguiente forma:

Detalle	2023	2022
<b>Impuesto sobre la renta corriente a la tasa del 27%</b>	<b>7,231,115</b>	<b>(3,595,642)</b>
Menos anticipos pagados	(9,931,940)	(5,634,090)
Retenciones del estado form-623	(4,820,800)	(7,082,438)
Otras compensaciones y pagos (norma 7-19)	(2,912)	(4,692)
Saldo a favor anterior	(4,692)	-
	(14,760,344)	(12,721,220)
<b>Saldo a pagar y a favor (activo), neto</b>	<b>(7,529,228)</b>	<b>(16,316,862)</b>
Anticipos anual proyectados	7,231,115	(3,595,642)
Saldo a favor en ISR	-	(1,610,305)
<b>Anticipos mensual proyectados</b>	<b>602,593</b>	<b>(433,829)</b>



**ORIGINAL**

ORIGINAL

**12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

La cuenta por pagar comerciales corresponde a proveedores de bienes y servicios al 31 de diciembre del 2023 y 2022

Detalle	2023	2022
Suplidores en RD\$	34,394,352	7,755,517
	<b>34,394,352</b>	<b>7,755,517</b>
Facturas de 0 -30 días	-	-
Facturas de 31-60 días	34,394,352	7,755,517
<b>Totales</b>	<b>34,394,352</b>	<b>7,755,517</b>
Cuentas por pagar otras	959,301	10,001
<b>Cuentas por pagar comerciales neta</b>	<b>35,353,653</b>	<b>7,745,516</b>

**13. RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR Y OTRAS**

El balance de esta cuenta está compuesto por retenciones, acumulaciones y otros al 31 de diciembre 2023 y 2022

Detalle	2023	2022
Tesorería de la seguridad social	372,035	169,999
ISR por pagar	-	631,166
ISR Retenido empleados pagar	137,171	19,719
Retenciones de ISR a terceros	35,529	42,444
Itbis retenido a terceros	91,062	197,479
Otras cuentas por pagar	1,454,770	910,000
Infotep por pagar	17,964	7,776
Itbis por pagar en ventas	-	5,295,497
Provisión para pago emisión 1era placa	-	1,354,518
Alquiler acumulado por pagar	-	261,000
Anticipo recibido de clientes	43,694,265	25,740,923
<b>Totales</b>	<b>(45,802,796)</b>	<b>34,630,521</b>



ORIGINAL

ORIGINAL

**8. IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Corresponde a anticipos de ISR y saldo a favor en Itbis por las compras generadas, seguros y otros gastos anticipados en el periodo 2023 y 2022.

Detalle	2023	2022
Anticipo Impuesto Sobre la Renta	9,931,940	5,618,966
Retenciones de instituciones financieras	6,368	6,236
Retenciones del estado	4,820,800	7,082,438
Seguros anticipados	2,183,734	923,301
ITBIS anticipado	559,095	932,909
Sistemas y marcas	127,712	-
Saldo a favor de ISR	46,830	46,830
	<b>17,676,480</b>	<b>14,610,681</b>

**9. INVENTARIOS**

Corresponden a la existencia de mercancía en almacén y disponible para la venta al 31 de diciembre 2023 y 2022.

Detalle	2023	2022
Mercancías en General (camiones y cajas)	89,365,081	46,183,054
Incluye línea exterior, señalización y parqueos	<b>89,365,081</b>	<b>46,183,054</b>
Inventarios en tránsito	4,481,815	11,430,903
<b>Totales</b>	<b>93,846,896</b>	<b>57,613,957</b>

**10. INVERSIONES**

Detalle	2023	2022
Certificado Financiero Coop-Credi (7% anual)	2,000,000	3,287,491
Inversiones en acciones	18,780	-
Aportaciones otras Cooperativas	261,198	198,086
	<b>2,279,977</b>	<b>3,485,577</b>

**11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

Los activos fijos y su depreciación acumulada al 31 de diciembre del 2023 y 2022, se distribuyen como sigue:

Detalle	Saldo al			Saldo al 2023
	2022	Adiciones	Retiros	
Mejoras en propiedades arrendadas	8,456,509.95	7,494,404	-	15,950,914
Mobiliario y equipos de oficina	1,941,457	228,855	-	2,170,313
Equipos de transporte liviano	9,799,447	-	-	9,799,447
Equipos de transporte pesado	10,748,126	16,587,146	-	27,335,273
Otros activos en proceso	5,091,064	-	-	5,091,064
	<b>36,036,604</b>	<b>24,310,406</b>	<b>-</b>	<b>60,347,010</b>
Depreciación acumulada	(4,393,527)	(5,590,346)	-	(9,983,872)
<b>Propiedad, mobiliario, equipos, neto</b>	<b>31,643,077</b>	<b>18,720,061</b>	<b>-</b>	<b>50,363,138</b>



**5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El efectivo al 31 de diciembre 2023 y 2022 se compone de la siguiente manera:

Detalle	2023	2022
Efectivo en caja	129,902	30,000
Efectivo en bancos RD\$	8,561,752	1,352,421
Efectivo cuentas de ahorro	3,206,411	78,664
Efectivo cuentas de ahorro USD\$	22,226	19,631
<b>Totales</b>	<b>11,920,291</b>	<b>1,480,715</b>

**6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2023 y 2022 fueron las siguientes:

Detalle	2023	2022
<b>Cientes</b>	<b>56,336,122</b>	<b>4,689,008</b>
Analisis antigüedad de saldos		
Facturas de 31-60 días	56,336,122	4,689,008
<b>Totales</b>	<b>56,336,122</b>	<b>4,689,008</b>
<b>Manos: Cuentas por cobrar accionistas (comerciales)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Cuentas por cobrar Clientes (neto)</b>	<b>56,336,122</b>	<b>4,689,008</b>

**7. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS**

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2023 y 2022 fueron las siguientes:

Accionistas	Cuentas por pagar		Cuentas por cobrar	
	2023	2022	2023	2022
Ernes Rodriguez	-	20,447,723	43,644,602	73,720,625
	-	20,447,723	43,644,602	39,275,189
<b>Relacionadas y otras</b>				
Cemeca, Roger, Soluciones, Eco	-	31,004,341	30,155,508	13,992,510
	-	31,004,341	30,155,508	13,992,510
<b>Empleados</b>	<b>9,600,000</b>	-	-	<b>35,426</b>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>				
Anticipo a proveedores RD\$	-	-	19,506,112	7,903,092
Otras cuentas por cobrar	-	-	150,000	-
	-	-	<b>19,656,112</b>	<b>7,903,092</b>

ORIGINAL



ORIGINAL

#### 4.2 Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Sociedad no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables, o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Sociedad.

#### 4.3 Riesgo mercado

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los ingresos de la Sociedad, o el valor de los instrumentos financieros que ésta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario básicamente por y pasivos que mantiene en moneda extranjera, exclusivamente en dólar americano.



**ORIGINAL**

ORIGINAL

### 3.7. Contabilización de los activos de larga vida

La Sociedad contabiliza los activos de larga vida de acuerdo con las provisiones de la Norma Internacional de Información Financiera No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Este pronunciamiento ofrece guías para el conocimiento y valuación del deterioro de los activos de larga vida, ciertos activos intangibles identificables y plusvalía relacionada a los activos que serán mantenidos y usados y aquellos que serán retirados.

La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y usados es medida por la comparación de los valores en libros de estos activos con sus flujos futuros de efectivo esperados. Si los activos son considerados deteriorados, el deterioro a ser reconocido es determinado por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor de mercado.

### 3.8. Valor razonable de los instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor razonable estimado de los instrumentos financieros siempre que resulte práctico estimar dicho valor.

El valor presente del efectivo, de la cuenta por cobrar y cuentas por pagar se aproxima a su valor económico real, debido a la alta liquidez y/o proximidad en la fecha de vencimiento de estos, considerando el corto plazo para su realización.

### 3.9. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

La Sociedad reconoce sus ingresos sobre la base del método de lo devengado, es decir, cuando se venden los productos o se prestan los servicios.

Los ingresos operacionales de la Sociedad provienen básicamente Las ventas de productos de supermercado en general, renta de espacios dentro del local, publicidad, farmacia y otros.

Los costos y gastos se registran a medida que se contraen las obligaciones como son requeridos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

## 4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

La Sociedad no está expuesta en la actualidad a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

### 4.1 Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera de la Sociedad si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas por cobrar.

**ORIGINAL**

### 3.6. Costo de beneficios de empleados

#### 3.6.1. Prestaciones sociales

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República Dominicana, los patronos están obligados a proveer el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada.

La gerencia de la Sociedad estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de Auxilio de Preaviso y Cesantía bajo condiciones normales de operaciones, y que los pagos correspondientes no son significativos y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

Sin embargo, para el periodo 2023 la gerencia de la entidad realizará un cambio de política y registrará el pasivo laboral acumulado hasta el 31 de diciembre 2023 y lo cargará a resultados del periodo corriente. En los periodos futuros deberá revisarse la provisión cada año.

#### 3.6.2. Bonificación

La Sociedad concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

#### 3.6.3. Plan de pensiones

La Sociedad aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001 del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este sistema el cual funciona bajo el esquema de capitalización individual consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por Administradores de Fondo de Pensiones (AFP). Los aportes realizados por la Sociedad se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por el empleador y el empleado mismo, más el rendimiento.

#### 3.6.4. Otros beneficios

La Sociedad otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo con lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana, donde está constituida la Sociedad, así como también otros beneficios de acuerdo con sus políticas de incentivos al personal.

ORIGINAL



ORIGINAL

La depreciación se determina sobre la base a lo estipulado en el Código Tributario de la República Dominicana, el cual sigue una metodología similar al cálculo del método decreciente.

Depreciación por Tipo o Categorías de Activos		
Categorías	Vida Útil	Tasa Deprec
Mobiliario y equipos de oficina	4	25%
Equipos de procesamiento de datos	4	25%
Equipos de transporte	4	25%
Maquinarias y equipos	6.67	15%
Otros equipos y herramientas	6.67	15%

### 3.3. Método de registro contable

La institución reconoce sus ingresos y sus gastos sobre la base de acumulación o método de lo devengado.

### 3.4. Periodo económico

Los estados financieros adjuntos, corresponde a los periodos económicos que inician el 1 de enero y terminan al 31 de diciembre 2023 y 2022.

### 3.5. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

Las ganancias del año generan impuestos corriente y diferido. El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del estado de situación financiera o el correspondiente según lo define la Ley 11-92 y sus modificaciones.

El impuesto de años anteriores es aquel que surge como resultado de la diferencia entre el impuesto sobre la renta determinado para fines contables y el impuesto finalmente liquidado.

El impuesto diferido no es reconocido. Se debe reconocer utilizando el método de pasivos, como consecuencia de diferencias de tiempos entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósitos de los reportes financieros y los montos utilizados para propósitos impositivos. La empresa considera que el monto de dicho impuesto no ha sido de un valor significativo para un registro o provisión.

**ORIGINAL**

La Sociedad da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: documentos por pagar, cuentas por pagar, acumulaciones y retenciones por pagar, pasivos con asociadas.

Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

### 3.2. Propiedad, planta, equipos y depreciación

#### 3.2.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipos son valorizadas al costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Cuando una porción de un activo tiene vida útil diferente, esta debe ser contabilizada por componente, es decir, como un activo separado.

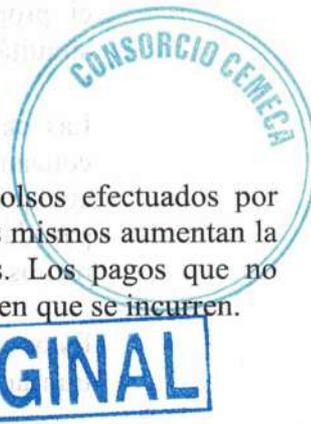
Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipos son determinadas comparando el precio de la venta con los valores en libros de las maquinarias, mobiliario y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

#### 3.2.2. Desembolsos subsecuentes

La Sociedad capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus activos fijos cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a los resultados del período en que se incurren.

#### 3.2.3. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual, menos la depreciación acumulada agrupada en tres categorías.



JANUARI

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.

## 2.5. Reclasificación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen reclasificaciones, con relación a los que originalmente fueron emitidos. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición contable de los estados financieros y hacerlos comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC-1 y la sección 3, párrafo 3.12 de las NIIF para Pymes.

## 3. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

### 3.1. Instrumentos financieros

#### 3.1.1. Activos financieros no derivados

La Sociedad reconoce los activos financieros en la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja a un activo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos financieros son compensados en el monto presentado en el estado de situación financiera cuando la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre la base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Estos activos financieros son reconocidos a su valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

#### 3.1.2. Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos a la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

**ORIGINAL**

simple, promedio ponderado, estándar, PEPS, etc), previa aprobación por la Administración Tributaria. El incumplimiento de esa disposición legal representaría una violación a los deberes formales, según el literal b) del artículo 50 del referido código. Los costos deberán estar debidamente sustentados y documentados, conforme con el artículo 287 del referido código, artículos 37 y 39 del Reglamento 139-98 y Decreto 254-06. Existen experiencias que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha fijado multas de hasta RD\$200,000, incluyendo la reconstrucción de los costos y consecuentemente, la re-liquidación del impuesto sobre la renta e impuesto a los activos, según fuere el caso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas y NIIF para Pymes) no permiten la aplicación del Método de Valoración de Inventarios UEPS; por estas razones y otras condiciones justificadas, generalmente la Administración Tributaria autoriza las solicitudes de cambio de método para la valoración de los inventarios.

Los inventarios se registran utilizando el método de último precio de compras o el promedio ponderado, sin exceder su costo o valor neto realizable. El valor neto de realización es estimado como el precio de venta en el curso ordinario del negocio menos los gastos estimados para completar la venta.

- **Nota 10: Propiedad, mobiliario y equipo, neto**

La empresa aplica depreciación a todos sus activos fijos depreciables, utilizando la base de la ley 11-92 agrupados en tres categorías, sobre la base del valor en libros que es una combinación de línea recta con saldo decreciente.

- **Nota 6: Instrumentos financieros**

La empresa no mantiene política para registrar el deterioro del valor de los activos financieros, específicamente de las cuentas por cobrar, sino que registra a gasto las cuentas que considera incobrable al final del periodo. Tampoco mantiene una política de gestión de cobros para demostrar la incobrabilidad o deterioro de las cuentas por cobrar.

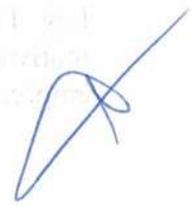
- **Nota 13: Reservas y acumulaciones**

La empresa no mantiene política de registro de las reservas y acumulaciones por pagar, sino que registra el gasto al momento en que ocurre el hecho.

**Estimación para cuentas incobrables:** En la actualidad no existe una política definida por la entidad para reconocer el deterioro del valor de las cuentas por cobrar a socio y terceros tal como establece la NIC-39. El gobierno de la entidad entiende no es necesario ya que las ventas a crédito presentan un monto muy bajo en relación con el total de ventas, además los clientes históricamente pagan oportunamente.

ORIGINAL

ORIGINAL



El deterioro en el valor de los activos u otros asuntos,

- a) no afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2023 y 2022, y no ponen en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.
- b) no afectaron las operaciones de ventas ni los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de diciembre 2023 y 2022.
- c) no afectaron el patrimonio de la entidad, además no pone en riesgo la capacidad de esta de continuar como empresa en funcionamiento y la Dirección no ha decidido liquidar ni reestructurar la empresa ya lo considera no necesario.
- d) Las ventas de la empresa disminuyeron en 5% en relación con el periodo 2022, la gerencia estima que esto cambie en los primeros meses del 2023, ya que se encuentra en el proceso de desarrollo e introducción de nuevos productos que tendrán un alcance de mayor mercado.

#### 2.4. Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones deben ser revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros se relacionan a lo siguiente:

##### • Nota 9: Inventarios

La empresa no tiene política de crear reservas para obsolescencia de inventario, aunque no tiene productos percederos, por lo que la gerencia entiende no es necesario crear reservas para este concepto.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente en la República Dominicana, las personas jurídicas deberán de valorar sus inventarios (mercancías) en base al método de la última entrada, primera salida (UEPS, también conocido como LIFO), según el artículo 303 de la Ley 11-92 que instituye el Código Tributario. Sin embargo, cuando existan razones motivadas (naturaleza del negocio, normas contables, políticas corporativas, etc) las empresas podrán optar por cualquier otro método de valoración (por ejemplo, promedio

**ORIGINAL**

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)	50,430.00	
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	10,461.00	
<b>13. GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>		2,727,411.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	2,727,411.00	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
<b>14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA</b>		-6,079,861.22
<b>15. TOTAL</b>		61,787.33

F2331C25ACD8EF17D0D040440985B091#



ORIGINAL

ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO D</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		Periodo <span style="float: right;">202403</span>

<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 131815375	Nombre(s) ROGERGROUP SRL	Apellido(s)

<b>II. EMPRESA</b>			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	

<b>II. LOCAL</b>			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

<b>III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO</b>			
	Categoría 2	Categoría 3	
<b>A) DE USO PROPIO</b>			
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)	762,370.00	490,576.00	
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00	
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
12. Retiros			
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	762,370.00	490,576.00	
14. Depreciación	190,592.50	73,586.40	
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo )			
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	571,777.50	416,989.60	
<b>B) EN ARRENDAMIENTO</b>			
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)			
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2 )			
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones )			
20. Retiros			
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00	
22. Depreciación	0.00	0.00	
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00	
<b>C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07</b>			
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)			
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2 )			
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)			
28. Retiros			
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00	
30. Depreciación	0.00	0.00	
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)			
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31 )	0.00	0.00	
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	571,777.50	416,989.60	

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	
---	--

<b>IV. COSTO DE VENTA</b>			
34. Inventario Inicial	+		
35. Compras Locales del Ejercicio	+		
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+		
37. ITBIS llevado al Costo	+		
38. Inventario Final	-		
39. Costo de Venta	=		0.00

<b>V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)</b>			
40. Inventario Inicial Materia Prima	+		
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+		
42. Compras Materia Prima Local	+		
43. Compras Materia Prima Exterior	+		
44. Sueldos y Salarios	+		
45. Depreciación	+		
46. Otros Gastos Indirectos	+		
47. Inventario Final Materia Prima	-		
48. Inventario Final Productos en Proceso	-		
49. Costos de Producción	=		0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+		
51. Inventario Final Productos Terminados	-		
52. Costos de Venta	=		0.00

BE8FC9B3389A802071286A31930B2EC1#

ORIGINAL

ORIGINAL

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

D1

AÑO FISCAL 202403 RAZON SOCIAL ROGERGROUP SRL  
RNC 131815375

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance inicial	16,494,887.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	16,494,887.00
4. Retiros despues de ajuste	
5. Base depreciable	16,494,887.00
6. Depreciacion	824,744.00
7. Costo Fiscal Final del Periodo	15,670,143.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.AQUISICIONES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B.MEJORAS CAPITALIZABLES		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C.RETIROS		Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1							0.00
2							0.00
3							0.00
4							0.00
5							0.00
6							0.00
7							0.00
8							0.00
9							0.00
10							0.00
SUB-TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			<b>TOTAL</b>			<b>824,744.00</b>	<b>15,670,143.00</b>

Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"

8E94750CE696DDB6ABCD5A682613619D#



ORIGINAL

ORIGINAL

[Handwritten signature]

**DGII**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**D2**

**DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2**

Año Fiscal 202403

RNC 131815375

Razón Social ROGERGROUP SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL				
<b>1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)</b>				60,606,694.00
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)			+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido			+	747,246.00
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)			-	11,399,433.00
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)			-	29,329,256.00
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)			-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)			-	16,457,046.00
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)			-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)			-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)			-	660,338.00
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)			-	263,501.00
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)			-	
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)			-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)			-	
15.- Costo Fiscal Categoría 1			+	16,494,887.00
16.- Costo Fiscal Categoría 2			+	762,370.00
<b>17.- Costo Fiscal Activo en Construcción</b>			+	
<b>18.- Costo Fiscal Categoría 3</b>			+	490,576.00
<b>19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)</b>			+	
<b>20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)</b>			+	
<b>21.- Costo Fiscal Terrenos</b>			+	17,944,361.00
<b>22.- Costo Fiscal de las Acciones</b>			+	
<b>23.- Reevaluación de Activos</b>			-	
<b>24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas</b>			+	
<b>25.- Costo Fiscal de Otros Activo</b>			+	
<b>26.- Saldos Activos Fiscales</b>			=	37,442,068.00
<b>27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)</b>			=	62,413,970.00
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido			-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)			-	
30.- Otros Pasivos			-	4,592,592.00
<b>31.- Saldo de los Pasivos</b>			=	57,821,378.00
<b>32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)</b>			=	-20,379,310.00
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)			=	35,692,194.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)			=	-20,379,310.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 3.38%			=	
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL		Monto	%	Distrib. de Ajuste
<b>36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)</b>				
37.- Inventario		0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)		16,494,887.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)		762,370.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)		490,576.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)		0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)		0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)		17,944,361.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)		0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)		0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)		0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)		0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)		0.00		
<b>49.- Total Activos no monetarios</b>		35,692,194.00	0.00	0.00

BAFE227FCEDA67718E800EBED9DFB830\$

ORIGINAL

ORIGINAL

**DGII**

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**ANEXO E**

Periodo 202403

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RUC/Cédula: 191815575

Nombre(s): ROGER RIQUELME

Apellido(s):



	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada por Inflación (Casillas B + D)	f) Perdedor por Compensar	g) Perdida a Compensar (Casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Ventas casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible	j) Límite de Perdida a Compensar (Casillas H x I)	k) Perdida Compensable Periodo (Valor menor Casilla S Y Z)	l) Perdida Pendiente de Compensar (Casillas E - G)
1	2.020.00	60.233.73	3.361	2.711.90	62.945.63	2.00	41.472.82	703.742.01	0.00	0.00	0.00	41.472.81
2	2.023.00	3.403.958.13	3.361	115.043.42	3.518.710.05	5.00	703.742.01	0.00	0.00	0.00	0.00	2814.968.04
3					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4					0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5					0.00		745.214.83				0.00	2.695.440.85
<b>g) TOTAL -----&gt;</b>												
<b>117.755.82</b>												
<b>3.601.685.89</b>												

**B. DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS**

7	A DIVIDENDOS	
8	A RESERVAS	
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
<b>10) TOTAL -----&gt;</b>		
<b>0.00</b>		

**C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL**

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

**D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS**

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	61,787.23
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	0.00
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	0.00
18	DIVIDENDOS	61,787.23
19	INTERESES EXENTOS	-
20	MEJORES INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	-
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, ventas de Bienes de Terceros o por Margenes requeridos por el Estado)	61,787.23
22	BASE IMPONIBLE E (Casillas 15.20-21)	0.00

EB8331A0BC94D8E8CCDEF5A3AFA3A56#

**ORIGINAL**

ORIGINAL

**DGII**

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

**ANEXO G**

**AJUSTES FISCALES**

Periodo

202402

**I. DATOS PERSONALES DECLARANTE**

RNC/Cédula 131815375

Nombre(s) ROGERGROUP SRL

Apellido(s)

<b>I. DETALLE DE LOS AJUSTES</b>	<b>MONTOS</b>	<b>TOTALES</b>
<b>1.- POSITIVOS</b>		2,907,982.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	180,571.00	
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS	2,727,411.00	
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
<b>2.- NEGATIVOS</b>		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		
<b>II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES</b>	<b>AJUSTES POSITIVOS</b>	<b>AJUSTES NEGATIVOS</b>
<b>3.- TOTALES</b>	2,907,982.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS	180,571.00	
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS	2,727,411.00	
3.13 OTROS GASTOS		

0B4EFD47D12E22C8D25E0D41C915AD0E#

ORIGINAL

**ORIGINAL**

<b>DGII</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>			<b>ANEXO H-1</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2</b>						
Periodo 202403 RNC 131815375	Razón Social ROGERGROUP SRL					
<b>En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.</b>						
<b>DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD</b>						
TELEFONO 1:	TELEFONO 2:	CORREO ELECTRONICO:				
<b>DIRECCION</b>						
A CALLE	NO.	Ed/APTO/LOCAL				
SECTOR	MUNICIPIO	PROVINCIA				
REFERENCIA						
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD</b>						
B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA <small>(del país de residencia fiscal).</small>	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL <small>(Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)</small>	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO	
1	06400182009	ERMES RODRIGUEZ PAULIN/SANTIAGO		99.00	GERENTE	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
<b>BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO</b>						
Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.						
C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA <small>(del país de residencia fiscal)</small>	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL <small>(calle, no., estado o provincia, país)</small>	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						



ORIGINAL

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Período 202403  
RNC 131815375

Razón Social ROGERGROUP SRL

**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO**

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

**ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS**

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: IR2/2023770049

de Fecha: 31-07-2023

6813D138C35B56AD5EBEAF86FF2BD234#



ORIGINAL

ORIGINAL

<b>DGII</b>	<b>DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS</b>	<b>ANEXO J</b>
<b>DATOS INFORMATIVOS</b>		Periodo 202403
<b>I. DATOS PERSONALES DECLARANTE</b>		
RNC/Cédula 131815375	Nombre(s) ROGERGROUP SRL	Apellido(s)

<b>I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES</b>		
	CANTIDAD	MONTO
<b>1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA</b>		
1.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO UNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		0.00
<b>2.- FORMATO DE ENVÍO 606</b>		
2.1 COMPROBANTE VALIDO PARA CREDITO FISCAL		
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CREDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		0.00
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

72BF6D637B94751FE5F8677A7354E10E#



**ORIGINAL**

ORIGINAL

ANEXO 1

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

DCII

Item	Descrição	Valor
1	...	...
2	...	...
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	...	...
7	...	...
8	...	...
9	...	...
10	...	...
11	...	...
12	...	...
13	...	...
14	...	...
15	...	...
16	...	...
17	...	...
18	...	...
19	...	...
20	...	...
21	...	...
22	...	...
23	...	...
24	...	...
25	...	...
26	...	...
27	...	...
28	...	...
29	...	...
30	...	...
31	...	...
32	...	...
33	...	...
34	...	...
35	...	...
36	...	...
37	...	...
38	...	...
39	...	...
40	...	...
41	...	...
42	...	...
43	...	...
44	...	...
45	...	...
46	...	...
47	...	...
48	...	...
49	...	...
50	...	...
51	...	...
52	...	...
53	...	...
54	...	...
55	...	...
56	...	...
57	...	...
58	...	...
59	...	...
60	...	...
61	...	...
62	...	...
63	...	...
64	...	...
65	...	...
66	...	...
67	...	...
68	...	...
69	...	...
70	...	...
71	...	...
72	...	...
73	...	...
74	...	...
75	...	...
76	...	...
77	...	...
78	...	...
79	...	...
80	...	...
81	...	...
82	...	...
83	...	...
84	...	...
85	...	...
86	...	...
87	...	...
88	...	...
89	...	...
90	...	...
91	...	...
92	...	...
93	...	...
94	...	...
95	...	...
96	...	...
97	...	...
98	...	...
99	...	...
100	...	...



ORIGINAL

ORIGINAL

# ROGER GROUP, S.R.L.

[ ESTADOS FINANCIEROS ]

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

[ 31 DE MARZO 2024 Y 2023 ]  
VALORES EXPRESADOS EN RD\$

---



**ORIGINAL**

---

ORIGINAL

**EPA**  
ESPINOSA PEÑA & ASOCS SRL

A handwritten signature in blue ink.

**[ ESTADOS FINANCIEROS ]**  
**CON EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES**  
**INDEPENDIENTES**

[31 de marzo del 2024 y 2023]  
Expresados en RD\$

---



ORIGINAL

ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

<b>ROGER GROUP, S.R.L.</b>	<b>Estados Financieros</b>
	<b>31 de marzo del 2024 y 2023</b>

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINAS</b>
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
Estado de Situación Financiera.....	8
Estado de Resultados.....	9
Estado de Flujos de Efectivo.....	10
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	12
Notas de los Estados Financieros.....	15



**ORIGINAL**

ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink.

## Informe de los auditores independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de

**ROGER GROUP, S.R.L.**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la sociedad **ROGER GROUP, S.R.L.** que comprenden el estado de situación al 31 de marzo 2024 y 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Sociedad **ROGER GROUP, S.R.L.** al 31 de marzo de 2024 y 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptadas en República Dominicana.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en *Republica Dominicana* y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### Párrafo de negocio en marcha

*Incertidumbre material relacionada con el negocio en marcha.*

Llamamos la atención sobre la Nota 2.3 a los Estados Financieros que Los estados financieros al 31 de marzo de 2024, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro y las posibles incertidumbres materiales provocadas por la guerra entre Rusia

y Ucrania, no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia. Por lo tanto, nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

### **Énfasis de Asuntos**

La empresa realizó una revaluación de sus activos inmobiliarios para adecuar su valor al al mercado actual, las normas internacionales información financiera permiten estas prácticas, una vez asumida esta política la empresa deberá reevaluar cada vez que cambien las circunstancias del mercado.

### **Información distinta de los estados financieros y el informe de auditoría correspondiente (Otra información)**

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de opinión que proporcione un grado de seguridad sobre esta. En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si parece que existe una incorrección material por algún otro motivo. Si, basándonos trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección material en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar a este respecto.

### **Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La administración de la empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la administración de la empresa determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como un negocio en marcha, revelar, según aplique, los asuntos relacionados a continuidad y utilizar el principio de negocio en marcha como base contable, salvo que la administración se proponga liquidar la empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. La administración es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la empresa.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error, y emitir un informe de

auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o de forma agregada, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

En el anexo A de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción se encuentra en la página 6 y es parte integrante de nuestro informe de auditoría.



Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

Registro de Miembro ICPARD No. 5946

Registro de firma ICPARD No. 99427

Miembro Foro de Firmas Interamericanas de AIC Registro N° FFI - 082-2681

Santiago, República Dominicana

15 de octubre 2024



**ORIGINAL**

ORIGINAL



**Anexo A**

**Anexo al informe de los auditores independientes (NIA 700; 41)**

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- ✓ Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- ✓ Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión.
- ✓ Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- ✓ Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre mejor presentación y confunda al lector.
- ✓ Obtuvimos suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la empresa y de sus actividades comerciales para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

- ✓ Nos comunicamos con la administración de la empresa en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- ✓ También proporcionamos a la administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla. A partir de la comunicación con los encargados del gobierno, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- ✓ Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.



Bernardo Espinosa, MA, CPA, CICNP, CCNA

Socio de Espinosa Peña & Asociados, S.R.L.

**ORIGINAL**

ORIGINAL





<b>ROGER GROUP, S.R.L.</b>	Estado de Situación Financiera
	[31 de marzo 2024 y 2023]

	Notas	2024	2023
<b>Activos</b>			
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	176,645	120,618
Cuentas por cobrar comerciales	6	228,960	1,539,900
Cuentas por cobrar accionistas y relacionadas	7	11,499,432	11,399,432
Impuestos y gastos pagados por anticipado	8	540,555	836,602
		<b>12,445,592</b>	<b>13,896,553</b>
<b>Fijos</b>			
Propiedad, planta y equipo	10	110,158,249	91,427,743
		<b>110,158,249</b>	<b>91,427,743</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>122,603,841</b>	<b>105,324,296</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Corrientes</b>			
Documentos por pagar corto plazo	14	-	41,431,896
Cuentas por pagar suplidores	11	156,080	356,015
Cuentas por pagar accionistas y relacionadas	7	35,056,526	17,204,000
Retenciones y acumulaciones por pagar	12	3,313,319	3,422,059
		<b>38,525,924</b>	<b>62,413,970</b>
<b>Patrimonio de los Socios</b>			
	16-17		
Capital suscrito y pagado		100,000	100,000
Superavit por revaluación de activos		44,717,603	44,717,603
Aportes a futura capitalización		47,247,451	-
Resultados acumulados		(1,907,278)	2,414,151
Resultados del periodo		(6,079,860)	(4,321,428)
		<b>84,077,916</b>	<b>42,910,326</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>122,603,841</b>	<b>105,324,296</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



ORIGINAL



ORIGINAL

<b>ROGER GROUP, S.R.L.</b>	<b>Estados de Resultados</b>
	del 1 de abril al 31 de marzo 2024 y 2023

	<b>Notas</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Ingresos</b>			
<b>Ingresos operacionales netos</b>			
Ingresos operacionales	18	-	4,785,000
		<u>-</u>	<u>4,785,000</u>
<b>Resultados Bruto</b>			
		-	4,785,000
<b>Gastos operacionales y administrativos</b>			
Gastos generales y administrativos	20	(1,826,209)	(3,753,304)
		<u>(1,826,209)</u>	<u>(3,753,304)</u>
<b>Resultados Operativos</b>			
		<b>(1,826,209)</b>	<b>1,031,696</b>
<b>Otros Ingresos (Gastos)</b>			
Otros Ingresos financieros	21	61,787	144,781
Gastos financieros y otros	21	(4,315,438)	(5,497,906)
		<u>(4,253,651)</u>	<u>(5,353,124)</u>
<b>Resultados del periodo antes de Impuestos</b>			
Bonificación y Reservas		<b>(6,079,860)</b>	<b>(4,321,428)</b>
<b>RESULTADOS NETO DEL PERIODO</b>			
		<u><b>(6,079,860)</b></u>	<u><b>(4,321,428)</b></u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.



**ORIGINAL**

ORIGINAL

ROGER GROUP, S.R.L.	Estado de Flujos de Efectivo
	del 1 de abril al 31 de marzo 2024 y 2023

	2024	2023
<b>Flujos de efectivo por actividades de operación:</b>		
Efectivo recibido de clientes, asociadas, funcionarios, empleados y otros	1,310,940	5,482,733
Efectivo recibido de proveedores, relacionadas, accionistas, funcionarios, empleados y otros	17,283,183	(352,211)
Otras actividades de operación	(4,253,651)	(5,353,124)
<b>Efectivo neto provisto por las actividades d operación</b>	<b>14,340,472</b>	<b>(222,602)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisición de terrenos y equipos	(20,000,000)	(7,800)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b>(20,000,000)</b>	<b>(7,800)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:</b>		
Aporte de accionistas futura capitalización	47,247,451	-
Pago de préstamos	(41,431,896)	7,607,499
Pago préstamos accionistas	(100,000)	(8,123,050)
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento</b>	<b>5,715,555</b>	<b>(515,551)</b>
<b>Aumento (disminución) de efectivo</b>	<b>56,027</b>	<b>(745,953)</b>
Efectivo al inicio	120,617	866,570
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>176,644</b>	<b>120,617</b>



ORIGINAL

ORIGINAL



	2024	2023
Conciliación entre el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
<b>Beneficio neto</b>	<b>(6,079,860)</b>	<b>(4,321,428)</b>
<b>Ajustes para conciliar el beneficio neto y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:</b>		
Depreciación y amortización de activos fijos	1,269,494	1,281,113
<b>Cambios netos en activos y pasivos:</b>		
Cuentas por cobrar	1,310,940	697,733
Impuestos y gastos pagados por anticipado	296,047	(691,412)
Cuentas por pagar	(199,936)	67,226
Otras cuentas por pagar	17,737,968	3,910,105
Total de ajustes	20,414,514	4,098,826
<b>Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de operación</b>	<b>14,334,654</b>	<b>(222,602)</b>



ORIGINAL

ORIGINAL

	Pagado	Pagado	Resultados Acumulados	Patrimonio Neto
<b>Saldos Iniciales al 1 de abril 2022</b>		100,000	2,419,969	<b>2,519,969</b>
Resultados de años anteriores			(5,818)	<b>(5,818)</b>
Revaluación	44,717,603		-	<b>44,717,603</b>
Beneficio, neto del periodo			(4,321,428)	<b>(4,321,428)</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE MARZO 2022</b>	<b>44,817,603</b>		<b>(1,907,278)</b>	<b>42,910,326</b>
<b>Saldos Iniciales al 1 de abril 2022</b>		44,817,603	(1,907,278)	<b>42,910,326</b>
Aporte a futura capitalización	47,247,451		-	<b>47,247,451</b>
Beneficio, neto del periodo			(6,079,860)	<b>(6,079,860)</b>
<b>PATRIMONIO AL 31 DE MARZO 2023</b>	<b>92,065,054</b>		<b>(7,987,137)</b>	<b>84,077,916</b>



ORIGINAL

ORIGINAL



--	--

NOTA	CONTENIDO	PÁGINA
------	-----------	--------

1	Presentación de los Estados Financieros	1
2	Estado de Situación Financiera	2
3	Estado de Resultados Financieros	3
4	Estado de Cambios en el Patrimonio	4
5	Estado de Flujos de Efectivo	5
6	Estado de Información Adicional	6
7	Estado de Información Adicional	7
8	Estado de Información Adicional	8
9	Estado de Información Adicional	9
10	Estado de Información Adicional	10
11	Estado de Información Adicional	11
12	Estado de Información Adicional	12
13	Estado de Información Adicional	13
14	Estado de Información Adicional	14
15	Estado de Información Adicional	15
16	Estado de Información Adicional	16
17	Estado de Información Adicional	17
18	Estado de Información Adicional	18
19	Estado de Información Adicional	19
20	Estado de Información Adicional	20
21	Estado de Información Adicional	21
22	Estado de Información Adicional	22
23	Estado de Información Adicional	23
24	Estado de Información Adicional	24
25	Estado de Información Adicional	25
26	Estado de Información Adicional	26
27	Estado de Información Adicional	27
28	Estado de Información Adicional	28
29	Estado de Información Adicional	29
30	Estado de Información Adicional	30
31	Estado de Información Adicional	31
32	Estado de Información Adicional	32
33	Estado de Información Adicional	33
34	Estado de Información Adicional	34
35	Estado de Información Adicional	35
36	Estado de Información Adicional	36
37	Estado de Información Adicional	37
38	Estado de Información Adicional	38
39	Estado de Información Adicional	39
40	Estado de Información Adicional	40
41	Estado de Información Adicional	41
42	Estado de Información Adicional	42
43	Estado de Información Adicional	43
44	Estado de Información Adicional	44
45	Estado de Información Adicional	45
46	Estado de Información Adicional	46
47	Estado de Información Adicional	47
48	Estado de Información Adicional	48
49	Estado de Información Adicional	49
50	Estado de Información Adicional	50

**NOU ROGER GROUP, S.R.L.**

**[ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS ]**



**ORIGINAL**

ORIGINAL

NOTA No.	CONTENIDO	PAGINAS
1	Naturaleza de las Operaciones.....	14
2	Base de Preparación de los Estados Financieros.....	14
3	Principales Políticas de Contabilidad.....	19
4	Administración del Riesgo Financiero.....	22
5	Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....	24
6	Cuentas por Cobrar Comerciales.....	24
7	Transacciones con Accionistas y Relacionadas.....	24
8	Impuestos y Gastos Pagados por Adelantados.....	25
9	Inventarios.....	25
10	Propiedad, Planta y Equipos.....	25
11	Cuentas por Pagar Comerciales.....	25
12	Retenciones, Acumulaciones y Otras Cuentas por Pagar.....	26
13	Impuestos Sobre la Renta por Pagar.....	26
14	Documentos y Obligaciones por Pagar.....	27
15	Utilidad por Cuota de Capital.....	27
16	Valor Patrimonial por Cuota de Capital.....	27
17	Patrimonio de los Accionistas.....	28
18	Ingresos Operacionales.....	28
20	Gastos de Comercialización, Ventas y Administrativos.....	29
21	Otros Ingresos (Gastos).....	29
22	Contingencias.....	30
23	Fianzas, Avales y Garantías.....	31
24	Hechos Ocurredos Después de la Fecha del Balance.....	31



ORIGINAL

ORIGINAL

**RESUMEN DE LAS OPERACIONES Y POLITICAS CONTABLES****1. NATURALEZA DE LAS OPERACIONES**

**ROGER GROUP, S.R.L.** fue constituida el 7 de agosto 2019, pero inicio sus operaciones de negocios el 14 de septiembre del año 2020. La empresa se dedica a ofrecer servicios de mecánica y mantenimiento en general para camiones de recolección y transporte de residuos sólidos, que abarca todo el territorio nacional dominicano.

Sus oficinas principales están ubicadas en el km 8 ½ de la Autopista Duarte, la Vega República Dominicana.

**2. BASE DE PREPARACION****2.1. Declaración de conformidad**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Las Normas Internacionales de Contabilidad y de información Financieras regulan la forma de registro de las empresas como esta, sin embargo, los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en algunos aspectos, y otros sobre procedimientos de registros contables aplicados consistentemente con el periodo anterior, y por las regulaciones aplicables en la República Dominicana.

En fecha 15 de de octubre del 2024, la administración de la Sociedad **ROGER GROUP, S.R.L.**, autorizó la emisión final de los estados financieros que se acompañan.

**2.2. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias**

Las cantidades en los estados financieros están expresadas en pesos dominicanos que es la moneda funcional de la Sociedad.

La paridad de RD\$ (pesos dominicanos) con respecto al dólar estadounidense, se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de la Republica Dominicana. El tipo de cambio al 31 de marzo 2024 y 2023 es:

CONCEPTO	2024	2023
Venta	58.98 por RD\$1	54.688 por RD\$1
Compra	59.051 por RD\$1	55.051 por RD\$1

**ORIGINAL**

JANIDIRO

Los derechos adquiridos en dólares estadounidenses se cuantifican al tipo de cambio para la compra y las obligaciones al tipo de cambio para la venta, según la Sección 30 de las NIIF para PyMES.

Las ganancias o pérdidas resultantes de la traducción de los activos y pasivos en moneda extranjera son registradas bajo “otros ingresos (gastos)” en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan. La tasa de cambio del peso dominicano al 31 de marzo de 2024 y 2023 utilizada por la Sociedad era de RD\$58.98 y RD\$54.69, respectivamente, con relación al dólar estadounidense.

- **Nota 5 Efectivo y equivalentes**

La institución considera como efectivo y equivalente de efectivo, el efectivo en caja y bancos comerciales, en asociaciones de ahorros y préstamos, certificados de depósitos y otros instrumentos financieros de alta liquidez con fecha de vencimiento de tres meses o menos.

- **Nota 5 Certificados de depósitos**

Para el propósito de la preparación del estado de flujos de efectivo los certificados de depósito hasta tres meses de vencimiento son considerados equivalente de efectivo, debido a que los mismos pueden ser convertidos en efectivo en cualquier momento que considere la entidad.

### 2.3. Negocio en marcha

Los estados financieros al 31 de marzo de 2024 y 2023, han sido preparados asumiendo que la entidad continuará realizando sus operaciones en el futuro, de acuerdo con lo señalado en la sección 3, párrafo 3.8 de las NIIF para PyMES.

Las posibles implicaciones de la guerra entre Rusia y Ucrania y las medidas tomadas para controlarlo han sido consideradas para evaluar la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Una entidad pierde dicha condición si la dirección tiene la intención de liquidarla o dejar de operar el negocio, o no tiene ninguna otra alternativa realista de proceder. La dirección de la empresa ha considerado el impacto de las medidas tomadas por el gobierno y la banca en su evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Es relevante llamar la atención sobre los hechos posteriores a la fecha de cierre que indiquen que una entidad ha dejado de operar bajo el principio de empresa en funcionamiento constituirán siempre hechos ajustables. Las incertidumbres materiales provocadas por el efecto de la guerra, no generan dudas significativas sobre su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, ya que el sector al que pertenece no ha sido afectado por la pandemia.

**La gerencia de la entidad ha evaluado los escenarios más comunes y que pudieran amenazar la posibilidad de la entidad de continuar con empresa en funcionamiento por el efecto de las guerras y ha concluido lo siguiente:**

**ORIGINAL**

El deterioro en el valor de los activos u otros asuntos,

- a) afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de marzo 2024, y no ponen en riesgo la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento.
- b) afectaron significativamente los resultados del ejercicio a fecha de cierre 31 de marzo 2024. Los ingresos disminuyeron en relación con el periodo anterior.
- c) no afectaron significativamente el patrimonio de la entidad, además no pone en riesgo la capacidad de esta de continuar como empresa en funcionamiento y la Dirección no ha decidido liquidar ni reestructurar la empresa ya lo considera no necesario.

#### 2.4. Uso de estimados y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones deben ser revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros se relacionan a lo siguiente:

- **Nota 9: Inventarios**

La empresa no tiene política de crear reservas para obsolescencia de inventario, aunque no tiene productos perecederos, por lo que la gerencia entiende no es necesario crear reservas para este concepto.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente en la República Dominicana, las personas jurídicas deberán de valorar sus inventarios (mercancías) en base al método de la última entrada, primera salida (UEPS, también conocido como LIFO), según el artículo 303 de la Ley 11-92 que instituye el Código Tributario. Sin embargo, cuando existan razones motivadas (naturaleza del negocio, normas contables, políticas corporativas, etc) las empresas podrán optar por cualquier otro método de valoración (por ejemplo, promedio simple, promedio ponderado, estándar, PEPS, etc), previa aprobación por la Administración Tributaria. El incumplimiento de esa disposición legal representaría una violación a los deberes formales, según el literal b) del artículo 50 del referido código. Los costos deberán estar debidamente sustentados y documentados, conforme con el artículo 287 del referido código, artículos 37 y 39 del Reglamento 139-98 y Decreto 254-06.

**ORIGINAL**

Existen experiencias que la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ha fijado multas de hasta RD\$200,000, incluyendo la reconstrucción de los costos y consecuentemente, la re-liquidación del impuesto sobre la renta e impuesto a los activos, según fuere el caso.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas y NIIF para Pymes) no permiten la aplicación del Método de Valoración de Inventarios UEPS; por estas razones y otras condiciones justificadas, generalmente la Administración Tributaria autoriza las solicitudes de cambio de método para la valoración de los inventarios.

Los inventarios se registran utilizando el método de último precio de compras o el promedio ponderado, sin exceder su costo o valor neto realizable. El valor neto de realización es estimado como el precio de venta en el curso ordinario del negocio menos los gastos estimados para completar la venta.

- **Nota 10: Propiedad, mobiliario y equipo, neto**

La empresa aplica depreciación a todos sus activos fijos depreciables, utilizando la base de la ley 11-92 agrupados en tres categorías, sobre la base del valor en libros que es una combinación de línea recta con saldo decreciente.

- **Nota 6: Instrumentos financieros**

La empresa no mantiene política para registrar el deterioro del valor de los activos financieros, específicamente de las cuentas por cobrar, sino que registra a gasto las cuentas que considera incobrable al final del periodo. Tampoco mantiene una política de gestión de cobros para demostrar la incobrabilidad o deterioro de las cuentas por cobrar.

- **Nota 13: Reservas y acumulaciones**

La empresa no mantiene política de registro de las reservas y acumulaciones por pagar, sino que registra el gasto al momento en que ocurre el hecho.

**Estimación para cuentas incobrables:** En la actualidad no existe una política definida por la entidad para reconocer el deterioro del valor de las cuentas por cobrar a socio y terceros tal como establece la NIC-39. El gobierno de la entidad entiende no es necesario ya que las ventas a crédito presentan un monto muy bajo en relación con el total de ventas, además los clientes históricamente pagan oportunamente.

## 2.5. Reclasificación de estados financieros

Los estados financieros al 31 de marzo de 2024 y 2023, incluyen reclasificaciones, con relación a los que originalmente fueron emitidos. Dichas reclasificaciones fueron realizadas con el propósito de mejorar la exposición contable de los estados financieros y hacerlos comparables con los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC-1 y la sección 3, párrafo 3.12 de las NIIF para Pymes.

**ORIGINAL****ORIGINAL**

### 3. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los períodos presentados en estos estados financieros.

#### 3.1. Instrumentos financieros

##### 3.1.1. Activos financieros no derivados

La Sociedad reconoce los activos financieros en la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja a un activo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos financieros son compensados en el monto presentado en el estado de situación financiera cuando la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre la base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, las partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Estos activos financieros son reconocidos a su valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

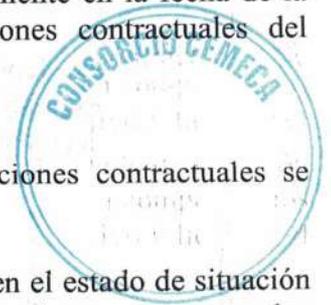
##### 3.1.2. Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Sociedad reconoce los instrumentos de deuda emitidos a la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros, son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

La Sociedad da de baja a un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el estado de situación financiera cuando, y solo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

**ORIGINAL**



La Sociedad mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: documentos por pagar, cuentas por pagar, acumulaciones y retenciones por pagar, pasivos con asociadas.

Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

### **3.2. Propiedad, planta, equipos y depreciación**

#### **3.2.1. Reconocimiento y medición**

Las partidas de propiedad, planta y equipos son valorizadas al costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Cuando una porción de un activo tiene vida útil diferente, esta debe ser contabilizada por componente, es decir, como un activo separado.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipos son determinadas comparando el precio de la venta con los valores en libros de las maquinarias, mobiliario y equipos y se reconocen netas dentro de otros ingresos en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

#### **3.2.2. Desembolsos subsecuentes**

La Sociedad capitaliza a su propiedad, planta y equipos los desembolsos efectuados por reparaciones o reemplazo de un elemento de sus activos fijos cuando los mismos aumentan la capacidad de los activos para generar beneficios económicos futuros. Los pagos que no cumplen con esta característica son llevados a los resultados del período en que se incurren.

#### **3.2.3. Depreciación**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual, menos la depreciación acumulada agrupada en tres categorías.

La depreciación se determina sobre la base a lo estipulado en el Código Tributario de la República Dominicana, el cual sigue una metodología similar al cálculo del método decreciente.

**ORIGINAL**

<b>Depreciación por Tipo o Categorías de Activos</b>		
<b>Categorías</b>	<b>Vida Útil</b>	<b>Tasa Deprec</b>
Edificaciones y componentes estructurales	20	5%
Mobiliario y equipos de oficina	4	25%
Equipos de procesamiento de datos	4	25%
Equipos de transporte	4	25%
Maquinarias y equipos	6.67	15%
Otros equipos y herramientas	6.67	15%

### 3.3. Método de registro contable

La institución reconoce sus ingresos y sus gastos sobre la base de acumulación o método de lo devengado.

### 3.4. Periodo económico

Los estados financieros adjuntos, corresponde a los periodos económicos terminados al 31 de marzo 2024 y 2023.

### 3.5. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

Las ganancias del año generan impuestos corriente y diferido. El Impuesto Sobre la Renta es reconocido en los estados de ingresos y gastos totales que se acompañan.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar, resultante de la renta neta imponible del año, utilizando la tasa impositiva establecida a la fecha del estado de situación financiera o el correspondiente según lo define la Ley 11-92 y sus modificaciones.

El impuesto de años anteriores es aquel que surge como resultado de la diferencia entre el impuesto sobre la renta determinado para fines contables y el impuesto finalmente liquidado.

El impuesto diferido no es reconocido. Se debe reconocer utilizando el método de pasivos, como consecuencia de diferencias de tiempos entre los montos de los activos y pasivos utilizados para propósitos de los reportes financieros y los montos utilizados para propósitos impositivos. La empresa considera que el monto de dicho impuesto no ha sido de un valor significativo para un registro o provisión.

ORIGINAL



ORIGINAL

### 3.6. Costo de beneficios de empleados

#### 3.6.1. Prestaciones sociales

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República Dominicana, los patronos están obligados a proveer el pago de un auxilio de preaviso y cesantía a aquellos empleados cuyos contratos de trabajo sean terminados sin causa justificada.

La gerencia de la Sociedad estima que no es necesario registrar pasivo alguno para cubrir el concepto de Auxilio de Preaviso y Cesantía bajo condiciones normales de operaciones, y que los pagos correspondientes no son significativos y se cargan a los resultados del año en que se presentan.

Sin embargo, para el periodo 2017 la gerencia de la entidad realizó un cambio de política y registrará el pasivo laboral acumulado hasta el 31 de marzo 2023 y lo cargará a resultados del periodo corriente. En los periodos futuros deberá revisarse la provisión cada año.

#### 3.6.2. Bonificación

La Sociedad concede bonificaciones a sus funcionarios y empleados en base a un porcentaje sobre las ganancias obtenidas antes de dichas compensaciones, contabilizándose el pasivo resultante con cargo a resultados del ejercicio.

#### 3.6.3. Plan de pensiones

La Sociedad aporta sus pensiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Social, Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001 del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este sistema el cual funciona bajo el esquema de capitalización individual, consiste en aportes que deben realizar el empleador y los empleados de manera particular y que deben ser administrados por Administradores de Fondo de Pensiones (AFP). Los aportes realizados por la Sociedad se reconocen como gastos cuando se incurren. A la edad de retiro el empleado recibe el monto de los aportes realizados por el empleador y el empleado mismo, más el rendimiento.

#### 3.6.4. Otros beneficios

La Sociedad otorga otros beneficios a sus empleados, tales como vacaciones y regalía pascual de acuerdo a lo estipulado por las leyes laborales de la República Dominicana, donde está constituida la Sociedad, así como también otros beneficios de acuerdo a sus políticas de incentivos al personal.



ORIGINAL

### 3.7. Contabilización de los activos de larga vida

La Sociedad contabiliza los activos de larga vida de acuerdo a las provisiones de la Norma Internacional de Información Financiera No. 36 "Deterioro del Valor de los Activos". Este pronunciamiento ofrece guías para el conocimiento y valuación del deterioro de los activos de larga vida, ciertos activos intangibles identificables y plusvalía relacionada a los activos que serán mantenidos y usados y aquellos que serán retirados.

La recuperabilidad de los activos a ser mantenidos y usados es medida por la comparación de los valores en libros de estos activos con sus flujos futuros de efectivo esperados. Si los activos son considerados deteriorados, el deterioro a ser reconocido es determinado por la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor de mercado.

### 3.8. Valor razonable de los instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor razonable estimado de los instrumentos financieros siempre que resulte práctico estimar dicho valor.

El valor presente del efectivo, de la cuenta por cobrar y cuentas por pagar se aproxima a su valor económico real, debido a la alta liquidez y/o proximidad en la fecha de vencimiento de los mismos, considerando el corto plazo para su realización.

### 3.9. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

La Sociedad reconoce sus ingresos sobre la base del método de lo devengado, es decir, cuando se venden los productos o se prestan los servicios.

Los ingresos operacionales de la Sociedad provienen básicamente Las ventas de productos de supermercado en general, renta de espacios dentro del local, publicidad, farmacia y otros.

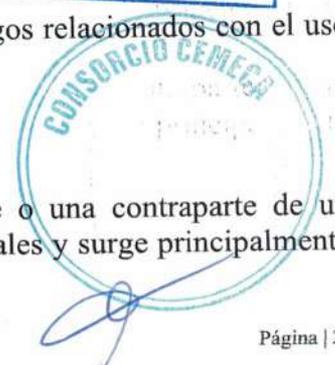
Los costos y gastos se registran a medida que se contraen las obligaciones como son requeridos por las Normas Internaciones de Información Financiera.

## 4. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

La Sociedad no está expuesta en la actualidad a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

### 4.1 Riesgo crediticio

Es el riesgo de pérdida financiera de la Sociedad si un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplen con sus obligaciones contractuales y surge principalmente de las cuentas por cobrar.

**ORIGINAL**

**4.2 Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que la Sociedad no cumpla con sus obligaciones financieras conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, en la medida de lo posible, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, tanto bajo condiciones normales o como de crisis económica, sin tener que incurrir en pérdidas inaceptables, o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Sociedad.

**4.3 Riesgo mercado**

Es el riesgo de cambios en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que pueden afectar los ingresos de la Sociedad, o el valor de los instrumentos financieros que ésta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario básicamente por y pasivos que mantiene en moneda extranjera, exclusivamente en dólar americano.

ORIGINAL



ORIGINAL

**5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El efectivo al 31 de marzo 2024 y 2023 se compone de la siguiente manera:

Detalle	2024	2023
Efectivo en caja	100,000	100,000
Efectivo en bancos	76,645	20,618
<b>Totales</b>	<b>176,645</b>	<b>120,618</b>

**6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2024 y 2023 fueron las siguientes:

Detalle	2024	2023
<b>Cientes</b>	<b>228,960</b>	<b>1,539,900</b>
<b>Análisis antigüedad de saldos</b>		
Facturas de 31-60 días	228,960	1,539,900
<b>Totales</b>	<b>228,960</b>	<b>1,539,900</b>
<b>Manos: Cuentas por cobrar accionistas (comerciales)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuentas por cobrar Cientes (neto)</b>	<b>228,960</b>	<b>1,539,900</b>

**7. TRANSACCIONES CON ACCIONISTAS Y RELACIONADAS**

Las transacciones con accionistas, relacionadas y otros durante el periodo 2024 y 2023 fueron las siguientes:

Accionistas	Cuentas por pagar		Cuentas por cobrar	
	2024	2023	2024	2023
<b>Relacionadas y otras</b>				
Roger Mobiliarios, SRL	34,966,526	565,034	11,433,383	11,333,383
MECO Roger Dominicana		-		
	<b>34,966,526</b>	<b>565,034</b>	<b>11,433,383</b>	<b>11,333,383</b>
Anticipo a proveedores RD\$	-	-	66,050	66,050
Otras cuentas por cobrar	-	-	-	-
Accionistas	90,000	16,638,967	-	-
	<b>90,000</b>	<b>16,638,967</b>	<b>66,050</b>	<b>66,050</b>



**ORIGINAL**

ORIGINAL

**8. IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**

Corresponde a anticipos de ISR y saldo a favor en Itbis por las compras generadas, seguros y otros gastos anticipados en el periodo 2024 y 2023

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Seguros anticipados	76,350	76,350
Impuestos anticipado	451,199	747,246
Otros gastos anticipados	13,006	13,006
	<b>540,555</b>	<b>836,602</b>

**10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS**

Los activos fijos y su depreciación acumulada al 31 de marzo del 2024 y 2023, se distribuyen como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Saldo al 2023</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 2024</b>
Edificaciones	17,953,141	-	-	17,953,141
Mobiliario de transporte y de oficina	1,287,575	7,800	-	1,295,375
Terrenos	29,329,256	-	-	29,329,256
Otros activos	319,958	-	-	319,958
Avance a compra de terrenos	-	20,000,000	-	20,000,000
Revaluación de terrenos y edificaciones	44,717,603	-	-	44,717,603
	<b>93,607,533</b>	<b>20,007,800</b>	<b>-</b>	<b>113,615,333</b>
Depreciación acumulada	(906,476)	(2,550,608)	-	(3,457,084)
<b>Propiedad, mobiliario, equipos, neto</b>	<b>92,701,057</b>	<b>17,457,192</b>	<b>-</b>	<b>110,158,249</b>

**11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES**

La cuenta por pagar comerciales corresponde a proveedores de bienes y servicios al 31 de marzo del 2024 y 2023

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Suplidores en RD\$	156,080	356,015
	<b>156,080</b>	<b>356,015</b>
Facturas de 31-60 días	156,080	356,015
<b>Totales</b>	<b>156,080</b>	<b>356,015</b>
<b>Cuentas por pagar comerciales neta</b>	<b>156,080</b>	<b>356,015</b>

ORIGINAL

ORIGINAL



**12. RETENCIONES Y ACUMULACIONES POR PAGAR Y OTRAS**

El balance de esta cuenta está compuesto por retenciones, acumulaciones y otros al 31 de marzo 2024 y 2023

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Tesorería de la seguridad social	-	-
ITBIS por pagar	-	-
ISR Retenido empleados pagar	7,086	-
Retenciones de ISR a terceros	-	89,886
Itbis retenido a terceros	-	-
Infotep por pagar	-	-
Avance recibidos de clientes	3,306,232	3,332,172
<b>Totales</b>	<b>3,313,319</b>	<b>3,422,059</b>

**13. IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR**

El impuesto sobre las ganancias al 31 de marzo 2024 y 2023 se distribuye de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Total de activos	122,603,841	105,324,296
Menos activos fijos no imponibles-Impuestos anticipados	-	-
Activos netos imponibles	122,603,841	105,324,296
Porcentaje de impuesto sobre activos	1%	1%
<b>Impuesto sobre activos liquidado</b>	<b>1,226,038</b>	<b>1,053,243</b>

La conciliación de los resultados antes de impuesto según los estados de ingresos y gastos totales con el impuesto sobre la renta es como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
Beneficio antes impuesto sobre la renta	(6,079,860)	(4,321,428)
<b>Resultado fiscal imponible antes de pérdidas</b>	<b>(6,079,860)</b>	<b>(4,321,428)</b>
Menos - Pérdidas compensables	-	-
<b>Resultado fiscal imponible (RNI)</b>	<b>(6,079,860)</b>	<b>(4,321,428)</b>
<b>Impuesto sobre la renta corriente tasa del 27%</b>	<b>(1,641,562)</b>	<b>(1,166,786)</b>

Durante los años 2024 y 2023, la Sociedad pagó anticipos de impuesto sobre la renta, los cuales fueron compensados con el impuesto sobre la renta a pagar de la siguiente forma:

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>
Impuesto sobre la renta corriente a la tasa del 27%	0	0
<b>Saldo a pagar y a favor (activo), neto</b>	<b>1,226,038</b>	<b>1,053,243</b>
<b>Anticipos anual proyectados</b>	<b>-</b>	<b>71,775</b>
<b>Anticipos mensual proyectados</b>	<b>-</b>	<b>5,981</b>



**ORIGINAL**

**14. DOCUMENTOS POR PAGAR**

Detalle	2024	2023
Línea de crédito otorgada por BHD-Leon el 11 de febrero de 2024 por un periodo de un (01) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$1,501,502 con balance pendiente al 31 de marzo del 2024 equivalente a RD\$1,501,502 y RD\$2,800,000 a una tasa de interés anual de un 12% anual, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en fecha 11 de marzo 2024	0	1,783,499
Línea de crédito otorgada por la Cooperativa COOP-APROMER el 11 de febrero de 2024 por un periodo de un (01) años a partir de la firma del referido contrato por un valor original aprobado de RD\$33,548,717 con balance pendiente al 31 de marzo del 2023 equivalente a RD\$32,322,985 a una tasa de interés anual de 12%, pagadero mensual, la totalidad debe ser saldada al vencimiento, sin embargo la empresa podrá hacer abonos a capital durante el periodo de vigencia. Esta obligación está garantizada con la garantía limitada y continua de un titulo de propiedad de un terreno. De acuerdo con el contrato de préstamo la empresa no está en la obligación de hacer pagos a capital antes de la fecha de vencimiento de la obligación en	0	39,648,397
	0	41,431,896
Porción corriente préstamo largo plazo	0	41,431,896
<b>Totales</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

**15. UTILIDAD POR CUOTA DE CAPITAL**

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Valor Aportes	Porcentaje Participación	Rendimiento Inversion
Ermes Rodriguez Paulino	500	50,000	50.00%	(3,039,930)
John Eduard German Rivas	500	50,000	50.00%	(3,039,930)
	<b>1,000</b>	<b>100,000</b>	<b>100%</b>	<b>(6,079,860)</b>
Resultado neto del 2024				(6,079,860)
Resultados acumulados 2018				-
<b>Rendimiento por acción 2023</b>				<b>6,080</b>
<b>Rendimiento por acción acumulado</b>				<b>10,401</b>

**16. VALOR PATRIMONIAL POR CUOTA DE CAPITAL**

Nombre de Accionista	Cuotas Sociales	Porcentaje Participación	Patrimonio Neto	Patrimonio por Acción
Ermes Rodriguez Paulino	999	99.90%	42,867,415	42,910
CEMECA SRL	1	0.10%	42,910	42,910
	<b>1,000</b>	<b>100%</b>	<b>42,910,326</b>	

ORIGINAL

ORIGINAL

**17. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

La Sociedad fue constituida con un capital social autorizado de RD\$100,000 divididos entre 1000 acciones ordinarias de las cuales fueron 1000 acciones suscritas y pagadas de un valor nominal de RD\$100 cada acción, para un capital pagado de RD\$100,000.

Detalle	2024	2023
Capital Social Autorizado	100,000	100,000
<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>
	<b>100,000</b>	<b>100,000</b>

**18. INGRESOS OPERACIONALES**

Los ingresos operacionales provienen de las ventas de productos de supermercados, comestibles, farmacias, electrodomésticos, cafetería y panadería entre otros al 31 de marzo del 2024 y 2023 se distribuyen como sigue:

Detalle	2024	2023
Operacionales	-	4,785,000
Ventas	-	4,785,000
	-	4,785,000
<b>Ingresos operacionales netos</b>		<b>4,785,000</b>
<b>Incremento de los ingresos en relación al periodo anterior</b>	<b>-100%</b>	<b>-63%</b>



**ORIGINAL**

JANIDHO

**20. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS**

Los gastos generales y administrativos corresponden fundamentalmente al personal de oficina y de administración 31 de marzo 2024 y 2023 están distribuidos como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos y salarios	-	266,489
Otros gastos de personal	-	593,798
Aportes al seguro familiar de salud y riesgos laborales	-	18,919
Aportes al seguro de vejez discapacidad y sobrevivencia	-	16,401
Contribución al Infotep	-	2,310
Honorarios personas físicas	-	110,611
Honorarios personas morales	-	291,350
Trabajos, suministros y servicios	-	291,350
Otro gastos por trabajos y suministro	547,835	881,233
Depreciación de activos cat-1	-	3,940
Depreciación de activos cat-2	897,657	935,059
Depreciación de activos cat-3	323,844	314,038
Mantenimiento de los activos	47,994	32,016
Cuotas y suscripciones	-	93,633
Publicidad y promoción	8,000	8,000
Gastos de viajes y peaje	-	146,778
Primas de seguros	880	800
Otros gastos operacionales	-	32,928
<b>Totales</b>	<b>1,826,209</b>	<b>3,753,304</b>

**21. OTROS INGRESOS (GASTOS)**

Corresponde a intereses ganados y pagados, gastos extraordinarios y cargos por impuestos entre otros al 31 de marzo 2024 y 2023 se distribuyen de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Intereses ganados	61,787	459
Otros ingresos extraordinarios	-	144,322
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>61,787</b>	<b>144,781</b>
<b>Detalle</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Comisiones y servicios bancarios	10,461	21,022
Impuesto 0.15% cheques	50,430	9,758
Intereses por préstamos	2,814,135	5,333,442
Otros gastos extraordinarios	1,440,412	133,684
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>4,315,438</b>	<b>5,497,906</b>

ORIGINAL

ORIGINAL

✗

**22. CONTINGENCIAS**

**Fiscales, Laborales y Legales**

La empresa no ha sido notificada por la DGII durante el periodo, por lo que no se han generado diferencias a pagar, a la fecha del balance aún se encuentran abiertos los periodos, 2021, 2022, 2023 y 2024 que no han prescrito y podrán ser objeto de fiscalización por parte de la administración tributaria.

Las acciones del fisco para exigir las declaraciones juradas, impugnar las efectuadas, requerir el pago del impuesto y practicar la estimación de oficio prescriben a los 3 (tres) años, al tenor del artículo 21 del código tributario. En materia del ITBIS y retenciones, dicho plazo equivaldría a 36 meses calendarios, contados a partir del último mes de la presentación de la declaración jurada de que se tratare, en materia de impuestos sobre la renta 3 años contados a partir del vencimiento del plazo voluntario para presentar dichas declaraciones.

De acuerdo con el artículo 23, la prescripción puede ser interrumpida por las siguientes razones: a) Por la notificación de la determinación de la obligación tributaria. b) Por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación hecho por el sujeto pasivo, sea en declaración tributaria, solicitud o en cualquier otra forma. En estos casos se tendrá como fecha de la interrupción la de la declaración, solicitud o actuación. c) Por la realización de cualquier acto administrativo o judicial tendiente a ejecutar el cobro de la deuda.

El artículo 24 expresa que el curso de la prescripción se suspende en los siguientes casos: 1) Por la interposición de un recurso, sea éste en sede administrativa o jurisdiccional, en cualquier caso hasta que la Resolución o la sentencia tenga la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada. 2) por un plazo de 2 años:

- a) Por no haber cumplido el contribuyente o responsable con la obligación de presentar la declaración tributaria correspondiente, o por haberla presentado con falsedades.
- b) Por la notificación al contribuyente del inicio de la fiscalización o verificación administrativa

Resulta oportuno resaltar que la prescripción tributaria no es automática, tiene que ser alegada formalmente por el propio contribuyente o por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Código Tributario (Ley 11-92 y sus modificaciones)

**Legales**

De acuerdo con la gerencia, la empresa no presenta contingencias legales que le hayan sido notificadas, no tiene casos pendientes en los tribunales de la republica. A la fecha del balance no existen demandas laborales y de terceros pendientes de fallos en los tribunales de la Republica Dominicana.

TIPO DE DEMANDA	VALOR	STATUS



**23. FIANZAS, AVALES Y GARANTIAS**

Fianza y avales no son mas que la garantía de cumplimiento de una obligación adquirida por un tercero en caso de que la empresa no la satisfaga. La fianza puede ser abonada por aval solidario, aportando una garantía hipotecaria, a través de un fiador personal o por medio de un pago efectivo

En el fondo fianzas y aval son garantías de cumplimiento, la diferencias entre uno y otra es el carácter de solidaridad. Los avales son solidarios, en caso de deuda, el acreedor puede reclamársela tanto al deudor como al avalista. En las fianzas, sin embargo, no se le puede reclamar el pago al fiador hasta que se le hayan reclamado todos los bienes al deudor.

La empresa no tiene transacciones al 31 de marzo 2024 que involucren fianzas o avales.

**24. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA FECHA DEL BALANCE**

Posterior a la fecha del balance no han ocurrido hechos de importancia que fuera necesario revelar al 31 de marzo 2023.

De acuerdo con lo establecido en la NIC N°10 "Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa", no se ha reconocido el deterioro del valor de las cuentas por cobrar comerciales, de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles, la gerencia entiende que estos activos mantienen su valor o importe recuperable a fecha de cierre.



JANUARI

ORIGINAL

# EPA

## ESPINOSA PEÑA & ASOCS SRL

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL, es una firma de profesionales dedicada a ofrecer servicios de auditoría, consultorías financieras, consultorías fiscales y de negocios, y debe su éxito a su enfoque principalmente industrial, lo cual le permite ofrecer un servicio innovador y personalizado a sus clientes.

ESPINOSA PEÑA & ASOCIADOS, SRL es socio Adherente Institucional de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) y Miembro del Foro de Firmas Interamericanas de la AIC (FFI-AIC)

Santiago	Santo Domingo
Avenida Juan Pablo Duarte, Plaza Las Barajas, Mod-303D-309, La Trinitaria, Santiago, R. D. Teléfono: 809-336-2446 Fax: 809-612-4936 Móvil: 809-982-4995 E-mail: <a href="mailto:info@epaconsultoria.com">info@epaconsultoria.com</a> <a href="mailto:epaaudidores@gmail.com">epaaudidores@gmail.com</a> <a href="mailto:bespinosa@epaconsultoria.com">bespinosa@epaconsultoria.com</a>	Avenida Independencia No. 1161, 2do nivel Suite 2-F Plaza 48 horas, Ensanche La Paz, Santo Domingo, R. D. Teléfono: 809-807-3670 Móvil: 829-629-1073 E-mail: <a href="mailto:info@epaconsultoria.com">info@epaconsultoria.com</a> <a href="mailto:cirilodluna@hotmail.com">cirilodluna@hotmail.com</a>



FORO DE FIRMAS  
INTERAMERICANAS



AIC

Asociación Interamericana de Contabilidad  
Interamericana Accounting Association



AuditBrain®  
Software Gestor de Auditorías



**ORIGINAL**



Santiago de los Caballeros,  
08 de Octubre 2024.

**Señora  
Angelina Ceara**

Referencia Comercial:  
\*\*292574\*\*

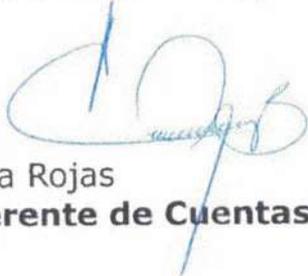
Distinguidos señores:

Por medio de la presente aprovechamos la ocasión para saludarles y al mismo tiempo introducimos a su consideración al cliente **Meco Roger Dominicana, SRL, RNC: 131955886**, quien maneja una cuenta a crédito de forma satisfactoria con nuestra empresa desde 2022, a un plazo de 30 días, con un límite de RD\$3,000,000.00

Agradeceríamos sus buenas atenciones para los trámites que efectuará con ustedes dicho cliente, ya que ha honrado sus compromisos satisfactoriamente.

Sin otro particular por el momento y esperando su atención a la presente,

Muy atentamente,



Ana Rojas  
**Gerente de Cuentas por Cobrar**

**ORIGINAL**



**BELLON, S.A.S**



Santiago, Rep. Dom.  
12 de septiembre del 2023

Señores  
**MECO ROGER DOMINICANA SRL**  
Ciudad,

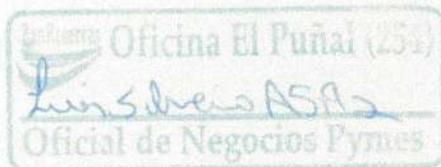
Distinguidos señores:

A requerimiento de la empresa **MECO ROGER DOMINICANA SRL, RNC. 131955886**, como parte interesada y para los fines que correspondan le informamos y certificamos la información de los **Productos Activos** que posee en nuestra institución, el cual detallamos a continuación:

Producto	Numero	Moneda	Estatus
Cuenta Corriente	9601938664	RDS	Activa
Cuenta de Ahorro	9601938602	USDS	Activa

Ofrecemos estas informaciones a condición de mantener la confidencialidad de las mismas, agradeciendo las atenciones que puedan brindar a nuestro distinguido cliente.

Atentamente,



**Luis Javier Silverio Almonte**  
**Oficial De Negocios Pymes**  
**Oficina El Puñal (254)**



**ORIGINAL**





# CONSORCIO CEMECA

Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.

Email- [Comercial@rogergroup.com.do](mailto:Comercial@rogergroup.com.do) / [Gerenciacomercial@rogergroup.com.do](mailto:Gerenciacomercial@rogergroup.com.do)

Tel.: 809-242-5535 ext. 112/103



## Documentación Técnica

AMGH-CCC-LPN-2024-0001

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNANDEZ

- 1- Oferta Técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- 2- Programa de Higiene y seguridad
- 3- Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)
- 4- Certificado de garantía
- 5- Certificado de Entrenamiento Personal
- 6- Certificación de taller
- 7- Presentación de Plan de Mantenimiento
- 8- Certificación de Respuesto
- 9- Plan de entrega
- 10- Constancia de Documentos que de cuenta al oferente de los camiones vendidos.

**ORIGINAL**







## FICHA TECNICA



### MITSUBISHI FUSO CANTER 14 PIES REFORZADO 2025

Modelo: CANTER 14 PIES REFORZADO

#### ESPECIFICACIONES

<b>Motor</b>	
MODELO	4D33-6A
DESPLAZAMIENTO	4,214 CC
POTENCIA MAXIMA	114 HP @ 3,200 RPM
TORQUE MAXIMO	320 N.M @ 1,800 RPM
NO DE CILINDROS Y DISPOSICION	4 EN LINEA
SISTEMA DE INYECCION	DIRECTA
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	NATURAL
<b>Sistema Eléctrico</b>	
<b>Transmisión</b>	
MARCA / REFERENCIA	MITSUBISHI FUSO
TRACCION	4X2 TRASERA
TIPO	MANUAL
NO. DE MARCHAS	5 VELOCIDADES, 1 REVERSA
<b>Pesos y Capacidades</b>	
PESO BRUTO (GVW)	7,200 KG (15,875 LB)
PESO DEL VEHICULO	2,330 KG (5,135 LB)
CAPACIDAD DE CARGA NETA	4,870 KG (10,740 LB)
CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO	2,460 KG
CAPACIDAD DE CARGA EJE TRASERO	4,500 KG
CAPACIDAD DE ARRANQUE EN PENDIENTE	34.5'
<b>Llantas</b>	
DELANTERAS	7.50R16-10PR
TRASERAS	7.50R16-10PR
<b>Sistema Eléctrico</b>	
VOLTAJE	24 VOLT.
ALTERNADOR	50 AMP
<b>Tanque de Combustible</b>	
CAPACIDAD	170 LITROS

<b>Dimensiones</b>	
LARGO TOTAL	6,030 MM (237.4 IN)
ALTO TOTAL	2,210 MM (87.0 IN)
ANCHO TOTAL	2,035 MM (80.1 IN)
LARGO DE CHASIS	4,305 MM (14FT)
DISTANCIA ENTRE EJES	3,350 MM

<b>Accesorios</b>
RADIO AM/FM/CD
TAPASOL
VIDRIOS ELECTRICOS
ESPEJOS RETROVISORES
HALOGENOS
GOMA DE REPUESTO
TANQUE DE COMBUSTIBLE c/LLAVE
HERRAMIENTAS
MANUAL CONDUCTOR

<b>Indicadores</b>
ODOMETRO
TACOMETRO
TEMPERATURA

Toma de Fuerza  
Guia Hidraulica  
Frenos Hidraulicos de Doble Circuito  
Suspension Ballesta  
Cinturones de seguridad



**ORIGINAL**



# FICHA TECNICA CAJA COMPACTADORA - CHASIS FUSO ROGER R11



## ESPECIFICACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA

MODELO	ROGER R-11
CAPACIDAD DEL CUERPO	11 YD <sup>3</sup>
ANCHO DEL CUERPO (A)	74 PULG
ALTURA DEL CUERPO (B)	59 PULG
LONGITUD DEL CUERPO (C)	133.2 PULG
APROX. PESO CORPORAL	2.7 TONS
CAPACIDAD DE LA TOLVA	2 YD <sup>3</sup>
ANCHO DE APERTURA DE LA TOLVA	70 PULG
ALTURA DE UMBRAL DE CARGA	MARCO
TIEMPO DE CICLO DE LA TOLVA	25-30 SEG

## ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL CHASIS (ESTANDAR)

MODELO	ROGER R-11
MINIMO GVWE	14,360 KG
CABINA A MOÑON	108 PULG

## ESPECIFICACIONES DEL CILINDRO HIDRAULICO (ESTANDAR)

MODELO	ROGER R-11
CILINDRO DESLIZANTE (2)	4 PULG
CILINDRO DE BARRIDO (2)	4 PULG
CILINDRO DE PUERTA TRASERA (2)	4 PULG
CILINDRO DE EXPULSION	6 PULG 4 CUERPOS

## ESPECIFICACIONES DEL CILINDRO HIDRAULICO (ESTANDAR)

TECHO Y COSTADOS	3/16
PISO (CENTRAL)	3/16
PANEL DE EYECCION	3/16
PANEL DE BARRIDO	3/16
PORTEON TRASERO (SUP. E INF)	3/16
PISO DE LA TOLVA	3/16
PISO DE TOLVA ATRAS	3/16
PANEL LATERAL	3/16

## EQUIPO ESTANDAR

- CICLO AUTOMATIZADO
- JUEGO DE ACELERADOR
- BLOQUEADOR AUTOMATICO DE TAILGATE
- ALARMA DE RETROCESO
- TODAS LAS LUCES LED
- LUCES TRASERAS SUPERIOR
- INDICADOR VISUAL EN EL TANQUE DE ACEITE
- VASTAGOS DE CILINDROS CROMADOS
- ALERTA DE CONDUCTOR ZUMBADOR
- BOMBA
- PASO DE MONTAR AJUSTABLE
- SISTEMA DE MANEJO MANUAL PARA COMPACTADORES (NO DIGITAL)
- PINTURA EXPOSITA ANTICORROSIVA EN TODA LA CAJA

## SISTEMA HIDRAULICO

RESERVA DE ACEITE	22 GAL
FLUJO DE ACEITE CON STD. BOMBA	20 GAL/MIN
FLUJO MINIMO DE ACEITE	20 GAL/MIN
PRESION OPERACIONAL	2,100 PSI
RPM DEL MOTOR PARA STD. GPM	1200-1300
MANGUERAS HIDRAULICAS	RAFAGA 4-1
FILTRO DE RETORNO	10 MICRON



# FICHA TECNICA CAJA COMPACTADORA - CHASIS FUSO 14 YARDAS CUBICAS



## ESPECIFICACIONES DE LA CAJA COMPACTADORA

MODELO	14 YARDAS
CAPACIDAD DEL CUERPO	14 YD <sup>3</sup>
ANCHO DEL CUERPO (A)	74 PULG
ALTURA DEL CUERPO (B)	59 PULG
LONGITUD DEL CUERPO (C)	133.2 PULG
APROX. PESO CORPORAL	2.7 TONS
CAPACIDAD DE LA TOLVA	2 YD <sup>3</sup>
ANCHO DE APERTURA DE LA TOLVA	70 PULG
ALTURA DE UMBRAL DE CARGA	MARCO
TIEMPO DE CICLO DE LA TOLVA	25-30 SEG

## ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL CHASIS (ESTANDAR)

MODELO	14 YARDAS
MINIMO GVWE	14,360 KG
CABINA A MOÑON	108 PULG

## ESPECIFICACIONES DEL CILINDRO HIDRAULICO (ESTANDAR)

MODELO	14 YARDAS
CILINDRO DESLIZANTE (2)	4 PULG
CILINDRO DE BARRIDO (2)	4 PULG
CILINDRO DE PUERTA TRASERA (2)	4 PULG
CILINDRO DE EXPULSION	6 PULG 4 CUERPOS

## ESPECIFICACIONES DEL CILINDRO HIDRAULICO (ESTANDAR)

TECHO Y COSTADOS	3/16
PISO (CENTRAL)	3/16
PANEL DE EYECCION	3/16
PANEL DE BARRIDO	3/16
PORTON TRASERO (SUP. E INF)	3/16
PISO DE LA TOLVA	3/16
PISO DE TOLVA ATRAS	3/16
PANEL LATERAL	3/16

## EQUIPO ESTANDAR

- CICLO AUTOMATIZADO
- JUEGO DE ACELERADOR
- BLOQUEADOR AUTOMATICO DE TAILGATE
- ALARMA DE RETROCESO
- TODAS LAS LUCES LED
- LUCES TRASERAS SUPERIOR
- INDICADOR VISUAL EN EL TANQUE DE ACEITE
- VASTAGOS DE CILINDROS CROMADOS
- ALERTA DE CONDUCTOR ZUMBADOR
- BOMBA
- PASO DE MONTAR AJUSTABLE
- SISTEMA DE MANEJO MANUAL PARA COMPACTADORES (NO DIGITAL)
- PINTURA EXPOSITA ANTICORROSIVA EN TODA LA CAJA

## SISTEMA HIDRAULICO

RESERVA DE ACEITE	22 GAL
FLUJO DE ACEITE CON STD. BOMBA	20 GAL/MIN
FLUJO MINIMO DE ACEITE	20 GAL/MIN
PRESION OPERACIONAL	2,100 PSI
RPM DEL MOTOR PARA STD. GPM	1200-1300
MANGUERAS HIDRAULICAS	RAFAGA 4-1
FILTRO DE RETORNO	10 MICRON

**ORIGINAL**





# FICHA TECNICA CAJA COMPACTADORA - CHASIS FUSO



Medidor de Aceite



Luces Led



Sistema Hidraulico Manual en la parte posterior del compactador.



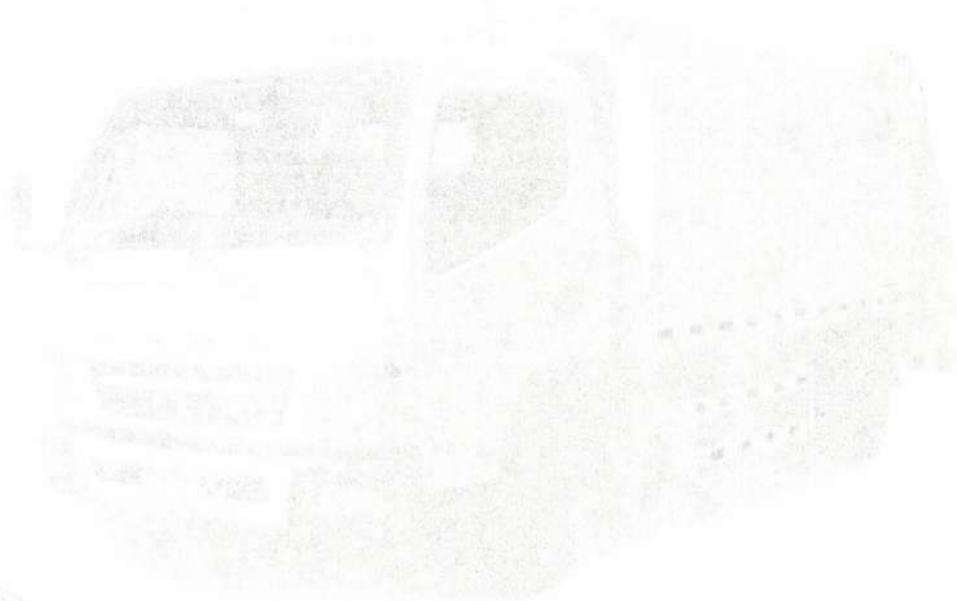
**ORIGINAL**





**ORIGINAL**





ORIGINAL

# AMERCOAT® 370

## DESCRIPCIÓN

Recubrimiento epóxico de dos componentes multipropósitos de secado rápido.

## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Recubrimiento epóxico multipropósito para altos espesores.
- Se puede aplicar en un amplio rango de temperaturas superficiales.
- Adecuado para inmersión en agua dulce y salada.
- Resistencia al deslizamiento Clase A para conexiones atornilladas de alta resistencia.

## COLOR Y BRILLO

- Blanco, Negro, Rojo Oxido, Beige, Gris Perla.
- Acabado mate.

Nota: Los recubrimientos epóxicos presentan caleo y pierden color bajo exposición a luz solar, temperaturas elevadas o exposición a sustancias químicas. La decoloración y el caleo no afectan su desempeño. Los colores claros se oscurecen al paso del tiempo. Se puede tener variación en el color de lote a lote. Las igualaciones de colores son aproximadas.

## DATOS BÁSICOS A 20 °C (68 °F)

Datos para el producto mezclado	
Número de componentes	2
Sólidos en volumen	66 ± 2%
VOC (suministrado)	max. 2.5 lb/US gal (aprox. 300 g/l) [Select correct formula] [Select correct formula]
Resistencia a la temperatura (continua)	Hasta 200°F (93°C)
Resistencia a la temperatura (intermitente)	Hasta 250°F (121°C)
Espesor de película seca recomendado	4.0 - 6.0 mils (100 - 150 µm) dependiendo del sistema.
Rendimiento teórico	212 ft <sup>2</sup> /US gal para 5.0 mils (5.3 m <sup>2</sup> /l para 125 µm)
Vida de almacenamiento	Base: 24 meses almacenado en un lugar fresco y seco Endurecedor: 24 meses almacenado en un lugar fresco y seco

### Notas:

- Ver INFORMACIÓN ADICIONAL - Intervalos de tiempo para repintar.
- Ver INFORMACIÓN ADICIONAL - Tiempo de curado.
- La resistencia a la exposición intermitente de temperatura deberá ser menor a 5% del tiempo total de exposición y con un máximo de 24 horas.
- El color variará o se degradará a altas temperaturas.



ORIGINAL

ORIGINAL



# AMERCOAT® 370

## CONDICIONES Y TEMPERATURAS RECOMENDADAS PARA EL SUSTRATO

- El desempeño del recubrimiento es, en general, proporcional al grado de preparación de la superficie.
- La limpieza abrasiva es generalmente el método más eficaz y económico. Cuando este no se puede llevar a cabo o es poco práctico, el recubrimiento puede ser aplicado sobre superficies tratadas mecánicamente.
- Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo contaminante, incluyendo depósitos de sal. Póngase en contacto con PPG para obtener los niveles máximos permisibles de contenido de sal.

### Acero

- Retire todo el óxido suelto, suciedad, grasa u otros contaminantes por uno de los siguientes métodos, dependiendo del grado de limpieza requerido: SSPC SP-2, 3, 6, 7 o 10 (ISO 8501-1 St-2, St-3, Sa 1, Sa 2.5). Estos estándares de preparación de superficie mínima aplican al acero que ha sido previamente tratado con chorro abrasivo. La elección de la preparación de la superficie dependerá del sistema seleccionado y de las condiciones finales de uso.
- Para servicio más severo y para servicio en inmersión, prepare la superficie de acuerdo al método SSPC SP-10 (ISO8501-1 Sa 2.5). Limpie con chorro de arena para alcanzar un perfil de anclaje de 2.0 - 4.0 mils (50 - 100 micras), tal como lo indica el comparador de perfiles de superficie Keane-Tator ó con el Testex Tape. Para lograr una mejor preparación, el acero limpiado con chorro de abrasivo se puede limpiar con chorro de agua a ultra alta presión de acuerdo a los métodos SSPC SP WJ-2(L) / NACE WJ-2 (L). La superficie húmeda debe secarse con una corriente de aire seco comprimido, dando especial atención a las superficies horizontales, esquinas y recovecos.

### Concreto

- Prepare la superficie a recubrir de acuerdo con SSPC SP-13.
- Desgaste la superficie de acuerdo con el método ASTM D-4259 para eliminar toda la eflorescencia y lechada, para exponer huecos que se encuentren bajo la superficie y para proporcionar una superficie con una aspereza equivalente a la de una lija número 60 o más gruesa.
- Realice una prueba de humedad por medio de la prueba del método del plástico de acuerdo con ASTM D4263.
- Si es necesario, rellene los huecos con AMERCOAT 114 A relleno epóxico.

### Acero Galvanizado.

- Elimine la contaminación por aceite o jabón, con detergente o emulsión limpiadora.
- Realice una limpieza ligera por chorro de arena con abrasivo fino de acuerdo al método SSPC SP-16, para lograr un perfil de 1.5 - 3.0 mils (38 - 75 micras). Cuando la limpieza ligera con abrasivo no es posible, el acero galvanizado se puede tratar con un recubrimiento de conversión de fosfato de zinc.
- El acero galvanizado que tiene por lo menos 12 meses en exposición exterior y que presenta una superficie rugosa con residuos blancos, puede recubrirse, después de limpiar el polvo y remover los residuos blancos y otros contaminantes.
- La superficie debe tener un perfil medible.
- Antes de aplicar, realice una prueba de adherencia para determinar la compatibilidad y la adherencia del producto nuevo con el recubrimiento envejecido y con el sustrato.
- No se recomienda para acero galvanizado sellado con cromato, sin previa limpieza por chorro abrasivo hasta remover totalmente los cromatos, ya que se pueden presentar problemas severos de adherencia.

ORIGINAL

ORIGINAL



# AMERCOAT® 370

## Metales no ferrosos y acero inoxidable.

- Prepare la superficie con chorro abrasivo de acuerdo con los lineamientos de SSPC SP-16, para obtener un perfil de anclaje uniforme y denso de 1.5 - 4.0 mils. El tamaño y dureza del abrasivo deben seleccionarse con base en la dureza del sustrato.
- El aluminio puede prepararse con un tratamiento de superficie que cumpla con los lineamientos del estándar Mil-DTL-5541 o algún método equivalente (solamente para aplicaciones que no son para inmersión).

## Recubrimientos envejecidos

- Todas las superficies deben estar limpias, secas, con buena unión y libre de pintura suelta, productos de corrosión o residuos de caléu.
- Lije la superficie, o limpie con PREP 88. Este producto es compatible con la mayoría de los recubrimientos que fueron correctamente aplicados y que están firmemente adheridos; sin embargo, se recomienda una prueba de adherencia previa para confirmar la compatibilidad.

## Reparaciones

- Prepare las áreas dañadas de acuerdo con las especificaciones de preparación de superficies originales, ponga especial cuidado en los bordes y orillas, validando que el recubrimiento está intacto. Elimine perfectamente el polvo o residuos de abrasivo antes del retoque.

## Temperatura del sustrato y condiciones de aplicación

- La temperatura de la superficie durante la aplicación debe estar entre 20°F (-7°C) y 120°F (49°C)
- La temperatura de la superficie durante la aplicación debe estar al menos 3°C (5°F) por arriba del punto de rocío
- La temperatura ambiente durante la aplicación y el curado debe estar entre 20°F (-7°C) y 120°F (49°C)
- La humedad relativa durante la aplicación no debe exceder 85%.

## **ESPECIFICACIÓN DEL SISTEMA**

- Primarios: Directo al sustrato; primarios de la serie DIMETCOTE, AMERCOAT 68HS, AMERCOAT 68MCZ.
- Acabados: Poliuretanos de la serie Amercoat 450, AMERSHIELD, PSX 700, AMERCOAT 229T, poliuretanos PITTHANE.

## **INSTRUCCIONES DE USO**

### **Relación de mezcla en volumen: 4 partes de resina por 1 parte de endurecedor, (4:1). No utilice otra relación de mezcla porque afectará el desempeño del producto.**

- Agite el componente A (Resina) con un agitador neumático a baja velocidad hasta homogeneizar completamente. Adicione el endurecedor a la resina, agitando con el agitador neumático durante dos minutos y hasta que la mezcla este totalmente homogeneizada.

### **Tiempo de inducción**

No necesario.

JAVIERO

ORIGINAL



# AMERCOAT® 370

## Vida útil

4 horas a 70°F (21°C)

Nota: Ver INFORMACIÓN ADICIONAL-Vida Útil.

## APLICACIÓN

- Proteja el área que se va a pintar para que quede libre de partículas y contaminantes en el aire.
- Evite gases de combustión u otras fuentes de dióxido de carbono que puedan promover el exudado de la amina (amine blush) o la degradación de los colores claros a ámbar (amarillamiento).
- Asegure una buena ventilación en el área de trabajo durante la aplicación y el curado del producto.
- Proteja el área a pintar para evitar corrientes de aire que afecten los patrones de aspersión durante la aplicación.

## Temperatura del material

La temperatura del material durante la aplicación debe estar entre 40°F (4°C) y 90°F (32°C)

## Aspersión con aire

- Utilice equipo convencional con regulador e indicador de presión.

## Adelgazador o disolvente recomendado

THINNER 21-06 (AMERCOAT 65) (Xileno), THINNER 21-25 (AMERCOAT 101) (Recomendado para temperaturas > 90°F (32 °C)).

## Volumen de adelgazador o disolvente

0 - 20%

## Orificio de la boquilla

Se recomienda una boquilla de 0.070" (1.8 mm)

## Aspersión sin aire (Airless)

- Relación de bombeo de 45:1 o mayor.
- Se puede aplicar con un equipo multicomponente.

## Adelgazador o disolvente recomendado

THINNER 21-06 (AMERCOAT 65) (Xileno), THINNER 21-25 (AMERCOAT 101) (Recomendado para temperaturas > 90°F (32 °C)).

## Orificio de la boquilla

Se recomienda una boquilla de 0.017 - 0.019" (Aprox. 0.43 - 0.48 mm)

ORIGINAL

ORIGINAL

PPG

# AMERCOAT® 370

## Brocha/rodillo

- Utilice una brocha de alta calidad con cerdas naturales y/o un rodillo de felpa de 3/8" resistente a solventes. Asegúrese de que la brocha o el rodillo estén cargados con suficiente producto para evitar entrapamiento de aire. La aplicación de varias capas puede ser necesaria para lograr el espesor adecuado.

## Adelgazador o disolvente recomendado

AMERCOAT 65 (xileno), AMEROCAT 101 (Recomendado para temperaturas > 90°F (32 °C)).

## Disolvente para limpieza

Limpiador Amercoat 12 o Thinner Amercoat 65.

## DATOS ADICIONALES

Tiempo de repintado para espesores de película seca de hasta 4.0 mils (100 micras).						
Repintado con	Intervalo	20°F (-7°C)	32°F (0°C)	50°F (10°C)	70°F (21°C)	90°F (32°C)
Con poliuretanos y polisiloxanos (PSX).	Mínimo	3 horas	2 horas	1.5 horas	45 minutos	30 minutos
	Máximo	2 meses	1.5 meses	1.5 meses	30 días	14 días

### Notas:

- La superficie debe estar limpia y seca. Identifique y elimine cualquier contaminante de la superficie. Lave con detergente usando PREP 88 o algún equivalente antes de aplicar los acabados después de 30 días de exposición. Sin embargo, ponga especial atención a las superficies expuestas a la luz solar, donde el caleo puede estar presente. En estas situaciones, puede ser necesario un mayor grado de limpieza. El Servicio Técnico de PPG puede asesorar sobre los métodos de limpieza más adecuados. Si se excede el tiempo máximo de repintado, lije la superficie.
- Los tiempos de secado dependen de la temperatura del ambiente y de la superficie, así como del espesor de película, de la ventilación y humedad relativa. El tiempo máximo para repintado depende en gran medida de la temperatura real de la superficie y no solo de la temperatura del aire. Monitoree la temperatura de la superficie, especialmente cuando esta esté expuesta directamente al sol u otras fuentes de calentamiento. Las temperaturas altas de superficie acortan la ventana máxima de repintado.

Tiempo de repintado para espesores de película seca de hasta 4.0 mils (100 micras).						
Repintado con	Intervalo	20°F (-7°C)	32°F (0°C)	50°F (10°C)	70°F (21°C)	90°F (32°C)
El mismo producto	Mínimo	3 horas	2 horas	1.5 horas	45 minutos	30 minutos
	Máximo - inmersión	3 meses	2 meses	30 días	30 días	30 días
	Máximo - no inmersión	6 meses	6 meses	6 meses	6 meses	6 meses

### Notas:

- La superficie debe estar limpia y seca. Identifique y elimine cualquier contaminante de la superficie. Lave con detergente usando PREP 88 o algún equivalente antes de aplicar los acabados después de 30 días de exposición. Sin embargo, ponga especial atención a las superficies expuestas a la luz solar, donde el caleo puede estar presente. En estas situaciones, puede ser necesario un mayor grado de limpieza. El Servicio Técnico de PPG puede asesorar sobre los métodos de limpieza más adecuados. Si se excede el tiempo máximo de repintado, lije la superficie.
- Si la superficie del recubrimiento es uniforme y libre de caleo después de 6 meses de estar a la intemperie, la superficie se puede repintar con el mismo producto después de una minuciosa limpieza.
- Los tiempos de secado dependen de la temperatura del ambiente y de la superficie, así como del espesor de película, de la ventilación y humedad relativa. El tiempo máximo para repintado depende en gran medida de la temperatura real de la superficie y no solo de la temperatura del aire. Monitoree la temperatura de la superficie, especialmente cuando esta esté expuesta directamente al sol u otras fuentes de calentamiento. Las temperaturas altas de superficie acortan la ventana máxima de repintado.

ORIGINAL

ORIGINAL



**AMERCOAT® 370**

<b>Tiempo de curado para espesores de película seca de hasta 4.0 mils (100 micras).</b>			
<b>Temperatura del sustrato</b>	<b>Secado al tacto</b>	<b>Secado para el manejo</b>	<b>Para servicio de inmersión en agua</b>
20°F (-7°C)	2 horas	20 horas	N/A
32°F (0°C)	1.5 horas	9 horas	7 días
50°F (10°C)	45 minutos	4.5 horas	48 horas
70°F (21°C)	30 minutos	1.5 horas	24 horas
90°F (32°C)	20 minutos	75 minutos	12 horas

Nota: Mantenga una ventilación adecuada en el área de trabajo durante la aplicación y el proceso de curado.

<b>Vida útil (a viscosidad de aplicación)</b>	
<b>Temperatura del producto mezclado</b>	<b>Vida útil</b>
50°F (10°C)	6 horas
70°F (21°C)	4 horas
90°F (32°C)	2 horas

**Certificaciones del producto.**

- Cumple con la norma ANSI / NSF Standard 61 para agua potable (solamente para válvulas). Para las instrucciones de aplicación de la NSF, visite nuestro sitio web en: [www.ppgamercoatus.ppgpmc.com/NSF/](http://www.ppgamercoatus.ppgpmc.com/NSF/)
- Cumple con AWWA C550-06.
- Cumple con los requerimientos USDA para contacto incidental con alimentos.
- Producto calificado para la resistencia al deslizamiento Clase A por el Research Council on Structural Connections, Apéndice A.

**PRECAUCIONES DE SEGURIDAD**

- Para la pintura y los adelgazadores o solventes recomendados, vea las hojas de información 1430, 1431 y hojas de seguridad de los mismos.
- Esta es una pintura base solvente, evite la inhalación de los vapores, al igual que el contacto con la piel y ojos.

**DISPONIBILIDAD A NIVEL MUNDIAL**

PPG Protective and Marine Coatings siempre tiene el objetivo de suministrar el mismo producto en todo el mundo. Sin embargo, algunas veces son necesarias modificaciones mínimas al producto para cumplir las reglas/circunstancias locales o nacionales.

Bajo estas circunstancias se usa una carta técnica del producto alterna.

JAMIGIRO

**ORIGINAL**



# AMERCOAT® 370

## REFERENCIAS

• TABLAS DE CONVERSIÓN	HOJA DE INFORMACIÓN	1410
• EXPLICACIÓN DE LAS HOJAS DE DATOS DEL PRODUCTO	HOJA DE INFORMACIÓN	1411
• PRECAUCIONES DE SEGURIDAD	HOJA DE INFORMACIÓN	1430
• SEGURIDAD PARA LA SALUD EN ESPACIOS REDUCIDOS - PELIGROS DE EXPOSICIÓN Y TOXICIDAD	HOJA DE INFORMACIÓN	1431

## GARANTÍA

PPG Protective and Marine Coatings garantiza (i) que es titular del producto; (ii) que la calidad del producto cumple las especificaciones de PPG en vigor en el momento de su producción, y (iii) que el producto se entrega libre de cualquier reclamación legítima de terceros por uso indebido de patentes estadounidenses asociadas al producto. ESTAS SON LAS ÚNICAS GARANTÍAS QUE PPG OFRECE. PPG DECLINA CUALQUIER OTRA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA CONTEMPLADA POR LA LEY O POR LAS PRÁCTICAS COMERCIALES, LO QUE INCLUYE DE FORMA NO EXHAUSTIVA CUALQUIER GARANTÍA DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO O USO PARTICULAR. Cualquier reclamación que se presente bajo esta garantía deberá ser presentada por el Comprador directamente a PPG, mediante comunicación escrita en un plazo máximo de cinco (5) días desde la detección del defecto, pero en ningún caso más allá de la fecha de caducidad del producto o, en todo caso, no más tarde de un año a contar desde la fecha de entrega del producto al Comprador (tendrá validez la opción que sea más temprana). El Comprador no podrá hacer uso de la garantía si no notifica la no conformidad a PPG del modo indicado.

## LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

PPG Protective and Marine Coatings NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA (INCLUIDA NEGLIGENCIA DE CUALQUIER TIPO, RESPONSABILIDAD ESTRICTA O DAÑOS) DE CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, CASUAL O CONSECUENTE RELACIONADO, DERIVADO O RESULTANTE DE CUALQUIER USO QUE SE DÉ AL PRODUCTO. La información que contiene el presente documento tiene carácter exclusivamente orientativo y está basada en pruebas de laboratorio que PPG Protective and Marine Coatings considera fiables. PPG Protective and Marine Coatings podrá modificar la información contenida en el presente documento en cualquier momento como resultado de su experiencia práctica y el desarrollo continuo del producto. Todas las recomendaciones o sugerencias relacionadas con el uso de los productos de PPG Protective and Marine Coatings, ya se emitan en forma de documentación técnica, en respuesta a una consulta específica o de otra manera, se basan en datos que, según el conocimiento de PPG Protective and Marine Coatings, son fiables. El producto y la información relacionada están diseñados para usuarios con los conocimientos necesarios y la cualificación exigida por la industria. El usuario final es responsable de determinar la idoneidad del producto para su aplicación concreta. Se considera que el Comprador ha hecho las verificaciones oportunas por su cuenta y riesgo. PPG Protective and Marine Coatings no tiene control sobre la calidad o condición del sustrato, o sobre cualquier factor que afecte al uso y la aplicación del producto. Por consiguiente, PPG Protective and Marine Coatings no acepta ninguna responsabilidad originada por cualquier pérdida, lesión o daño resultante del uso del producto o de la presente información (salvo acuerdo por escrito en contrario). Si existen variaciones en el entorno de aplicación, cambios en los procedimientos de uso o extrapolación de datos, los resultados podrían ser insatisfactorios. Este documento prevalecerá sobre cualquier versión anterior. El Comprador deberá asegurarse de que esta información se mantiene vigente antes de utilizar el producto. La documentación actualizada referente a todos los productos de PPG Protective and Marine Coatings se encuentran en [www.ppgpmc.com](http://www.ppgpmc.com). La versión en inglés de este documento prevalecerá sobre cualquier traducción de la misma.

Invasado: Disponible en kits de 1 galón y 5 galones. Los kits de 1 galón tienen 0,8 galones de la base y 0,2 galones de endurecedor. Los kits de 5 de galones tienen 4 galones de base y 1 galón de endurecedor.

Código de producto	DESCRIPCIÓN
AT370-112	Base Light
AT370-3	Blanco
AT370-9	Negro
AT370-23	Gris Perla
AT370-72	Rojo oxidado
AT370-B	Endurecedor



**ORIGINAL**

The PPG logo, and all other PPG marks are property of the PPG group of companies. All other third-party marks are property of their respective owners.







GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE  
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL  
**CERTIFICADO**

En cumplimiento del Reglamento 522-06 de Seguridad y  
Salud en el Trabajo de la República Dominicana

al:

**Meco Roger Dominicana SRL**

Otorgado en Santo Domingo, capital de la República Dominicana,  
a los veintiseis (26) días del mes de abril del año dos mil  
veinticuatro (2024).

  
Guillermo Villamán  
Director General

*Luis Miguel De Camps García*  
Luis Miguel De Camps García  
Ministro



  
Juan Estévez  
Viceministro de Trabajo  
en Seguridad Social  
y Riesgos Laborales



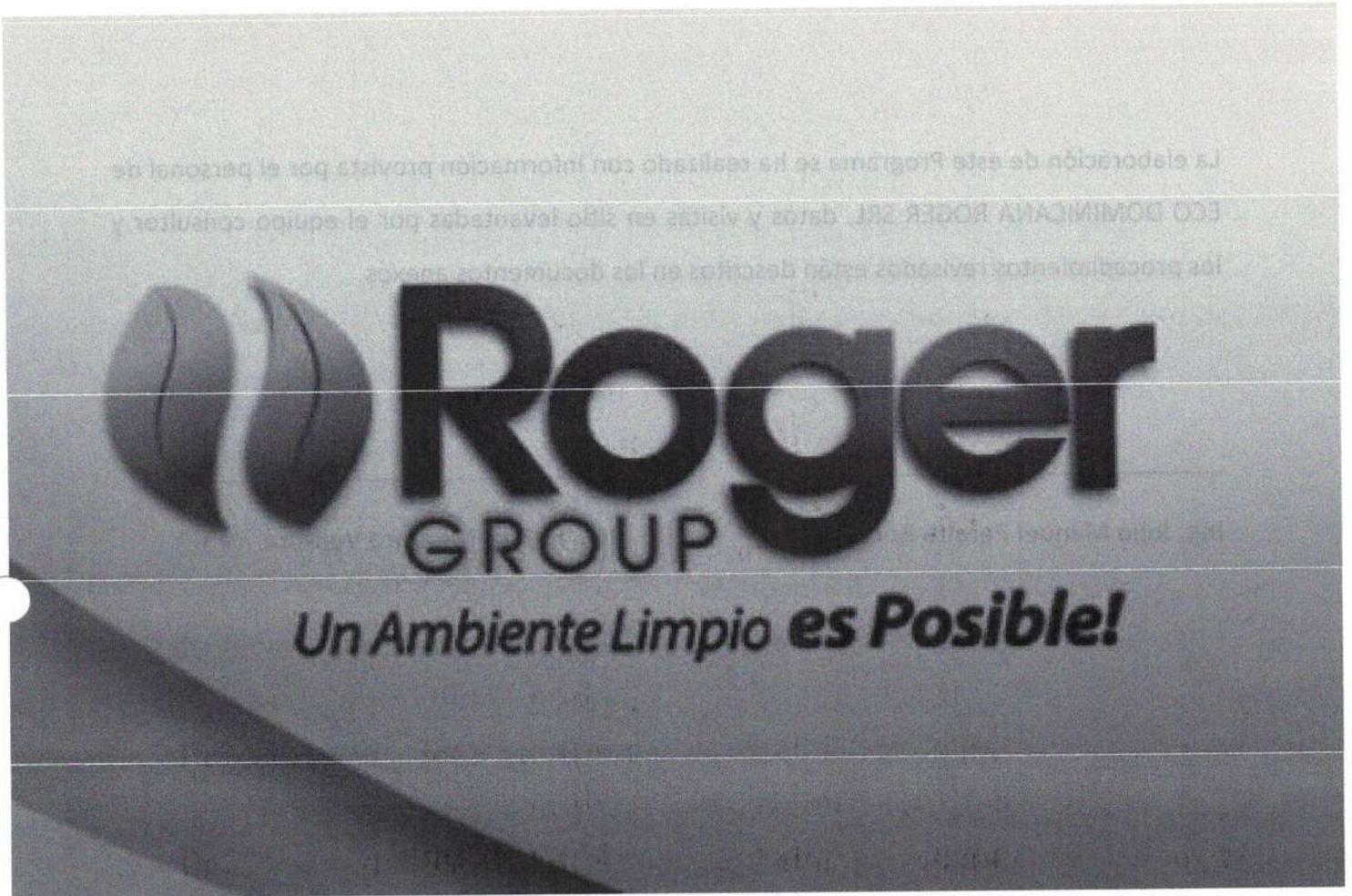
Certificación: 26/4/2024  
Renovación: \_\_\_\_\_  
Vencimiento: 26/4/2027  
RNC: 131955886  
RNL: 131955886-0001

**ORIGINAL**

X



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
MECO ROGER DOMINICANA S.R.L.**



**Proveedor de Seguridad y Salud en el Trabajo autorizado por el  
Ministerio de Trabajo de la República Dominicana  
Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez**

Enero 2023



**ORIGINAL**

**Elaborado y preparado por:**

**ORIGINAL**

**Nombre:**

- Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez
- Ing. Hector Francisco Montero Ventura

La elaboración de este Programa se ha realizado con información provista por el personal de ECO DOMINICANA ROGER SRL, datos y visitas en sitio levantadas por el equipo consultor y los procedimientos revisados están descritos en los documentos anexos.

---

**Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez**

---

**Ing. Hector Montero Ventura**



Tabla de Contenido

- I. PRESENTACIÓN
- II. INTRODUCCIÓN
- III. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS



4  
5  
6

Objetivo General del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	11
IV. JUSTIFICACIÓN	12
V. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.	12
VI. PROVEEDOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
VIII. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA	16
Actividad Económica	16
Recuento Histórico	16
Visión	17
Misión	17
Valores	17
Materia Prima e Insumos	17
Productos y Servicios	18
Procesos que Desarrolla	18
Estructura Organizacional	19
Proceso de Contratación de los Trabajadores	20
Distribución de personal por área:	21
Horario de Trabajo	21
Planta Física y Estructura	22
IX. MARCO LEGAL	22
X. EVALUACIÓN DE RIESGOS	23
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD	25
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
1. Análisis e investigación de Accidentes e Incidentes	28
2. Control de Salud	31
3. Comunicaciones Personales y Entrenamiento de Empleo	32
4. Promoción General	34
5. Proceso de Contratación de los Trabajadores	36
6. Controles de compra	36
7. Control de ingeniería	37
8. Equipo de Protección Personal	39
9. Inspecciones planeadas y Observaciones de Tareas.	40
10. Preparación Para Las Emergencias	42
11. Reglas de la Organización	50
Cumplimiento y Medidas para Hacer Cumplir las Reglas	51
12. Reuniones de Grupo	52
13. Seguridad Fuera del Trabajo	52
14. Sistema De Evaluación De Programa	52
Listado de Anexos	57



**ORIGINAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

## I. PRESENTACIÓN

MECO ROGER DOMINICANA inició sus actividades en el año 2006 por la cual ya cuenta con más de 15 años de presencia en el mercado. Desde el inicio las operaciones se han especializado en el aporte de soluciones al manejo adecuado de residuos sólidos, industriales, hospitalarios, urbanos y rurales, llevando nuestras soluciones a toda la geografía de la República Dominicana.

ORIGINAL

ORIGINAL

Nuestra unidad de servicios postventas opera como soporte técnico y asegurar que la empresa cumpla de manera satisfactoria con nuestro manual de garantía de calidad y así lograr una entera satisfacción de nuestros clientes en nuestros productos y servicios.

Somos una empresa dominicana que promueve un cambio en la imagen urbana de las ciudades; a través de poner a disposición de las instituciones gubernamentales y las empresas privadas, todos los equipos necesarios para un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos.

Actualmente, la empresa cuenta con 30 colaboradores, de los cuales 23 son masculinos y 7 femeninos.

Mediante este documento MECO ROGER DOMINICANA hace la presentación de su programa de seguridad y salud en el trabajo a la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo, en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento 522-06, a fines de obtener la certificación:

Este Programa de Seguridad ha sido trabajando en conjunto con el Ing. Hector Montero Ventura y el Ing. Julio Peralta Rodríguez, este último certificado como Proveedor de Servicios de Seguridad y Salud, mediante resolución 11-2019 del Ministerio de Trabajo.

La gestión del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo de la Licda. Yagel Abreu, Encargada del departamento de Gestión Humana, quien con el soporte del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el trabajo y con el apoyo de la alta gerencia estarán trabajando en la implementación efectiva de este programa.

## II. INTRODUCCIÓN

**ORIGINAL**

Para MECO ROGER DOMINICANA la salud y seguridad es esencial, por lo cual realiza una labor de prevención efectiva mediante la integración de todos sus colaboradores, y la realización de acciones eficaces en la búsqueda de mejorar las condiciones de riesgos en el ambiente laboral en que se desempeñan sus empleados.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape.

Con la guía de los estándares señalados en el Reglamento 522-06 para una gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha elaborado y establecido este programa, integrando todos los procesos cotidianos para mantener las medidas de prevención y control necesarias en la prevención de riesgos.

Por medio de este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, MECO ROGER DOMINICANA tiene como objetivo, establecer planes de acción y responsabilidades con el fin de prevenir riesgos y proteger la integridad física y la salud de todo su equipo de trabajadores, en la realización de sus labores para la organización.

En el desarrollo de este programa se podrán identificar los objetivos generales y específicos que impulsarán el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los órganos reguladores nacionales, así como también la política de seguridad y salud de la empresa, el compromiso de la alta gerencia y la integración de todos los miembros de la empresa.

### III. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

**ORIGINAL**

**Accidente de Trabajo:** Es un acontecimiento no deseado, que causa daños a las personas, propiedad, medio ambiente, así como también interrupciones en el proceso.

**Accidente Incapacitante:** Caso de tiempo perdido, lesión o enfermedad relacionada con el trabajo, o una agravación de una lesión previa relacionada con el trabajo, que resulta en una inhabilidad del empleado para trabajar por uno o más días. La inhabilidad para trabajar debe ser determinada por un profesional del área de la Salud.

**Acción Correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u situación indeseable. Se toma para prevenir que algo vuelva a producirse o disminuyen el potencial de pérdida proveniente del impacto causado por un accidente.

**Acción Preventiva:** Es toda acción necesaria para eliminar o evitar las situaciones laborales o cualquier otra situación indeseable, que supongan una amenaza a la salud de los

trabajadores o de terceros y que tiene como finalidad propiciar un ambiente laboral sano y seguro.

**Actividad Laboral:** Es aquella que abarca todas las ramas de la acción productiva y de servicios en las que hay trabajadores y empleadores.

**Alteración de la Salud Derivada del Trabajo:** Son las enfermedades o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo realizado por cuenta ajena.

**Condición de Trabajo:** Cualquier característica del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.

**Condiciones Peligrosas:** Es la exposición al riesgo.

**Caso de Tratamiento Médico:** Una enfermedad o lesión ocupacional que requiere de tratamiento más allá de la aplicación de los Primeros Auxilios.

**Causa Básica:** Son los factores laborales, personales y/o administrativos por los cuales originan los actos o condiciones sub-estándares. Estas representan la causa raíz del evento.

**Causa Inmediata:** Son los actos o condiciones sub-estándares que contribuyen directamente a la ocurrencia de un accidente o incidente.

**CMSST:** Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo

**Costo Directo:** Es la suma pagada a los empleados lesionados mediante beneficios de compensación laboral por accidentes en el trabajo (de acuerdo con las leyes gubernamentales) más el costo de tratamiento médico. Si durante un período de incapacidad hay un día feriado este no se toma en cuenta para el cálculo de costo de accidente.

**Costo Indirecto:** Es el costo oculto, incidental o indirecto, gran parte no puede ser determinada fácilmente en términos monetarios. Estos pueden ser:

- a) Tiempo de producción perdido por los empleados lesionados.
- b) Tiempo perdido por el encargado del área en el llenado de reportes de investigación de accidentes/incidentes.



**ORIGINAL**



- c) Tiempo perdido en la reparación, reemplazo, retiro, retribución o limpieza de los equipos o materiales que fueron dañados o desordenados por el accidente/incidente.
- d) Tiempo de producción y productos perdidos, si se detiene una máquina o un proceso continuo.
- e) Tiempo de producción perdido por otros empleados que están cerca o en el sitio del accidente/incidente.
- f) Costo de los salarios pagados por horas adicionales para compensar la producción/jornada perdida.
- g) Costo de materiales desperdiciados o de reprocesamiento del producto o de los materiales dañados por el accidente o por un empleado sustituto.
- h) Costo de la transferencia de la contratación y re-entrenamiento o entrenamiento del empleado sustituto, cuando se acepta una disminución temporal de la cantidad y calidad de la producción.
- i) Costo de la aplicación de primeros auxilios en el sitio de trabajo.
- j) Costos varios o inusuales, como, por ejemplo, demandas de responsabilidad frente a terceros, costos de alquiler de los equipos de reemplazos, pérdidas de ganancias por contratos cancelados, etc.

***Daño:*** Es una lesión o pérdida física, funcional o monetaria.

***Días Perdidos de Trabajo:*** Cantidad de días perdidos como consecuencia de una lesión o enfermedad. Se cuenta a partir del día siguiente de la lesión o enfermedad hasta el día anterior a la fecha recomendada por el doctor de reingreso del empleado a sus labores.

***Días de Restricción de Trabajo:*** Es el número de días de restricción de trabajo en un período específico. Se cuentan a partir del día siguiente de la lesión o enfermedad hasta el día anterior a la fecha recomendada por el doctor de reingreso del empleado a sus labores habituales.

***DGHSI:*** Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial

**ORIGINAL**



**Enfermedad Ocupacional:** Es la que contrae el empleado a consecuencia de los factores y condiciones existentes en su trabajo, y es producto de la exposición continua a factores y condiciones riesgo imperantes en su oficio u ocupación.

**EPPs:** Equipos de Protección Personal.

**Evaluación de Riesgos:** Es el estudio cualitativo y cuantitativo de los factores de riesgos presentes en los lugares de trabajo.

**GH:** Gestión Humana

**Lugar de Trabajo:** Abarca todos los sitios donde los trabajadores deben permanecer o donde tienen que acudir por razón de su trabajo y que se hayan bajo el control directo o indirecto del empleador.

**Prevención:** Son las actividades orientadas a eliminar o controlar los riesgos para evitar accidentes y/o enfermedades profesionales u ocupacionales.

**Riesgo Laboral:** Es una condición con el potencial suficiente para generar accidentes y/o enfermedades ocupacionales o profesionales.

**Riesgo Laboral Grave e Inminente:** Es toda condición que resulte racionalmente predecible, que se materialice en un futuro inmediato y pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores.

**Salud:** En relación con el trabajo, no es solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, sino incluye los elementos físicos y mentales que afectan a la salud y están directamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

**Trabajo Restringido:** Ocurre cuando, como resultado de una enfermedad o lesión ocupacional el empleado:

1. Es deshabilitado para realizar una o más funciones de su rutina de trabajo.
2. Trabaja menos que lo que realmente trabaja en un día/turno normal.
3. Es temporalmente transferido a otro trabajo.

**Fatalidad:** Es todo accidente en el que está involucrada la pérdida de una vida humana.



**ORIGINAL**



**IDOPPRIL:** Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

**Impacto Ambiental:** Es cualquier cambio en el ambiente, parcial o totalmente negativo, resultante de actividades o servicios de una organización.

**Incidente:** Es un evento fortuito que pudiera haber ocasionado lesiones a las personas, daños a la propiedad, daños al medio ambiente, pérdida o interrupción en el proceso, que pueden ser catalogados como graves.

**Incapacidad Laboral:** Es la limitación del empleado para el desempeño de la labor para la cual fue contratado, ya sea debido a la pérdida anatómica o funcional, por lesión o por enfermedad profesional.

**Lesión:** Es un daño físico sufrido por una persona, el cual resulta del trabajo o del ambiente en que éste se desenvuelve.

**No-conformidad:** Incumplimiento de un requisito. Desviación de la norma de trabajo, prácticas, políticas, procedimientos y requisitos legales.

**Primeros Auxilios:** Tratamiento ante una enfermedad o una lesión ocupacional que requiera uno o más de los siguientes:

- Uso de medicamentos no prescritos.
- Limpiar heridas en la superficie de la piel.
- Usar elementos para cubrir heridas tales como vendajes, curitas, gasas, etc., o usar vendajes tipo mariposa o cintas estériles.
- Aplicar terapia (compresas) caliente o fría.
- Usar medios de inmovilización temporales mientras se transporta a la víctima de un accidente (camillas, collares, tablillas, cabestrillos, etc.) o medio de soporte no rígido tales como bandas elásticas, vendajes, fajas no rígidas para la espalda, etc.
- Usar irrigación, pinzas, algodón u otro medio sencillo para remover astillas o materiales extraños de áreas que no sean el ojo.
- Tomar líquidos para liberar estrés por calor.

SST: Seguridad y salud en el trabajo

**ORIGINAL**



**Vigilancia Médica:** Es la observación y análisis sistemático, de la ocurrencia y distribución de enfermedades de los empleados y los factores que inciden en su prevención y control, para el desarrollo de medidas de forma oportuna y efectiva. La vigilancia debe ser anual y permanente para establecer relación y comparación como lo establece el Reglamento 522-06 del Ministerio de Trabajo.

### **Objetivo General del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Establecer un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la identificación, prevención y control de los riesgos que puedan originar daños a los empleados, instalaciones y al medio ambiente, siguiendo las normas y procedimientos de seguridad de la empresa.

MECO ROGER DOMINICANA ha establecido los objetivos de su programa en base a los lineamientos de la política de seguridad y salud de su empresa.

### **Objetivos Específicos**

Los objetivos específicos de este Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo son los siguientes:

- Establecer, Planificar y Promover actividades de capacitación, promoción y prevención, que permitirán mejorar las condiciones de trabajo en seguridad y salud de los empleados.
- Generar condiciones seguras de trabajo mediante la participación de los niveles administrativos y operativos.
- Medir y controlar los factores de riesgo para minimizar los accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplimiento con la legislación local, específicamente el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo 522-06 sobre la ejecución del programa.

**ORIGINAL**



#### IV. JUSTIFICACIÓN

El presente Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo proyecta un plan de prevención, promoción y control de riesgos laborales en MECO ROGER DOMINICANA en respuesta a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, del Reglamento 522-06, del Ministerio de Trabajo y su Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial, bajo los términos de referencia que han establecido para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el lugar de trabajo.

La integración de la promoción y prevención de riesgos laborales dentro de la organización debe incluir la Seguridad, Higiene y la protección de la salud de cada empleado. MECO ROGER DOMINICANA se esfuerza por garantizar que, en todos los niveles, puestos y áreas de trabajo, no lleguen a constituir riesgo para sus trabajadores.

La empresa no sólo trata de velar por la seguridad, sino de garantizar, para cada empleado la formación e información de acuerdo con sus funciones de trabajo, así como también la adopción de las medidas apropiadas en caso de riesgo durante las funciones de trabajo.

MECO ROGER DOMINICANA asume la responsabilidad de buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyan a promover, mejorar y mantener los niveles de eficiencia en las labores operativas y administrativas, brindando a sus empleados medios laborales seguros.

**ORIGINAL**

#### V. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA.

Identificación del empleador:



Empresa dominicana que promueve un cambio en la imagen urbana de las ciudades; a través de poner a disposición de las instituciones gubernamentales y las empresas privadas, todos los equipos necesarios para un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos. Venta de vehículos de motor y maquinarias pesadas.

**Nombre o Razón social:**

○ MECO ROGER DOMINICANA

**RNC:**

○ 1-31-95588-6

**RNLs:**

○ 131955886-0001

**Dirección:**

○ Autopista Duarte, Km 17 1/2, La Penda, Tramo La Vega - Santiago, República Dominicana

**Teléfono:**

○ (809) 242-5535

**Trabajadores en planilla:**

- 30 colaboradores
  - 23 masculinos
  - 7 femeninos

ORIGINAL



ORIGINAL

X

**VI. PROVEEDOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Nombre:**

- Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez

**Exequátur no.:**

- 10-13

**Proveedor Autorizado por el Ministerio de Trabajo:**

- N°11 - Contenido en la Resolución 06-2019

La elaboración de este Programa se ha realizado con información provista por el personal de MECO ROGER DOMINICANA, datos y visitas en sitio levantadas por el equipo consultor y los procedimientos revisados están descritos en los documentos anexos.

**ORIGINAL**

---

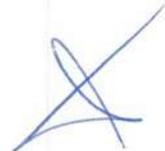
**Ing. Julio Manuel Peralta Rodríguez**

Documentos Anexos:

- Anexo 1** - Hoja de Vida del Asesor en Seguridad y Salud en el Trabajo

**ORIGINAL**

**ORIGINAL**



## EQUIPO CONSULTOR

### Composición del equipo de trabajo

1. **Ing. Héctor Montero Ventura:** Consultor líder programa de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. **Ing. Julio Peralta Rodríguez:** Consultor y proveedor autorizado del ministerio de trabajo.

### Documentos Anexos:

- ✓ **Anexo 2 – Dossier y hoja de vida consultores.**



**ORIGINAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping strokes.

**ORIGINAL**

## VIII. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

### Actividad Económica

MECO ROGER DOMINICANA es una es una compañía dedicada y especializada en el aporte de soluciones al manejo adecuado de residuos sólidos, industriales, hospitalarios, urbanos y rurales, llevando nuestras soluciones a toda la geografía de la República Dominicana.

Con el transcurso de los años incorporó nuevas líneas de productos y servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes.

### Centro de Operaciones:

Nuestro Centro de Operaciones se dedica al diseño e innovación de equipos para la recolección de residuos sólidos además de la reparación y actualización de equipos para la recolección de residuos sólidos a través de los procesos de metalmecánica, mecánica de equipos móviles y pintura.

A través del departamento de producción, el equipo se encarga de la planificación y el diseño de los contenedores los cuales se van a utilizar para los camiones recolectores de residuos sólidos.

### Recuento Histórico

Inicio sus actividades en el año 2006 por la cual ya cuenta con más de 15 años de presencia en el mercado. Desde el inicio de sus operaciones se han especializado en el aporte de soluciones al manejo adecuado de residuos sólidos, industriales, hospitalarios, urbanos y rurales, llevando nuestras soluciones a toda la geografía de la República Dominicana.

Con el transcurso de los años han incorporado nuevas líneas de productos y servicios con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes. MECO ROGER DOMINICANA cuenta con un excelente recurso humano que recibe capacitación constante a los fines de priorizar las necesidades de los clientes y comprometido con un servicio de calidad, entrega a tiempo, que asesora a los clientes en el uso adecuado de los productos.

**ORIGINAL**



Es una empresa dominicana que promueve un cambio en la imagen urbana de las ciudades; a través de poner a disposición de las instituciones gubernamentales y las empresas privadas, todos los equipos necesarios para un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos.

### **Visión**

Ofrecer equipos y servicios innovadores y de alta calidad para el manejo eficiente de residuos sólidos industriales, urbanos, rurales y hospitalarios. Comprometidos con un ambiente limpio.

### **Misión**

Ser la empresa líder en el Caribe en el aporte de soluciones para el manejo adecuado de residuos sólidos industriales, urbanos, rurales y hospitalarios.

### **Valores**

- **Responsabilidad:** compromiso con lo acordado a lo interno y externo de la organización.
- **Calidad:** comercialización de equipos con funcionalidad probada.
- **Transparencia:** nuestros clientes siempre saben que decimos la verdad.
- **Integridad:** Hacemos lo correcto.
- **Dignidad Humana:** valoramos la vida de las personas.
- **Compromiso con el medio ambiente:** colaboramos con el planeta para preservar la vida.

### **Materia Prima e Insumos**

MECO ROGER GROUP es una empresa de transformación y diseño de contenedores para la recolección de residuos sólidos en donde sus principales materias primas e insumos se presentan de la siguiente forma:



**ORIGINAL**

**ORIGINAL**

A handwritten signature in blue ink.

- Recepción de equipos de recolección de residuos sólidos para su reparación y actualización.
- Herramientas de trabajo, maquinarias industriales.
- Planchas de tola, equipos para soldadura, pulidoras, corte.
- Herramientas de mano, aceites, entre otros suplementos para el mantenimiento de los equipos.

### **Productos y Servicios**

Los principales servicios que se prestan son:

MECO ROGER DOMINICANA, cuenta con un servicio de reparación de camiones de recolección de residuos sólidos, diseño de contenedores para eficientizar la recogida de residuos de manera segura, y con la calidad en el proceso enfocado en el cliente final.

Una parte importante del servicio de MECO ROGER DOMINICANA esta en entregar a los clientes equipos nuevos y/o dar mantenimiento a equipos usados para su excelente funcionamiento.

Con la nueva visión del diseño y creación de contenedores para los camiones recolectores mas eficientes, los cuales pueden disminuir el consumo de combustible y almacenar mayor cantidad de residuos solidos bajo este nuevo método.

Un propósito de innovación y desarrollo del mercado de la recolección de residuos sólidos, bajo la marca ROGER, los camiones no tendrán un aspecto de suciedad y descuido, el sello distintivo es la representación de un producto limpio, moderno y con todas las herramientas y características de equipos funcionales e higiénicos.

**ORIGINAL**

### **Procesos que Desarrolla**

Los procesos por los que pasa MECO ROGER DOMINICANA se describen a continuación:

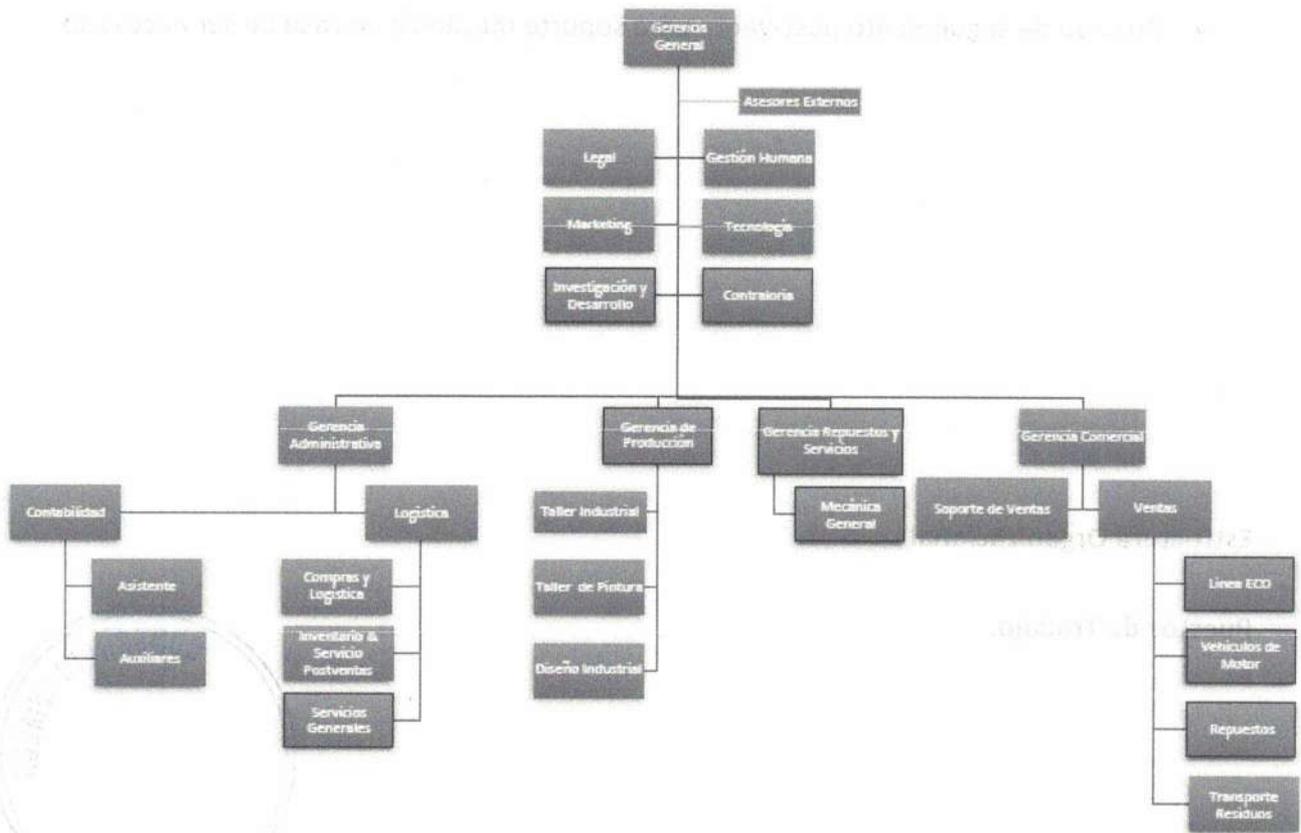
- Lavado completo y limpieza general de todos los equipos antes del proceso de reparación y/o venta.
- Reparación y reemplazo de carrocería de equipos de recolección de residuos sólidos.
- Trabajos de mecánica de camiones a nivel general, palancas, sistemas hidráulicos, luces, caja de cambios.
- Pintura, brillo y limpieza de los camiones.
- Revisión general, prueba y validación por el equipo de producción para entrega del camión listo al cliente.
- Proceso de seguimiento post-venta para soporte mecánico en caso de ser necesario.

### Estructura Organizacional

### Puestos de Trabajo:



**MECO ROGER DOMINICANA SRL**  
Organigrama General



ORIGINAL

ORIGINAL

**Proceso de Contratación de los Trabajadores**

El proceso de contratación de los colaboradores para MECO ROGER DOMINICANA cuando se requiere una nueva posición o sustitución, se inicia con la depuración de los candidatos, posteriormente se realiza la entrevista basada en competencias y habilidades, una vez seleccionado el candidato según idoneidad se procede con la documentación de ingreso,

cuenta bancaria, una vez superado este filtro se procede a firmar el contrato, confección del carnet y presentar la inducción de puesto y/o entrenamiento en el área.

Nuestro proceso de selección no está sujeto a aspecto discriminatorio (nacionalidad, religión, raza, edad, estado civil, entre otros), con la finalidad de respetar la diversidad y la individualidad de los candidatos.

### **Documentos Anexos:**

- ✓ **Anexo 3 - Documentación de contratación de personal**
  - 3 A. Documento de solicitud de empleo
  - 3 B. Formalización de Empleo
  - 3 C. Modelo contrato de Trabajo por tiempo indefinido
  - 3 D. Solicitud de referencias laborales
  - 3 E. Documento de acción de personal

ORIGINAL



### **Distribución de personal por área:**

Los colaboradores de MECO ROGER DOMINICANA están distribuidos de la siguiente manera:

- Trabajo administrativo y oficina en total 6 colaboradores.
- Trabajo operativo en total 24 Colaboradores.

ORIGINAL

### **Horario de Trabajo**

MECO ROGER DOMINICANA, labora en diversos horarios acordes a las diferentes áreas y departamentos, cada uno de estos dispone de 1 hora de almuerzo:

- **Personal Administrativo**

- Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

➤ Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía

- **Personal Operativo**

➤ Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

➤ Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía

### **Planta Física y Estructura**

#### **Material de Estructura:**

- Concreto y MetalDeck, vigas y columnas 'H'

#### **Divisiones interiores**

- Blocks
- Sheetrock
- Cristales
- Madera

#### **Áreas Comunes:**

- Lobby
- Comedor de Empleados
- Estacionamiento
- Salón de reuniones

**ORIGINAL**

### **IX. MARCO LEGAL**

La organización ha realizado una identificación de las regulaciones aplicables a las operaciones que les son propias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas son:

- Constitución de la República: Artículo 62
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo (522-06): Aplicable a toda la operación. Este establece en su artículo 8, que toda empresa que opere en República Dominicana tenga un programa de seguridad y salud certificado por el Ministerio de Trabajo.
- Código de Trabajo (Ley 62-92) Y sus resoluciones complementarias. Aplicable a toda la operación. Son objeto los artículos que regulan la seguridad y salud en el trabajo, como el 44, 45, 46, 47, 88, 235, entre otros.

- Ley 135-11 sobre VIH-SIDA. Esta ley prohíbe las pruebas del VIH a los empleados sin su autorización y la discriminación a los afectados por este virus. Además, pide el desarrollo de programas de prevención en coordinación con las entidades gubernamentales responsables del área.
- Ley 87-01 sobre Seguridad Social: Ley del Sistema Dominicano que define los beneficios para los accidentados y sus familiares en caso de fallecimiento.
- Reglamento de Riesgos Laborales. Obliga el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a la IDOPPRIL.
- Ley General de Salud (Ley 42-01). El artículo 28 de esta ley establece la confidencialidad de los expedientes médicos de los empleados y el derecho de estos a conocer los resultados de las evaluaciones a que sea sometido.
- Reglamento de Protección Contra Incendios (R-032), Establecido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, está enfocado a establecer el equipamiento para respuesta en caso de incendios que deben tener las instalaciones.

Los textos completos de estas leyes, normas y reglamentos son conservados en formato digital y/o físico en caso de ser necesario por el área de Gestión Humana.

**ORIGINAL**

## X. EVALUACIÓN DE RIESGOS

El Programa de Seguridad y Salud en el trabajo de MECO ROGER DOMINICANA ha sido desarrollado a partir de la identificación de peligros y evaluación de riesgos realizada mediante el método William Fine, en torno a las actividades de la empresa. Este levantamiento fue plasmado en los Anexos de este documento.

De igual manera se levantaron las acciones de evaluaciones de riesgos Macros de la empresa, en donde se pudieron identificar a través de las instalaciones los riesgos que pueden presentarse en la empresa en caso de cualquier evento, áreas de peligro y riesgos de incendios, eléctricos y/o derrame de combustible.



A través de la identificación de los riesgos y las actividades que realizan los empleados en sus respectivas áreas de trabajo, el propósito de la evaluación da a conocer de manera exhaustiva el conocimiento general de los riesgos y así determinar acciones de prevención para evitar accidentes de trabajo y promover comportamientos que eviten la materialización de accidentes de trabajo.

**Documentos Anexos:**

- ✓ **Anexo 4** – Matriz de Evaluación de Riesgos por Puestos de trabajo críticos.

**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**Presupuesto**

MECO ROGER DOMINICANA, incluirá en los presupuestos que ejecute las partidas necesarias para la implementación efectiva de este Programa de Seguridad y Salud, además de considerar las acciones relativas a la gestión de este.

Dicho presupuesto considera recursos para:

- Equipos de protección para emergencias (Extintores, Botiquines de primeros auxilios)
- Adquisición de equipos de protección personal y ergonomía.
- La señalización de riesgos.

**Documentos Anexos:**

- ✓ **Anexo 5** - Presupuesto 2023 para Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 5 A - Formulario de Términos de Responsabilidad uso de EPP

**ORIGINAL**

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD**

La seguridad y salud es uno de los factores más importantes en la ejecución de las labores del equipo de MECO ROGER DOMINICANA, por tanto, incluimos en este programa nuestra política de seguridad y salud en el trabajo.

Esta política integra acciones de prevención, mejora continua, cuidado del medio ambiente y actividades de control para que el sistema de seguridad y Salud en el trabajo involucre alcance transversal y dinámico para que la empresa pueda seguir bajo un crecimiento planificado bajo control.

El cuidado de la integridad física de los colaboradores depende de los equipos que utilicen en el desempeño de sus labores, así como el conocimiento y grado de concientización del empleado ante su trabajo.

#### **Documentos Anexos:**

- ✓ **Ver Anexo 6 - Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**



**ORIGINAL**

ORIGINAL



## COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Siguiendo los lineamientos del Reglamento 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en conformidad con los artículos 6, hasta el artículo 6.5.11 de la Resolución 04-2007, se conformó el Comité Mixto de Seguridad y Salud de MECO ROGER DOMINICANA.

Este comité es responsable de impulsar el desarrollo e implementación de este Programa de Seguridad y Salud en la empresa, por lo que como comité velaremos por:

1. Crear un ambiente de trabajo seguro y saludable que proporcione mayor satisfacción y menor pérdida de salud a los trabajadores.
2. Procurar que las operaciones se realicen con el máximo de seguridad y eficacia para evitar pérdidas materiales y deterioro de equipos.
3. Fomentar la creación de buenas relaciones sociales entre el personal de toda la empresa, así como la existencia de un clima de armonía empleados – empleadores.

El Comité de Seguridad y Salud, es el principal órgano de participación y consulta en el programa de prevención. Al momento de su designación se completó el acta constitutiva del comité Mixto de seguridad registrándose el mismo ante la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo.

La encargada de Gestión Humana deberá conservar el acuse de recibo, Correo, notas, etc. de las minutas, solicitudes y su seguimiento.

En los anexos se coloca el Procedimiento de actuación del Comité de Seguridad, el cual establece a detalle las pautas de funcionamiento de este órgano.

### Documentos Anexos:

- ✓ **Anexo 7A** - Acta constitutiva del comité de seguridad

- Anexo 7B – Minutas

- Anexo 7C - Procedimiento de actuación del Comité de Seguridad y Salud

**ORIGINAL**



- Anexo 7D – Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud

**ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL LUGAR  
DE TRABAJO**



**ORIGINAL**

**ORIGINAL**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape.

## 1. Análisis e investigación de Accidentes e Incidentes

Para el análisis e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, se realizaron unos formatos para el levantamiento de los accidentes, el reporte y la investigación de estos.

MECO ROGER DOMINICANA tiene como fin evitar en todo momento la generación de accidentes en el lugar de trabajo, esto desde el compromiso de la Alta Gerencia y de todo el personal activo de la empresa.

De igual manera se ha diseñado un proceso de documentación y seguimiento para evitar la repetición de cualquier evento, incidente o accidente que pueda suceder dentro de las instalaciones de la empresa.

### Reporte e Investigación

Todo colaborador que esté involucrado en algún accidente o incidente con potencial de daño deberá informar lo acontecido, dentro del horario de trabajo, a su supervisor inmediato procediéndose a dar la respuesta inicial que incluye, pero no se limita a:



- Tomar el control de la escena del accidente y evitar daños secundarios.
- Procurar asistencia de primeros auxilios para el o los afectados.
- Preservar las evidencias para aclarar las circunstancias del suceso.

**ORIGINAL**

Establecer un programa de Salud Ocupacional que asegure que todos los peligros, potenciales contra la salud en el ámbito laboral sean reconocidos, evaluados y controlados, contribuyendo además a la educación sanitaria de los colaboradores en relación con los riesgos existentes en cada área o labor y las medidas de prevención a aplicar.

Es el conjunto de acciones preventivas para garantizar que los trabajadores no se enfermen como consecuencia del trabajo. Incluye evaluaciones clínicas en función de los riesgos a los cuales están expuestos, también incluye el seguimiento médico apropiado con miras a un diagnóstico precoz de señales o síntomas de daños para la salud con el fin de averiguar la eficacia de las medidas de prevención y control.

Estas acciones preventivas MECO ROGER DOMINICANA las estará llevando a cabo con el laboratorio del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS), el cual estará dando todo el soporte para la ejecución de todas las actividades de prevención de salud ocupacional y la sostenibilidad del sistema.

A través del HOMS se estarán llevando a cabo las actividades e iniciativas de Salud ocupacional, indicadas a continuación:

- Servicio de laboratorio y gestión de preempleo.
- Servicio de laboratorio para puestos críticos que lo requieran.
- Entrenamientos de Salud Ocupacional en el trabajo
- Jornadas y Charlas sobre Salud en el trabajo



**2. Control de Salud**

**Objetivo**

**ORIGINAL**

### 3. Comunicaciones Personales y Entrenamiento de Empleo

#### Objetivo

Establecer un sistema de comunicaciones de manera sistemática, ayudando a los colaboradores y/o visitantes a conocer y desarrollar habilidades a través de la transmisión efectiva y rápida de datos estadísticos y temas relacionados a la gestión de SST.

**Descripción del Procedimiento**

MECO ROGER DOMINICANA, llevará un registro para documentar y responder adecuadamente a las necesidades e inquietudes relativas a la SST por parte de los colaboradores, contratistas o autoridades. Además de esto, mantendrá informados a sus colaboradores sobre la marcha del Programa de Seguridad y Salud, incluyendo estadísticas de accidentes e incidentes y cumplimiento de objetivos. De igual forma, promocionará la prevención de riesgos laborales por medio de publicación murales de noticias e informaciones sobre la SST.

Como parte de la información que generalmente se comparte con la empresa, MECO ROGER DOMINICANA ha establecido un cronograma de entrenamiento para todo su personal planificado para el 2023 el cual va a incluir los siguientes tópicos:

- Inducción de Seguridad y Salud en el trabajo
- Manejo adecuado de extintores
- Riesgos en la oficina
- Política QEHS
- Alto riesgos en el lugar de trabajo
- Manejo de cargas manuales
- Identificación de riesgos
- Plan de emergencia
- Simulacro de Evacuación

ORIGINAL

- Corte y Soldadura
- Trabajos en altura
- Trabajo en espacios confinados
- Brigadas de Emergencia
- Uso de Botiquines y primeros auxilios básicos

En MECO ROGER DOMINICANA todo el personal conoce y esta actualizado de cara a los días sin accidentes en la empresa, con la instalación de una pizarra de seguridad, la cual identifica los días sin accidentes que actualmente tiene la empresa. Otra manera de comunicar al personal como va en términos de accidentabilidad.

Como parte de la comunicación hacia todo el personal, MECO ROGER DOMINICANA cuenta con su organigrama, el cual representa los puestos a nivel corporativo a los que la empresa actualmente está trabajando.

**Documentos Anexos:**

- ✓ **Anexo 9** - Evidencia fotográfica de la pizarra de accidentabilidad.
  - 9 A - Plan de entrenamiento ROGER GROUP
  - 9 B – Inducción General de Seguridad y Salud en el trabajo



**ORIGINAL**



#### 4. Promoción General

##### Objetivo

Realizar actividades variadas y efectivas de promoción de los asuntos relacionados con la SST y el Control de Pérdidas, para moldear y reforzar los conocimientos en la materia.

##### Descripción del Procedimiento

Este elemento se refiere al esfuerzo en común por parte de la empresa de mejorar la salud y bienestar laboral dentro de sus operaciones y ante la sociedad. Esto se logra a través de una combinación de; la mejora de la organización del trabajo y el entorno de trabajo, la promoción de la participación de los trabajadores en los temas relacionados a la SST y fomentar el desarrollo personal.

La promoción de la SST conduce positivamente a la reducción de la rotación y el absentismo laboral, el aumento de la motivación y la mejora de la productividad, así como la mejora de la imagen de la empresa como una organización positiva y responsable.

Alguna de las actividades asociadas a la Promoción de la Seguridad y Salud Ocupacional en el trabajo es:

- Ferias de Salud.
- Comunicaciones internas que proveen a los colaboradores informaciones para mitigar el impacto de acontecimientos medioambientales que puedan afectar su integridad:
  - Medidas de seguridad para enfermedades virales.
  - Medidas de seguridad en caso de Tormentas, huracanes, etc.
  - Medidas de seguridad fuera del trabajo.
  - Medidas de seguridad al volante (Seguridad vial).

##### **Responsabilidades**

ORIGINAL

Las responsabilidades de los actores que intervienen en el desarrollo efectivo de este elemento están definidas en la tabla a seguir:

ACTIVIDADES	Gerentes	GH	CMSST
Mantener actualizados los medios de difusión con temas de seguridad.		X	
Dar soporte a las áreas en relación con los recursos necesarios para un adecuado proceso de comunicación.	X	X	
Revisión de conducta y mantener el sistema de control de eficacia de las campañas y promociones, y que este muestre mejora del rendimiento del sistema.		X	X
Identificar los principales problemas para las campañas de SST, medio ambiente y del control de pérdidas.	X	X	X
Divulgar estadísticas en las páginas internas y en reuniones de grupo.	X		X
Participar en los reconocimientos y en las campañas de promoción.	X	X	X
Promover premiaciones diversas para determinados reconocimientos.	X	X	X

Las Campañas de prevención son responsabilidad del CMSST y Gestión Humana, éstos deben mantener un material compilado controlado y revisado.

El reconocimiento positivo de los equipos y los colaboradores que tienen un desempeño ejemplar en el cumplimiento de las normas del SST debe seguir las pautas formalizadas de reconocimiento de gestión humana.

La divulgación de reconocimiento también se puede realizar a través de los medios, boletines, campañas, reuniones de área, etc.

Realizar premiaciones por el logro de mejoras relativas a orden y la limpieza con el objetivo de la mejora continua en las condiciones físicas del área de trabajo.

La participación de la alta gerencia en campañas de SST brinda una buena oportunidad para demostrar su compromiso y su participación en el sistema de gestión de SST.



**ORIGINAL**



Al planificar las actividades de promoción, éstas deben tener un objetivo claro, y al final se debe evaluar si el objetivo se logró eficazmente. Se mantendrá registros de los métodos y las campañas promocionales usadas y medirá los resultados alcanzados por esos métodos promocionales.

## 5. Proceso de Contratación de los Trabajadores

El proceso de contratación de los colaboradores para MECO ROGER DOMINICANA cuando se requiere una nueva posición o sustitución, se inicia con la depuración de los candidatos, posteriormente se realiza la entrevista basada en competencias y habilidades, una vez seleccionado el candidato según idoneidad se procede con la documentación de ingreso, cuenta bancaria, una vez superado este filtro se procede a firmar el contrato, confección del carnet y presentar la inducción de puesto y/o entrenamiento en el área.

Nuestro proceso de selección no está sujeto a aspecto discriminatorio (nacionalidad, religión, raza, edad, estado civil, entre otros), con la finalidad de respetar la diversidad y la individualidad de los candidatos. **VER ANEXO # 3.**

## 6. Controles de compra

A través del departamento de compras, en MECO ROGER DOMINICANA se ha establecido una organización con el proceso de compras y contrataciones, el cual a través de este se pueden identificar los proveedores esenciales para apoyar el sistema y la continuidad del negocio.

ORIGINAL

A raíz de esto, el departamento de compras presenta su documento de proceso de compras, el cual identifica y hace las exigencias a todos los proveedores sobre el correcto proceso y el comportamiento seguro ante ofertas de productos que son requeridos por MECO.

De igual manera se puntualiza la entrega y entrenamiento de hojas de seguridad de los productos brindados a la empresa al igual que su correcto uso y/o disposición.

**Documentos Anexos:**

- ✓ **Anexo 10 - Procedimiento de compras**

**7. Control de ingeniería**

**Objetivo**

Identificar los niveles de riesgos para los procesos, equipos, instalaciones y métodos de trabajos, he de asegurar que los controles en materia de SST sean apropiados o tomados en consideración en el diseño.

**Descripción del Procedimiento**



MECO ROGER DOMINICANA establecerá un sistema para garantizar la ejecución de proyectos de diseño, instalación, o mejoramiento y sistemas existentes requieran cambios físicos, con el menor impacto a la Seguridad, Salud y Medio Ambiente, aplicable para las personas y las instalaciones, al menor costo posible.

Esto aplica también para las modificaciones en las regulaciones de prevención de riesgos laborales nacionales que puedan ser derogadas en el futuro.

Cuando por motivos de la implementación de procesos nuevos o adquisición de nuevos equipos, el encargado del área hará la evaluación de los peligros y riesgos asociados a los mismos previos a su ejecución. Esta evaluación será realizada aplicando el Procedimiento de identificación de peligros y evaluación de riesgos, y completado este, será remitido a revisión por los miembros del CMSST.

Este proceso de consulta, siempre y cuando aplique, deberá realizarse previo a la implementación del cambio.

Para MECO ROGER DOMINICANA la proyección de crecimiento ha llevado a la expansión de las instalaciones, actualización y delimitación de las áreas de producción con el objetivo de asegurar un ambiente saludable y seguro para sus empleados.

Es por esto por lo que se están trabajando actualmente los espacios de trabajo para crear áreas acordes con la proyección de crecimiento que esta planificada.

En el proyecto de expansión se pretende organizar las áreas acordes a las actividades que se realizan, las cuales están divididas:

- Taller industrial (Metalmecánica)
- Diseño industrial
- Mecánica en General
- Taller de Pintura

**Documentos Anexos:**



✓ **Anexo 11 - Fotografías cambios en las áreas de trabajo.**

## **8. Equipo de Protección Personal**

### **Objetivo**

Guiar la organización en el sistema de detección de necesidades de EPP por parte de los colaboradores con el fin de proteger y minimizar los riesgos asociados a las labores que mediante métodos administrativos y de ingeniería no fueron alcanzados su total control.

### **Descripción del Procedimiento**

Los EPPs han sido definidos a partir de los resultados de los controles en el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos en las operaciones, y detallados en la Matriz de Equipos Requeridos por Puestos. En la misma se indica la forma en que los empleados deberán protegerse de los riesgos asociados a su trabajo o labor específica. Estos

CONSORCIO CEMECA  
ORIGINAL

equipos deberán cumplir con los estándares nacionales e internacionales para el buen desempeño de estos, los cuales están indicados y definidos en la matriz.

Los EPP son la última alternativa de control, para lo cual primero se debe actuar sobre la eliminación o control del peligro, por medio de medidas técnicas o administrativas, y como segunda medida la implementación de procedimientos e instructivos de trabajo que permitan concientizar sobre el riesgo.

Toda gestión con los EPPs entregados a colaboradores se realizarán completado el Formulario de Entrega de Equipos de Protección Personal y serán asentados en el Registro y Control de Equipos de Protección Personal.

Una vez el empleado reciba su EPP, será responsable del equipo que le fue entregado, el cual será intransferible y debe dársele un uso adecuado, manteniéndolo en buenas condiciones.

De acuerdo con lo planificado con el departamento de compras y la Gerencia Administrativa, se planteó un presupuesto orientado a los equipos de protección personal que requieren los empleados a los que se le realizó el análisis de riesgos.

De esta manera se observan el listado de los equipos de protección personal que de manera gratuita se estarán entregando a los empleados.

Todos los empleados de MECO ROGER DOMINICANA deberán utilizar sus equipos de protección personal para las actividades que le fueron asignadas y además deberán de trabajar de acuerdo con las normativas internas de Seguridad y Salud en el trabajo. **VER**

**ANEXO # 5**

## **9. Inspecciones planeadas y Observaciones de Tareas.**

### **Objetivo**



Establecer programa de inspecciones periódicas en el cual se evalúen las instalaciones, equipos, herramientas, materiales y el uso de ellos por los colaboradores, identificar desviaciones y planificar acciones para la solución de los hallazgos.

MECO ROGER DOMINICANA a través del comité mixto de SST estará realizando inspecciones periódicas de seguimiento y de identificación de riesgos en el lugar de trabajo.

Se establecerá un sistema de observación de tareas basado en un listado predeterminado (checklist), para asegurar que los colaboradores realizan sus labores en apego a los procedimientos e instructivos relativos al trabajo planeado.

Estas observaciones, permiten además al supervisor o encargado una retroalimentación acerca de la efectividad de su gestión directiva, mediante la detección y el análisis de los “errores” en que incurre el nivel operativo durante la realización de las tareas críticas, y habilitarla para tomar decisiones tendientes a corregir acertada y oportunamente la actuación sub-estándar del personal.

También será una manera de asegurarse que las personas ejecutan las operaciones de acuerdo con los procedimientos y reglas generales y específicas. Así mismo indicarán su validez o la necesidad de cambiarlos cuando se haya observado que los documentos escritos no son representativos de la operación tal y como se ejecuta realmente, debido a que se han introducido mejoras que aumentan la seguridad, calidad y productividad.

La realización correcta de una observación de áreas exige por parte del observador una dedicación total a la misma, durante un período de tiempo determinado, en el cual no se puede realizar simultáneamente con otra obligación o actividad. Para llevarla a cabo, se deben seguir las etapas siguientes:

- 1- Planificación previa.
- 2- Contactar y motivar.
- 3- Observación de la tarea.
- 4- Discusión de deficiencias.
- 5- Informe de la observación.



El CMSST plasmará en el listado general de acciones preventivas y correctivas los informes que le lleguen y mantendrá actualizado y a la vista el estado de estas, para dar cuenta de este a los Ejecutivos. Este documento constituirá el informe general de seguimiento de acciones correctivas y se considera clave para el progreso de la eliminación de accidentes y pérdidas.

Los resultados de las observaciones serán reportados mensualmente con la finalidad de que sean tomadas las acciones requeridas para mantener el cumplimiento en materia de SST.

Se determinó en el plan de trabajo del comité Mixto la generación de inspecciones periódicas, junto con los responsables de cada área al igual que la generación de AST (Análisis de Trabajos seguros) los cuales van a apoyar la gestión de prevención de riesgos y la disminución de estos en el lugar de trabajo.

#### **Documentos Anexos:**

✓ **Anexo 12** - Documento de inspecciones en el lugar de trabajo.

○ 12 A - Documento de Análisis de Trabajo Seguro

### **10. Preparación Para Las Emergencias**

Se entiende por emergencia, la alteración o interrupción intensa de las condiciones normales de funcionamiento u operación de la empresa, esto puede ser causado por un evento o por la inminencia de la ocurrencia de este.

#### **Comité de Emergencia**

El comité de emergencia estará compuesto por el equipo Gerencial de la empresa Roger Group, los cuales a través de la responsable de Gestión Humana y la Gerencia General estarán convocando a reunión en caso de ser necesario o cuando se presenten las siguientes alertas:



1. Alerta de huracán/ tormenta tropical, inundaciones, lluvias prolongadas o cualquier evento meteorológico la cual se espera que pase por la República Dominicana y pueda afectar la integridad de los empleados, sus familiares y las instalaciones.
2. Accidentes/ incendios / conatos / explosiones o cualquier incidente que afecte vidas humanas y/o las instalaciones de la empresa.
3. Reunión de seguimiento ante cualquier virus, pandemia, enfermedades de temporada u otro tipo de afección que pueda perjudicar la salud de los empleados y la continuidad de las operaciones.
4. En caso de accidentes de tránsito generados o en donde se vieron involucrados vehículos de la empresa.
5. Cualquier otro evento en el que sea necesaria la evacuación del personal de la empresa y se requiera apoyo de entidades externas de emergencia para ayuda.

El comité de emergencias estará compuesto por:

- La Gerencia General
- Gestión Humana
- Legal
- Tecnología
- Gerencia Administrativa
- Gerencia de Producción
- Gerencia de Repuestos y Servicios
- Gerencia Comercial
- Responsable de EHS



Las actividades de cada uno de los integrantes siguen a continuación:

- ✓ **Gerente General:** Tomar decisiones ante las situaciones presentadas bajo la situación actual y los planteamientos presentados por el equipo de emergencia.
- Toma de decisiones de operaciones
- Toma de decisiones ante cierre o apertura de las operaciones de acuerdo con los eventos ocurridos.
- Toma de decisiones ante cualquier accidente

**ORIGINAL**



- ✓ **Gestión Humana:** Llevar la minuta de la reunión y dar seguimiento al cierre de las actividades asignadas a cada integrante del comité.
  - Realizar cualquier tipo de comunicación a toda la empresa.
  - Comunicados de interés de cara a eventos, emergencias y/o decisiones que se tomen desde el comité de Emergencia.
  - Da seguimiento a los empleados a través de sus supervisores de cara a situaciones de fuerza mayor (Desastres naturales, Fenómenos atmosféricos, virus y enfermedades pandémicas).
- ✓ **Tecnología:** Asegurar mantener el sistema de red interno (Red, servidor, sistema operativo disponible ante cualquier emergencia que se pueda presentar, investigar a través de compras equipos de soporte o back-up en caso de falla en el sistema principal.
  - Crear un grupo de WhatsApp titulado "COMITÉ DE EMERGENCIA" y colocar a todos los integrantes de administradores.
    - Reglas del grupo:
      - El grupo sólo se utilizará para información de acciones a realizar en caso de emergencia.
      - Se realizará una llamada grupal para definir lugar de la reunión y actividades a conversar.
      - Todos los integrantes del comité de emergencia deberán estar en la reunión planificada o de emergencia.
- ✓ **Departamento Legal:** Definir las actividades a implementar ante situaciones que pongan en peligro la imagen, credibilidad y sobre todo la reputación de la empresa.
  - Asesorar de manera legal y estratégica al equipo gerencial cuando sea requerido.
  - Preparar junto al equipo declaraciones o comunicados en situaciones en donde sea necesario presentar ante entidades externas y de interés.
- ✓ **Gerencia Administrativa:** Mantener y comunicar a su equipo de trabajo las informaciones y acuerdos llevados a cabo en la reunión del comité de emergencia.
- ✓ **Gerencia de Producción:** Dar apoyo a Gestión humana al igual que el acompañamiento cuando fuere necesario realizar informaciones o comunicados al personal de manera presencial.



- ✓ **Gerencia de Repuestos y Servicios:** Dar soporte al comité para lo cual sea requerido.
- ✓ **Gerencia Comercial:** Junto a la Gerencia administrativa, comunicar de manera oportuna a los clientes ante situaciones de paro de operaciones que puedan afectar el proceso interno y los intereses de los clientes.
- ✓ **Responsable de EHS:** Servir de asesor y guía ante las situaciones de emergencia que se puedan presentar.
  - Mantener actualizados a todos los integrantes del comité de emergencia ante situaciones que puedan ocurrir.
  - Mantener informados a todo el comité dando seguimiento a los eventos meteorológicos y las posibles trayectorias e impacto a la República Dominicana, en especial a la zona en donde se encuentran las instalaciones.
  - Mantener comunicación constante con las entidades de emergencia, Bomberos, Cruz roja o cualquier otra entidad de socorro, la cual pueda dar soporte ante cualquier emergencia en la empresa.
  - Establecer visitas a las instalaciones por parte de las entidades de emergencia para establecer acercamientos de conocimiento de los riesgos macros identificados en la empresa.
  - Realizar recomendaciones en base a situaciones de riesgo que puedan afectar a los empleados e instalaciones de la empresa.



### Plan de Emergencia en caso de Incendio

La empresa Roger Group Dominicana cuenta con un sistema de extinción de incendios a través de extintores portátiles.

Estos extintores están instalados en las áreas de acuerdo con sus riesgos y carga de incendio que presentan.

ORIGINAL



Los extintores de incendio están distribuidos en áreas estratégicas de la empresa como sigue a continuación:

Oficinas Administrativas:

- 5 extintores incluyendo la cocina y el cuarto de servidores, en donde tenemos un extintor de HALOTRON de 5 lbs.

Almacén de Eco Roger:

- 3 extintores ABC de 20 lbs.

Área de Producción/ Mecánica / Metalmecánica:

- 12 extintores ABC de 20 lbs distribuidos en todas las áreas, incluyendo extintores para los soldadores o cualquier trabajo en caliente que se va a realizar.

El personal de la empresa cuenta con el conocimiento de manejo básico de extintores.

Al momento de presentarse un conato de incendio en las instalaciones de Roger Group

Dominicana:

- El empleado debe de tratar de sofocar el conato con el extintor de incendio que tenga a mano, aplicándolo en la base del incendio en forma de abanico, da la voz de alerta vía radio del evento en cuestión.
- Desde el área de recepción hacen comunicación inmediata con los bomberos de la zona para solicitar la asistencia inmediata.
- Los brigadistas tratan de sofocar el conato con los extintores disponibles ubicándose en 2 puntos de ataque siempre a la base del incendio.
- Si el conato no se puede controlar, el equipo informa al personal y se activa la emergencia de evacuación del personal.
  - Se moviliza el personal hacia el punto de reunión asignado en la empresa.
  - Se activa el comité de emergencias y se contabiliza a todo el personal en el punto de reunión asegurándose que no haya algún empleado desaparecido.
  - Los brigadistas se ubican en el punto de reunión a esperas que lleguen las unidades de bomberos de la zona para indicar en donde se encuentra el evento y dirigirlos al mismo.

- Después que los bomberos apagan y controlan el incendio, el comité de emergencia realiza el recorrido de verificación con el comandante responsable de bomberos para evidenciar posibles daños.
- El comité de emergencia hace la solicitud formal al cuerpo de bomberos para recibir el levantamiento de lo ocurrido ya que es una información importante que debe de entregarse a la aseguradora.
- Si es necesario realizar cualquier comunicación o comunicado a la prensa, el comité de emergencia, junto al departamento legal consultor, preparan la comunicación para ser divulgada a la prensa en caso de ser necesario.
- Si el conato de incendios fue apagado, se identifica que el área es segura y se realiza un levantamiento por el comité de Salud y Seguridad en el Trabajo, el responsable del área y se identifica la causa raíz que produjo el evento.
- Después de identificada la causa raíz, se realiza un plan de acción correctivo con fechas de compromiso, las cuales se dará seguimiento en el comité de Salud y Seguridad para el cierre de las acciones y las actividades de control.
- En caso de solicitar presupuesto para solventar problemas o controles para eliminar el riesgo de incendio, el presidente del comité hace la solicitud a la Gerencia administrativa para la aprobación del presupuesto y así poder completar el plan de acción.
- El comité mixto estará solicitando una visita por parte de los bomberos locales, con el objetivo de presentar los planes de acción a implementar y la solicitud de recomendaciones en materia de seguridad contra incendios de parte de estos.

### **Plan de Emergencia para Evacuación**

Roger Group Dominicana cuenta con un equipo de brigadistas destinados a la evacuación ante una emergencia, sus funciones son:

- Identificar el evento y comunicarse con su equipo a través de radio de comunicación.
- Informar lo sucedido, revisar si es necesario la evacuación del personal si su integridad corre peligro.
- Evacuar al personal por la ruta de evacuación asignada o más cercana hacia el punto de reunión.



ORIGINAL



- Asegurar revisar todas las áreas (Baños, cocina, salón de reuniones, oficinas) para que no se quede personal dentro de las instalaciones.
- Hacer conteo y revisión de los empleados en el punto de reunión.

### **1. Evacuación en caso de temblor o Terremoto:**

El personal debe de mantener la calma, y los brigadistas deben de asegurar su salud antes de socorrer a los demás. Primero yo, segundo yo y tercero yo.

- Después de evidenciar que se encuentra bien, inmediatamente activa la comunicación vía radio con sus compañeros e inicia el proceso de evacuación del personal.
- Los brigadistas no deben de moverse en situaciones de movimiento de tierra, deben esperar a que el movimiento cese y después dirigir a los empleados por la ruta de evacuación hacia el punto de reunión.
- Si en el proceso de salida, la ruta principal de evacuación está bloqueada, el brigadista de evacuación debe de dirigir al personal por la ruta alterna de emergencia, la cual ayudará a sacar al personal hacia el punto de reunión o en su defecto fuera de las instalaciones.
- Si existe alguna persona atrapada o se accidenta algún empleado en el camino, el brigadista debe informar a la brigada de Primeros auxilios para socorrer a ese empleado, debe continuar con la evacuación de los demás empleados hacia el punto de reunión.
- El Brigadista de evacuación se asegura de comunicar la ubicación exacta del empleado para que la brigada de primeros auxilios pueda rescatarlo.
- En el punto de reunión hacer una revisión de todo el personal para evidenciar que están todos, si falta algún empleado, el brigadista informa en los otros puntos de reunión para confirmar que la persona está en otro punto salvo, si no, se comunica con la brigada de primeros auxilios para que los brigadistas puedan buscar a este empleado desaparecido.
- Desde la recepción se realizan todas las llamadas al sistema 9-11, cruz roja, bomberos, policía o cualquier otra entidad de emergencia necesaria para el apoyo.

- Ya terminado el evento, el comité de emergencias realiza un recorrido de verificación de la infraestructura y se decide si se puede continuar las labores o si es necesario enviar a sus hogares por el resto del día a los empleados.



## 2. Evacuación ante un incendio.

Los brigadistas de incendio activan la alerta y se comunican vía radio con los demás brigadistas para dar la información de lo sucedido.

- La brigada de evacuación inicia su proceso de sacar al personal de las instalaciones.
- Si en el proceso de la evacuación hay humo en el ambiente, los brigadistas deben de indicar a los empleados que realicen la evacuación lo más cerca de suelo posible y se coloquen un paño o cualquier otro elemento entre la boca y la nariz, ejecuten respiraciones cortas para evitar la menor cantidad de ingreso de humo hacia los pulmones.
- La evacuación se realiza de manera constante hacia el punto de reunión asignado.
- Los brigadistas hacen un conteo de su personal y confirman con los demás brigadistas si todo el personal está fuera de las instalaciones.
- Si no es el caso, se hace la comunicación a la brigada de primeros auxilios para que ubiquen a ese empleado o esos empleados rezagados.

### Plan de emergencia Primeros Auxilios

Al momento de presentarse cualquier emergencia en la empresa, se cuenta con una brigada de Primeros Auxilios la cual tiene como función principal:

- Dar soporte y las primeras atenciones a los empleados afectados producto de algún accidente.

**ORIGINAL**



- La brigada de primeros auxilios evalúa las condiciones del empleado principalmente si respira y tiene pulso, y después realiza las atenciones en caso de cortaduras, amputaciones, golpes contusos, caídas o cualquier otro evento que ponga en riesgo la vida del empleado.
- Se activa la brigada con el accidente y se comunican con el área de recepción para solicitar hacer el llamado al sistema 9-11 o cruz roja para el soporte directo del empleado o empleados accidentados.
- Al momento de que se identifica un empleado accidentado:
  1. Se evalúa su condición y si sus signos vitales están bien.
  2. Asistir al accidentado hasta que lleguen las entidades de emergencia.
  3. Revisar el lugar para ver si no existe alguna otra persona accidentada.
- Ubicar a la ambulancia al lugar en donde se encuentra el o los accidentados.
- Dar apoyo y soporte a los paramédicos en lo que requieran.

MECO ROGER DOMINICANA tiene dentro de los próximos pasos la selección del equipo de brigadistas de la empresa, los cuales estarán destinados a cumplir con las primeras atenciones a los empleados en caso de que pueda presentarse cualquier emergencia.

#### **Documentos anexos:**

- ✓ **Anexo 13 - Ruta de Evacuación**

### **11. Reglas de la Organización**

#### **Objetivo**

Establecer las Reglas generales de Control de Pérdidas, procedimientos y normas especializadas de prevención.

Para MECO ROGER DOMINICANA la seguridad y salud en el trabajo es un compromiso genuino, es por esto por lo que en la inducción de Seguridad y Salud en el trabajo que le realizamos a todos nuestros empleados, se encuentran las normas internas de cumplimiento de seguridad, con el objetivo de que se cumplan en todo momento sin distinción alguna. **Ver anexo # 9 B Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

ORIGINAL

## **Normas y Reglas de SST en MECO ROGER DOMINICANA**

- Mantener el respeto y buen trato con sus compañeros.
- Alimentos y bebidas deben ser ingeridos en los comedores, no en sus estaciones de trabajo.
- Antes de trabajar con un producto químico asegúrese de conocer los riesgos y EPPs que aplican.
- NO ingresar ningún tipo de armas a la empresa.
- NO ingresar bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas a la empresa.
- No Fumar
- Usar el uniforme y el carnet correctamente de la empresa.
- Se prohíbe el uso de zapatos abiertos y tacones altos en áreas de producción, mantenimiento u otras áreas que pueda generar un riesgo para el empleado/a.
- Utilizar y cuidar los Equipos de Protección Personal.
- Reportar los Accidentes, Incidentes, Condiciones Inseguras y Casi Accidentes generados en la empresa.
- Mantener libre de obstrucción los pasillos, salidas, escaleras, extintores, botiquines, etc.

### **Cumplimiento y Medidas para Hacer Cumplir las Reglas**

Las medidas disciplinarias se aplican cuando se realizan las violaciones del cumplimiento de estas. Los supervisores deben estimular a los colaboradores a que registren cualquier violación de las reglas y se tomará una acción preventiva inmediata para remediar la situación antes que ocurra un accidente.

Los registros de las medidas disciplinarias de la empresa se conservarán, incluyendo los registros relacionados con el reentrenamiento o práctica de habilidades que ocurran como parte del proceso de disciplina.

**ORIGINAL**



## 12. Reuniones de Grupo

En la empresa se ha establecido un cronograma de charlas y entrenamientos con el objetivo de dar seguimiento a las oportunidades de mejora que se puedan presentar en el lugar de trabajo, es por esto por lo que a través de este cronograma se podrá revisar los temas e inquietudes de los empleados, así como sus recomendaciones en términos de seguridad.

Además, se ha establecido la frecuencia mensual de las reuniones del comité mixto, en donde se van a discutir y tratar los temas de prevención de riesgos en los espacios y áreas de trabajo, el seguimiento a reparaciones, equipos de protección personal o cualquier otro apoyo para el bienestar de los empleados.

Por último, se tiene estipulado la revisión por la dirección, en la cual se estarán agotando el desempeño del programa de seguridad y salud en el trabajo, al igual que se discutirán las oportunidades de mejora que conlleven una aprobación de presupuesto importante y que deba ser aprobada por el Gerente General, entre otros temas de interés para la empresa.

## 13. Seguridad Fuera del Trabajo

### Objetivo

Establecer un programa que defina las exposiciones peligrosas a empleados fuera del ambiente laboral, y que implemente las acciones preventivas para estos riesgos identificados.

A través de los entrenamientos impartidos al personal de la empresa, las campañas con el personal del laboratorio HOMS, se proporcionará información impresa para que los empleados puedan llevar esta a sus hogares y compartirla con sus familias.

## 14. Sistema De Evaluación De Programa

### Objetivo



Establecer la metodología para el desarrollo y seguimiento de la efectividad en la implementación del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y los elementos específicos, controlando periódicamente el nivel y efectividad de la implementación contra el plan a largo plazo.

### **Descripción del Procedimiento**

A través del comité mixto de MECO ROGER DOMINICANA incluirá en el sistema de evaluación, como la acción que se realiza para valorar si lo que se está haciendo tiene el resultado esperado, en este caso, se espera 0 accidentes y/o enfermedades ocupacionales.

Este programa y sus elementos serán revisados anualmente para verificar que lo estipulado en el mismo está siendo implementado y que el sistema de control de pérdidas satisface los estándares y las expectativas de la organización. Si luego de la revisión existen nuevos riesgos relacionados a alguno de los elementos, dentro de la organización estos deberán ser evaluados para luego registrarlos.

Se mide también el desempeño del sistema de SST al controlar lesiones, enfermedades, daños a la propiedad, pérdidas en procesos y eventos ambientales indeseados.

MECO ROGER DOMINICANA, realizará evaluaciones periódicas a la marcha del Programa de Seguridad y Salud, verificando que todos los elementos son puestos en práctica y que resultan adecuados y eficaces para la prevención de riesgos laborales propios de la empresa.

Los elementos por incluirse en la evaluación del programa serán, entre otros:

- a) La política de Seguridad y Salud.
- b) Las responsabilidades y obligaciones del comité de SST.
- c) La planificación, desarrollo y puesta en práctica del programa.
- d) La competencia y la capacitación de los empleados en materia de SST.
- e) La documentación del Programa de Seguridad y Salud.
- f) Las comunicaciones internas y externas.



ORIGINAL

- g) Las medidas de prevención y control.
- h) La prevención de situaciones de emergencia.
- i) Las gestiones de compra de bienes y contratación de servicios.
- j) La supervisión y medición de los resultados.
- k) Las investigaciones de incidentes, accidentes, enfermedades de trabajo.
- l) La mejora continua.

El resultado final de la evaluación debe conducir a arrojar conclusiones acerca de las capacidades del Programa de Seguridad y Salud y si este:

- a) Es eficaz para el logro de la política y objetivos de Seguridad y Salud de la empresa.
- b) Es eficaz para promover la plena participación de los empleados.
- c) Responde a las conclusiones de evaluaciones de los resultados del Programa de Seguridad y Salud.
- d) Permite que la organización pueda cumplir con las leyes y reglamentos nacionales aplicables en materia de prevención de riesgos laborales.
- e) Alcanza las metas de mejora continua y mejores prácticas en materia de seguridad y salud.

#### **Revisiones por el CMSST**

El CMSST también establecerá reuniones periódicas a los fines de revisar la marcha del Programa de Seguridad y Salud. Esta se enfocará en los siguientes aspectos para una posterior rendición de cuentas:

- a) La evaluación de la estrategia del Programa de Seguridad y Salud a fin de determinar si se están alcanzando los objetivos previstos.
- b) Evaluación de la capacidad del Programa de Seguridad y Salud para satisfacer las necesidades de la empresa, sus grupos de interés y autoridades regulatorias.
- c) Evaluación de la necesidad de cambios en el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la Política de Seguridad y Salud y sus objetivos.

- d) Identificar la necesidad de medidas adicionales para resolver deficiencias en la gestión del programa y la medición de los resultados.
- e) Presentar información pertinente Gerencia General con la finalidad de determinar prioridades que conduzcan a una mejor planificación del Programa y su mejora continua.
- f) Evaluar los avances en el logro de los objetivos relativos a la prevención de riesgos laborales y en la ejecución de las acciones correctivas y preventivas.

Además de los aspectos señalados, en la Rendición de Cuentas deberán abordarse:

- a) Los resultados de investigación de accidentes, dolencias, enfermedades e incidentes.
- b) Las actividades de supervisión, medición y auditoría.
- c) Los insumos internos y externos y cambios adicionales, incluyendo los cambios organizacionales que puedan afectar al Programa de Seguridad y Salud.

### ***Revisiones Gerenciales***

El propósito de las revisiones gerenciales es evaluar y asegurar que el Sistema de Gestión de SST continúa siendo conveniente, suficiente y eficaz. El proceso de revisión gerencial requiere que se obtenga se concentre y compile toda la información previa para permitir que la gerencia evalúe eficazmente el Sistema de Gestión en oportunos intervalos. Esta revisión analiza la adecuación del sistema actual con las necesidades y posibilidades del área ejecutiva, verificando el cumplimiento de los objetivos fijados, considerando lo siguiente:

- El estatus del sistema de implementación.
- El estatus de las actividades de seguimiento relacionadas con los planes de acción de revisiones previas.
- Los resultados de auditorías y evaluaciones.
- Preocupaciones entre las partes interesadas concernientes a SST.
- Lecciones aprendidas de los accidentes e incidentes de SST.
- Leyes, regulaciones y otros requisitos que cambian.
- Cambios en productos, actividades y tecnología.



**ORIGINAL**

- Estatus de acciones correctivas, preventivas y remediales relacionadas con accidentes, incidentes y no-conformidades.

En el proceso de desarrollo de un plan de acción, la Alta Gerencia identifica los temas pertinentes y establece las responsabilidades, recursos y plazos de tiempo para la terminación de las actividades de seguimiento.

Los resultados de las revisiones gerenciales serán comunicados apropiada y eficazmente a todos los niveles de la empresa.



ORIGINAL

## Listado de Anexos

- ✓ Anexo 1 y 2: Perfil del equipo consultor
- ✓ Anexo 3: Documentación de contratación de personal
  - 3 A. Documento de solicitud de empleo
  - 3 B. Formalización de Empleo
  - 3 C. Modelo contrato de Trabajo por tiempo indefinido
  - 3 D. Solicitud de referencias laborales
  - 3 E. Documento de acción de personal
- ✓ Anexo 4: Matriz de Evaluación de Riesgos por Puestos de trabajo críticos.
- ✓ Anexo 5: Presupuesto 2023 para Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 5 A. Formulario de Términos de Responsabilidad uso de EPP
- ✓ Anexo 6: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Anexo 7: Acta constitutiva del comité de seguridad
  - Anexo 7A. Minutas
  - Anexo 7B. Procedimiento de actuación del Comité de Seguridad y Salud
  - Anexo 7C. Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud
- ✓ Anexo 8: Documentación reporte e investigación de accidentes
  - 8 A. Formato de Reporte de Accidentes e incidentes
  - 8 B. Formato de Investigación de Accidentes
  - 8 C. Entrenamiento de investigación de accidentes
- ✓ Anexo 9: Evidencia fotográfica de la pizarra de accidentabilidad.
  - 9 A. Plan de entrenamiento ROGER GROUP
  - 9 B. Inducción General de Seguridad y Salud en el trabajo
- ✓ Anexo 10: Procedimiento de compras
- ✓ Anexo 11: Fotografías cambios en las áreas de trabajo.
- ✓ Anexo 12: Documento de Análisis de Trabajo Seguro
- ✓ Anexo 13: Ruta de Evacuación



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, abstract shape that resembles a star or a cross with rounded ends.

## Índice de Anexos

- ✓ Anexo 1 y 2: Perfil del equipo consultor
- ✓ Anexo 3: Documentación de contratación de personal
  - o 3.A: Documento de solicitud de empleo
  - o 3.B: Formulación de Empleo
  - o 3.C: Modulo control de Trabajo por tiempo completo
  - o 3.D: Solicitud de vacaciones laborales
  - o 3.E: Documento de acta de personal
- ✓ Anexo 4: Matriz de Evaluación de Riesgos por Fuente de Ingreso Crítico
- ✓ Anexo 5: Presupuesto 2023 para Seguridad y Salud en el Trabajo
  - o 5.A: Formulario de Formatos de Responsabilidades con el ERP
- ✓ Anexo 6: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Anexo 7: Acta constitutiva del comité de seguridad
  - o Anexo 7A: Minutas
- ✓ Anexo 7B: Procedimiento del Comité de Seguridad y Salud
- ✓ Anexo 7C: Plan Anual del Comité de Seguridad y Salud
- ✓ Anexo 8: Documentación reporte e investigación de accidentes
  - o 8.A: Formato de Reporte de Accidentes e Incidentes
  - o 8.B: Formato de Investigación de Accidentes
  - o 8.C: Entrenamiento de investigación de accidentes
- ✓ Anexo 9: Evidencia fotográfica de la causa de accidentalidad
  - o 9.A: Plan de entrenamiento ROGER GROUP
- ✓ Anexo 9: Instrucción General de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Anexo 10: Procedimiento de compra
- ✓ Anexo 11: Fotografías cambios en las áreas de trabajo
- ✓ Anexo 12: Documento de Análisis de Trabajo Seguro
- ✓ Anexo 13: Ruta de Evacuación

## ANEXO 1 Y 2





## **Julio Manuel Peralta Rodríguez**

001-1676349-1

Gazcue, Distrito Nacional.

809-230-6060



peralta250@gmail.com



### Objetivo:

Gestión efectiva de la Prevención de Riesgos Laborales, desplegando los conocimientos adquiridos durante mi ejercicio profesional, asegurando la eliminación y/o mitigación de riesgos para las empresas.

### Experiencia Laboral

#### CENTRO CUESTA NACIONAL

Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional - (Febrero 2021 – Actual)

##### Responsabilidades:

- Desarrollar procedimientos de SSO y velar por su cumplimiento.
- Control de los indicadores de gestión del departamento.
- Gestión de inspecciones de seguridad salud y medio ambiente en tiendas y almacenes a nivel nacional y gestionar la mitigación de los riesgos con los diferentes departamentos.
- Supervisión de los sistemas contra incendios y evacuación.
- Enlace entre los organismos externos relacionados a la seguridad (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Ministerio de Trabajo, Salud Pública, etc.).

#### ALTICE DOMINICANA S.A.

Asesor de Seguridad y Salud Ocupacional - (Noviembre 2018 – Enero 2021)

##### Responsabilidades:

- Desarrollar procedimientos de SSO y velar por su difusión y cumplimiento.
- Acompañamiento en la elaboración del programa de SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Supervisión de las operaciones de los dispensarios médicos de la empresa.
- Administración del cumplimiento de seguridad vial de la Flota Vehicular via GPS,

#### DISTRIBUIDORA CORRIPIO S.A.S.

Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional - (2012 – 2018)

##### Responsabilidades:

- Desarrollar procedimientos de SSO y velar por su difusión y cumplimiento.
- Realizar inspecciones de seguridad salud y medio ambiente en tiendas, almacenes y plantas de GLP a nivel nacional y gestionar la mitigación de los riesgos con los diferentes departamentos.
- Acompañamiento en la elaboración del programa de SST ante el Ministerio de Trabajo.
- Reportes, enlace y gestión de los accidentes laborales con la Administradora de Riesgos Laborales.

#### CONTRATISTAS CIVILES Y MECÁNICOS (CCM)

Coordinador de Seguridad e Higiene Industrial en Proyecto Galería 360 - (2011 – 2012)

##### Responsabilidades:



- Realización de inspecciones de seguridad en las diferentes áreas, equipos y herramientas y coordinar la mitigación de los riesgos encontrados con los ingenieros responsables.
- Realización de charlas diarias de seguridad de 5 minutos al inicio de la jornada.
- Solicitud y entrega de equipos de protección personal.
- Inducciones de nuevo ingreso, capacitaciones y retroalimentaciones al personal.
- Realizar investigaciones de accidentes e incidentes y llevar sus registros.
- Presentación en los murales del record de días sin accidentes de la empresa.

#### CONCRETERA DOMINICANA (CONCREDOM)

Supervisor de Seguridad Industrial - (2010 – 2011)

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos y políticas de seguridad establecidos por la empresa, reglamento 522-06 y Ley 64-00 de Medio Ambiente.
- Participación en proceso de preparación de la empresa para la certificación OHSAS 18000.
- Realizar inspecciones de seguridad planeadas en las diferentes plantas, equipos y herramientas.
- Realizar investigaciones de incidentes y dar seguimiento a la eliminación de sus causas.
- Coordinación de los requerimientos de seguridad entre el Corredor Duarte y el Grupo Estrella.

#### Estudios Realizados

**Maestría en Prevención de Riesgos Laborales** (2018)  
Instituto Tecnológico de Santo Domingo  
**INTEC.**

**Ingeniería Industrial**, Exequátur No.: 10-13 (2010)  
Universidad Acción Pro-Educación y Cultura **UNAPEC.**

#### Otros Estudios Realizados

- Facilitador de la Formación Profesional Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) - Mayo 2017
- Curso Taller: Auditorias de Seguridad Centro de estudios de Seguridad y Defensa (Funglode) - Noviembre 2016
- Seminario: Código de Seguridad Humana NFPA 101 - Muñoz Consulting Group SRL - Septiembre 2016
- Seminario: Código del Gas Licuado de Petróleo NFPA 58 - Muñoz Consulting Group SRL - Julio 2016
- Seminario: Código de Protección Contra Incendios NFPA 1 - Muñoz Consulting Group SRL - Septiembre 2015
- VI Congreso Protección Contra Incendios (Prevención, Preparación y Respuesta Efectiva) - Capitulo NFPA R.D. - Agosto 2014
- XI Congreso Copardom (Gestión de Riesgos Laborales en las Empresas del Siglo XXI) - Confederación Patronal de la Rep. Dominicana - Octubre 2013
- Seminario Seguridad, Salud e Higiene en el Trabajo - Proyecto + Pymes de la AEIH - Septiembre 2013
- Taller Gestión de Emergencias en las Empresas - SGI Dominicana - Julio 2013
- Equipos De Protección Personal Muñoz Consulting Group, SRL - Agosto 2012
- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en el Sector De La Construcción. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Colombia) - Diciembre 2011
- Diplomado en Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambientales Universidad del Caribe (UNICARIBE) - Julio 2010

Idiomas e Informática

- Inglés: Nivel Intermedio (Escritura y Conversación) - Alto (Lectura y Audición)
- Suite Microsoft Office: Excel, Word, Power Point y Visio.
- Conocimientos básicos de los programas: IGC, Autocad 2004, MS Office 365 y Dynamics AX.

Instituciones y Organismos

- Sociedad Dominicana de Prevencionistas de Riesgos Laborales (SODOPRELA)  
Miembro Asociado - (2012 – Actual)
- Sociedad Dominicana de Prevencionistas de Riesgos Laborales (SODOPRELA)  
Miembro Asociado - (2012 – Actual)



ORIGINAL





No. EXPEDIENTE  
**AMGH-CCC-LPN-2024-0001**

Ayuntamiento municipal de Gaspar Hernández

05 de enero de 2025

**AUTORIZACION DE FABRICANTE.**

Página 1 de 1

Santo Domingo, República Dominicana, 16/01/2025

Señores  
 Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández

**Referencia:** Autorización fabricante - AMGH-CCC-LPN-2024-0001.

Nosotros **MITSUBISHI MOTORS CORPORATION MMC**, en nuestra calidad de fabricante, autorizamos por la presente a **MECO ROGER DOMINICANA, SRL** a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación:

**CAMION MITSUBISHI FUSO CANTER DE 14 PIES, TRNSMISION MECANICA, Año 2025.**

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo 1.13, del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Reiko Kodama en calidad de Gerente de marca  
 Debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de MITSUBISHI MOTOR CORPORATION

Hoy día Dieciséis (16), del mes enero (01), del dos mil veinticinco (2025)

見玉, 知子



Firma y Sello

**ORIGINAL**

DISTRIBUCIÓN  
 Original 1 - Expediente de Compras  
 Dirección General  
**CONTRATACIONES  
 PUBLICAS**  
 Transparencia para el progreso



**CONSORCIO CEMECA**  
**Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.**  
**Tel.: 809-242-5535 ext. 114/103**

Enero 06 del 2024  
La Vega, Rep.Dom.

Quien suscribe la señora **Ermes Rodriguez Paulino**, dominicana, mayor de edad, Casado, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **064-0018200-9**, domiciliada para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana actuando en nombre y representación del **CONSORCIO CEMECA** constituida acorde a las leyes de la República Dominicana, provisto (a) del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **000002280**, con su domicilio social en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana

**UNICO:** Que la garantía del camión camión chasis Fuso con caja compactadora Roger R11 y Camion Chasis Fuso con caja compactadora de 14 Yardas cubicas ofertado en el proceso AMGH-CCC-LPN-2024-0001 será de (3) años o 200,000 Kilómetros en el chasis chasis Fuso lo que ocurra primero, y (3) año en la caja compactadora siempre y cuando los servicios de mantenimiento y trabajos se den siempre en las instalaciones de los talleres autorizados por la empresa.



  
\_\_\_\_\_  
**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**  
GERENTE GENERAL CONSORCIO CEMECA

**ORIGINAL**





# BONANZA DOMINICANA

Sirva la presente para notificar que la empresa Meco Roger Dominicana SRL, con el RNC 131-95588-6 está autorizada a realizar mantenimientos preventivos a los vehículos de la marca FUSO, con su técnico autorizado y certificado Alfri Francisco Polanco Nuñez, portador de la cédula 047-0213572-6.

Atentamente,



Pedro Julio Goico Rodríguez  
VP Servicio Técnico Grupo Bonanza



ORIGINAL

BOHIANA DOMINICANA

8



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint, illegible text located in the lower-right quadrant of the page.

# CONSORCIO CEMECA

000002280

Autopista Duarte Km 17 ½, Tramo La Vega-Santiago, Rep. Dom.

Enero 06 2025  
La Penda, La Vega, RD.

Señores: Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández .  
Atención: Comité de Compras Y Contrataciones  
Asunto: Carta disponibilidad de taller de servicios.  
Referencia: **AMGH-CCC-LPN-2024-0001**

Por medio de la presente hacemos tenemos a bien informar que esta empresa CONSORCIO CEMECA. provisto (a) del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **000002280**, cuenta con taller especializado para la reparación y servicios postventa de las unidades que comercializa con el fin de brindar los mejores servicios de garantía.

Nuestro taller cuenta con una capacidad para trabajar con más de veinte (20) camiones de manera simultánea, así como con el personal, maquinaria, herramientas y equipo técnico adecuado para ofrecer los servicios a equipos pesados en especial camiones de basura. Este Taller se encuentra en la Autopista Duarte KM 17 ½, tramo La vega-Santiago.

Sin otro particular,

  
Ermes Rodríguez Paulino  
Gerente Comercial  
CONSORCIO CEMCA



**ORIGINAL**



**TABLA DE MANTENIMIENTOS POR KILOMETRAJE**

Descripción del artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Cantidad
<b>Mantenimiento 5,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 10,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
FILTRO GASOIL	1	SPREY LIMPIEZA	2
FILTRO DE AIRE		ELEMENT AIR CLEANER	1
SPRAY LIMPIEZA	2	FILTRO GASOIL	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE		CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE	
MANTENIMIENTO BASE 5,000 KM		MANTENIMIENTO BASE 10,000 KM	1

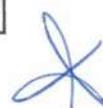
<b>Mantenimiento 15,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 20,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
FILTRO GASOIL	1	FUEL FILTER	1
FILTRO DE AIRE		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE		MANTENIMIENTO BASE 20,000 KM	1
MANTENIMIENTO BASE 15,000 KM	1	FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1

<b>Mantenimiento 25,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 30,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 25,000 KM	1	FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		MANTENIMIENTO BASE 30,000 KM	1

<b>Mantenimiento 35,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 40,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FUEL FILTER	1
MANTENIMIENTO BASE 35,000 KM	1	COOLANT	3
		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		LIQUIDO FRENO DOT-4	1
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 40,000 KM	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI	1
		CAMBIO COOLANT	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO LIQUIDO FRENOS	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1



**ORIGINAL**





Descripción del artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Cantidad
<b>Mantenimiento 45,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 50,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 45,000 KM	1	FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		MANTENIMIENTO BASE 50,000 KM	1

<b>Mantenimiento 55,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 60,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FUEL FILTER	1
MANTENIMIENTO BASE 55,000 KM	1	GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 60,000 KM	1
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1

<b>Mantenimiento 65,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 70,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
MANTENIMIENTO BASE 65,000 KM	1	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		MANTENIMIENTO BASE 70,000 KM	1

<b>Mantenimiento 75,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 80,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 75,000 KM	1	FUEL FILTER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		COOLANT	3
		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 80,000 KM	1
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI	1
		CAMBIO COOLANT	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	



**ORIGINAL**





Descripción del artículo	Cantidad	Descripción del artículo	Cantidad
<b>Mantenimiento 85,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 90,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	SPREY LIMPIEZA	2
MANTENIMIENTO BASE 85,000 KM	1	ELEMENT AIR CLEANER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		MANTENIMIENTO BASE 90,000 KM	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	

<b>Mantenimiento 95,000 KM</b>		<b>Mantenimiento 100,000 KM</b>	
15W40 SUPREME LE 1/55	10	15W40 SUPREME LE 1/55	10
OIL FILTER CARTRIDGE	1	OIL FILTER CARTRIDGE	1
SPREY LIMPIEZA	2	ELEMENT AIR CLEANER	1
MANTENIMIENTO BASE 95,000 KM	1	FUEL FILTER	1
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)	6
		GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)	7
		SPREY LIMPIEZA	2
		MANTENIMIENTO BASE 100,000 KM	1
		CONJUNTO FILTO DE COMBUSTIBLE (CAMBI)	1
		CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.	1
		FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL	
		CAMBIO GRASA DIFERENCIAL	1



ORIGINAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' or star-like shape.



# MECO ROGER

## REPORTE DE MANTENIMIENTO

EMPLEADO: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
KILOMETRAJE: \_\_\_\_\_  
FICHA: \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
FIRMA

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
15W40 SUPREME LE 1/55		
OIL FILTER CARTRIDGE		
FILTRO GASOIL		
FILTRO DE AIRE		
SPREY LIMPIEZA		
FRENOS DE SERVICIO, AJUSTE GENERAL		
CAMBIO DEL FILTRO DE COMBUSTIBLE		
ELEMENT AIR CLEANER		
FUEL FILTER		
GRASA TRANSMISION (EPM90GL4)		
GRASA DIF 140/GL5 1/55 GL (REPSOL)		
CAMBIO GRASA TRANSM. MEC.		
CAMBIO GRASA DIFERENCIAL		
<b>MATERIALES CAJA DE MOTOR</b>		
GRASA PESADA		
MANGUERA		
RING		
MANTENIMIENTO DE CAJA COMPACTADORA Y ENGRACE		
<b>TAREAS</b>		
MANO DE OBRA		
REVISION DE ACEITE DE TRANSMICION Y		
OTRAS:		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE



ORIGINAL





# CONSORCIO CEMECA

000002280

Autopista Duarte Km 17 ½, Tramo La Vega-Santiago, Rep. Dom.

Enero 06 2025  
La Penda, La Vega, RD.

Señores: Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández.  
Atención: Comité de Compras Y Contrataciones  
Asunto: Carta Verificación de Repuestos.  
Referencia: AMGH-CCC-LPN-2024-0001

Por medio de la presente hacemos tenemos a bien informar que esta empresa CONSORCIO CEMECA. provisto (a) del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. 000002280, confirma mediante este documento que en el país tenemos la disponibilidad de los repuestos de los equipos presentados en el proceso AMGH-CCC-LPN-2024-0001

Sin otro particular,

  
Ermes Rodríguez  
Gerente General  
CONSORCIO CEMECA



ORIGINAL



**CONSORCIO CEMECA**  
**Autopista Duarte Km 17 ½, tramo La Vega-Santiago.**  
Tel.: 809-242-5535 ext. 114/103

Enero 06 del 2025  
La Vega, Rep.Dom.

Quien suscribe la señora **ERMES RODRIGUEZ PAULINO**, dominicana, mayor de edad, casado, portadora de la cedula de identidad y electoral No. **0647-0018200-9**, domiciliada para este caso en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **CONSORCIO CEMECA** constituida acorde a las leyes de la República Dominicana, provisto (a) del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. **000002280**, con su domicilio social en la Autopista Duarte, Kilometro 17 1/2, Tramo, La vega-Santiago, Republica Dominicana. Presentamos nuestra propuesta de entrega total de los bienes y/o vehículos, en caso de resultar adjudicados en el proceso **AMGH-CCC-LPN-2024-0001**.

CRONOGRAMA DE ENTREGA			
			entrega
1	Camión Fuso año 2025 con cajas compactadoras 14 yardas cubicas.	2	Un día después de firma de contrato.
2	Camión Fuso año 2025 con cajas compactadoras Roger r11	1	Un día después de firma de contrato.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de la vega, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil Veinticinco (2025)

  
\_\_\_\_\_

**ERMES RODRIGUEZ PAULINO**

Gerente Comercial CONSORCIO CEMECA



ORIGINAL





ROGER DOMINICANA

AUTOPISTA DUARTE KM 17 1/2, TRAMO LA VEGA SANTIAGO  
RNC:131955886 Tel.:809-242-5535 Email:Correo Empresarial o Personal

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF:B150000288

Válida hasta: 31/12/2025

**FACTURA A CREDITO**

Fecha: 05/07/2024 Fecha Vence: 04/08/2024

Factura No.: 0000469

Término de Pago: CREDITO 30 Día(s)

Tasa: 1.0000

Orden Compra:

Representante: DARIANA MEDINA

**Facturado a:**

ECO5RD

Cliente: 1246

RNC: 430367852

Av. Rmulo Betancourt No.2154 Torre Bellbank, Sector Renacimiento

Tel.:809-539-6289, Contacto: ECO5RD

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
7982	CAMION R11-075 FE85CEA65705 MITSUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7983	CAMION R11-067 FE85CEA65691 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7984	CAMION R11-085 FE85CEA65693 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7985	CAMION R11-088 FE85CEA65698 MITSUBICHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7986	CAMION R11-069 FE85CEA65690 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00
7987	CAMION R11-063 FE85CEA65688 MISUBISHI FUSO	1.00	6,355,932.20	7,500,000.00



04 - CREDITO RD\$ 45,000,000.00

Monto Grabado	RD\$	38,135,593.23
Monto No Grabado	RD\$	0.00
Itbis	RD\$	6,864,406.77
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b>45,000,000.00</b>

*Anthony*  
Realizado Por

Recibido Por  
(Firmar Y Sellar)

Original: Cliente.  
Copia: Contabilidad.

**ORIGINAL**





JO ROGER DOMINICANA

AUTOPISTA DUARTE KM 17 1/2, TRAMO LA VEGA SANTIAGO  
RNC:131955886 Tel.:809-242-5535 Email:Correo Empresarial o Personal

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF:B1500000301

Válida hasta: 31/12/2025

**FACTURA A CREDITO**

Fecha: 08/08/2024 Fecha Vence: 07/09/2024

Factura No.: 0000503

Término de Pago: CREDITO 30 Día(s)

Tasa: 1.0000

Orden Compra:

Representante: Lismary

**Facturado a:**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL COTUI

Cliente: 26

RNC: 404000316

Sanchez Ramirez

Tel.:829-813-5252

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
8450	CAMION R11-070 FE85CEA65689 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8451	CAMION R11-080 FE85CEA65692 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8452	CAMION R11-082 FE85CEA65704 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00
8453	CAMION R11-078 FE85CEA65726 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00

04 - CREDITO RD\$ 29,736,000.00



Monto Grabado	RD\$	25,200,000.00
Monto No Grabado	RD\$	0.00
Itbis	RD\$	4,536,000.00
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b>29,736,000.00</b>

*Anthony*  
Realizado Por

Recibido Por  
(Firmar Y Sellar)

Original: Cliente.  
Copia: Contabilidad.

**ORIGINAL**





DO ROGER DOMINICANA

AUTOPISTA DUARTE KM 17 1/2, TRAMO LA VEGA SANTIAGO  
RNC:131955886 Tel.:809-242-5535 Email:Correo Empresarial o Personal

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF:B1500000375

Válida hasta: 31/12/2025

**FACTURA A CREDITO**

Fecha: 26/12/2024 Fecha Vence: 25/01/2025

**Factura No.: 0000675**

Término de Pago: CREDITO 30 Día(s)

Tasa: 1.0000

Orden Compra:

Representante: Lismary

**Facturado a:**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA MONTELLANO  
Cliente: 97 RNC: 405051622  
VILLA MONTELLANO, PUERTO PLATA  
Tel.:809-574-0172, Contacto: .

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
9502	CAMION R11-141 FE85CEA65763 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00

04 - CREDITO RD\$ 7,434,000.00



Monto Grabado	RD\$	6,300,000.00
Monto No Grabado	RD\$	0.00
Itbis	RD\$	1,134,000.00
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b>7,434,000.00</b>

*Anthony*  
Realizado Por

Recibido Por  
(Firmar Y Sellar)

Original: Cliente.  
Copia: Contabilidad.

ORIGINAL *X*





CO ROGER DOMINICANA

AUTOPISTA DUARTE KM 17 1/2, TRAMO LA VEGA SANTIAGO  
RNC:131955886 Tel.:809-242-5535 Email:Correo Empresarial o Personal

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF:B1500000373

Válida hasta: 31/12/2025

**FACTURA A CREDITO**

Fecha: 26/12/2024 Fecha Vence: 25/01/2025

**Factura No.: 0000673**

Término de Pago: CREDITO 30 Día(s)

Tasa: 1.0000

Orden Compra:

Representante: Lismary

**Facturado a:**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO VALVERDE

Cliente: 46

RNC: 409000247

MAO

Tel.:809-572-3397, Contacto: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MAO VALV

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
9499	CAMION R11-135 FE85CEA65749 MISUBISHI FUSO	1.00	6,300,000.00	7,434,000.00

04 - CREDITO RD\$ 7,434,000.00



Monto Grabado	RD\$	6,300,000.00
Monto No Grabado	RD\$	0.00
Itbis	RD\$	1,134,000.00
<b>Total</b>	<b>RD\$</b>	<b>7,434,000.00</b>

*Anthony*  
Realizado Por

Recibido Por  
(Firmar Y Sellar)

Original: Cliente.  
Copia: Contabilidad.

ORIGINAL



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

FACTURA Nº:

MINISTERIO NACIONAL DE MANTENIMIENTO

CARRILLO 48

SAO

LA COMISIÓN NACIONAL DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA

FACTURA A CREDITO

Fecha de Emisión: 27/07/2013

Fecha de Pago: 00/00/00

Título de Crédito: GUBERNAMENTAL

Valor: 1.000,00

Código de Crédito:

Responsable: Finanzas

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL NETO
0000	CARRILLO DE MANTENIMIENTO	1.00	1.000,00	1.000,00

DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL NETO
Mant. Maquinaria	1.000,00	1.000,00
Imp. de Gub. (10%)	100,00	1.100,00
Imp. de Gub. (10%)	100,00	1.200,00
Total		1.200,00



Reservado Por  
Finanzas y Contabilidad

Reservado Por